



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1987

III Legislatura

Núm. 34

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 33

celebrada el miércoles, 4 de marzo de 1987

ORDEN DEL DIA

Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados.

Toma en consideración de proposiciones de Ley:

- **Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre modificación de los artículos 64.3 y 70.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General, y artículo 16 de la Ley Orgánica 2/80 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 11-1, Serie B, de 15 de septiembre de 1986) (número de expediente: 122/000006).**
- **Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre modificación de la Ley Orgánica 8/84, de 26 de diciembre, sobre actuación de bandas armadas y elementos terroristas («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 9-1, Serie B, de 15 de septiembre de 1986) (número de expediente: 122/000008). Acumulada a ella se tramitan las siguientes proposiciones de Ley del Grupo Parlamentario Coalición Popular:**
 - **Modificación del artículo 18.2 de la Ley Orgánica 8/84, de 26 de diciembre, sobre actuación de bandas armadas y elementos terroristas («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 8-1, Serie B, de 15 de septiembre de 1986) (número de expediente: 122/000009).**
 - **Modificación de la Ley Orgánica 8/84, de 26 de diciembre, sobre actuación de bandas armadas y elementos terroristas («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 7-1, Serie B, de 15 de septiembre de 1986) (número de expediente: 122/000010).**

- Modificación de los artículos 10 y 61 del Código Penal («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 6-1, Serie B, de 15 de septiembre de 1986) (número de expediente: 122/000011).
- Modificación de los artículos 93, 98 y 100 del Código Penal («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 5-1, Serie B, de 15 de septiembre de 1986) (número de expediente: 122/000012).
- Modificación del artículo 8 de la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 19-1, Serie B, de 15 de septiembre de 1986) (número de expediente: 122/000013).
- Modificación del artículo 43 de la Ley Orgánica 1/79, de 26 de diciembre, General Penitenciaria («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 18-1, Serie B, de 15 de septiembre de 1986) (número de expediente: 122/000014).
- Modificación del artículo 436 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal sobre identificación de los testigos («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 17-1, Serie B, de 15 de septiembre de 1986) (número de expediente: 122/000015).

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre remisión al Congreso del Tratado de no proliferación de armas nucleares («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 7-1, Serie D, de 10 de octubre de 1986) (número de expediente: 160/000015).
- Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre modernización y reducción de la Administración Central («Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 32-1, Serie D, de 14 de febrero de 1987) (número de expediente: 160/000072).

Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados.

Interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario Mixto (don Senén Bernárdez Alvarez), sobre política en el sector lácteo (número de expediente: 172/000025).
- Del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre conflicto en la adjudicación de las plazas MIR (número de expediente: 172/000033).

Preguntas:

- Del Diputado don Juan José Lucas Jiménez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para corregir una gestión como la del INEM, capaz de efectuar más de 10.000 millones de pesetas de pagos indebidos a trabajadores sin derecho a percibir prestación por desempleo?
- Del Diputado don Ramón Tamames Gómez, del Grupo Parlamentario Mixto, IU-EC, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Cómo explica el señor Ministro de Asuntos Exteriores que la llamada base de explotación conjunta hispano-norteamericana de Rota pueda estar sirviendo de punto de origen para actividades potencialmente bélicas de los Estados Unidos de América en el Mediterráneo y el Próximo Oriente?
- Del Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué ventajas considera el Gobierno que tiene para España la no renovación del Convenio de Amistad y Cooperación con los Estados Unidos de América?
- Del Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Puede el Gobierno dar cuenta del contenido de la segunda ronda de negociaciones entre España y la OTAN celebradas en Madrid los pasados días 26 y 27 de enero?
- De la Diputada doña Pilar Fernández Labrador, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Qué ciudades piensa el Ministro de Asuntos Exteriores sean sedes de alguno de los actos o programas que se celebrarán con motivo del V Centenario del Descubrimiento de América?
- De la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Defensa: ¿En qué precepto o preceptos constitucionales, legales o reglamentarios se basa la exclusión de la mujer en el acceso a la profesión militar?
- Del Diputado don Llibert Cuatrecasas i Membrado, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Cuándo piensa el Gobierno presentar al Congreso de los Diputados el Convenio-Marco Europeo sobre Cooperación Transfronteriza de Comunidades o Autoridades Territoriales, firmado por el representante de España ante el Consejo de Europa el día 1 de octubre de 1986?
- Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Gobierno: ¿En qué si-

tuación se encuentra el asunto relativo a las normas para las condiciones de matriculación de los barcos de pesca, conforme a lo establecido en el artículo 9.1 del Protocolo número 2 sobre las Islas Canarias del Tratado de Adhesión de España a la CEE?

- Del Diputado don Juan Castaño Casanueva, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Ministro de Agricultura: ¿Piensa el señor Ministro de Agricultura concertar o dialogar con las Organizaciones Profesionales Agrarias la política a seguir en el Ministerio de Agricultura?
- Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Vicepresidente del Gobierno: ¿Considera necesario el señor Vicepresidente del Gobierno modificar el Reglamento de Viajeros de la Compañía Iberia?
- Del Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Con los actuales criterios políticos sobre incompatibilidades es posible ocupar simultáneamente los cargos de Registrador de la Propiedad en activo, Secretario General del Patronato de Prevención y Atención a Personas con Minusvalías y Consejero del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional?
- De la Diputada doña Elena García Botín, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas ha tomado el INSALUD para garantizar el funcionamiento inmediato del Hospital de Laredo, una vez terminadas sus obras en junio de 1987?
- Del Diputado don Ramón Espasa Oliver, del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación IU-EC, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Qué actitud piensa adoptar el Ministerio de Sanidad y Consumo con respecto a la adjudicación de nuevas plazas de MIR en el año 1987?
- Del Diputado don Ricardo Sánchez Candelas, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Cuáles son las actuaciones llevadas a cabo y previsiones del Ministerio de Sanidad y Consumo en cuanto a restablecimiento de la normalidad en la prestación de los servicios sanitarios de la Residencia Virgen de la Salud de Toledo después del incendio habido en dicho Centro?
- Del Diputado don Rafael Vallejo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Tiene previsto el Gobierno realizar alguna campaña informativa en los medios de comunicación sobre medidas preventivas en relación con el problema del SIDA?
- Del Diputado don Isidoro Gracia Plaza, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno elevar la cuantía de las indemnizaciones por extravío o deterioro de equipajes y mercancías contenidas en la Tarifa General de Mercancías de Renfe?

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre crecimiento de las listas de espera para los beneficiarios de la Seguridad Social (continuación) (número de expediente: 173/000007).

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre política general en relación con la producción nacional del carbón, con especial referencia a la crítica situación por la que atraviesa la empresa pública Hunosa (número de expediente: 173/000008).
- Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre crecimiento de las listas de espera para los beneficiarios de la Seguridad Social (número de expediente: 173/000007).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones», número 35, de 5 de marzo de 1987.)

S U M A R I O

Se abre la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.

Página

Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados 1916

Página

Toma en consideración de proyectos de Ley 1916

Del Grupo Parlamentario Mixto, sobre modificación de los artículos 64.3 y 70.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de Ré-

**gimen Electoral General, y artículo 16
de la Ley Orgánica 2/80 1916**

Página

En defensa de la proposición de Ley del Grupo Mixto interviene el señor **Bandrés Molet**, señalando que aquélla contiene tres pretensiones, consistentes en la modificación de los artículos 64.3 y 70.1, de la Ley Electoral General, y del artículo 16 de la Ley sobre regulación de las distintas modalidades de referéndum. Agrega que la pretensión de modificar el artículo 70.1, anteriormente citado, es ya innecesaria a la vista del Real Decreto 2224, de octubre de 1986, que resuelve en lo esencial el tema planteado sobre el empleo del bilingüismo en la documentación electoral.

Sin embargo, el problema continúa sin resolverse en lo que respecta a las lenguas oficiales en materia de referéndum, ya que la vigente Ley establece en su artículo 16 que el texto de la consulta sólo será redactado en la lengua oficial del Estado. Recuerda lo sucedido en relación con este tema en la última convocatoria de referéndum sobre la permanencia de España en la OTAN, con intervención de la Junta Electoral Central que, rectificando su postura inicial, terminó aceptando la validez de los votos emitidos en euskera. Para evitar que tal situación se repita, adoptándose la decisión en base a razones coyunturales y hasta caprichosas, es por lo que mantiene esta parte de su proposición de ley.

Expone, finalmente, que en las campañas electorales se produce una anomalía, que califica de auténtica injusticia, respecto a la propaganda electoral gratuita regulada en el artículo 64.1, a), de la Ley Electoral General, al permitir dicha propaganda a partidos improvisados o poco serios, siempre que se presenten en el 75 por ciento de las provincias españolas, mientras carecen de ese derecho partidos auténticamente serios, y que ya han tenido éxito en otras elecciones, por el hecho de presentarse en territorios más reducidos. No pretende, en absoluto, regatear el espacio gratuito para los primeros partidos citados, ya que considera que es bueno que partidos nuevos tengan acceso a los medios de comunicación para presentar su programa electoral, pero considera totalmente injusto que se produzcan situaciones como la denunciada en perjuicio de partidos implantados realmente, aunque sólo en el ámbito de algunas Comunidades.

Para fijación de posiciones, en nombre de la Agrupación del Partido Liberal, interviene el señor **Jiménez Blanco**, anunciando que, salvo que razones muy especiales de fondo o de forma lo impidan, siempre votarán a favor de la toma en consideración de una proposición que venga, como normalmente sucede, de la oposición. Cree que con ello se contribuye a de-

volver al Parlamento el papel que lo justifica como clave del sistema democrático, máxime cuando un partido tiene la mayoría absoluta, permitiendo poder aprobar las leyes en la forma propuesta por el Poder ejecutivo. Sin entrar ahora en el espinoso tema de si la función de órgano de control y crítica del Gobierno y de plataforma que corresponde a la oposición tiene suficiente juego en el Reglamento de la Cámara, sí desea dejar claro que, por la buena salud de la vida parlamentaria, el Grupo mayoritario que apoya al Gobierno debería ser más abierto en la toma en consideración de proposiciones de ley nacidas de la oposición.

Añade que si la presente proposición de ley fuera tomada en consideración, como espera su Agrupación, presentarán enmiendas a la misma con ánimo de su perfeccionamiento, entendiéndolo que el pluralismo político exige una regulación más abierta y adecuada a los actuales tiempos que la contenida en la Ley Electoral vigente.

En nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerres Catalana, el señor **Curriel Alonso** anuncia, asimismo, el voto favorable a la proposición debatida por la razón elemental de que coinciden con la filosofía de las dos modificaciones propuestas. Respecto al artículo 16 de la Ley de Referéndum, se muestra convencido de que debe elevarse a categoría jurídica el derecho de los ciudadanos a emitir el voto en la lengua propia de su Comunidad Autónoma, de acuerdo con sus Estatutos y con el artículo 3 de la Constitución. También se muestran de acuerdo con la modificación del artículo 64.3 de la Ley Electoral General, que pretende resolver un problema cierto, aunque a su juicio no lo hace en su totalidad, ya que el problema de fondo es que dicho artículo, y en general los que van del 59 al 67, suponen una de las modificaciones más regresivas, injustas y discriminatorias en relación con el Decreto-ley de marzo de 1977. Entiende que la utilización del criterio de proporcionalidad para regular el acceso a los medios de comunicación de titularidad estatal de las fuerzas políticas vulnera el principio de igualdad de los partidos políticos en el proceso electoral. El artículo 60.4 castiga a las minorías al someterlas a una doble discriminación en cuanto al tiempo de difusión y a la hora de emisión. Termina expresando su opinión sobre la necesidad de una reforma más sistemática, profunda y armónica de la Ley Electoral General, tema en el que debería procurarse un amplio consenso de la Cámara.

En representación de la Agrupación del PDP, el señor **Pérez Dobón** califica de interesantes las dos propuestas formuladas por el señor Bandrés, la primera tendente a corregir un defecto evidente de la Ley Electoral que dificulta la presencia de los partidos de ámbito regional en los medios públicos de información, no existiendo ninguna razón objetiva para que exista dicha discriminación. Añade que la Ley

vigente tiende insensiblemente a una especie de congelación del «status» de las fuerzas políticas en presencia, algo que una ley electoral nunca debe propiciar, toda vez que debiera ser un instrumento de igualdad de oportunidades para que las fuerzas políticas puedan concurrir limpiamente a unas elecciones, camino por el que no va el artículo 60.4 mencionado.

Respecto a la petición de modificación de la Ley de Referéndum cree también que la legislación debe ser adecuada a la realidad social y, por tanto, si ha habido un problema reciente y una solución al mismo, parece lógico adaptar las normas a la solución dada al problema planteado. Por eso apoyarán igualmente esta parte de la propuesta del señor Bandrés.

En nombre del Grupo de Minoría Catalana, el señor **López de Lerma i López** recuerda que su Grupo tradicionalmente no se opone a la tramitación de iniciativas legislativas provenientes de los distintos Grupos Parlamentarios y tampoco lo va a hacer en este momento. Además, considera acertada, con ligeros matices, la proposición defendida por el señor Bandrés, ya que la vigente legislación electoral establece diferencias excesivamente notables entre los partidos de ámbito autonómico que consiguen el 20 por ciento de los votos y aquellos que no alcanzan dicha cota. Recuerda sobre este particular que su Grupo Parlamentario, aunque apoyó en su día la globalidad del proyecto de ley orgánica de régimen electoral general, también es cierto que ya entonces denunció la discriminación de que ahora se trata. En congruencia, pues, con la postura entonces mantenida, anuncia el apoyo a la propuesta del señor Bandrés.

En relación con el tema de la Ley Orgánica del Referéndum también prestarán su apoyo a la iniciativa del Grupo Mixto, por ser exacto lo expuesto por el Diputado proponente e inscribirse positivamente la proposición en la forma y en el contenido de la Constitución.

En representación del Grupo Parlamentario del CDS, el señor **Martínez Cuadrado** comienza por mostrar su acuerdo con la propuesta del Grupo Mixto, anunciando, consecuentemente, el voto a favor de la misma. Hace referencia, a continuación, a la elaboración de la normativa electoral vigente precisando que ésta debe ser siempre abierta en democracia para tener en cuenta los factores de cambio. Llevamos diez años de existencia del nuevo sistema de participación política, que ha dado lugar a una experiencia que debe tener su reflejo en la normativa correspondiente, sin dejarse su modificación para próximas legislaturas. Incluso expresa sus reservas con respecto a la utilización del sistema de parcheo para corregir defectos claramente puestos de relieve, como el de la utilización de las lenguas vernáculas u otras cuestiones concordantes. Nuestro sistema

debe ir mejorando en sus condiciones de igualdad, de mayor participación política y mayor proporcionalidad, llevando consecuentemente a la modificación de la Ley Electoral para su adaptación a las circunstancias actuales puestas de relieve en diez años de práctica democrática, cuatro elecciones generales y otras muchas locales y regionales.

En nombre del Grupo de Coalición Popular, el señor **De Lapuerta Quintero** anuncia el voto favorable a la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Mixto. Considera aceptables las dos propuestas mantenidas por el señor Bandrés, la primera de ellas porque va en línea con la legislación comparada y la segunda porque ya en cierta medida fue resuelta por la Junta Electoral en la línea mantenida con la proposición de ley. Añade que, no obstante, en el trámite de enmiendas intentarán perfeccionar el texto propuesto.

En representación del Grupo Socialista, el señor **Izquierdo Collado** señala que la proposición del Grupo Mixto afecta a la Ley Electoral General que en cualquier sistema jurídico político democrático es considerada la ley clave, e incluso nominada por muchos analistas como una segunda Constitución. En España se da la circunstancia de que dicha Ley ha sido elaborada muy recientemente y alcanzó en el momento de su aprobación un amplio consenso de la Cámara, permitiendo contemplarla con perspectivas de futuro y estabilidad. Se considera una ley ponderada y equilibrada, pero con una ponderación que no era aséptica, sino que partía de una aproximación a la realidad, todo lo cual es lo que posibilitó el consenso aludido. Entiende, por todo ello, que cualquier modificación de dicha Ley debe tener en cuenta esos equilibrios profundos que hubo que pactar y que no fueron fáciles. No cabe, por consiguiente, por actitudes enormemente coyunturales abrir permanentemente el debate de la Ley Electoral sin esperar lo suficiente hasta que la propia experiencia política y la jurisprudencia vayan dando pautas bastantes en orden a las modificaciones más aconsejables de norma tan importante. Añade que en regulaciones de orden menor a la de la Ley Electoral están abiertos a modificaciones que la experiencia aconseje y la propia práctica política ha demostrado ya que el Gobierno está dispuesto a asumirlas, como sucede respecto al tema de las lenguas vernáculas.

Acerca del acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación, especialmente a Televisión, recuerda que al elaborarse la normativa electoral hubo una gran polémica, lógica y legítima por el deseo de todos los partidos de estar en esos medios, alcanzándose una fórmula determinada de distribución del tiempo en base a algunos factores, dejando de lado situaciones concretas de unos u otros partidos.

Cree, por todo ello, que la Ley Electoral, por todos

diseñada, no puede ser una ley de coyuntura permanente, por lo cual el Grupo Socialista se va a oponer a la toma en consideración de la proposición debatida.

Replica brevemente el señor Bandrés Molet y duplica el señor Izquierdo Collado.

Sometida a votación, es rechazada la toma en consideración de la proposición debatida por 111 votos a favor, 157 en contra y cuatro abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre modificación de la Ley Orgánica 8/84, de 26 de diciembre, sobre actuación de bandas armadas y elementos terroristas. Acumulada a ella se tramitan las siguientes proposiciones de ley del Grupo Parlamentario Coalición Popular 1925

Página

Modificación del artículo 18.2 de la Ley Orgánica 8/84, de 26 de diciembre, sobre actuación de bandas armadas y elementos terroristas 1925

Página

Modificación de la Ley orgánica 8/84, de 26 de diciembre, sobre actuación de bandas armadas y elementos terroristas 1925

Página

Modificación de los artículos 10 y 61 del Código Penal 1925

Página

Modificación de los artículos 93, 98 y 100 del Código Penal 1925

Página

Modificación del artículo 8 de la Ley orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado 1925

Página

Modificación del artículo 43 de la Ley orgánica 1/79, de 26 de diciembre, general penitenciaria 1925

Página

Modificación del artículo 436 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal sobre identificación de los testigos 1925

En defensa de las proposiciones de ley del Grupo de Coalición Popular interviene el señor Huidobro Díez. Expone que las proposiciones que defiende tienden a mejorar las disposiciones contenidas en

la conocida Ley Antiterroristas, recordando que el terrorismo es uno de los más graves problemas de Estado que España tiene planteados. El anuncio de la presentación de estas proposiciones de ley recuerda que fue hecho con ocasión del debate de investidura del Presidente del Gobierno, siendo presentadas a la Cámara en los primeros días de septiembre del 86 y parte de las cuales pide hoy a la Cámara que sean tomadas en consideración a efectos de su posterior tramitación parlamentaria. Añade que podría pensarse que los seis meses transcurridos desde su presentación las habían hecho perder actualidad, pero, desgraciadamente, sucede que el terrorismo sigue de actualidad plena, siendo de lamentar únicamente que las iniciativas de la oposición tarden tanto tiempo en ser debatidas.

Expone a continuación la serie de hechos acaecidos a lo largo del 86 que se inician con el asesinato, el 6 de febrero de ese año, del Almirante Cristóbal Colón de Carvajal, hechos suficientemente graves para que el Gobierno los tuviera en cuenta y el Grupo Popular adoptara las medidas necesarias para llamar la atención sobre los mismos. Añade que los daños personales y materiales ocasionados en los atentados habidos fueron enormes y los medios utilizados los más sofisticados de los empleados hasta ese momento, extendiéndose el campo de actuación desde el País Vasco a todo el territorio nacional. Ante este panorama, el Grupo de Coalición Popular se ve obligado a presentar estas proposiciones de ley. La oportunidad del tema se ve aún incrementada por el anuncio del Gobierno y del Partido Socialista de la próxima derogación de la Ley Antiterrorista, en una postura incoherente y hasta contradictoria, puesto que anteriormente habían resaltado la importancia de esa norma y no han dado razones que justifiquen la toma de tal decisión. Por ello, está justificada la opinión de los españoles de que el origen de esa derogación no está en razones jurídicas, sino en componendas entre partidos y las dificultades habidas para llegar a un acuerdo que haga posible la gobernabilidad en el País Vasco.

Alude seguidamente el proponente a diversas declaraciones de altos cargos del Gobierno y del Partido Socialista en relación con el tema, resaltando la contradicción entre ellas y la anunciada derogación de la Ley Antiterrorista, para agregar que el Grupo Popular ha apoyado y continuará apoyando al Gobierno en la adopción de medidas eficaces en la lucha contra el terrorismo, así como ofreciendo su colaboración para mejorar la vigente legislación, a cuyo propósito responden las propuestas que ahora defiende, cuyo contenido concreto pasa a enumerar a continuación.

Concluye manifestando el señor Huidobro Díez que las ofertas que hacen al Gobierno son para luchar por algo en lo que todos los españoles y todos los partidos políticos están de acuerdo. Creen que los métodos que se utilizan son correctos y que tienen

que perfeccionarse, y en esa perfección el Gobierno les tiene a su lado. Para ello esperan que sean tomadas en consideración las proposiciones presentadas.

En turno en contra interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor **Navarrete Merino**. Expresa que dicho turno en contra tiene que ver con las manifestaciones hechas desde esta tribuna por el Presidente del Gobierno en reciente debate, en las que, al abordar el tema del terrorismo, aludía a la próxima remisión a la Cámara de un proyecto en el que se cambiaría el sistema de legislación especial vigente por un sistema de integración en el Derecho común de las disposiciones cuyas subsistencia mereciese la pena y que se contienen en la actual Ley orgánica del 84.

Refiriéndose a las proposiciones del Grupo Popular, comienza agradeciendo la oferta repetida de consenso y tachando de incorrecta la calificación de componenda por motivos de gobernabilidad del País Vasco que ha dado a las razones que llevan a modificar la actual legislación, como tampoco podía hablarse de componenda en relación con las razones que llevaron en su día a su promulgación. Precisa que el establecimiento de un gobierno de coalición es una práctica democrática que desde ningún punto de vista merece la calificación citada y que la estabilidad del sistema democrático autónomo en el País Vasco es algo esencial, no sólo para el funcionamiento de la democracia, sino también para la lucha antiterrorista. Agrega asimismo, que el balance de la acción antiterrorista desarrollada por el Gobierno Socialista es positivo desde todos los parámetros.

A continuación, el representante del Grupo Socialista pasa a analizar el contenido de las proposiciones presentadas por el Grupo Popular, exponiendo que las mismas carecen de razón de ser desde el punto de vista técnico, por referirse en unos casos a preceptos que ya han perdido su vigencia; en otros casos pretenden la creación de figuras delictivas autónomas, haciendo distinciones que no son fáciles de contemplar en la práctica, y, por último, se propone la apertura de un procedimiento paralelo para declarar la ilicitud de las organizaciones en base a la persecución y encausamiento de personas por el presunto delito de apoyo al terrorismo sin garantía procesal adecuada. Asimismo cita nuevas razones que se opondrían a la admisión de cada propuesta del Grupo Popular, para terminar reiterando su agradecimiento por la oferta de consenso y apoyo en la lucha contra el terrorismo.

Replica el señor Huidobro Díez y replica el señor Navarrete Merino.

Para fijación de posiciones interviene, en primer lugar, el señor **Jiménez Blanco**, en nombre de la Agrupación del Partido Liberal, señalando que apoyarán la toma en consideración de las proposiciones del

Grupo Popular, sin perjuicio de la presentación de las oportunas enmiendas a las mismas. Precisa también que nunca prestarán su conformidad a nada que no suponga un respeto absoluto a los límites constitucionales de defensa de la persona humana, ya que si toda energía es poca para luchar en cualquier campo contra el terrorismo, también lo es para que no se ataquen los derechos humanos constitucionalmente garantizados.

En nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, el señor **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques** anuncia su oposición en bloque al tratamiento acumulado de las proposiciones de ley presentadas por el Grupo Popular. Agrega que la posición y la práctica política de Izquierda Unida frente al terrorismo ha sido y será inequívoca, como no podía ser de otra forma para unos actos que siegan vidas humanas de particulares y de miembros de las Fuerzas de Seguridad, secuestran, chantajea e introducen la violencia en la vida política, intentando romper el sistema democrático dado por la inmensa mayoría de los ciudadanos del país. Para su Agrupación, el terrorismo es un enemigo de los intereses de los trabajadores y de todo el pueblo, provocando el retraimiento en la acción política y sindical generando y estimulando las tendencias autoritarias en el Estado, sirviendo de coartada al golpismo y dando lugar a políticas y legislaciones de excepción que recortan derechos y libertades públicas.

Dicho lo anterior, y precisando que están en contra de todo tipo de terrorismo, considera que la lucha contra éste debe estar regida por principios fundamentales que inspiran el Estado democrático y por una racionalidad política que no ven que se haya practicado hasta ahora. Expone que la Ley Antiterrorista no ha sido eficaz, sin duda por ser fruto de la emoción más que de una decisión racional de política legal efectiva contra el terrorismo. Entienden que no son las posiciones supuestamente más duras las más eficaces; la historia ha demostrado que generalmente es al revés. Son las posiciones más inteligentes, reflexivas y que van al fondo de los problemas las que terminan dando mejores resultados. Añade que cuando en un país de libertades públicas el fenómeno terrorista cuenta con el apoyo y las simpatías de una parte minoritaria, pero significativa, de la población ello quiere decir que debajo hay un problema político sin resolver, no pudiendo tratarse con la simpleza de medidas represivas, aunque éstas sean necesarias para hechos delictivos concretos que se producen. Estima que en la lucha contra el terrorismo el criterio fundamental debe ser el de ir quitando apoyo social a aquél, ya que mientras disponga de tal apoyo será muy difícil acabar con él, como demuestra la experiencia histórica de muchos países. Debe combatírsele, por tanto, con medidas políticas democráticas de reforma profunda

de la sociedad, dejándole sin argumentos y, consiguientemente, sin amparo social, a partir de cuyo momento es más fácilmente eliminable.

Realiza, a continuación, diversas consideraciones sobre la situación del País Vasco y analiza seguidamente algunas propuestas del Grupo Popular a la vez que cita las razones por las que se opone a las mismas.

En nombre de la Agrupación del PDP interviene el señor **Cavero Lataillade**, exponiendo que, por sus responsabilidades anteriores y actuales, se halla muy al día sobre los avances o medidas que se adoptan en otros países que también tienen problemas de terrorismo. Señala que las medidas de excepción a veces tienen un sentido eficaz, pero otras veces las prácticas acreditan que no se obtienen los resultados que se esperaban, porque no hay que desconocer que tales medidas excepcionales se adoptan a menudo como respuesta tranquilizadora a la demanda de la opinión pública. No debe desconocerse la complejidad del tema y de las técnicas para dar la solución, no siendo el momento de entrar ahora en su estudio.

Respecto a las proposiciones del Grupo Popular, examina brevemente algunas de ellas y cita razones que debertan llevar a su modulación, para agregar que esperan hasta el mes de mayo para ver si el Gobierno cumple lo prometido por su Presidente sobre remisión de un proyecto de ley sobre este tema. Precisa que están a favor del consenso en una materia de especial trascendencia para la lucha por las libertades y el mantenimiento de la democracia y, en esa espera, anuncia que su posición en este momento es la de abstenerse.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), el señor **Zubía Atxaerandio** expone que no van a fijar la postura de su Grupo en relación con el fenómeno terrorista por entender que es de sobra conocida. Se limitará, por tanto, a fijar su posición sobre las proposiciones que se debaten, que no puede ser sino la de votar en contra de las mismas, excepción hecha de las relativas a la modificación del artículo 436 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal sobre datos de identificación de los testigos. Dicho voto negativo lo apoya, en primer lugar, en una razón de coherencia con la postura de su Grupo en la materia que se debate y en que varias de las proposiciones se refieren a artículos que tentan una vigencia temporal que ha sido superada. Finalmente se oponen a las proposiciones por motivos de oportunidad, a la vista del anuncio hecho la pasada semana por el Presidente del Gobierno sobre la próxima derogación de la Ley Antiterrorista.

A las anteriores razones, que denomina de carácter general, se unen otras, ya particulares, relativas a que la modificación concreta propuesta por el Grupo Popular, que pasa a exponer seguidamente al examinar en detalle cada una de las proposiciones objeto de debate.

En nombre del Grupo de Minoría Catalana, el señor **Trías de Bes i Serra** comienza ratificando la posición de su Grupo en relación a las iniciativas surgidas de otros Grupos de la oposición, razón por la que no se van a oponer a la toma en consideración de las proposiciones que ahora se debaten. Sin embargo, tiene la sensación de que se está asistiendo a un debate fuera de tiempo por tratarse de propuestas presentadas con antelación al reciente anuncio de la derogación de la Ley Antiterrorista y promulgación de nueva legislación, momento en el que sería más oportuno que tuviera lugar el presente debate. Piensa por ello que debe esperarse a la remisión del proyecto anunciado por el Gobierno para tratar de unas medidas antiterroristas que hasta el momento se han demostrado ineficaces.

Examina después el contenido concreto de cada una de las proposiciones presentadas, anunciando la abstención respecto de la mayoría de ellas, salvo en un caso concreto en el que podrán prestar su apoyo.

En nombre del Grupo del CDS, el señor **Caso García** expresa que, sin duda, todos los Grupos presentes en la Cámara desean colaborar de la mejor manera posible a combatir el terrorismo, salvaguardando, desde luego, los principios del Estado democrático de Derecho. Combinando ambos principios, considera que algunas de las proposiciones presentadas son más bien fruto de circunstancias muy concretas, y hasta más bien fruto de la pasión antes que de la razón. Contienen, además, numerosas insuficiencias desde el punto de vista jurídico consuetudinario y proponen medidas que hasta ahora no se han demostrado eficaces. Por dichas razones, y otras en las que no considera necesario entrar en este momento, anuncia que votarán en contra de las mismas, aun hallándose dispuestos a considerar cualquier modificación del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal de cara a conseguir una lucha cada día más eficaz contra el terrorismo dentro del respeto al principio de igualdad de los ciudadanos ante la ley.

Sometidas a votación conjunta las proposiciones de ley del Grupo Popular, con excepción de la referente a la modificación del artículo 436 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, son rechazadas por 69 votos a favor, 183 en contra y 33 abstenciones.

Asimismo se rechaza la toma en consideración de la proposición relativa a la modificación del artículo 436 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por 90 votos a favor, 186 en contra y 16 abstenciones.

Página

Proposiciones no de ley 1942

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre remisión al Congreso del Tratado de no proliferación de armas nucleares 1942

En defensa de la proposición no de ley interviene el señor **Rupérez Rubio**. Recuerda que con fecha 26 de septiembre de 1986 presentaron la proposición que ahora defiende, solicitando la ratificación del Tratado de no proliferación de armas nucleares, habiendo impedido diversas incidencias procesales su tratamiento hasta este momento. También recuerda que en fecha reciente el propio Presidente del Gobierno anunció la decisión de firmar el texto de dicho Tratado, lo que sin duda tiene que satisfacerles y darles confianza en la consecución de una mayoría en el momento de la votación de esta proposición. Estima necesario, en todo caso, preguntarse por las razones que han producido tan dilatado trámite en la firma y ratificación de este Tratado. Alude también a la evolución de la posición del Partido Socialista en relación con esta materia, con citas concretas de sus programas electorales, como asimismo de algunas declaraciones del Presidente del Gobierno, que se opuso con anterioridad a la firma de este Tratado por considerarlo como una de las mayores hipocresías del mundo. Se pregunta a este respecto qué razones se han producido para este cambio de opinión por parte del Gobierno, cambio del que, desde luego, su Agrupación se alegra.

El señor **Curiel Alonso** interviene en defensa de las enmiendas de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerri Catalana. Anuncia, no obstante, que, con el ánimo de alcanzar un consenso en la Cámara en esta materia y a petición del Grupo proponente, transforman dichas enmiendas en una proposición no de ley que será oportunamente tramitada. Respecto a la proposición ahora debatida, expone que, a diferencia del Grupo Socialista, ellos siempre se mostraron favorables a la firma del Tratado de no proliferación, en la vía de la colaboración internacional en una política de paz y distensión. Se felicita ahora de la decisión del Gobierno de que España firme dicho Tratado, en un momento que califica de especialmente oportuno, aun siendo conscientes de las graves limitaciones, incumplimientos y aun del carácter de pacto desigual que tiene el Tratado. Junto a dicha firma entiende que nuestro país debiera adoptar otras iniciativas importantes, como el promover una legislación interior más rigurosa, para lo que seguirán defendiendo la elaboración de un estatuto de no nuclearización de nuestro territorio, habida cuenta de que la firma del Tratado no garantiza la no nuclearización militar de España.

El señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto, defiende la enmienda que ha sido presentada, inmediatamente de la cual apoya plenamente la proposición de ley de la Agrupación del PDP. Se congratula también de que el Presidente del Gobierno, en el debate celebrado recientemente, adoptara el compromiso firme y solmne de la firma por parte de España del Tratado de no proliferación.

En nombre del Grupo CDS, el señor **Abril Martorell** recuerda que el Presidente de su partido, Adolfo Suárez, en el reciente debate sobre el estado de la nación, declaró que la firma de este Tratado de no proliferación sería congruente con el compromiso de no nuclearización incluido en el referéndum sobre la OTAN. Por ello, a su juicio, la materia sometida ahora a la Cámara está ya prejuzgada y es plenamente coherente la adopción del oportuno acuerdo. Sin embargo, resalta la gran complejidad que entraña la firma de este Tratado y su relación con el desarme mundial y con los problemas de seguridad nacional. Considera, por último, complementariamente muy importante la actuación del Gobierno en los foros internacionales persiguiendo clara y permanentemente una política de desarme mundial, cuya condición final es la destrucción de todo equipo nuclear en manos de las dos superpotencias y también de las demás potencias que disponen de aquél.

En representación del Grupo de Coalición Popular, el señor **Herrero Rodríguez de Miñón** expresa que votarán favorablemente la proposición del PDP, deseando que en torno a la misma se formase un amplio consenso, que considera posible dado el anuncio formulado recientemente en la Cámara por el Presidente del Gobierno. La firma del Tratado en cuestión responde al imperativo de desnuclearización sobre el que tantas veces se ha pronunciado la Cámara, además de añadir poco o nada una hipotética fabricación de artefactos nucleares por España a la propia seguridad nacional. Por último, la firma del Tratado se inserta en la política de distensión y desarme que España debe seguir y que está siendo buscada por Occidente en su conjunto. Concluye manifestando que sería fundamental que esta Cámara abordara de una vez cuál va a ser el estatuto nuclear o no nuclear de España en un supuesto de crisis.

En nombre del Grupo Socialista, el señor **Martínez Martínez** (don Miguel Angel) señala que el momento de explicar y justificar la satisfacción por la firma del Tratado de no proliferación será cuando tengamos la oportunidad de ratificar la suscripción del Tratado por España, que sin duda será pronto, puesto que el Presidente del Gobierno se ha comprometido a ello recientemente en la Cámara. En consecuencia, ahora simplemente cumple anunciar que votarán favorablemente la proposición no de ley. Se alegra, por tanto, de coincidir con los demás Grupos y Agrupaciones parlamentarias favorables a la firma del Tratado de no proliferación de armas nucleares, lo que sin duda va a beneficiar a nuestro país y a la política de España que nuestro Gobierno está llevando adelante. Considera que es buena ocasión para cerrar filas y superar mezquindades, no utilizando situaciones en las que se está de acuerdo como arma arrojadiza para marcar desacuerdos. Lo político, lo sensato y lo que interesa al

país es no marcar diferencias en aquellos puntos en los que, afortunadamente, se comprueban coincidencias. Anuncia, asimismo, la aprobación de la enmienda defendida por el señor Mardones.

El señor **Rupérez Rubio**, de la Agrupación PDP, agradece al portavoz de Izquierda Unida la retirada de sus enmiendas y acepta la enmienda de adición presentada por el señor Mardones.

Sometida a votación, es aprobada la proposición no de Ley por 286 votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre modernización y reducción de la Administración Central 1951

En defensa de la proposición no de Ley interviene, en nombre del Grupo de Coalición Popular, el señor **De la Vallina Velarde**, resaltando la importancia y actualidad de la misma y la necesidad de abordar con rigor y visión de Estado el tema de la reforma de la Administración Pública, que puede considerarse como una asignatura pendiente del quehacer político del Gobierno y de la Cámara.

Respecto al contenido de la proposición distingue tres aspectos o áreas fundamentales, como son: la reforma orgánica o estructural, la reforma del personal o de la función pública, y, por último, la reforma que afecta a métodos o procedimientos de actuación de la Administración del Estado. Hace especial hincapié en el tema de la reforma estructural, por entender que se trata de una cuestión urgente que debe estar más allá de los intereses partidistas de un Grupo o fuerza política, para entrar de lleno en las cuestiones llamadas de Estado.

Expone que, una vez culminado el proceso de transferencias de la Administración Central a las Comunidades Autónomas, debe acomodarse aquella al nuevo diseño de la organización territorial del poder y, al mismo tiempo, para hacer frente al reto de nuestra incorporación a Europa. Parece necesario, en este aspecto, conseguir un acuerdo básico entre las distintas fuerzas políticas, a fin de dar al aparato administrativo del Estado una permanencia y una continuidad en lo referente a sus criterios estructurales, lo cual viene demandado por las propias exigencias institucionales de la Administración Pública. Tal reforma consensuada viene apoyada, además, por el hecho de que es la única reforma necesaria para lograr entre todos la indispensable neutralidad política de la Administración Pública y huir de una influencia negativa sobre la misma como consecuencia de cambios en la dirección política o gobierno del país. El Grupo Popular busca, en consecuencia, un acuerdo político sobre el diseño estructural de la Administración del Estado, persiguiendo con ello dar cumplimiento a una serie de mandatos y principios constitucionales, aunque no

desarrollados, y a mandatos de la propia Cámara pendientes también de cumplimiento.

Finalmente, expresa que, a través de la proposición no de Ley, se persigue la supresión de estructuras administrativas innecesarias, como gabinetes políticos y asesorías ejecutivas de Ministerios, la reforma de la Administración periférica del Estado, la supresión de organismos autónomos innecesarios o superfluos y, por último, la refundición de determinados departamentos ministeriales, exigida tanto desde el punto de vista de la contención del gasto público como de una eficaz y coordinada actuación del Ejecutivo. Concretamente, propone la refundición de los Ministerios de Justicia, Interior, Educación, Cultura y Obras Públicas y Transportes.

En defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo CDS interviene el señor **De Zárate y Peraza de Ayala**, quien señala también que la modernización de la Administración Pública es uno de los aspectos pendientes del proceso de modernización del Estado y de la sociedad española, donde hasta ahora los esfuerzos realizados no han determinado mejoras sensibles. En aras a colaborar a esta modernización y mejora, su Grupo Parlamentario ha presentado enmiendas, cuyo contenido pasa a exponer.

Para fijación de posición interviene, en nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, el señor **Espasa Oliver**. Muestra su acuerdo con el señor De la Vallina en que el artículo 103 de la Constitución no se ha desarrollado todavía, como tampoco está desarrollada la Ley del proceso autonómico. En cambio, se proponen unas fusiones concretas de Ministerios sobre las que habría mucho que hablar y hasta discrepar. Cree, finalmente, que debe producirse una reducción de la Administración central para adecuar el nuevo entramado político competencial de la misma y de las autonomías, a fin de evitar también el llamado deslizamiento financiero y, por último, para adecuar tanto los recursos financieros como humanos a la nueva distribución del Estado autonómico.

En representación de la Agrupación del PDP, el señor **García-Margallo y Marfil** anuncia el voto favorable a la proposición no de ley debatida, por coincidir sustancialmente con la interpelación urgente presentada por su Agrupación el 24 de noviembre de 1986, que respondía a planteamientos similares y proponía objetivos idénticos a los expuestos por el señor De la Vallina. Agrega que la reforma y modernización de la Administración figuraba en todos los programas electorales desde 1977, y especialmente en el presentado por el Partido Socialista en 1982, haciéndose marcadamente necesaria como consecuencia del proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas. Alude asimismo a la Ley de la Función Pública, aprobada en la pasada legislatura, que no ha venido a resolver los problemas, independientemente de que permanezcan otras normas,

como las leyes de Régimen Jurídico, de Procedimiento Administrativo, de Contratos del Estado y de Entidades Estatales Autonómicas, pendientes de modificación.

Formula después diversas consideraciones en torno a unos resultados claramente negativos como consecuencia de una auténtica falta de diseño de nuestra Administración, entre los que destaca el hecho de que cada vez haya más funcionarios para hacer menos cosas, con la consiguiente repercusión en los gastos públicos, el deterioro de la administración por la desmoralización y deserción de los funcionarios mejor preparados y a una política de retribuciones cuyos resultados están a la vista, con una Administración desalentada y unos servicios que funcionan cada vez peor. Se hace necesario, en suma, reformar definitivamente nuestra Administración central para terminar con la proliferación de órganos y duplicidad de servicios innecesarios y que causan molestias en muchos casos.

Para corregir la situación denunciada, ofrece la colaboración de su Agrupación, intentando entre todos conseguir una Administración mucho más eficaz, austera y al servicio de todos los ciudadanos.

Se suspende la sesión a las dos y diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y quince minutos de la tarde.

Página

Juramento, promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores Diputados **1958**

Página

Interpelaciones urgentes **1959**

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto (don Senén Bernárdez Alvarez) sobre política en el sector lácteo **1959**

En defensa de la interpelación interviene el señor **Bernárdez Alvarez**, del Grupo Mixto. Empieza recordando sus palabras en el Senado, en julio de 1985, con ocasión del debate para autorizar la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, que, desgraciadamente, eran una premonición frente a tanta euforia entonces existente por parte de todos los intervinientes partidarios de la adhesión. El corto espacio de poco más de un año, lamentablemente, sirve para confirmar errores en la negociación y evidenciar injusticias cometidas no amparando suficientemente a algunos sectores. No va a culpar al Ministro de Agricultura de los errores cometidos en la negociación, e incluso es posible que sea la primera víctima de los mismos, negociación a plazo fijo en la que todo se supeditó a la espectacularidad final, llevando a nuestros negociadores a

una actitud débil en la defensa de sectores importantísimos, y claudicando ante los intereses de sus interlocutores. No se trata tampoco de poner en duda la conveniencia de la adhesión, que comporta otras ventajas —culturales, científicas y políticas— que hay que valorar, pero sí debe resaltarse que existe un sector —el lácteo— maltratado, que debe ser compensado, como igualmente hay que buscar una solución para aquellas Comunidades Autónomas perjudicadas y hasta sacrificadas.

Desgraciadamente, hasta la fecha no se ha equilibrado el aspecto negativo de la adhesión para algunos sectores, exponiendo en apoyo de esta afirmación diversas cifras relacionadas con el citado sector lácteo, cuyo panorama no puede ser, a su juicio, más desalentador. Refiriéndose concretamente a Galicia, lo calificaría como trágico, al condenar a los agricultores a una situación de pobreza. La situación es aún más triste si se tiene en cuenta que la cuota de producción fijada para España no cubre su consumo, y que, a poco que se modifiquen los hábitos alimentarios, sobre todo en el consumo de derivados de la leche, nos veremos condenados a fuertes contingentes de importación de leche, mientras nuestros campos se quedan yermos y nuestros agricultores sin trabajo. Nos habremos convertido, así, en un paraíso comercial para nuestros vecinos, que nos harán la competencia dentro de España, dándose el caso de que a muchas Comunidades Autónomas les resultará más económico traer leche desde Europa que traerla desde Galicia.

En esta situación se promulga el Decreto 2466/86 sin contar con los sectores afectados y las Comunidades Autónomas, e incluso vulnerando sus competencias. Llama por ello la atención del señor Ministro sobre la obligación de luchar contra la cuota fijada, señalando que se trata de una lucha por la simple supervivencia, como consecuencia de que el Gobierno nos ha metido en un callejón del que nos tiene que sacar, no pudiendo desentenderse de un problema que él mismo ha creado con su incapacidad negociadora.

En nombre del Gobierno, contesta el señor **Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación** (Romero Herrera).

Comienza señalando, frente a las apelaciones al contenido del Tratado de Adhesión hechas por el interviniente, que dicho Tratado ha pasado a la historia de España desde hace año y medio, habiendo sido aprobado por unanimidad del arco parlamentario español. Lógicamente son los historiadores los que habrán de juzgar si su contenido es acertado o no. Ciertamente que existen sectores que pueden tener problemas, y sin duda los tendrán, como los han tenido anteriormente y como sucede en cualquier país comunitario. En todo caso, considera que pocas administraciones y pocos grupos políticos en el horizonte europeo coinciden con las tesis mantenidas por el interpelante.

Expone a continuación cómo se ha desarrollado la negociación dentro de la Comunidad en relación con el sector objeto de interpelación, cuyos resultados piensa que no son siempre contrarios a los intereses españoles, agregando que la Comunidad impone una serie de restricciones y medidas que obligan al sacrificio en las diversas áreas afectadas. Aun así, en el tema de la cuota láctea España consigue un tratamiento más favorable, compensándose económicamente de manera notable a aquellos ganaderos que se retiran de la explotación. Ello significa una oportunidad para que muchas personas en edad avanzada que están en el sector lácteo puedan pasarse a otro tipo de producciones cárnicas o abandonar aquél parcialmente.

Termina haciendo alusión a determinadas presiones cerca de algunos ganaderos en la Comunidad Autónoma gallega y señalando que debe existir una preocupación especial en relación con el tema planteado y su incidencia en Galicia, gracias al tratamiento cuidadoso de que ha sido objeto aquél, como trata de demostrar con la exposición de algunas cifras en contestación a otras expuestas por el interpelante.

Replica el señor Bernárdez Álvarez y duplica el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera).

Para fijación de posiciones, interviene el señor **García Fonseca**, en nombre de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, señalando que el Ministro de Agricultura no tiene razón en cuanto a lo informado en su intervención, como él mismo sabe, ya que tiene que suponer que conoce la realidad del campo y la realidad de las negociaciones y es persona inteligente. No vale con que acuda a la estadística de las reuniones celebradas, porque lo único que indicaría es una pérdida soberana de tiempo, no sirviendo para evitar los malos resultados. Pide al señor Ministro que aclare si la fijación de una cuota tiene o no un carácter provisional y por qué no se han dado los pasos necesarios para su modificación, habida cuenta de los perjuicios que ocasiona a nuestros agricultores.

Concluye manifestando que los hechos demuestran que, a pesar de esa cuota, lesiva para nuestros intereses, se han aceptado reducciones posteriores que han agravado el problema, ante todo lo cual es difícil prestar colaboración a la política agraria practicada.

En nombre de la Agrupación Liberal interviene la señora **Yabar Sterling**. Manifiesta que los liberales respetan escrupulosamente los términos del Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea, pero ello no les impide reconocer que los costes en los que España incurrió para la firma del Tratado no se conocen aún en toda su amplitud, aunque esté en la mente de todos que fueron muy perjudiciales para algunos sectores, como el lácteo o el de frutas

y hortalizas, en contra de lo que en un principio se dijo y aún ahora se quiere hacer creer. En vista de ello, son claramente favorables a la adopción de acuerdos, con rango normativo inferior al tratado, que sirvan para mejorar los sistemas de asignación de cuotas y otros aspectos, revirtiendo así en beneficio del sector lácteo.

Termina señalando su preocupación ante la importancia del problema y quedan a la espera de la moción que pueda presentarse por el enmendante para adherirse a la misma.

En representación de la Agrupación del PDP, el señor **Casals Thomas** manifiesta que apoyan calurosamente la intervención del señor Bernárdez Álvarez, habida cuenta de la inquietud existente en el ámbito de los ganaderos de nuestro país y por motivos de solidaridad hacia un colectivo tan importante y deprimido de nuestra sociedad. Quedan también a la espera de la moción que, probablemente, se deducirá de la presente interpelación para tomar una posición de futuro.

El señor **Ferrer i Profitós**, en nombre de Minoría Catalana, expone que el problema planteado hoy en la Cámara está en la calle, como consecuencia de un defecto más de una deficiente negociación con la Comunidad Económica Europea, y que debe reconocerse que es preciso tomar medidas para paliar el grave problema planteado a los ganaderos. Desde luego, Minoría Catalana, sensibilizada con el tema, apoya, fundamentalmente, la interpelación. Expone que en más de una ocasión han brindado su colaboración al Gobierno, aunque piensa que es muy difícil la misma cuando no se acepta negociar con las organizaciones agrarias, se hacen ruedas de Prensa triunfalistas y, en definitiva, se sigue una estrategia que considera que debería modificarse para corregirla más positivamente en favor de los ganaderos. Termina expresando su apoyo a la interpelación debatida.

En representación del Grupo del CDS, el señor **Castaño Casanueva** expone que la grave situación expuesta por el señor Bernárdez Álvarez es transferible a cualquier otra Comunidad del Estado, por lo que no puede dejar de expresar su tristeza por la intervención del señor Ministro, de la que en absoluto se vislumbran soluciones para paliar efectos muy negativos consecuencia del Tratado de Adhesión. Dada la situación presente, parece imprescindible la concertación y la negociación con el sector, de las que está seguro que podrán salir soluciones para el mismo. Estas nunca podrán salir, en cambio, si no se negocia. Piensa que debe establecerse la pertinente declaración, en la seguridad de que la Comunidad Económica Europea la tendría en cuenta y, por supuesto, el CDS apoyaría la misma. Sin embargo, para ello es preciso negociar con las organizaciones profesionales agrarias, contrariamente a la línea seguida hasta el momento.

En nombre del Grupo de Coalición Popular interviene el señor **Eiris Cabeza**. Manifiesta que la negociación con la Comunidad Económica Europea, en el capítulo correspondiente al sector lácteo, es una demostración clara de la incompetencia y hasta irresponsabilidad de nuestros negociadores. Añade que en España no existían excedentes lácteos, y si existen ahora es porque los han creado unos malos negociadores. Ello ha dado lugar a una grave situación para nuestros ganaderos y especialmente grave para las zonas verdes en general, sobre todo en Galicia, que no tiene otra alternativa a la producción de leche y carne.

En nombre del Grupo Socialista, el señor **González Zapico** señala que su Partido ha tenido siempre muy claro que el campo y la ganadería es un sector al que hay que apoyar fuertemente y estar cerca de él, como los socialistas han estado, para que pueda exponer sus necesidades y problemas. Sin embargo, se olvida muchas veces que cuando se inició la negociación con la Comunidad Económica Europea, el sistema de cuotas era el vigente en la misma, pero gracias a la presión de las negociaciones dirigidas por los socialistas se cambió el sistema anterior en beneficio de una serie de productos, entre ellos la carne y la leche. Es evidente que a los socialistas no les gustan las cuotas y desearían tener unas muy superiores a las conseguidas, pero, lógicamente, están sujetos, como miembros de la Comunidad, a unas reglas establecidas. Alude también a la dureza de las negociaciones llevadas a cabo y al deseo de no ser catastrofistas al describir la situación en que nos hallamos, para concluir que la situación presente es de reto, de lucha hacia adelante, como la desarrolla el Gobierno socialista en el seno de la Comunidad Económica Europea, en cuya lucha les gustaría contar con el apoyo del resto de los Grupos de la Cámara para superar entre todos los problemas planteados de la mejor forma posible, en beneficio del sector agrario y, más concretamente aún, del lechero.

Página

Del Grupo Minoría Catalana, sobre el conflicto en las adjudicaciones de las plazas MIR 1973

El señor **Roca i Junyent**, en representación de Minoría Catalana, defiende la interpelación formulada, aludiendo inicialmente a los conflictos de los que han sido testigos en las últimas semanas como consecuencia de la adjudicación de estas plazas convocadas por el Ministerio de Sanidad. Cree que es bueno que la Cámara trate del tema en este momento y que el señor Ministro explique lo sucedido y, sobre todo, las soluciones que piensa arbitrar para hacer frente al conflicto, que trasciende a los afectados directos para comprender a toda la situación sanitaria española. Añade que el sector profesional sani-

tario y el conjunto de la sanidad están atravesando una situación crítica que requiere de una explicación.

A continuación se refiere a los antecedentes del conflicto actual, precisando que el cambio del sistema anterior para tener en cuenta las especialidades y también las necesidades de las Comunidades Autónomas puede ser bueno si se implanta progresivamente en nuestro sistema sanitario. Sin embargo, hacerlo de forma tajante de entrada puede dar lugar a una situación confusa para los afectados, como de hecho ha sucedido. A la vista de la situación a que se ha llegado, cree que lo oportuno es plantear soluciones, y en esta línea pide al señor Ministro que explique sus proyectos y justifique el cambio de criterio para el conocimiento por parte de todos los afectados y de la propia sociedad en general. Igualmente entiende que debe tenderse a la homologación de nuestras normas en esta materia con la normativa comunitaria.

Alude, por último, al tema de las limitaciones presupuestarias, y al hecho grave de que en los últimos años la tendencia de la sanidad española haya sido la de reducir el porcentaje de su financiación en relación con el producto interior bruto, expresando, por último, su esperanza en que, una vez expuestos y conocidos los criterios del Ministerio, puedan comprenderlos y apoyarlos.

En nombre del Gobierno, el señor **Ministro de Sanidad y Consumo** (García Vargas) contesta que los criterios a que aludía el interpelante son claros y públicos, al estar recogidos en el Real Decreto 127/84, que regula la formación de médicos especialistas y la obtención del título correspondiente.

A continuación expone las características de los servicios prestados por los médicos residentes, que contribuyen también a su formación profesional, y la línea seguida para la determinación del número de plazas a cubrir y que permite contribuir a la formación citada. Precisa que el número de plazas viene, lógicamente, determinado por las limitaciones presupuestarias, pero también por la capacidad docente, que en esta materia se sitúa en torno a 2.800 plazas en todo el sistema sanitario. Expone igualmente diversas particularidades sobre el funcionamiento del sistema y el número de plazas convocadas y cubiertas en los últimos años, para lo que se ha tenido en cuenta la opinión del Consejo Nacional de Especialistas y la de las Comunidades Autónomas, en un sistema que califica de abierto y democrático. Todo ello dio lugar a una distribución de plazas que aparece publicada en el «B. O. E.» del 6 de febrero, facilitando diversas cifras relacionadas con dicha distribución y su comparación con años anteriores.

Reconoce, por último, que existen algunos defectos en el sistema MIR, ya que no en vano es un sistema todavía joven, aunque ha dado resultados bastante

favorables. En cualquier caso, ha permitido superar la situación anterior a 1978, que daba unos resultados criticados por todos.

Replica el señor Roca i Junyent y duplica el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas).

Para fijación de posiciones interviene, en primer lugar, el señor **Ruiz Soto**, del Grupo Mixto, calificando de idílica la panorámica que ofrece el señor Ministro frente a la realidad que está en la calle, con una sanidad que, sin querer ser catastrofista, tiene que decir que constituye un polvorín que puede incendiarse en cualquier momento, dado el conglomerado de problemas que lleva atravesando desde hace tiempo. Agrega que los estudiantes de medicina tienen que superar muchas barreras y una evaluación elevada para continuar sus estudios, para, después de acabar la carrera más larga de todas, acudir a la única vía que existe para ser especialistas, como es la convocatoria de médicos internos y residentes. Recuerda que ya en anteriores ocasiones expuso su desconfianza en el sistema establecido para resolver los problemas existentes, al primar una línea básicamente economicista que llevó a la reducción anual de las plazas convocadas. Toda la carrera de obstáculos ha terminado llevando a la calle a los MIR, a los estudiantes y a los médicos en paro, que alcanzan una cifra de casi 30.000 y que carecen de expectativas profesionales.

En nombre de Izquierda Unida-Esquerra de Catalunya, el señor **Espasa Oliver** considera en principio correcta la distribución autonómica de los recursos humanos en formación, si bien reclama una mayor transparencia en los métodos de acreditación seguidos y volcarse más hacia la capacidad asistencial y docente. Los conflictos existentes entiende que tienen su razón de ser fundamentalmente por producirse un cambio de escenario en el marco de una insuficiente oferta sanitaria pública, docente y asistencial. Agrega que nuestro nivel de gasto sanitario es bajo y es ahí donde no comprende ni comparte la política social del Gobierno del PSOE, que ha recortado sistemáticamente dicho gasto, en cuya situación se producen los conflictos actuales, dada la angustia del sector por falta de perspectivas de trabajo.

En representación de la Agrupación del Partido Liberal, el señor **Botella Crespo** señala que más que el tema MIR, lo que ha surgido en la realidad, de forma descontrolada, es un nuevo grupo social dentro de la sanidad que no tiene nada que perder y todo por ganar, lo que es bastante peligroso, pero no deja de ser una realidad. Considera que el tema tiene una fácil explicación basada en el hecho de que se está aceptando una reglamentación de la Ley de Sanidad descoordinada y cambiante, fijando criterios distintos a cada paso, como ha sucedido en el tema de las convocatorias y de la acreditación, donde se han encontrado desfasados.

En nombre de la Agrupación del PDP, la señora **Sallarrullana de Verda** resalta la frustración actual de los MIR, además del cambio de expectativas, agravada por el hecho de haber sido objeto de algunos engaños y de no aportarse soluciones a los problemas.

En representación del Grupo del CDS, el señor **Revilla Rodríguez** muestra su apoyo a la interpelación de Minoría Catalana, fundamentalmente para no dar la espalda a la realidad, que no es otra que el conflicto de nuestra sanidad, puesta claramente de relieve ante toda la sociedad española. Naturalmente, aboga por un perfeccionamiento del actual sistema de formación de nuestros especialistas, porque de él dependerá la calidad de la asistencia sanitaria y concretamente de la hospitalaria. Expone después algunas consideraciones al hilo de la intervención del señor Roca y del Ministro de Sanidad, para concluir invitando a todos a la búsqueda de soluciones, que tienen que ser discutidas con el Consejo Nacional de Especialidades Médicas.

En nombre del Grupo Socialista, el señor **Arnau Navarro** expone que el señor Roca, en tono constructivo, se ha limitado a pedir la información del Gobierno sobre el procedimiento seguido en la adjudicación de plazas MIR, información que ha sido facilitada, a diferencia de la actitud de otros Grupos, que han parecido más interesados en el propio conflicto en sí que en sus soluciones. Proporcionada la información solicitada, expone que el Grupo Socialista poco tendría que añadir, salvo que están absolutamente comprometidos por una reforma sanitaria profunda que aumente la calidad de la asistencia en favor de todos los ciudadanos.

Página

Preguntas

Página

Del Diputado don Juan José Lucas Jiménez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para corregir una gestión como la del INEM, capaz de efectuar más de 10.000 millones de pesetas de pagos indebidos a trabajadores sin derecho a percibir prestación por desempleo? 1985

Expuesta la pregunta por el señor Lucas Jiménez, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González) declara que la cifra citada no responde a los pagos realmente indicados. Respecto a las medidas a tomar, recuerda las expuestas recientemente en la Comisión, remitiéndose, por consiguiente, al «Diario de Sesiones».

- | | |
|--|---|
| <p>Del Diputado don Ramón Tamames Gómez, del Grupo Parlamentario Mixto IU-EC, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Cómo explica el señor Ministro de Asuntos Exteriores que la llamada base de explotación conjunta hispano-norteamericana de Rota pueda estar sirviendo de punto de origen para actividades potencialmente bélicas de los Estados Unidos de América en el Mediterráneo y el Próximo Oriente? 1986</p> <p><i>Expuesta la pregunta por el señor Tamames Gómez, el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez) expone que la afirmación implícitamente contenida en la pregunta carace absolutamente de fundamento.</i></p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>Del Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué ventajas considera el Gobierno que tiene para España la no renovación del Convenio de Amistad y Cooperación con los Estados Unidos de América? ... 1987</p> <p><i>Formulada la pregunta por el señor López Valdivielso, el Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez) manifiesta que la no renovación puede deberse tanto a su sustitución como a la no sustitución por otro convenio, ignorando a qué supuestos se refiere el interpelante.</i></p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>Del Diputado don Juan Manuel Fargas Vallés, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Puede el Gobierno dar cuenta del contenido de la segunda ronda de negociaciones entre España y la OTAN celebradas en Madrid los pasados días 26 y 27 de enero? 1988</p> <p><i>Formulada la pregunta por el señor De Rato Figaredo, el Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez) contesta afirmativamente.</i></p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>De la Diputada doña Pilar Fernández Labrador, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Qué ciudades piensa el Ministro de Asuntos Exteriores sean sedes de alguno de los actos o programas que se celebrarán con motivo del V Centenario del Descubrimiento de América? 1989</p> | <p><i>Realizada la pregunta por la señora Fernández Labrador, el Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez) informa que se intenta que sea el mayor número posible de ciudades las que participen en dicha celebración.</i></p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>De la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Defensa: ¿En qué precepto o preceptos constitucionales, legales o reglamentarios se basa la exclusión de la mujer en el acceso a la profesión militar? . 1990</p> <p><i>Expuesta la pregunta por la señora Salarrullana de Verda, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra) señala que no existe ningún precepto que excluya a la mujer de las Fuerzas Armadas o del acceso a la profesión militar.</i></p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>Del Diputado don Llibert Cuatrecasas i Membrado, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Cuándo piensa el Gobierno presentar al Congreso de los Diputados el Convenio Marco-Europeo sobre Cooperación Transfronteriza de Comunidades o Autoridades Territoriales, firmado por el representante de España ante el Consejo de Europa el día 1 de octubre de 1986? 1991</p> <p><i>Formulada la pregunta por el señor Cuatrecasas i Membrado, el señor Ministro de Administraciones Públicas (Almunia Amann) informa de los trámites a cubrir hasta la ratificación del Convenio en cuestión.</i></p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Gobierno: ¿En qué situación se encuentra el asunto relativo a las normas para las condiciones de matriculación de los barcos de pesca, conforme a lo establecido en el artículo 9.1 del Protocolo número 2 sobre las islas Canarias, del Tratado de Adhesión de España a la CEE? 1992</p> <p><i>Formulada la pregunta por el señor Mardones Sevilla, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Caballero Alvarez) informa que la situación por la que se interesa el Diputado se halla regulada en el Reglamento 570/86 del Consejo de las Comunidades Europeas.</i></p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>Del Diputado don Juan Castaño Casanueva, del Grupo Parlamentario CDS, que</p> |
|--|---|

formula al Ministro de Agricultura: ¿Piensa el señor Ministro de Agricultura concertar o dialogar con las Organizaciones Profesionales Agrarias la política a seguir en el Ministerio de Agricultura?

1993

Expuesta la pregunta por el señor Castaño Casanueva, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera) señala que él habla con las asociaciones profesionales agrarias y con otros agentes económicos y sociales de los temas que considera que es de su competencia hablar y dialogar.

Página

Del Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Vicepresidente del Gobierno: ¿Considera necesario el señor Vicepresidente del Gobierno modificar el Reglamento de Viajeros de la compañía Iberia?

1994

Realizada la pregunta por el señor Trillo y López-Mancisidor, el señor Vicepresidente del Gobierno (Guerra González) señala que, como toda obra humana, dicho Reglamento es perfectible, desmintiendo después determinadas afirmaciones contenidas en el artículo de prensa recientemente publicado.

Página

Del Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Con los actuales criterios políticos sobre incompatibilidades es posible ocupar simultáneamente los cargos de Registrador de la Propiedad en activo, Secretario General del Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalías y Consejero del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional?

1995

Formulada la pregunta por el señor Peñarrubia Agius, el señor Ministro de Administraciones Públicas (Almunia Amann) expone que la política de aplicación para las previsiones locales sobre incompatibilidades está basada en las leyes y no en criterios políticos no sustentados en ellas.

Página

De la Diputada doña Elena García Botín, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas ha tomado el Insalud para garantizar el funcionamiento inmediato del Hospital de Laredo, una vez terminadas sus obras en junio de 1987?

1997

Formulada la pregunta por la señora García Botín, el

señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas) informa de las dificultades existentes para que el hospital en cuestión se halle terminado en junio de 1987.

Página

Del Diputado don Ramón Espasa Oliver, del Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación IU-EC, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Qué actitud piensa adoptar el Ministerio de Sanidad y Consumo con respecto a la adjudicación de nuevas plazas de MIR en el año 1987?

1998

Realizada la pregunta por el señor Espasa Oliver, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas) complementa la información facilitada en esa misma sesión en relación con dicho tema.

Página

Del Diputado don Ricardo Sánchez Candelas, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Cuáles son las actuaciones llevadas a cabo y previsiones del Ministerio de Sanidad y Consumo en cuanto a restablecimiento de la normalidad en la prestación de los servicios sanitarios de la Residencia Virgen de la Salud de Toledo después del incendio habido en dicho centro?

1999

Expuesta la pregunta por el señor Sánchez Candelas, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas) da cuenta de las actuaciones y previsiones sobre el tema planteado.

Página

Del Diputado don Rafael Vallejo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Tiene previsto el Gobierno realizar alguna campaña informativa en los medios de comunicación sobre medidas preventivas en relación con el problema del SIDA?

1999

Realizada la pregunta por el señor Vallejo Rodríguez, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas) se remite sustancialmente a la información exhaustiva facilitada el día anterior a la Comisión correspondiente.

Página

Del Diputado don Isidoro Gracia Plaza, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno elevar la cuantía de las indemnizaciones por extravío o deterioro de equipajes y mercancías contenidas en la Tarifa General de Mercancías de Renfe?

2000

Expuesta la pregunta por el señor Gracia Plaza, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Caballero Álvarez) da cuenta de la normativa vigente y de las cantidades aplicables a cada caso.

Página

Proposiciones no de ley 2001

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre modernización y reducción de la Administración Central (continuación) 2001

Continuando el turno de fijación de posiciones, interviene el señor Zubía Atxaerandio, en nombre del Grupo Vasco (PNV), quien muestra su acuerdo básico con la filosofía y el espíritu que inspira la proposición no de ley, máxime cuando, además, la misma se ajusta a los imperativos del artículo 103 de la Constitución. Agrega que considera incompleta aquélla al no contemplar adecuadamente el actual modelo autonómico de la organización del Estado.

En representación de Minoría Catalana, el señor Carrera i Comes anuncia que su Grupo se abstendrá en la votación correspondiente, por considerar la proposición insuficiente en sus planteamientos, como trata de demostrar con diversos argumentos.

En nombre del Grupo Socialista, el señor Marsal Muntalá agradece al señor De la Vallina su tono mesurado en la defensa de la proposición, huyendo de visiones catastrofistas de la Administración. Seguidamente expone que del conjunto de las intervenciones habidas podría deducirse que tenemos una Administración excesiva, cuando los datos de que se dispone no indican tal cosa, como trata de justificar con la exposición de diversas cifras comparativas con otras de países de la Comunidad Económica Europea. Concluye manifestando que el Grupo Socialista no considera necesaria la presentación de los proyectos de ley solicitados en la proposición, razón por la que emitirá su voto negativo a la misma.

El señor De la Vallina Velarde fija la posición de su Grupo en relación con las enmiendas presentadas a la proposición no de ley.

Sometida a votación, es rechazada la proposición debatida, por 87 votos a favor, 173 en contra y 17 abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 2005

Página

Del Grupo de Coalición Popular, sobre política general en relación con la produc-

ción nacional de carbón, con especial referencia a la crítica situación por la que atraviesa la empresa pública HUNOSA 2005

En defensa de la interpelación interviene, en nombre del Grupo Popular, el señor Álvarez-Cascos Fernández, que expone el contenido de las tres resoluciones que componen aquélla, consecuentemente con el debate sostenido en la Cámara el pasado 11 de febrero.

El señor Rebollo-Alvarez Amandi interviene para defender las enmiendas presentadas por el Grupo del CDS y exponer el contenido de las mismas.

El señor Camacho Zancada, de la Agrupación del PDP, defiende, asimismo, las enmiendas presentadas a la moción objeto de debate.

El señor García Fonseca interviene, en nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, en defensa de las enmiendas presentadas por la citada asociación.

En nombre del Grupo Socialista, defiende igualmente la enmienda presentada por este Grupo el señor González García.

Para exponer la postura del Grupo de Coalición Popular en relación con las enmiendas formuladas a la moción debatida, interviene de nuevo el señor Álvarez-Cascos Fernández.

Replica brevemente el señor González García en nombre del Grupo Socialista.

Seguidamente se procede a las votaciones de los diversos puntos de que consta la moción, siendo todos ellos desestimados.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación PDP, sobre crecimiento de las listas de espera para los funcionarios de la Seguridad Social 2015

En defensa de la interpelación formulada, y en representación de la Agrupación PDP, interviene la señora Salarrullana de Verda.

En nombre del Grupo del Partido Liberal, defiende la enmienda que han presentado el señor Botella Crespo.

Para fijación de posiciones, interviene, en primer lugar; el señor Espasa Oliver, en nombre de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana. También intervienen en este turno de fijación de posiciones los señores Fernández Teixidó, en representación del CDS; Mena-Bernal Romero, en representación del Grupo de Coalición Popular, y Palacios Alonso, en nombre del Grupo Socialista.

Seguidamente se procede a la votación de la moción, siendo rechazados los puntos primero y tercero a quinto de la misma, aprobándose su punto segundo. Se suspende la sesión a las once de la noche.

Se abre la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS

El señor **PRESIDENTE**: Se inicia la sesión.

Como asunto previo al tratamiento del orden del día previsto para esta sesión, corresponde tomar juramento o promesa al Diputado, proclamado electo por la Junta Electoral Provincial de Vizcaya, don Jon Larrinaga Apraiz, en sustitución de don Kepa Aulestia Urrutia. ¿Jura o promete S. S. acatar la Constitución?

El señor **LARRINAGA APRAIZ**: Sí, prometo.

El señor **PRESIDENTE**: Don Jon Larrinaga Apraiz ha adquirido la plena condición de Diputado. Bienvenido, señor Larrinaga.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 64.3 Y 70.1 DE LA LEY ORGANICA 5/1985, DE REGIMEN ELECTORAL GENERAL, Y ARTICULO 16 DE LA LEY ORGANICA 2/80

El señor **PRESIDENTE**: El punto primero del orden del día es la toma en consideración de proposiciones de ley.

En primer lugar, la del Grupo Parlamentario Mixto sobre modificación de los artículos 64.3 y 70.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de régimen electoral general, y artículo 16 de la Ley Orgánica 2/1980.

Para la defensa de la proposición de ley tiene la palabra el señor Bandrés.

El señor **BANDRES MOLET**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, permítanme que en esta mañana al comienzo de esta sesión dé la bienvenida a mi compañero de partido Jon Larrinaga, y desde hoy compañero también de escaño, que ha tomado posesión en este momento de su condición de Diputado en este Congreso de los Diputados.

La proposición de ley que vengo aquí a defender en nombre de Euskadiko Ezkerra contiene tres pretensiones: Una se refiere al artículo 64.3 de la Ley Electoral General; otra al artículo 70.1 de la misma Ley; y, finalmente, al artículo 16 de la Ley Orgánica sobre regulación de las distintas modalidades de referéndum.

Una de las pretensiones, la que se refiere al artículo 70.1, es ya innecesaria. Porque el día 25 de abril de 1986, estando ya próximas las elecciones generales, yo mismo, en nombre de mi partido, puse al señor Presidente del Gobierno un telegrama que decía así: «Al no haberse podido

tramitar la proposición de ley de Euskadiko Ezkerra de 12 de marzo de 1986 sobre bilingüismo en la documentación electoral, ruego a vuestreza que, conforme a sus facultades constitucionales, el Gobierno dicte con urgencia la norma reglamentaria que se refiere al artículo 70.1 de la Ley Electoral que permita que, en lo sucesivo, el texto de las papeletas y sobres se redacten en castellano o en cualquiera de las lenguas declaradas oficiales en cada una de las Comunidades Autónomas, resolviendo así definitivamente esta cuestión de estricto respeto a la realidad autonómica. Respetuosamente...» etcétera.

Sus señorías saben que las cosas de palacio van despacio, y también las cosas del Palacio de la Moncloa van despacio. Este telegrama tenía fecha 25 de abril de 1986, y el día 24 de octubre de 1986 la Presidencia del Gobierno dictó el Real Decreto número 2224, que resolvía esencial y fundamentalmente la pretensión relativa al artículo 70.1. Este Real Decreto señala ya que en aquellas comunidades autónomas que tengan estatutariamente reconocida la cooficialidad de una lengua distinta al castellano, por un lado las papeletas y, por otro, los sobres, serán redactados en ambas lenguas. Ciertamente, nuestra proposición era un poco más ambiciosa, porque pedía que toda la documentación electoral fuera redactada en ambas lenguas, pero lo importante y lo esencial, realmente, era que papeletas y sobres se redactarían en la lengua oficial del Estado y en la lengua oficial de la comunidad autónoma, de forma que queda resuelto y, en cierto modo, tengo que retirar la pretensión del artículo 70.1, que está suficientemente solucionada a través del Real Decreto al que me acabo de referir.

Sin embargo, el problema continúa en lo que respecta a las lenguas oficiales en materia de referéndum. La actual Ley de Referéndum no prevé todavía —o mejor dicho, lo hace en el artículo 16— que el texto de la consulta a que hace mención el referéndum, solamente será redactado en la lengua oficial del Estado, y tiene una historia. Normalmente, las proposiciones que hace aquí Euskadiko Ezkerra, no suelen estar fundamentadas en la nada o en la pura teoría. Existe una historia que voy a relatar a SS. SS.

Con motivo de la convocatoria del Referéndum sobre la entrada —o la salida, en su caso— en España en la OTAN, los partidos políticos sensibles a este problema en Euskadi y concretamente el partido que yo represento, se dirigieron a las Juntas Electorales Provinciales de Alava, Vizcaya y Guipúzcoa —no recuerdo en este momento si Navarra también— pidiendo que las papeletas del referéndum pudieran ser redactadas, además de en castellano, en euskera, y las Juntas Electorales Provinciales de la Comunidad Autónoma Vasca, acordaron instar a los Gobernadores Civiles de las respectivas provincias que se imprimieran en euskera las papeletas para el referéndum del 12 de marzo. Curiosamente, el día 22 de febrero, el Gobierno Civil de Guipúzcoa —al parecer a instancias del Ministerio del Interior— impugnó ese acuerdo de las Juntas Provinciales ante la Junta Electoral Central, suplicando que se revocara el acuerdo de la Junta Electoral Provincial de Guipúzcoa por el que se ordenaba la con-

fección y distribución de papeletas traducidas al eusquera. Cito literalmente. El día 24 de febrero de ese mismo año, la Junta Electoral Central dictó una instrucción en la que se dice que sólo tendrán validez las papeletas de votación ajustadas a lo dispuesto en el Real Decreto 216/86, de 6 de febrero, dejando sin efecto el acuerdo de la Junta Electoral Provincial de Guipúzcoa, como explícitamente confirma el 7 de marzo, a través de la prensa, el propio Presidente de la Junta Electoral Central, cuando afirma que «los votos en eusquera son, a mi juicio, nulos». El día 7 de marzo, el Partido Nacionalista Vasco que, como todo el mundo sabe aquí, propugnaba el sí al referéndum de la OTAN, señala, a través de la prensa, a sus militantes que si van a votar, lo hagan en eusquera, y a partir de este momento, se empiezan a escuchar voces de destacados miembros del Partido Socialista Obrero Español, favorables a una interpretación generosa de la Ley —también cito literalmente—, en virtud de la cual se considerarían válidos los votos en eusquera. Esta es la razón y no otra, señores Diputados. El 10 de marzo, la Junta Electoral Central, sin modificación previa de los Reales Decretos en los que antes se había basado para estimar nulo el voto que se emitiera en eusquera, acuerda aceptar la validez de tales votos que se emitan utilizando las papeletas destinadas al referéndum.

Creo que el mero relato de estos hechos revela cómo una coyunturalidad política puede cambiar el sentido de una decisión institucional. Yo, señores Diputados, entiendo que hoy en día, los vascos, los catalanes y los gallegos no pueden estar pendientes de una decisión más o menos caprichosa, más o menos institucional, coyuntural, en definitiva, ajustada al momento en que ocurre, para ejercer su derecho constitucional y su derecho estatutario a emplear su propia lengua dentro de la Comunidad en la que viven. Esta es la razón de fondo por la cual vengo aquí a defender esta parte de mi proposición de ley.

Finalmente, señor Presidente, señores Diputados, en las campañas electorales y en otro orden de cosas, se produce una anomalía que me atrevo a calificar de auténtica injusticia, en cuanto al uso de los espacios gratuitos en los medios de titularidad estatal. El actual artículo 64.1, letra a), de la Ley Electoral General dice lo siguiente: «Tendrán derecho a un tiempo gratuito de propaganda electoral en cada medio de comunicación de titularidad pública, de diez minutos, los partidos, federaciones y coaliciones que no concurrieron o no obtuvieron representación en las anteriores elecciones, equivalentes, o para aquellos que habiéndola obtenido, no hubieran alcanzado el 5 por ciento del total de votos válidos emitidos en el territorio nacional o, en su caso, en las circunscripciones a que hace referencia el artículo 62».

¿Qué quiere decir esto? Que un partido nuevo, un partido que nunca se ha presentado o un partido que se ha presentado antes y ha fracasado, y ha fracasado porque no ha conseguido ningún Diputado o no ha conseguido ese 5 por ciento del total de los votos válidos emitidos en el territorio nacional o en la circunscripción correspondiente, ese partido tiene derecho a diez minutos de emisión gratuita en cada medio de titularidad estatal. Y fren-

te a este derecho que yo no discuto, la Ley Electoral presenta este otro: El derecho a los tiempos de emisión gratuita enumerados en el apartado anterior —estoy leyendo el número 2 del artículo 64— sólo corresponde a aquellos partidos, federaciones o coaliciones que presenten candidaturas en más del 75 por ciento de las circunscripciones comprendidas en el ámbito de difusión o, en su caso, de programación del medio correspondiente.

¿Qué quiere decir? Que se produce la irregularidad de que partidos que han tenido Diputados, que han tenido un relativo éxito en su campaña electoral y han conseguido Diputados que han sentado en este Congreso o que han conseguido Senadores, no tienen posibilidad de obtener esos diez minutos de tiempo en los medios de difusión estatal como no sea que se presenten en el 75 por ciento de las circunscripciones o que consigan por lo menos un 20 por ciento del total de los votos de la circunscripción en la que se hayan presentado. Y esto da lugar a situaciones muy curiosas, porque mientras partidos, permítaseme la expresión, más o menos serios —porque siempre cabe la improvisación, se improvisa un partido para una campaña electoral, perfectamente, lo saben muy bien sus señorías—, que se presenten en el 75 por ciento de las provincias españolas, van a tener derecho a ese tiempo, mientras que partidos realmente serios, que se han presentado en otras elecciones y han conseguido sus escaños, no tienen ese mismo derecho que se reconoce al partido que no se presentó o que se presentó y fracasó.

Quiero recordar a SS. SS. que en las últimas elecciones generales tuvieron este derecho —y Euskadiko Ezkerra, por ejemplo, no lo tuvo— partidos como el Partido Socialista de los Trabajadores, la Liga Comunista Revolucionaria, Coalición Unidad Popular Republicana, Movimiento Comunista de Euskadi, Unificación Comunista de España, Partido de los Comunistas de Cataluña, Mesa para la Unidad de los Comunistas, Partido Obrero Socialista Internacionalista, Falange Española y de las JONS, Partido Proverista, y estos partidos o no se habían presentado o se habían presentado y habían fracasado. Y pongo el modestísimo ejemplo de Euskadiko Ezkerra; pueden ponerse otros, pero soy yo el que estoy hablando aquí en este momento. Euskadiko Ezkerra, con su modesto Diputado sentado en su escaño del Grupo Parlamentario Mixto desde el año 77, no conseguía el tiempo que, en cambio, se ofrecía a estos extraños partidos —permítaseme el adjetivo, con todo el respeto lo digo— que, sin embargo, tuvieron ese tiempo que se regateaba no, que se negaba simplemente a partidos como el nuestro.

A mí, señores Diputados, me parece que esto no es justo. Yo no quiero en absoluto quitar su tiempo a este tipo de partidos o a otros que puedan aparecer, en absoluto. Yo soy partidario de las innovaciones. Creo que están por inventar todavía partidos que pueden sentarse aquí, ocupar escaños y ser incluso algún día mayoría. Yo no creo que se cristalicen los partidos para toda la vida, para muchos siglos. Estoy convencido de que es bueno que partidos nuevos tengan acceso a los medios de comunicación y presenten su programa y ganen las elecciones, si es que tienen derecho a ello y el pueblo les da ese respaldo. Yo

no quiero quitarle su tiempo al partido nuevo o al partido que fracasó. Lo que me parece absolutamente injusto es que se produzca esta situación que yo estoy aquí denunciando. No estoy planteando una cuestión de interés partidista, aunque, efectivamente, yo plantee con sinceridad, desde la perspectiva del propio Euskadiko Ezkerra, lo que a este partido le ocurre. Yo no lo planteo desde esta perspectiva. Lo planteo, señor Presidente, señores Diputados, como una estricta cuestión de justicia, y a su reconocido sentido de la justicia apelo en el instante en que SS. SS. van a emitir su voto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bandrés. ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Grupos que desean fijar posición? (Pausa.) Por la Agrupación de Diputados del Partido Liberal tiene la palabra el señor Jiménez Blanco.

El señor **JIMENEZ BLANCO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, aun cuando al no haber habido turno en contra hace pensar que esta proposición de ley va a ser admitida, no obstante, siendo la primera vez que nuestra Agrupación del Partido Liberal tiene la oportunidad, quiere decir que siempre tomará en consideración una proposición de ley procedente de la oposición, a pesar de que ésta —como digo— parece que no tiene ni siquiera el turno en contra del partido en el poder y además ha sido reducida en su ámbito, en un punto, por el Diputado señor Bandrés.

Nuestra Agrupación, salvo en supuestos en que razones muy especiales de fondo o de forma lo impidan, votará siempre a favor de la toma en consideración de una proposición que venga, como normalmente vienen, de la oposición. La razón de principio es clara: hay que devolver al Parlamento el papel que lo justifica como clave del sistema democrático, y hoy —no sólo en España, por supuesto— el Parlamento, sobre todo cuando hay un partido con mayoría absoluta, deja de ser, en sentido estricto, el órgano legislativo; o, mejor dicho, las leyes no nacen en la mayoría de los casos de los Diputados, sino que, por el contrario, emanan del Poder Ejecutivo vía proyecto de ley. Y aun cuando es evidente que las leyes se siguen aprobando por el Parlamento y los Gobiernos esquivan siempre que pueden —y pueden a menudo— los trámites de este órgano por la vía de decretos, órdenes y reglamentos, es que además las leyes que se aprueban por los Parlamentos se elaboran normalmente por los Gobiernos que, como en nuestro caso, cuentan con la mayoría absoluta.

En la clásica distribución de poderes —Legislativo, Ejecutivo y Judicial— el Gobierno tiende a invadir toda la esfera de la iniciativa propia del Legislativo, yugulando así toda la que proceda de la oposición.

Y no entro en el espinoso tema —creo que hoy en vías de solución— de si la función de órganos de control y crítica del Gobierno y de plataforma de la oposición tiene suficiente juego en un Reglamento de la Cámara, aprobado cuando el Gobierno no disponía de mayoría y en vigor cuando hay un Gobierno absolutamente mayoritario.

Digo sólo que por la buena salud de la vida parlamentaria, el Grupo que apoya al Gobierno debería ser —como parece que lo es hoy— más abierto en la toma de consideración de proposiciones de ley nacidas de la oposición. Nuestra Agrupación lo hará prácticamente siempre y desde luego hoy.

Naturalmente, si esta proposición de ley fuera tomada en consideración, nuestra Agrupación utilizará el arma de las enmiendas, pero quiere dejar dicho que aprecia debidamente el intento de no considerar sacralizada una Ley Electoral que, sin duda, en algunos aspectos mejoró el Real Decreto-ley de marzo de 1977, pero que mantiene íntegramente la filosofía de aquél, adaptada a aquel momento, pero sin duda desfasada hoy.

El pluralismo político exige una regulación más abierta, más adecuada a estos tiempos. La desproporción existente entre votos y escaños en partidos que hoy están aquí, la vocación que en 1977 tenía sentido de fomentar agrupaciones con fines electorales, la posibilidad de soluciones distintas al método D'Hondt para respetar la proporcionalidad que la Constitución impone, es más, la necesidad de que la proporcionalidad sea real y efectiva, nos llevan a pensar que sólo una reforma a fondo de la Ley Electoral vigente puede ser la adecuada a una problemática que se impone y que no tiene en el texto constitucional más obstáculos de los que tiene.

De momento, como prenda de esta idea, nuestra Agrupación va a votar sí a esta toma en consideración de una proposición de ley en la que parece que no va a haber nadie, al menos aparentemente, que vote en contra y por lo menos el partido que sustenta al Gobierno.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Jiménez Blanco.

En nombre de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unidad-Esquerra Catalana, tiene la palabra el señor Curiel.

El señor **CURIEL ALONSO**: Señor Presidente, señorías, para anunciar nuestro voto también favorable a la proposición de ley del señor Bandrés, por la razón elemental de que coincidimos en la filosofía de las dos modificaciones que se proponen.

En primer lugar, y siguiendo su propio orden, aquella que se refiere al artículo 70.1, de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, y al artículo 16 de la Ley Orgánica de diversas modalidades de referéndum, porque evidentemente estamos convencidos de que hay que elevar a categoría jurídica el derecho de los ciudadanos para que puedan emitir el voto en la lengua propia de la Comunidad, de acuerdo con sus Estatutos, y de acuerdo con el artículo 3.2, de la propia Constitución.

Es evidente que ahí hubo un error significativo de ambas Leyes Orgánicas, de la de régimen electoral general, y de la Orgánica de referéndum, que a punto estuvo, cierto es, de crear un conflicto político importante en el desarrollo y en la celebración del referéndum sobre la permanencia o salida de nuestro país de la Alianza Atlántica.

Vamos a votar favorablemente también, porque estamos de acuerdo con aquello que se refiere a la modificación del artículo 64, punto 3, de la Ley Orgánica de régimen electoral general.

De todos modos, quisiera hacer alguna observación sobre el problema que pretende resolver la proposición de ley porque, a nuestro juicio, es cierto que con la proposición de ley que hoy se nos somete a consideración se resuelve una discriminación que afecta en este caso a Euzkadi Euzkerra y a otros partidos políticos, y sin duda le asisten razones más que sobradas para modificar esa Ley. Pero también quiero decir que, a nuestro juicio, esta proposición de ley deja intacto el problema de fondo del artículo 64. Y el problema de fondo de este artículo 64 —y ya lo dijimos así cuando se debatió la Ley Orgánica en este punto, y si no me equivoco en todos los artículos que van desde el 59 al 67— es que estábamos ante una de las modificaciones más regresivas, injustas y discriminatorias de la Ley Orgánica en relación con el Decreto-ley de 18 de marzo de 1977 sobre normas electorales.

¿Por qué? Porque a nuestro juicio el problema de fondo que habrá que abordar algún día es que la aplicación del criterio de proporcionalidad para distribuir los tiempos de acceso a los... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Curiel. Ruego silencio a SS. SS. Puede continuar, señor Curiel.

El señor **CURIEL ALONSO**: Decía que, a nuestro juicio, la utilización del criterio de proporcionalidad para regular el acceso a los medios de titularidad estatal de las fuerzas políticas vulnera directamente el principio de igualdad de los partidos políticos en el proceso electoral.

Es evidente que se modifican, en nuestra opinión en un sentido regresivo, los criterios de equidad, tal y como estaban recogidos exactamente con esta expresión, en el Decreto-ley del año 1977. Y es verdad. Se dice a veces que el Decreto-ley tuvo que regular desde el principio de la igualdad los accesos a la televisión porque no había referencia anteriores, pero que, después, una vez celebradas las elecciones generales del año 1977 y las del año 1979, no tenía ya sentido la regulación que aparecía en el citado Decreto-ley.

Nuestro criterio no es éste; nuestro criterio es que, tal y como quedó la Ley Orgánica, en ese artículo 64 se castiga a las minorías, se somete a las minorías políticas a una doble discriminación en cuanto al tiempo de acceso y en cuanto a la hora de emisión, y además, reitero, cuando expira la Legislatura y se renuevan las Cortes Generales, no se pueden utilizar como criterios políticos los resultados electorales que las fuerzas presentes en el proceso electoral hayan obtenido cuatro años antes.

A nuestro modo de ver, ese artículo 64 y toda la regulación que se hace del acceso a los medios de titularidad estatal, es uno de los aspectos más desgraciados de una Ley Orgánica de régimen electoral general que habrá que modificar.

Termino, señor Presidente, diciendo que nosotros reitramos la propuesta que ya hicimos hace pocos días con

motivo del debate de totalidad de la Ley Orgánica para la celebración a las elecciones al Parlamento Europeo. Creemos que habría que proceder a una reforma más sistemática, más profunda, más armónica de la Ley Orgánica del régimen electoral general, que afectara al artículo 64, que resolviera los problemas de acceso —en este caso no solamente uno, hay muchos más— a los medios de titularidad estatal, y que esa tarea, yo insisto en ello, para Izquierda Unida no es una tarea exclusiva de nuestra Agrupación de Diputados, sería motivo de un amplio consenso, de una amplia iniciativa de fuerzas parlamentarias diversas para que estableciéramos una concordancia más real entre nuestro sistema representativo, democrático, de proporcionalidad y una Ley Orgánica que nació, precisamente, para lesionar esos derechos recogidos en la Constitución.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Curiel.

En nombre de la Agrupación de Diputados del PDP, del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Pérez Dobón.

El señor **PEREZ DOBON**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la proposición de ley presentada por el Grupo Mixto, en concreto por don Juan María Bandrés y por el señor Aulestia, contiene dos propuestas, a nuestro juicio, interesantes. La primera de ellas persigue únicamente adaptar o corregir un defecto que, evidentemente, tiene la Ley Electoral vigente, que consiste en que los partidos de ámbito regional tienen un techo mucho más difícil de alcanzar, en su presencia en los medios públicos de información, que los partidos de ámbito nacional.

Realmente, no existen motivos, no existe razón objetiva para esta discriminación, y alcanzar el 20 por ciento del total de los votos en una comunidad autónoma no es nada sencillo; bajar el listón del 20 por ciento a una cifra inferior, o bien, como dice la propuesta, considerar que el partido que ha alcanzado representación parlamentaria en una consulta anterior, por supuesto tiene derecho a esa comparecencia en el ámbito de la comunidad autónoma, en esos medios de comunicación, nos parece absolutamente justo y una petición perfectamente atendible.

Porque, en el fondo, el actual texto de la Ley sí indica algo a lo que anterior se ha hecho referencia, y es que insensiblemente tiende a una especie de congelación del «status» de fuerzas políticas en presencia, que es algo que una Ley Electoral nunca debe propiciar. La Ley Electoral es un instrumento, en el fondo, de igualdad de oportunidades para todas aquellas fuerzas que, con una mínima apariencia o una mínima estructura e implantación social, deben tener las mismas condiciones legales para concurrir limpiamente a unas elecciones; de esta forma, quienes un día gobiernan pueden ser sustituidos por otros partidos políticos que en un momento determinado no se encuentran en el poder.

Este artículo 64, con su redacción actual, evidentemente no va por ese camino.

Con referencia a la otra parte de la petición, en concreto, al tema de la modificación de la Ley de modalidades

del referéndum, nos parece que también es cierto que la legislación debe ser adecuada a la realidad social y a la realidad de los órganos que aplican esa legislación. Por consiguiente, si ha habido un problema reciente, con una determinada solución, es lógico que las normas se adapten a lo que finalmente ha sido la solución del problema en la situación planteada. Es un aspecto de la legislación electoral en que puede haber diversidad de opiniones, porque ha habido tratadistas que se han ocupado de estos temas, incluso ilustres pensadores, como es el caso del propio Raymond Aron, que llegó a decir en un artículo, poco antes de morir, que más valía dejar dormir las leyes cuando, con razón o sin ella, eran rechazadas por los hombres.

Bien, nuestro Grupo —que respeta muchísimo, por supuesto, a ese pensador, como seguramente también todos los Grupos de la Cámara— no está de acuerdo con esta tradición doctrinal, y nos parece que las normas deben ajustarse a la realidad social. Por consiguiente, también apoyamos esa parte de la propuesta del Grupo Mixto, del señor Bandrés.

Por tanto, anunciamos el voto favorable de nuestra Agrupación a la iniciativa del señor Bandrés, y esperamos, por lo menos, que este voto favorable sirva un poco para ablandar al señor Bandrés en la guerra de interdictos que mantiene frente a las acciones reivindicativas de la Agrupación, con respecto al despacho del Grupo Parlamentario.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez Dobón.

Por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Señor Presidente, señorías, para fijar la posición de nuestro Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana en relación a la toma en consideración de esta proposición de ley que nos han presentado los Diputados señores Bandrés y Aulestia, de Euskadiko Ezkerra.

Como saben SS. SS., nuestro Grupo Parlamentario tradicionalmente no se opone —tampoco va a oponerse, evidentemente— a la tramitación parlamentaria de las iniciativas legislativas que provienen de los distintos Grupos Parlamentarios. Entendemos que habitualmente —puede haber una excepción— todas las iniciativas parlamentarias de los Grupos que conforman esta Cámara tienen elementos positivos, de examen y de mejora de la legislación vigente y, por tanto, es bueno que el Congreso de los Diputados las conozca y trabaje con ellas. Ahora bien, en este caso que nos ocupa de esta proposición de ley, con ligeros matices, nos parece acertada la propuesta que nos hacen desde Euskadiko Ezkerra.

Efectivamente, como ha señalado su portavoz, en la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General y también en la Ley Orgánica sobre regulación de las distintas modalidades del referéndum existe —sobre todo en la primera— una diferenciación muy notable entre los partidos de ámbito estatal y los partidos de ámbito autonómi-

co; más aún, existen diferencias excesivamente notables entre aquellos partidos de ámbito autonómico que consiguen el 20 por ciento mínimo de los votos o aquellos otros que no alcanzan esa cota del 20 por ciento.

Nuestro Grupo Parlamentario, es cierto, como recordarán SS. SS., que apoyó en su día la globalidad del entonces proyecto de Ley Orgánica del Régimen Electoral General, pero también es cierto que en su tramitación, en la Ponencia, en la Comisión y en este mismo Pleno nuestro Grupo denunció la discriminación que en estos momentos trata de resolver Euskadiko Ezkerra con esta proposición de ley.

En efecto, nosotros presentamos en su momento una enmienda, la número 484, al entonces artículo 63, que hoy corresponde al artículo 64 de la ley, que trata de la distribución del tiempo gratuito de propaganda en las elecciones a cualesquiera de las dos Cámaras de las Cortes Generales, en los medios de comunicación públicos, concretamente en radio y televisión española.

Nuestra postura era que la cota a alcanzar —cota mínima exigible— no fuera ese 20 por ciento, sino el 15 por ciento, que era una cota más posibilista, pero, en todo caso, partíamos del principio constitucional de acceso de igualdad de condiciones de todos los partidos políticos a los medios de comunicación social del Estado. De ahí, por lo tanto, nuestra congruencia entre la postura que mantuvimos entonces y la que mantenemos hoy de apoyo a la proposición de ley de modificación de los artículos que nos citan en su escrito los Diputados Bandrés y Aulestia.

Por tanto, somos partidarios, señorías, de dar luz verde a la tramitación de esta proposición de ley, con el fin de revisar este artículo 64.3 de la Ley General del Régimen Electoral y tratar entre todos, en las fases de Ponencia y Comisión, de mejorar su contenido, a la luz del pluralismo político que contempla y ampara nuestra Constitución.

En relación al segundo apartado de la proposición de ley, es decir, al artículo 16 de la Ley Orgánica de 18 de enero, sobre elaboración de las distintas modalidades del referéndum, también vamos a darle nuestro apoyo, toda vez que es cierto cuanto ha dicho y relatado el Diputado señor Bandrés en relación a la normativa que permite o no, según sea el caso, el momento y la opinión, que las papeletas y los sobres de votaciones se redacten, además de en castellano, en cualesquiera de las lenguas declaradas oficiales en cada una de las Comunidades Autónomas, esto es, en las Comunidades Autónomas que tienen reconocida doble lengua oficial.

Entendemos que esta proposición que nos trae Euskadiko Ezkerra se inscribe en la forma y en el contenido de la Constitución. Es perfectamente positiva en relación a esa modificación que nos propone para que, en definitiva, las Juntas electorales —la central, la de zona o la provincial— no tengan que interpretar según su criterio, siempre subjetivo, aunque respetable, si es posible o no es posible que las papeletas y los sobres se redacten en otra lengua también oficial, no sólo en castellano.

Por tanto, señorías, nuestro voto va a ser favorable a la

toma en consideración de esta proposición de ley de Euskadiko Ezkerra.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López de Lerma.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Martínez Cuadrado.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, para fijar la posición de nuestro Grupo, el CDS, en relación a la propuesta que hace el Grupo Mixto-Euskadiko Ezkerra para reforma de algunos artículos de la Ley orgánica electoral general y también de la Ley de modalidades del referéndum.

En primer lugar, queremos decir que vamos a estar de acuerdo con las propuestas y que vamos a votar a favor de la toma en consideración. Pero también queremos señalar algunas consideraciones respecto a la oportunidad, al trámite que se ha seguido en esta propuesta y algunas cuestiones de orden general que vienen en cierto modo al hilo de esta proposición.

En primer término, mostrar que hay una cierta sorpresa al recoger el trámite parlamentario, puesto que la propuesta se hizo el 15 de septiembre de 1986 y justamente cuando estamos discutiendo la Ley electoral en el Parlamento europeo llega también, y me parece muy oportuno, la discusión a esta Cámara.

La Ley electoral general de 1985 fue, como es bien sabido, aprobada por consenso de los grandes Grupos de la Cámara. Pero hay que recordar que los consensos son siempre circunstanciales, aunque su vocación sea de larga duración. En este caso se acostumbra decir que las leyes electorales suelen ser las leyes de sucesión de las democracias, y en este sentido probablemente hay que recordar que la proposición que nos trae Euskadiko Ezkerra es una propuesta no menor, es, diríamos, de carácter sustantivo y muestra cómo, efectivamente, en algunos momentos se puede aprovechar un giro en una proposición aparentemente menor para desviar la atención de los grandes problemas del presente.

En cualquier caso, nos parece que el artículo 64.3 y el correspondiente de modificación de la Ley de modalidades de referéndum invocan cuestiones que muestran cómo un sistema electoral es siempre abierto en la democracia, y este sistema abierto ha de tener en cuenta los factores de cambio. Llevamos diez años de existencia del nuevo sistema de participación política y, consecuentemente, esos diez años nos muestran también algunas reglas de funcionamiento del sistema. Está claro que el Decreto-ley de 1977 se aplicó correctamente entre los años 1977 y 1979, evitó la fragmentación política, recordando que, naturalmente, la historia política española no debería repetirse en lo que tenía de negativo y, en consecuencia, a partir del año actual podemos tomar en consideración, y nuestro Grupo lo ha hecho en la discusión del año 1985, que es preciso volver a enfrentarse, en esta ocasión o en otras posteriores a lo largo de esta legislatura, con la cues-

tión de los medios de comunicación de titularidad pública. Es una cuestión que no puede dejarse para próximas legislaturas.

En este caso, nuestro Grupo ha tomado posición porque los partidos políticos, respecto a la apertura de nuestro sistema permanente, tengan, al menos, esos treinta minutos para los partidos de expresión nacional, y para los partidos de expresión regional o comunitaria, que tengan incidencia en el nivel nacional, que se considere la cuestión generosamente, no como lo ha hecho, a nuestro juicio, la Ley de 1985, que lo realiza con un criterio relativamente cerrado y, posiblemente, se puede considerar que excluyente.

Por otra parte, entendemos que esta propuesta de Euskadiko Ezkerra se refiere a algo que podemos llamar de sistema abierto, que es también el hecho de apoyarse en una docena o menos, si se quiere media docena, de artículos constitucionales que permiten apoyar las dos demandas en un sentido firmemente constitucional.

Termino expresando algunas reservas con respecto a que tengamos que utilizar sistemas de parcheo para corregir lo que hasta ahora ha sido una necesidad bien clara en los medios de comunicación, en la utilización de las lenguas de expresión comunitaria o en otros problemas concordantes. Está claro que nuestro sistema tiene que ir mejorando en sus condiciones de igualdad, de mayor participación política, de mayor proporcionalidad y, en definitiva, de lo que en nuestro programa electoral, el año pasado, considerábamos como esencial: la revisión de la Ley Electoral y su adaptación a las circunstancias actuales después de diez años de práctica democrática, cuatro elecciones generales, un montón de convocatorias de carácter local y comunitario y, por tanto, la posibilidad de que, repito, en esta Legislatura podamos ir al saneamiento, entre otras cosas, de la proporcionalidad y recordemos que en esta Cámara se discute desde hace muchos años siempre sobre la oportunidad de la circunscripción electoral. Seguiremos haciéndolo, pero recordemos que nuestro sistema y que la mayoría que hoy se sienta en este Congreso lo hace en función de una ingeniería electoral necesaria, probablemente para la transición, pero que es preciso corregir, no solamente por necesidades y demandas internas, sino porque la evolución de la Comunidad Europea va en esa dirección. Se puede decir que en Inglaterra se mantiene una tradición mayoritaria, pero está revisándose también. Quiero decir que en el continente europeo, en la Comunidad Europea, la tendencia inequívoca, como estamos viendo en el debate sobre la ley electoral europea, va en la dirección de mayor proporcionalidad, mayor igualdad. Recordemos a esta mayoría que hoy día tiene 30 escaños en función de una prima electoral y en función también del llamado principio de la gobernabilidad del sistema. Este principio de gobernabilidad del sistema, naturalmente, es un principio fundamental del Gobierno en las democracias, pero 30 escaños, señorías, que hoy tiene la mayoría absoluta y que es un acuerdo de carácter no solamente constitucional, sino profundamente arraigado en el bloque de constitucionalidad, probablemente deba ser revisado en un sentido más proporcional.

No quiero decir que lo vamos a revisar en un sentido absoluto, en cuanto a que los 15 ó 20 puntos de prima que hoy tienen los dos grandes partidos que se sitúan en el listón de resultados de una consulta electoral general probablemente pueda ser reducida a 10 puntos; veremos si esto es conveniente o no. Creo —y mi Grupo político ha pedido la revisión de la Ley Electoral— que ésta sería una ocasión de mostrar que debemos mantener parcheos, si se quiere, revisiones o modalidades pequeñas de cambio, pero hay que ir, sin duda alguna, a una reforma más profunda y más significativa de la Ley Electoral.

Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez Cuadrado.

Por el Grupo Coalición Popular, tiene la palabra el señor Lapuerta.

El señor **LAPUERTA QUINTERO**: Señor Presidente, señorías, queremos anunciar, en este turno de fijación de posiciones, nuestro voto favorable a la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Mixto, encabezada por Euskadiko Ezkerra.

Esta proposición de ley consta solamente de tres artículos, y en el primero de ellos se abordan dos cuestiones sustanciales, sustantivas y distintas. La primera de ellas establece que los partidos de ámbito reducido a una Comunidad Autónoma tengan la posibilidad de usar los espacios gratuitos de Televisión y Radio en defensa de sus posturas, siempre que tengan una representación parlamentaria nacional, y este criterio nos parece admisible, entre otras cosas porque es lo que se está imponiendo en todos los países europeos que tienen una organización regional. Así, por ejemplo, Italia suprimió los límites cuantitativos y en su Ley 321 de 1983 aceptó el sistema de que cualquier partido regional que tuviera representación parlamentaria nacional tenía derecho a estos espacios propagandísticos. Así también ha cambiado la legislación belga a iniciativa de dos «arrêts» del Consejo de Estado, uno de 20 de julio de 1980 y el segundo de 12 de septiembre de 1981, que introdujo esta nueva orientación y suprimió el porcentaje anterior del 6 por ciento nacional. También Inglaterra admite que la simple representación parlamentaria nacional sea título para acceder a ello en Gales y en Irlanda del Norte. Por tanto, el criterio nos parece casi generalizado en Europa.

La segunda cuestión es el uso del idioma de la comunidad en las papeletas y en los sobres electorales, y nos parece igualmente aceptable, toda vez que, en cierto modo, ya lo había recogido la Junta Central del Censo y solamente había que extenderlo a los supuestos de referencia.

Sentado esto, en el trámite de enmiendas intentaremos perfeccionar el texto porque, por ejemplo, la fórmula que ofrece respecto a este último punto la propuesta del Grupo Mixto de decir «en castellano o en la lengua de la comunidad», no nos parece aceptable, porque al utilizar la conjunción disyuntiva podría darse que se utilizase en una sola de las dos lenguas, cuando en el fondo lo que

quiero y entiendo que pretende es que se utilicen las dos, por lo que creemos que sería preferible utilizar la conjunción copulativa, que daría lugar a que hubiese papeletas y sobres en los dos idiomas. Por ejemplo, en el artículo 2.º no vemos la necesidad de dar ese plazo perentorio de un mes para dictar el reglamento, porque ello traería consigo no poder cumplir los trámites de la Audiencia del Consejo de Estado, por ejemplo, es decir, los trámites en general de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley Orgánica de nuestro más alto Cuerpo consultivo. Tampoco vemos la necesidad de que entre en vigor al día siguiente de su promulgación, porque no tenemos más supuesto electoral que a primeros de junio, y el plazo normal del artículo 2.º del Código Civil entendemos que no debe ser excepcionado sino por razones muy serias y fundadas.

En definitiva, vamos a votar favorablemente a la toma en consideración y nos reservamos la posibilidad, en el trámite de enmiendas, de intentar perfeccionar el texto presentado.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lapuerta.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO COLLADO**: Señor Presidente, señorías, la proposición de ley presentada por el señor Banderés afecta a la Ley Electoral General, Ley Electoral General que en cualquier sistema jurídico-político democrático es considerada clave e incluso nominada por no pocos analistas como segunda Constitución.

En España se da la circunstancia de que muy recientemente hemos elaborado esa Ley Electoral General que ahora se pretende enmendar por la vía de la proposición de ley. Concretamente, la aprobación definitiva en el Congreso de los Diputados se efectuaba el 18 de junio de 1985 y un mes después, el 19 de julio de ese mismo año, aparecía en el «Boletín Oficial del Estado».

Estamos, por tanto, ante una circunstancia de una Ley Electoral fundamental y ante una Ley Electoral de aparición próxima en esta Cámara. Junto a esa proximidad en el tiempo, conviene añadir el profundo consenso obtenido por la Ley Electoral General que esta Cámara aprobó el día 18 de junio; afectaba concretamente nada menos que al 98 por ciento de los Diputados y manifestaba por ello una trabazón positiva en cuanto a la perspectiva de futuro y a la estabilidad de esta Ley.

En esta Ley se contemplaba un criterio que nos parece absolutamente fundamental y que innovaba, indudablemente, la Ley Electoral, el Decreto que regulaba las elecciones desde 1977; y era la incorporación como determinante positiva de la representación de los distintos partidos políticos en las elecciones anteriores. Frente al criterio de que, convocadas las elecciones, todos los partidos políticos empezaban de cero, esta Ley matizaba, recogía, apoyaba el hecho de que los partidos políticos que ya han demostrado una representación ante el pueblo español debían ser tenidos en cuenta a la hora de elaborar esta Ley

y concretamente a la hora de referirlos a su participación en los medios públicos de comunicación. Esa Ley Electoral General, partiendo precisamente de ese carácter de conceder valor positivo a la representación anterior de los distintos partidos políticos, llegaba al consenso en ese 98 por ciento y presentaba una Ley, por tanto, ponderada, equilibrada, pero una ponderación que no era una ponderación aséptica, sino una ponderación que partía desde una aproximación que implicaba dejar en el camino aspiraciones legítimas de los partidos políticos, aspiraciones sobre todo de los partidos mayoritarios, que tenían que entender que esa representación anterior no podía suponer abrumar a las minorías y, por tanto, se efectuó un sistema de tiempos que en absoluto respondía proporcionalmente a la representación en votos de cada partido.

El hecho de que los partidos nuevos dispusieran de diez minutos, los partidos que habían conseguido entre el cinco y el veinte por ciento de veinte minutos y los partidos netamente mayoritarios dispusieran de treinta minutos, implicaba que ese factor positivo de la representación se conciliaba también con una moderación que posibilitó el consenso.

Cualquier corrección de la Ley Electoral debe tener en cuenta esos equilibrios profundos que hubo que trenzar, que hubo que pactar para que la Ley Electoral fuera la Ley Electoral de todos. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Izquierdo, un momento, por favor. **(Pausa.)** Puede continuar.

El señor **IZQUIERDO COLLADO**: Gracias, señor Presidente.

Cualquier corrección que queramos introducir en la Ley Electoral debe contemplar también que ese equilibrio no fue fácil y que esa actitud positiva no puede ser una actitud enormemente coyuntural que nos permita estar abriendo permanentemente el debate de la Ley Electoral sin haber esperado suficientemente a que la propia experiencia política y a que la propia jurisprudencia nos vayan dando las pautas suficientes que nos permitan llevar a cabo una cosa tan importante como la reforma de la Ley Electoral.

La proposición de Ley del señor Bandrés tiene dos puntos netamente distintos y también con una trayectoria yo creo que claramente distinta en cuanto a la oferta que se hace aquí.

Por una parte, está la posibilidad de que se pueda efectuar la votación en las lenguas oficiales que existen en nuestro país y en las lenguas oficiales de las distintas Comunidades Autónomas.

Yo felicito al señor Bandrés por su sensibilidad en aquel momento en que escribió el telegrama al Presidente del Gobierno; también le felicito por la propuesta que hizo en esta proposición de ley y creo que tenemos que felicitarnos todos con la prueba precisa y expresa de que el Gobierno ha recogido ya a nivel de decreto, que parece que da satisfacción al señor Bandrés, y espero que a toda la Cámara, al menos en la parte sustancial, una parte de su proposición de ley.

Lo mismo digo con respecto a la modificación que propone en relación con las lenguas vernáculas, de cara a los procesos referendarios. Creo que no queda duda para ningún Diputado de que la misma tramitación que han corrido las papeletas y los sobres de las elecciones generales va a ser también aceptada y decretada establemente por el Gobierno.

Señor Bandrés, yo creo que en aquellas cosas en las que existe un consenso profundo logrado en este momento para llevarlas a cabo y que admiten la vía de regulaciones legales de orden menor al de la Ley Electoral, que están abiertas y que la propia práctica política ha demostrado ya que el Gobierno está dispuesto a asumirlas, existe la perspectiva de que los ciudadanos van a poder ejercitar esos derechos y que la Ley Electoral no necesita ser reformada, por tanto, con rango de reforma de la ley electoral orgánica, como pretende su proposición de ley.

Por tanto, en este apartado de la Ley quiero decirle que, aunque no vamos a apoyar su proposición de ley, de hecho nos identificamos con la propuesta y que, por tanto, el Gobierno ya ha sido diligente para llevarla a cabo.

Lo único que de alguna manera lamento es el análisis de circunstancialidad que el señor Bandrés ha hecho con respecto a las decisiones de la Junta Electoral Central en relación con las papeletas en el momento del referéndum. Quiero recordarle al señor Bandrés, y a algún otro Diputado que sonreía en esta tribuna cuando el señor Bandrés hacía referencia a este respecto, que las Juntas Electorales están profundamente judicializadas en la Ley Electoral General, y que están profundamente judicializadas porque todos los Diputados descansábamos precisamente en la imparcialidad de esos órganos, en función de ese carácter de judicialización. No se puede, por tanto, hacer desde esta tribuna achaques de tipo de coyuntura política que afecten a un órgano tan judicializado como la Junta Electoral Central porque, sin detenerme más en ello creo que se puede observar cierta contradicción en esa argumentación.

El otro aspecto sustancial de la Ley es el de los tiempos en televisión, y concretamente la posibilidad de utilización de los diez minutos en los medios estatales, según la proposición de ley del señor Bandrés, contemplados como nacionales en la Ley Electoral General, pero no vamos a hacer en estos momentos distinción de terminologías. Nos referimos exactamente a la posibilidad que tienen los partidos para obtener esos diez minutos.

Quiero recordar que a la hora de elaborar la Ley Electoral hubo una gran polémica en el tema del acceso a los medios públicos de comunicación, y concretamente de Radiotelevisión, porque el interés de los partidos políticos por estar en esos medios es absolutamente lógico y legítimo. Se logró una fórmula muy determinada, fruto de la complementación y de la concentración de esa distribución de tiempo en cuatro o cinco factores fundamentales, dejando de lado situaciones concretas de unos u otros partidos.

Uno de los criterios claves, señor Bandrés, es el ámbito de difusión o programación del medio al que nos estamos refiriendo, que no es lo mismo. Un medio tiene un ámbi-

to de difusión, pero puede tener ámbitos de programación diferentes al ámbito de difusión y, por supuesto, los partidos políticos minoritarios tienen posibilidad en los ámbitos de programación de los medios de Radiotelevisión de tener su presencia, de acuerdo con la Ley, y, por tanto, no nos estamos refiriendo a que ningún partido de ámbito regional o de nacionalidad quede postergado de la utilización de ninguno de esos medios, sino circunscrito al ámbito de programación correspondiente.

Otro factor importante de esa Ley es el nivel de los votos de cada partido en el ámbito nacional, si a usted le parece mejor, en el ámbito estatal, y que concretamente la Ley evalúa en un cinco por ciento para poder tener acceso a esos diez minutos.

Otro criterio importantísimo, junto con el de nivel de las circunscripciones que afecta al ámbito de difusión, es el número de circunscripciones en que se presenta candidatura por parte de los partidos políticos. Y yo quiero recordarle, señor Bandrés, que los partidos políticos tienen plena libertad para establecer el número de candidaturas que crean necesario en las distintas circunscripciones de que se trate en cada momento y, por tanto, sin que yo propicie esa salida —porque, efectivamente, no la propicio—, existe una igualdad profunda con esos partidos que no han conseguido el cinco por ciento o que no tenían representación parlamentaria anterior.

Y, por fin, otro criterio clave es el número de votos a nivel de circunscripción autónoma. En ese nivel, efectivamente, se llegó al acuerdo profundo, con el 98 por ciento de los votos, de primar a aquellos partidos que tienen el 20 por ciento de la representación, porque ese 20 por ciento considerábamos todos, prácticamente todos, que era un nivel de votos suficiente como para que, sin la necesidad de otros requisitos, se pudiera tener acceso a esos diez minutos.

Yo creo, sinceramente, que esta Ley Electoral que diseñamos todos no puede ser una Ley Electoral de coyuntura permanente. Estimo que no se cierra a ningún partido político la posibilidad de utilizar esos diez minutos de televisión. Considero que el consenso logrado por la Ley Electoral necesita más tiempo, necesita más jurisprudencia, necesita, incluso, que quizá condiciones de representación de esta Cámara cambien para poder ser transformados, porque todos creíamos haber accedido a un consenso estable, a un consenso positivo y a unas reglas del juego marcadas, creo, con criterio de racionalidad, con criterio político profundo y con criterio de justicia.

Señor Bandrés, su partido, el resto de los partidos, creo que no están ahogados con esta legislación electoral; estimo que existen cauces para tener el nivel de representación que les corresponde y por eso yo he de decirle, sin que interprete mal mis palabras, que el Grupo Socialista se va a oponer a la proposición de ley presentada por usted, en función de estos argumentos que espero que comprenda. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Izquierdo. El señor Bandrés tiene la palabra.

El señor **BANDRES MOLET**: Señor Presidente, por la

vía de la fijación de posiciones, el Grupo Socialista se ha opuesto a mis manifestaciones; he sido contradicho, y por ello solicito un brevísimo turno de réplica desde aquí mismo, desde el propio escaño.

El señor **PRESIDENTE**: Un minuto, le ruego, señor Bandrés.

El señor **BANDRES MOLET**: Sí, señor Presidente. De-seo, señor Presidente, agradecer a los portavoces de todos los Grupos Parlamentarios, a excepción del Socialista, el apoyo a esta proposición de ley que he presentado. Se trata, evidentemente, de una toma en consideración; quiere decir que, de ser admitida, sería susceptible esta proposición de ley...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bandrés, le ruego que utilice el turno para replicar realmente al señor Izquierdo.

El señor **BANDRES MOLET**: Lo hago inmediatamente. No puedo, en cambio, agradecer al Grupo Socialista y al señor Izquierdo sus manifestaciones.

Señor Izquierdo, una Ley clave —y yo estoy de acuerdo en que lo es la Ley Electoral— no significa una ley intocable o una ley inmutable. Y quiero decirle algo muy sencillo y muy breve: es cierto que en el año 1985, cuando se hizo esta ley, hubo un consenso, pero hoy se ha roto ese consenso, señor Izquierdo; hoy, precisamente. Todos los Grupos Parlamentarios, todas las Agrupaciones, todos, menos ustedes, están pensando que en los puntos concretos que toca la proposición de ley no hay consenso porque son puntos que deben ser modificados. Entonces, no vale agarrarse a ese consenso, decir que es un difícil equilibrio; el equilibrio, hoy, lo han roto ustedes, señores Diputados del Partido Socialista.

Quiero decirles lo siguiente. Cuando dice: Estamos identificados con lo suyo, con lo que usted manifiesta en su proposición de ley, me parece francamente una broma; si están identificados, hay que votar a favor, y si no están identificados, hay que decirlo. Miren, señores Diputados socialistas, siento mucho decir lo que voy a decir: son ustedes muchos, pero están totalmente solos. Muchas gracias. **(Protestas. El señor BOFILL ABEILHE: Rezuma lo del País Vasco.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bandrés. El señor Izquierdo tiene la palabra.

El señor **IZQUIERDO COLLADO**: Yo creo que el señor Bandrés dramatiza excesivamente las cuestiones que estamos tratando. Yo decía, señor Bandrés, que apoyábamos y nos identificamos con una parte de su proposición de ley —no me confunda—, con la parte que habla de asumir que las papeletas y los sobres pueden ir en lenguas vernáculos, y hasta ahí es lo que he dicho. Le digo que no estamos de acuerdo con usted en la otra propuesta que efectúa. Precisamente por ser fijación de posición y no turno en contra no he pasado a concretar consecuencias y

comparación con el trato a otros partidos que tendría su proposición de ley y, por tanto, lo único que le decimos es que nosotros estimamos que el acuerdo alcanzado en la Ley Electoral General mantiene perfectamente una presencia razonable en los medios de comunicación y, por otra parte, le he dicho, señor Bandrés, que usted está en perfectas condiciones para poder utilizar esos diez minutos de programación, si se presentan en el 75 por ciento de las circunscripciones.

Por tanto, señor Presidente, yo creo que el dramatismo excesivo algunas veces es una especie de excitación estéril que debe desaparecer de esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Izquierdo.

Vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y defendida por el señor Bandrés.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 272; a favor, 111; en contra, 157; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, SOBRE MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA 8/84, DE 26 DE DICIEMBRE, SOBRE ACTUACION DE BANDAS ARMADAS Y ELEMENTOS TERRORISTAS. ACUMULADA A ELLA SE TRAMITAN LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR:**

— **MODIFICACION DEL ARTICULO 18.2 DE LA LEY ORGANICA 8/84, DE 26 DE DICIEMBRE, SOBRE ACTUACION DE BANDAS ARMADAS Y ELEMENTOS TERRORISTAS**

— **MODIFICACION DE LA LEY ORGANICA 8/84, DE 26 DE DICIEMBRE, SOBRE ACTUACION DE BANDAS ARMADAS Y ELEMENTOS TERRORISTAS**

— **MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 10 Y 61 DEL CODIGO PENAL**

— **MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 93, 98 Y 100 DEL CODIGO PENAL**

— **MODIFICACION DEL ARTICULO 8 DE LA LEY ORGANICA 2/86, DE 13 DE MARZO, DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO**

— **MODIFICACION DEL ARTICULO 43 DE LA LEY ORGANICA 1/79, DE 26 DE DICIEMBRE, GENERAL PENITENCIARIA**

— MODIFICACION DEL ARTICULO 436 DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL SOBRE IDENTIFICACION DE LOS TESTIGOS

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre modificación de la Ley Orgánica 8/1984, de 26 de diciembre, sobre actuación de bandas armadas y elementos terroristas, acumulada a otras proposiciones de ley del propio Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Para la defensa, tiene la palabra el señor Huidobro. (El señor Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.)

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: Señor Presidente, señorías, subo a esta tribuna para defender, en nombre del Grupo de Coalición Popular, la toma en consideración de las proposiciones de ley tendentes a mejorar o perfeccionar las disposiciones contenidas en la conocida ley antiterrorista.

El terrorismo es uno de los más graves problemas de Estado que España tenía y tiene planteados. En el debate de investidura del Presidente del Gobierno, don Felipe González, don Manuel Fraga anunció la presentación de una serie de iniciativas legislativas de carácter jurídico-penal, en orden precisamente al perfeccionamiento y mejor utilización de la Ley de 26 de diciembre de 1984, conocida por el nombre de ley antiterrorista.

Estas proposiciones de ley fueron presentadas en la Cámara en los primeros días del mes de septiembre de 1986, y parte de esas proposiciones son las que hoy, en nombre de mi Grupo, pido sean tomadas en consideración a efectos de su posterior tramitación legislativa.

Podría pensarse que el transcurso de más de seis meses desde la presentación de estas proposiciones de ley y los numerosos acontecimientos ocurridos en relación con esta materia habrían hecho perder actualidad a las mismas. Pero, curiosamente, y sin que sirva de estímulo para que las iniciativas de la oposición tarden tanto tiempo en venir a esta Cámara, la materia en ellas tratada, el terrorismo, está hoy de actualidad plena.

Los graves atentados terroristas ocurridos en Madrid en el año 1986 justificaban sobradamente el interés de mi Grupo por el fenómeno terrorista. El 6 de febrero de 1986 muere el Almirante Cristóbal Colón de Carvajal. El 24 de abril un coche bomba explota y mata a cinco guardias civiles. El 8 de mayo atentan contra el Presidente del Consejo General del Poder Judicial, don Antonio Hernández Gil. El 17 de junio muere el Comandante Sáenz de Ynes-trillas. El 14 de julio doce miembros de la Agrupación de Tráfico mueren en la Plaza de la República Dominicana. Y el 21 de julio bombardean con granadas el Ministerio de Defensa. El interés, como decimos, estaba suficientemente justificado y el problema era lo suficientemente grave para que el Gobierno lo tuviera en cuenta y nuestro Grupo adoptara las medidas necesarias para llamar la atención sobre este tema.

Los daños personales y materiales ocasionados como consecuencia de estos atentados fueron enormes. Los medios empleados eran los más sofisticados que se habían

utilizado hasta aquel momento. Se había extendido el campo de actuación del País Vasco a todo el territorio nacional. Se mata por matar, se causan daños por inspirar terror. Este es el panorama en el momento de presentar las proposiciones de ley que sometemos a su consideración.

Los datos obtenidos en la operación «Sokoa», la creciente cooperación de las autoridades francesas, la detención de seis miembros del «comando Madrid» y el anuncio efectuado por el Presidente del Gobierno el día 24 de febrero en el debate sobre el estado de la nación del propósito de derogar la Ley antiterrorista tampoco han hecho perder actualidad a estas proposiciones de ley.

El propio Ministro del Interior, señor Barrionuevo, en comparecencia ante la Comisión de Presidencia e Interior del Senado, el día 18 de febrero pasado, manifestó, en cuanto a la vigencia de la Ley antiterrorista y sus posibles modificaciones, que existen unas iniciativas de extraordinaria importancia del Grupo Popular, Grupo mayoritario de la oposición, que impone la celebración de un debate sobre esta normativa. Por tanto, hace pocos días se considera por el Gobierno de extraordinaria importancia la necesidad de tratar este tema en esta Cámara. Se hace todavía más necesario este debate para que el Gobierno, o el Grupo Socialista que lo sustenta, deje claramente establecida su postura en esta materia. Sus contradicciones e incoherencias pueden dar lugar, y han dado ya lugar, a hechos lamentables. Contradictorio e incoherente es aprobar una Ley antiterrorista, en el mes de diciembre de 1984, y anunciar el 24 de febrero de 1987 el propósito de derogarla, sin que ante esta Cámara —ocasiones ha habido para ello— se hayan expuesto las razones que el Gobierno y el Partido Socialista tienen para tomar esta decisión.

Esto ha dado lugar a que los españoles piensen que el origen de esta derogación no está en razones jurídicas, no está en la modificación de criterios por parte del Gobierno, sino en las componendas entre partidos y las dificultades para llegar a un acuerdo que haga posible la gobernabilidad en el País Vasco. Porque, si no, qué otra cosa significa que don José Manuel Eguíagarai, Vicepresidente del PSE-PSOE, el día 5 de enero de este año, poco antes de reunirse con los representantes del PNV para tratar sobre la formación del próximo Gobierno vasco, dijera que la derogación o modificación de la Ley antiterrorista es asunto que se está tratando en las reuniones con todos los grupos.

Contradicción e incoherencia es que don Felipe González manifieste su opinión contraria a la presencia de un procesado y encarcelado por pertenecer a la banda terrorista en las instituciones que los terroristas tratan de destruir por la fuerza; que manifieste que ningún sistema democrático puede permitirse admitir en el seno de las instituciones a aquellos que quieren destruirlas por la violencia y, sin embargo, que no adopte iniciativa legislativa alguna para impedir esa presencia en las instituciones de quien está preso, aunque sea preventivamente, de quien está encarcelado precisamente por su relación con la banda terrorista ETA. Es más, si el Gobierno hubiera

tomado la iniciativa de prorrogar algunos de los artículos de la Ley antiterrorista, cuya vigencia terminó el 4 de enero de 1987, posiblemente la resolución de la Audiencia Territorial de Pamplona hubiera sido muy distinta, y la presencia de Yoldi en el Parlamento Vasco no habría tenido lugar.

Incoherencia es también que el Fiscal General del Estado declare, en octubre de 1986, que llegaremos hasta donde tengamos que llegar, que es hasta el final, para aclarar las presuntas relaciones entre la coalición abertzale, recientemente legalizada, y la banda terrorista ETA. Es incoherencia que el Presidente del Gobierno asegure en el debate sobre el estado de la nación que sobre todo a través de la documentación obtenida en la llamada «operación policial Sokoa», podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que existe un claro vínculo entre la organización terrorista ETA y lo que podemos considerar su brazo político, y que el fruto de las extorsiones, secuestros y otras actividades de este signo de los terroristas se destina a la financiación para actividades políticas, así como a publicaciones que podríamos considerar ligadas a este conjunto operativo.

Es incoherencia que el Fiscal General del Estado, señor Moscoso, no haya dado muestras de haberse enterado de lo que el Presidente del Gobierno sabe y hace público precisamente en esta Cámara. Incoherencia es que el Gobierno de la Nación calle cuando el comunicado del Gobierno vasco, en funciones, y con ocasión de la muerte en Argelia de Iturbe, vuelve a diferenciar entre la ETA del franquismo y la ETA actual; después de que el señor Barrionuevo, Ministro del Interior, reconociera en su día en la Comisión de Justicia e Interior que habían estado equivocados, que ETA ha sido negativa en todo momento.

Contradicción es la falta de explicaciones cuando al morir Iturbe, en Argelia, se descubre que sus acompañantes, con conocimiento de las autoridades argelinas, son los buscados terroristas, integrantes del Comando Madrid, «Macario» y «Carmen». Esto hace necesario plantearse cuáles son las relaciones internacionales con algunos países, en relación precisamente con el problema terrorista.

No quiero seguir por este camino, que no he terminado de recorrer, y que concluyo con las manifestaciones del Presidente del Gobierno en su reciente viaje a El Cairo, refiriéndose precisamente al problema palestino: Mientras no se tomen medidas políticas habrá estallidos de violencia. Esa frase no suena a las dichas en nuestra patria por personas que precisamente están apoyando este terrorismo. La coherencia en las manifestaciones, dentro y fuera de España, del Presidente del Gobierno y de cualquiera de sus miembros, y la actuación consecuente con esas declaraciones, son base fundamental en la erradicación del terrorismo.

En este campo (esta Cámara lo sabe y el Gobierno también), en el campo de la erradicación del terrorismo, el Grupo Popular ha apoyado y seguirá apoyando al Gobierno en la adopción de cuantas medidas resulten eficaces en esta tarea. Medidas policiales, de cooperación internacional, sobre reinserción social de los terroristas arrepentidos, y medidas jurídico-penales. Miembros de mi Gru-

po ya lo han hecho público en los medios de comunicación. El Gobierno nos tendrá a su lado para apoyarle en cuantas medidas adopte; nos tendrá a su lado con el propósito de derogar la Ley antiterrorista siempre que, como dijo el Presidente del Gobierno, se haga sin perder un ápice de aquello que considere necesario para que la lucha contra la violencia sea eficaz en el marco del Estado de Derecho. Ofrecemos nuestra colaboración para mejorar esa legislación antiterrorista. A este propósito responden las proposiciones de ley que concreta y someramente paso a examinar.

Antes de exponer la idea base que ha servido para la redacción de estas proposiciones de ley, quiero recordar alguna de las manifestaciones hechas ante esta Cámara con motivo del debate de totalidad del proyecto de ley contra la actuación de bandas armadas y elementos terroristas. El Diputado socialista, señor Sotillo, decía que el fenómeno terrorista no es exclusivo de una parte del territorio español. El fenómeno terrorista no es un problema sólo del pueblo vasco, es un problema de todos los españoles. Desde este punto de vista, el terrorismo no va a producir ninguna liberación ni conduce a una mejora de la situación concreta. La sociedad resultante en el País Vasco y en el resto de España sería, como consecuencia del triunfo de las actuaciones terroristas, económicamente una ruina; social y culturalmente, un atraso, y políticamente, una dictadura. Y continuaba el señor Sotillo: Nosotros no queremos erradicar el terrorismo con la violencia, pero me parece que pidiendo perdón y pidiéndolo por favor, a lo mejor tampoco se erradica el terrorismo; por tanto, creo que la legislación penal está ahí para algo, que es la prevención, la intimidación y la represión, y que no hay que tener miedo en decir que la legislación penal es prevención y también represión, y lo es especialmente con aquellos que incumplan valores entendidos, socialmente como válidos, por el conjunto de la sociedad. Esa manifestación precisamente es un apoyo fundamental para nuestras proposiciones de ley.

El señor Ruiz Gallardón decía que no conviene olvidar que estamos en presencia de una legislación que lo que pretende es salvaguardar dos grandes bienes de la máxima responsabilidad del Estado y, por lo tanto, del Gobierno que conduce su nave; por un lado, el establecimiento y el mantenimiento de la paz, basados en el orden jurídico, y, por otro, la defensa de la unidad de España. Principios estos que siguen siendo válidos e informan todas nuestras actuaciones en esta materia.

El Grupo Popular declara inadmisibles y condena la utilización de la violencia para la consecución de fines políticos y, en concreto, los que persigan destruir la unidad indisoluble de España y el pluralismo político e impedir la libre y pacífica convivencia de los españoles en base a esos principios. Como medidas válidas para erradicar el terrorismo, consideramos que están los policiales, la cooperación internacional, la reinserción de terroristas arrepentidos, precisamente incluida en esta Ley antiterrorista, y las medidas jurídico-penales, tendentes a intimidar y castigar a quienes cometen actos terroristas, sin renunciar a ninguna de las anteriores medidas. En este último

grupo de medidas jurídico-penales se incluyen las contenidas en las proposiciones de ley a las que a continuación hago referencia.

Todas estas proposiciones de ley tienen un hilo conductor. Todas tienen como idea base la de que no existe una figura delictiva-tipo que se pueda llamar delito de terrorismo, como existen otras figuras en el Código Penal, tales como el robo, el asesinato, el incendio, sino que los actos terroristas se caracterizan fundamentalmente por su finalidad o por su intencionalidad. Un asesinato será un acto terrorista si persigue desestabilizar el sistema político establecido, atentar contra la unidad e integridad territorial, o causar terror o inseguridad en el mundo social en el que se produce. Lo que caracteriza la actuación terrorista es su intencionalidad y constituye la más grave amenaza para las democracias parlamentarias occidentales.

Aunque ETA haya buscado su apoyo ideológico en el independentismo, no es ése su fin. La muerte de Iturbe ha dejado a ETA en manos de los «duros», los máximos representantes de la tendencia marxista-leninista, que van mucho más lejos de las conocidas pretensiones de independencia del País Vasco y que se embarcan en el comunismo internacional revolucionario. Se ponen en contacto, precisamente, con estos grupos internacionales terroristas cuya única finalidad es el ataque a las democracias parlamentarias. Los atentados no tienen fin y se dirigen indiscriminadamente contra todos y contra cualquiera de los miembros de la sociedad, por el solo pecado, además, de pertenecer a esa sociedad. De ahí su enorme gravedad y la necesidad de aplicar a sus autores el máximo castigo que las vulnerables democracias parlamentarias permiten.

La aportación del Grupo Popular en esta materia a través de las proposiciones de ley que definiendo tiene su base en considerar la intencionalidad terrorista como una circunstancia agravante de la responsabilidad criminal por perturbar el orden jurídico-social con una intensidad mayor que en los supuestos en que no concurre esta circunstancia; por lesionar bienes jurídicos de personas sin relación alguna con los autores de los hechos y por pretender causar terror en la población con fines políticos. Se define la intencionalidad terrorista en estas proposiciones de ley como acción que se realiza con el fin de desestabilizar el sistema político establecido, atentar contra la unidad e integridad territorial de la nación, o causar terror o inseguridad en el medio social en que se produce. Si concurriera esta circunstancia agravante, proponemos que se imponga la pena superior en su grado máximo. Como decía el señor Sotillo, la máxima pena para quienes atentan contra uno de los valores fundamentales de la convivencia pacífica de los españoles.

La gravedad de los hechos en que concurre la intencionalidad terrorista nos lleva a aplicar a los autores de los mismos las penas previstas en el Código Penal, en su grado máximo y con el máximo rigor, y también nos lleva a algo muy importante: a suprimir los beneficios que normalmente se conceden a los delincuentes ocasionales que demuestran con su actitud que están arrepentidos y que

tienen el propósito de reinsertarse en la sociedad, que es fundamentalmente la finalidad de la pena. Estos beneficios, cuya supresión se solicita, y a los que nos referimos, son los de impedir que a los autores de actuaciones a los que se haya aplicado la agravante de la intencionalidad terrorista se les pueda aplicar la remisión condicional o suspensión del cumplimiento de la pena prevista en el artículo 93 del Código Penal. Que no puedan ser beneficiarios de la libertad condicional prevista en los artículos 98 y siguientes del mismo cuerpo legal, y que no puedan redimir las penas por el trabajo, a lo que hace referencia el artículo 100 del Código Penal. La sociedad no puede conceder el más mínimo beneficio a quien de manera tan grave y contumaz lesiona los más esenciales intereses de la sociedad, sin ánimo de arrepentirse. Esa misma es la justificación para proponer la modificación de la Ley General Penitenciaria, imponiendo la obligación de que los condenados por hechos en los que concurra el agravante de intencionalidad terrorista cumplan íntegramente su condena en establecimientos de régimen cerrado.

Otro grupo de las proposiciones de ley tiene por finalidad la reinserción social. Estamos de acuerdo en que es una de las medidas que puede servir para luchar contra el terrorismo, para erradicarlo, por lo que tienen de posibilidades de que quienes han actuado en esa actividad puedan reincorporarse a la sociedad y por lo que tiene de ataque a los que siguen actuando como terroristas. Pero es necesario que esta reinserción sea seria y esté controlada. Por eso, en la proposición de ley, nosotros proponemos, en primer lugar, que no se pueda aplicar a quienes han cometido delitos de sangre, aquellos que el Código Penal define como delitos contra la integridad de las personas. Que a quien se le aplique manifieste su compromiso expreso y formalizado de reinsertarse en la sociedad. Que el incumplimiento de este requisito lleve consigo graves sanciones. Que se exija un dictamen previo y favorable del Consejo de Estado. Y que exista un control posterior o un seguimiento de aquellas personas, de los beneficiarios de estas medidas de gracia, precisamente por haber tenido como finalidad el reinsertarse en la sociedad. Existe otra medida que tiene por base precisamente el bien jurídico atacado por estas actuaciones terroristas. No es solamente un bien jurídico que afecte a una persona o a parte de la sociedad, sino que afecta al bien jurídico que el Estado tiene obligación de salvaguardar. Se trata del bien jurídico de la paz y de la convivencia, de la unidad territorial, de la unidad de España. Por lo tanto, proponemos que de todas estas medidas de gracia se dé cuenta al Congreso y al Senado trimestral y periódicamente haciendo constar los hechos, las personas a quienes se ha concedido, los delitos que cometieron, así como también toda la serie de circunstancias que concurran en la concesión de estas medidas de gracia.

Por último, existen otras dos proposiciones de ley que tienen otra finalidad y que tienen por base un sentimiento generalizado en la sociedad española. Es normal oír en la sociedad española que todas aquellas personas que forman parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado —Policía Nacional, Guardia Civil, Policías Autóno-

mas—, que luchan e intervienen para erradicar el terrorismo, están sufriendo una grave situación en su persona, en sus bienes y en la persona de sus familiares. Si este sentimiento es cierto y está arraigado en la sociedad, pensamos que debe responderse con algunas medidas que les libren de los peligros que su actuación en esta materia, que su actuación para erradicar el terrorismo, lleva consigo.

Se derivan fundamentalmente estos peligros de su presencia como testigos en las causas dirigidas contra los terroristas. El artículo 463 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal exige que consten en las declaraciones de los testigos todos los datos necesarios para que queden perfectamente identificados. Nosotros proponemos que los jueces o los tribunales, en los casos que entiendan que existe un grave riesgo para la persona de los testigos o de sus familiares, autoricen que puedan ser identificados única y exclusivamente, sin que se hagan constar estos datos, siempre que la identificación, la notificación o su búsqueda sea posible.

En esta misma línea de proteger a quienes de manera más intensa, con más esfuerzo y sacrificio luchan contra el terrorismo dentro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, proponemos que aquellos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que hayan podido incurrir en algún presunto delito como consecuencia de su actuación en la lucha antiterrorista no sean juzgados por los jueces ordinarios del lugar donde el acto se ha cometido, sino que sean los Juzgados Centrales de Instrucción y la Audiencia Nacional los competentes para conocer de esta materia. Estas medidas, señor Presidente, señorías, van dirigidas, como hemos dicho, a apoyar al Gobierno y a darle ideas en su lucha contra el terrorismo, en su lucha para erradicar el terrorismo.

Las manifestaciones que el Presidente del Gobierno hizo con ocasión del debate sobre el estado de la nación y las manifestaciones que el señor Barrionuevo, Ministro del Interior, ha hecho en sus comparecencias ante el Congreso y ante el Senado para dar cuenta precisamente del cumplimiento de la Ley antiterrorista han puesto de manifiesto la necesidad de una voluntad común para erradicar el terrorismo, para luchar contra esta plaga, que es uno de los mayores problemas que tiene planteado nuestro Estado.

Pues bien, el Grupo Popular hace oferta de esta manifestación, de este apoyo para erradicar el terrorismo. Hace una oferta dejando al Gobierno para que actúe como crea conveniente. Con estas proposiciones de ley aportamos nuestras ideas en los campos jurídico-penal y criminológico, y dejamos abierta nuestra colaboración para todo aquello que en esta lucha sea necesario. Las ofertas que hacemos no son ofertas realizadas a un Gobierno partidista, tienen por finalidad luchar por algo en lo que todos los españoles y todos los partidos políticos estamos de acuerdo. Creemos que los métodos que se utilizan son correctos y que tienen que perfeccionarse. En la perfección de esos medios, el Gobierno nos tiene a su lado, y estas proposiciones de ley van por ese camino. Por eso esperamos que sean tomadas en consideración, no solamente

te por el Grupo que apoya al Gobierno, sino también por el resto de los Grupos de la Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Muchas gracias, señor Huidobro.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el señor Navarrete.

El señor **NAVARRETE MERINO**: Señor Presidente, señorías, nuestro turno en contra viene impuesto por unas razones que no se escaparán al alcance de SS. SS., y que tiene que ver con las manifestaciones expresadas desde esta tribuna en el reciente debate sobre el estado de la nación por el Presidente del Gobierno, en las que en síntesis, al aludir al tema del terrorismo, ofrecía, desde el punto de vista gubernamental, el envío a esta Cámara de un proyecto de ley que cambiaría el sistema de legislación especial, todavía vigente, por un sistema de integración en el derecho común, tanto sustantivo como adjetivo, de las disposiciones cuya subsistencia mereciese la pena, y que se contienen en la actual Ley orgánica 8/1984. Anunciaba también el Presidente del Gobierno la reducción del período de tiempo de puesta a disposición judicial aproximándose al período de tiempo común, que actualmente está establecido en diez días, dejándolo reducido a cinco. La reducción hasta ese límite tiene que ver con la interpretación conjunta de los artículos 55, en su párrafo 2.º, y 17 de nuestra Constitución.

El primero de los artículos citados prevé la posibilidad de que determinados derechos fundamentales sean suspendidos en las acciones que tienen por objeto combatir contra las bandas armadas y elementos terroristas. Por su parte, el artículo 17 relaciona el período de investigación policial con el plazo de puesta a disposición de la autoridad judicial. Lógicamente, hechos como los que tienen que ver con las actividades terroristas, en los cuales la investigación tiene que ser enormemente escrupulosa, no sólo por la trascendencia social de la acción antiterrorista, sino por su misma complejidad, merecen la atención del legislador y del Gobierno en el sentido de establecer un plazo procesal algo más dilatado que el que rige para los supuestos ordinarios criminales. A la vista de la experiencia adquirida con la aplicación de esta Ley, se observa que el plazo actualmente establecido es innecesariamente dilatorio.

Quisiera, antes de entrar en el análisis técnico pormenorizado de las proposiciones de ley del Grupo Popular, agradecer su ofrecimiento de consenso, reiterado tanto desde esta tribuna como desde los propios medios de comunicación por sus más cualificados componentes. Por otra parte, quiero expresar que no me parece correcto que se califiquen de componenda las razones por las que todavía no ha sido actualizada la legislación antiterrorista. Ni son componenda tampoco los sucesos que, consecuencia de las elecciones autónomas, se han producido en el País Vasco. El establecimiento de un Gobierno de coalición es una práctica democrática que no merece, desde ningún punto de vista, la calificación de componenda. Al

mismo tiempo, la estabilidad del sistema democrático autonómico en el País Vasco es algo esencial, no sólo para el propio funcionamiento de la democracia, sino también para la lucha antiterrorista.

También quisiera señalar, como un elemento introductorio más, que el balance de la acción antiterrorista desempeñado por el Gobierno Socialista es positivo, cualesquiera sean los parámetros a los que se atienda, ya sea el de los apresamientos, ya sea el de la colaboración en los ámbitos internacionales, ya sea la terminación de los santuarios, ya sean las expulsiones que se están produciendo permanentemente del territorio francés de elementos allí afincados durante bastante tiempo y de manera impune.

Me parece que no es ningún contrasentido que el Presidente, don Felipe González, en su viaje a Egipto —citado por el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra— diga que son necesarias medidas políticas para combatir un cierto terrorismo islámico que tiene que ver con la OLP. Incluso en el caso español, para combatir el terrorismo se han adoptado medidas políticas, como la amnistía, la introducción en nuestro sistema constitucional del Estado de las Autonomías, la política de reinserción, acuerdos internacionales, etcétera. Todo esto son medidas políticas. La valoración que hace el Gobierno, y el Partido que le apoya, es que el capítulo de medidas políticas está cerrado. Ello no quiere decir que haya sido innecesario, pero actualmente está cerrado.

Dicho esto, entro en el análisis de las proposiciones de ley, y lo voy a hacer por bloques. En primer lugar, me voy a referir a aquellos que tienen por objeto la modificación de determinados artículos de la Ley Orgánica de Bandas Armadas, 8/1984. Estas modificaciones que se proponen carecen de razón desde el punto de vista técnico, pues en ocasiones se refieren a preceptos que han perdido su vigencia precisamente el 4 de enero del año en curso. Es una razón más por la cual este debate se ha aplazado hasta el momento actual. No es posible modificar un precepto que ha caducado, lo que sí es posible, al amparo de una nueva ley, es dictar un precepto que lo sustituya. Pero no se puede modificar un mandato caducado.

En segundo lugar, una de las proposiciones del Grupo Popular pretende la creación de una figura autónoma, la de apoyo al terrorismo, que reaparece luego en dos artículos, que se pretenden modificar, de la Ley antiterrorista. De esta manera, tendríamos dos tipos de delitos de apoyo al terrorismo: Uno, el prestado por dirigentes o miembros de una organización o similar, sancionable con la disolución o clausura de aquélla; y, otro, el apoyo al terrorismo realizado a través de actos propios, sancionable con prisión menor (pena ya contenida en la Ley antiterrorista) y con multa de cuantía inferior a la prevista en la Ley antiterrorista vigente. Esa distinción entre apoyo al terrorismo, realizado por actos propios o como miembro de una corporación, organización o similar, no es fácil de establecer en la práctica. Este es un motivo por el que nos oponemos.

Además, se crea la apertura de un procedimiento paralelo para declarar la ilicitud de las organizaciones en base a la persecución y encausamiento de personas por presun-

to delito de apoyo al terrorismo. Nos parece que no es una garantía procesal derivar ninguna consecuencia, ni penal ni procesal, de la persecución o encausamiento contra una persona determinada, porque las palabras persecución o encausamiento son términos jurídicos indeterminados. El delito de terrorismo está actualmente configurado como delito especial que exige una interpretación restrictiva, y la admisión de este concepto jurídico indeterminado nos llevaría a una aplicación de la Ley ampliatoria y extensiva.

En la legislación actual para establecer la clausura de una determinada organización vinculada a actos terroristas se habla de que dicha organización o las personas que la representan haya sido condenada por la comisión de estos actos. Naturalmente la condena sí es una garantía procesal y a partir de ella se pueden extraer corolarios jurídicos, pero no de la simple persecución o encausamiento que incluso crearía la duda de si nos estamos refiriendo a la persecución policial, a la persecución cuando la acción se dirige contra un determinado presunto responsable en la investigación sumarial, o cuando la acción se dirige contra una determinada persona ya procesada. Toda esa gama de interpretaciones caben y, por consiguiente, desde el punto de vista técnico no nos parece correcta la reforma que se pretende.

Otra de las modificaciones que se solicita de la Ley Orgánica es la adición de un nuevo párrafo al artículo 18.2, que es el que obliga al Gobierno a comparecer ante las Cámaras cada tres meses para dar cuenta de la aplicación de la Ley antiterrorista. Se quiere, por parte del Grupo de Coalición Popular, que esta comparecencia del Gobierno tenga un contenido concreto en materia de aplicación de medidas de gracia. Desde el punto de vista legal es innecesario que se introduzca, puesto que la Constitución española, los Reglamentos del Congreso y del Senado, e incluso el propio artículo 18.2 de la Ley Orgánica a la que nos estamos refiriendo en su redacción actual, establecen suficientes mecanismos de garantía.

Terminando el examen de la Ley Orgánica que comentamos, se pretende la modificación del artículo 6.º, que es también uno de los preceptos que ha caducado el 4 de enero de este año y, por consiguiente, no sirve de «percha» para colgar de ella ninguna reforma. La reforma que se pretende —entramos en los argumentos de fondo— mezcla el indulto particular con la llamada atenuación judicial de las penas, en el artículo que acaba de caducar. Se mezcla el indulto, facultad del Gobierno, con la atenuación de las penas, facultad del Poder Judicial. Amplía las exigencias que establece la Ley antiterrorista y las reduce a dos requisitos, uno de los cuales es que las personas a las que se aplica la atenuación de las penas no hayan cometido delitos que ocasionen la muerte o las lesiones graves previstas en el artículo 420, números 1 y 2 del Código Penal. Sin embargo, la propuesta del Grupo de Coalición Popular precisa que no hayan intervenido en ningún tipo de delitos contra las personas. Esto es más amplio que la figura delictiva a que acabo de hacer referencia, porque delitos contra las personas son el homicidio, el infanticidio, el aborto, las lesiones no sólo de los nú-

meros 1 y 2 del artículo 420, sino de la totalidad de dicho artículo y también del artículo 422. Además para que se pueda aplicar el indulto, incluye el dictamen previo y favorable (la exposición de motivos agrega que preceptivo y vinculante) del Consejo de Estado, con lo que se introduce un elemento desaparecido en la legislación reguladora del derecho de gracia del año 1938, el dictamen del Consejo de Estado. Tal como se presenta en la proposición de Coalición Popular, el indulto deja de ser una facultad real, que ejercita materialmente el Gobierno, para convertirse en una facultad que atribuye potestativamente al Consejo de Estado, lo cual va contra la naturaleza del indulto.

El segundo bloque que comentamos es el que tiene por objeto la modificación del Código Penal: los artículos 10 y 61, por una parte, y los artículos 93, 98 y 100 por otra. El artículo 10 pretende la introducción de una agravante nueva, que es la ejecución del hecho con intención terrorista, considerándose como tal aquella que tiene por objeto la desestabilización del sistema político establecido, atentar contra la unidad e integridad del territorio nacional, o causar temor o inseguridad en el medio social en que se produzca la acción terrorista. Este último concepto es un elemento jurídico indeterminado de nuevo. Establecer un agravante en función de la intención es contradictorio con la forma en que ha quedado estructurada la comisión del delito en el Código Penal, según el cual es delito una determinada acción u omisión culposa o dolosa, pero no exige entrar en el terreno de la calificación de la idea o de la intención.

El artículo 61 pretende que cuando concorra dicha agravante se aplique la pena superior en grado, lo cual rompe las reglas que como criterios generales establece el artículo 71 para aplicar las penas cuando concurren circunstancias atenuantes o agravantes. Esta reforma se fundamenta en un concepto jurídico indeterminado, ya que tiene tal carácter el agravante que se pretende introducir.

En cuanto a la reforma de los artículos 93, 98 y 100, tiene por objeto privar a quienes cometieron una acción terrorista, cualificada por la presencia de dicha agravante, de los beneficios de remisión condicional, libertad condicional y redención de penas por el trabajo. Sería inconstitucional privar de la redención de penas por el trabajo a quienes hayan cometido acciones terroristas. Nuestra Constitución dice que la pena tiene por objeto la reeducación y reinserción social de los delincuentes, y reconoce expresamente el derecho de los mismos a un trabajo remunerado, a la Seguridad Social, a la cultura y al desarrollo integral de la personalidad, y todo ello tiene que ver con la redención de penas por el trabajo. Nos oponemos a las otras dos reformas que se pretenden introducir porque se fundamentan en un concepto jurídico indeterminado, como me veo obligado a repetir.

Finalmente, hay tres propuestas de reforma: Una, de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; otra, de la Ley Orgánica General Penitenciaria y, por último, del artículo 436 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Respecto a la ampliación de las competencias de la Audiencia Nacional, hay que valorar si políticamente, desde

el punto de vista de la lucha contra el crimen terrorista, ello es eficaz o contradictorio. Las otras dos reformas nos parecen bien intencionadas, acordes con los deseos de Coalición Popular. No nos pronunciamos sobre ellas hasta que el Gobierno lo haga en ocasión muy próxima.

Quiero concluir mi intervención haciendo alguna reflexión sobre el fenómeno terrorista a SS. SS., a mi propio Grupo Parlamentario y a todas las personas a las que está destinada la actividad parlamentaria. Raskolnikov, en la famosa novela de Dostoievski, «Crimen y Castigo», se refiere a una clase de personas para las que es lícito predicar la destrucción de lo existente en nombre de lo que tendría que existir. Cabría preguntarse qué tipo de sociedad puede esperarse de este tipo de personas. Cabe una hipótesis, la menos desfavorable, señalada por un pensador nada reaccionario, Carlos Marx, cuando decía que hay hombres que todo lo fian a máquinas, a artificios de matar cada vez más perfeccionados, quienes en la lucha contra una supuesta delincuencia social se van convirtiendo ellos mismos en delincuentes. Tendríamos según esta hipótesis mínima, en caso de que triunfara el terrorismo, una sociedad creada por delincuentes, regida por ellos, el tipo de Estado de Derecho que ajusticiaría hasta a sus propios fundadores con las garantías jurídicas que caracterizaron los procesos stalinianos. En una palabra, podría haber miles de Yoyes en el caso de que la acción terrorista funcionase y sirviese para la creación de un Estado en el País Vasco.

Existe otra hipótesis, la máxima, a la que se refería recientemente el fundador de la anti-psiquiatría, Laing, para el evento de que estos terroristas llegasen a disponer de la energía nuclear. Sería entonces previsible lo que Laing decía: El hombre es la única especie capaz de autodestruirse. En el primer caso, la consecuencia lógica sería la «libanización» del País Vasco y, en el segundo, el invierno nuclear.

Se ha dicho, es verdad, que la violencia es la partera de la Historia. Es verdad que la violencia está presente en la vida de la sociedad. Pero, ¿qué efectos son predecibles de cualquier situación originada por la violencia terrorista?

Yo opongo a la violencia terrorista, llamada por Engels el derecho a la rebelión, ese otro tipo de violencia o presión que el mismo Engels comparaba con las grandes corrientes submarinas; éstas sí que son creadoras. En cambio, Estados contruidos por la fuerza de las armas, sucumben ante esas corrientes submarinas. Hoy asistimos a un movimiento de autocorrección en países que han arrancado de situaciones pretendidamente revolucionarias y que acabaron con las posibilidades de libertad para sus propios ciudadanos.

No cabe duda de que el terrorismo puede fundar un nuevo Estado. Pero tampoco cabe duda de que ese Estado tendría sus cimientos corrompidos desde su origen y acabaría derrumbándose, porque los Estados fundados por la violencia armada se ven fatalmente obligados a apoyarse eternamente en la violencia armada y, como ciertas momias, se destruyen de súbito cuando entran en contacto con la luz y el aire de la libertad.

Agradeciendo nuevamente la propuesta de consenso, hasta donde sea posible, en la renovación que necesariamente ha de producirse en la legislación antiterrorista, y agradeciendo igualmente a los grupos que expresaran esta misma intención y sus propósitos en esta materia, doy por terminada mi intervención.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Navarrete.

Para turno de réplica tiene la palabra, por un tiempo de cinco minutos, el señor Huidobro.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: Señor Presidente, señorías, muy brevemente porque la oposición que a nuestra exposición se ha hecho por el Grupo Socialista parece carecer de argumentos suficientes para oponerse a nuestras proposiciones de ley y a las medidas en ellas adoptadas. Sin embargo, sí quiero hacer algunas pequeñas precisiones respecto a algo que se ha dicho en esta tribuna por quien me ha precedido en el uso de la palabra.

Hemos hecho un ofrecimiento de consenso para la lucha contra el terrorismo, apoyándole en todo tipo de medidas que el Gobierno adopte, pero también queremos dejar bien claro en esta tribuna que esa ayuda no nos va a impedir exigir al Gobierno coherencia en sus manifestaciones y actuaciones. Tampoco nos va a impedir pedir al Gobierno que actúe con firmeza cuando actos que pueden servir para fomentar precisamente el terrorismo se están cometiendo. Pedimos al Gobierno que se manifieste y que no ande con paños calientes.

Es preciso que el Gobierno cuando se producen hechos equívocos se manifieste claramente sobre su voluntad de erradicar el terrorismo, sobre la condena del terrorismo y sobre la actuación consecuente en esta materia. Por ello nuestro consenso va seguido de algo más. Va seguido de unas proposiciones de ley en las que anunciamos nuestro propósito de seguir esta actuación de manera constante. Pedimos el control de las medidas de gracia precisamente para evitar que se hagan de forma indiscriminada; pedimos el control del Gobierno para evitar lo que hemos llamado incoherencia, y mantenemos, en materia de terrorismo.

Es posible que las actuaciones en el País Vasco no hayan sido componendas entre partidos para conseguir la gobernabilidad, es posible. Pero lo que yo he dicho es que la opinión pública tiene la sensación de que la derogación o modificación de la Ley Antiterrorista ha servido de base para ese acuerdo al que se ha llegado en el País Vasco. Esta sensación no se puede dar ni ante la sociedad ni ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que, con su esfuerzo y sacrificio, están luchando en esta materia. ¿Con qué moral van a luchar estas Fuerzas contra el terrorismo si piensan —aunque no sea cierto— que por parte del Gobierno se está utilizando un problema tan grave como es el terrorismo para llegar a unas conclusiones completamente distintas? Por tanto, no sabemos si ha existido componenda, no decimos que haya existido. Lo que sí aseguramos es

que la sensación que eso ha creado en la sociedad es una sensación de componenda.

La incoherencia del Gobierno también ha estado en otras muchas manifestaciones. Hoy mismo decía la prensa que mientras uno de los miembros del Gobierno, el señor Solana, hacía unas manifestaciones respecto al conocimiento que tenía de la presencia de los terroristas «Macario» y «Carmen» en Argelia, otro miembro del Gobierno, el señor Barrionuevo, había manifestado que sí se tenía conocimiento de dicha presencia. Estas manifestaciones no ayudan a nada para luchar contra el terrorismo. Estas manifestaciones sólo hacen pensar que el Gobierno no está actuando de manera clara, coherente y eficaz en esta lucha. Nosotros ofrecemos el consenso y pedimos que el Gobierno se defina claramente y que, de una vez por todas, adopte una postura clara y contundente en materia de terrorismo.

Se nos ha dicho también que estas proposiciones de ley prácticamente habían quedado sin posibilidad de debatirse en esta Cámara, puesto que había quedado derogada en parte la Ley Antiterrorista, en alguno de sus artículos. Respecto a ello, ya hemos hecho referencia en la intervención anterior a que, efectivamente, esto ha ocurrido así, pero que el propio Ministro, señor Barrionuevo, ha dicho hace pocos días en el Senado que éstas eran unas iniciativas importantes que podían dar lugar a un debate del que salieran unas conclusiones claras y firmes para decir por dónde podían ir las modificaciones o la incorporación de esta Ley Antiterrorista a las normas comunes. Por otra parte, si el Gobierno hubiera tenido una clara voluntad de actuar en materia antiterrorista, derogando la Ley Antiterrorista, modificándola, suavizándola o introduciendo sus preceptos en otras leyes, tuvo tiempo más que suficiente, desde el mes de septiembre que se presentaron estas modificaciones, para haberlo hecho. El Gobierno tuvo tiempo y tiene votos suficientes para haber prorrogado la vigencia de los seis artículos de esta Ley Antiterrorista que quedaron sin ella al 4 de enero de 1967, y tuvo medios y tiene votos suficientes para haber traído a esta Cámara un proyecto de ley que hubiera regulado esta materia antes de hoy, antes del debate sobre el estado de la nación y antes de haberse realizado el acuerdo de gobernabilidad en el País Vasco.

Se dice que el delito de terrorismo es un delito especial; por lo tanto, no podemos entender la intencionalidad como una de las características de este delito, porque en la última modificación del Código Penal se cambió la configuración del delito como acto voluntario por un acto doloso o culposo. Nosotros partimos de la base de que no hay un delito de terrorismo específico. El homicidio sigue siendo un homicidio; el asesinato, un asesinato; el robo, un robo; el secuestro, un secuestro. Lo que pasa es que a estos hechos se les añade algo más, se les añade la intención de subvertir el orden constitucional, los valores establecidos en nuestra Constitución, la unidad de España. Y esa intencionalidad terrorista es la que hace que la actuación terrorista adquiera una actuación especial. Por eso no decimos que se cree un delito de terrorismo, decimos que se añade una agravante de la respon-

sabilidad en el número 17 del artículo 10 del Código Penal. Esa agravante de intencionalidad terrorista es la que daría lugar a todas las modificaciones posteriores, la que daría lugar a la agravación de la pena y a la no aplicación de los beneficios que a otros delincuentes, que tienen clara intención de reinserirse en la sociedad, sí se les puede aplicar. Esa es la diferencia que he apreciado entre la configuración que tiene el Partido Socialista del terrorismo y la que tiene el Grupo Popular. Para nosotros no es un delito especial sino una actuación delictiva, muy diversa, a la que se añade una intencionalidad terrorista. Esta daría lugar a que se pudieran aceptar gran parte de las proposiciones que nosotros hemos presentado.

Se dice, por otra parte, que privar a los condenados por un delito en el que se aprecie la intencionalidad terrorista del derecho a redimir las penas por el trabajo, sería inconstitucional. No decimos que el preso no trabaje, no decimos que no se le retribuya su trabajo; decimos que se le impida recuperar días por medio del trabajo. Si se le ha impuesto una condena, que la cumpla íntegramente, y si se le ha impuesto una condena que la cumpla íntegramente en un establecimiento en régimen cerrado. Eso sí que sería intimidatorio y serviría, en muchas ocasiones, para impedir que quienes piensan cooperar con bandas terroristas, lo hicieran.

Por último y para terminar, el tema de las Audiencia Nacional y los Juzgados Centrales de Instrucción, como órganos jurisdiccionales competentes para entender en aquellos supuestos en los que los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad puedan haber cometido algún delito en su actuación en la lucha contra el terrorismo, es un tema muy querido para nosotros por muchas razones; porque quien con más ardor lo defendió ya no nos acompaña —fue compañero de Comisión— y quien ha hablado hoy desde la tribuna sabe cuáles eran los argumentos. Uno solo quedaba de los que se decían en aquel momento. Se trata de un tribunal especial; hoy, ya no lo es. Hoy, la Audiencia Nacional y los Juzgados Centrales de Instrucción forman parte de los tribunales ordinarios de nuestra organización de los tribunales y está dentro de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Por lo tanto, si había alguna pequeña tacha para que estos tribunales pudieran entender de esta materia ha desaparecido y no existe ninguna posibilidad para que esto se deniegue. Esperamos —y lo esperamos porque así me ha parecido comprenderlo del tono de la intervención del representante del Partido Socialista— que si las medidas contenidas en estas proposiciones de ley no pueden ser aceptadas hoy por las razones políticas que sea, serán tenidas en cuenta en esta modificación o derogación de la Ley Antiterrorista y en la incorporación que de la misma se haga a las leyes que en sustitución de ella se aprueben.

Esperamos que así sea y, desde ese punto de vista, con la esperanza de que el Partido Socialista sepa comprender cuál es nuestra posición en esta materia, cuál es nuestra firmeza en la lucha contra esta plaga, sepa apreciar lo que le ofrecemos y, por lo tanto, sepa apreciar en su día —u hoy, si cambia de idea— que las medidas que ofrecemos son medidas todas ellas muy pensadas, muy me-

ditadas y en defensa de algo que todos los españoles queremos, que es vivir en paz, que es una de las obligaciones y uno de los fines fundamentales que tiene el Estado. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Huidobro.

Tiene la palabra el señor Navarrete para turno de réplica..

El señor **NAVARRETE MERINO**: Señor Presidente, señorías, muy brevemente, en este turno de réplica.

En primer lugar, se insiste en el tema de Argel. Yo quiero recordar, con relación a ese tema y con todos los temas que tienen que ver con las relaciones internacionales, que los acuerdos internacionales son como los contratos, en los que se llega al nivel donde las partes están de acuerdo para prestar el consentimiento y, más tarde, se cumple o se incumple lo que se pacta.

En segundo lugar, sobre las proposiciones presentadas por Coalición Popular, globalmente, nos merece una valoración positiva el hecho de su presentación. Particularmente, creemos que hay algunas proposiciones —no voy a repetir ahora las argumentaciones— que adolecen de incorrecciones técnicas subsanables y, en otras, la incorrección es más profunda, afecta a lo sustantivo, y difícilmente podríamos estar de acuerdo con alguna de esas proposiciones.

Respecto al tema de por qué no se ha reformado aún la legislación antiterrorista, diré que ha habido un debate sobre el estado de la nación. Creo que es fundamental para el funcionamiento de la lucha antiterrorista que el consenso se extienda al mayor ámbito posible, personal y geográfico, del territorio nacional y muy destacadamente en lo que se refiere al País Vasco.

En cuanto a que se afirma que no es un standar jurídico indeterminado la agravante que soporta muchas de las propuestas de reforma planteadas por Coalición Popular, yo sigo sosteniendo que el delito de terrorismo se puede calificar por diferentes maneras. En cualquier caso, no es bueno que un delito se cualifique por una agravante no específica, porque, al figurar como número 17 del artículo 10 del Código Penal, sería una agravante no específica. Por consiguiente, no funcionaría como la agravante que cualifica el homicidio y lo convierte en asesinato, sino que sería una agravante genérica. Eso me parece que no es una técnica correcta. Caben otras posibilidades. Por ejemplo, cabe concebir unitariamente el delito de terrorismo como aquel que provoca unos riesgos mayores, indudablemente, para la estabilidad del sistema democrático y para la integridad territorial del Estado, en el caso del terrorismo propio de ETA.

Con respecto a la ampliación de las competencias de la Audiencia Nacional, creo y temo que este tema no se ha comprendido ni por la mayoría de la sociedad ni por otros grupos que se manifestaron en contra de una enmienda muy similar cuando se estaba debatiendo la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Finalmente, termino diciendo —y en eso yo creo que el

señor Huidobro y yo estamos perfectamente de acuerdo— que la violencia sólo estaría justificada cuando, como dice Marcuse, pudiese proporcionar una ampliación de la libertad o de la dicha individual. Yo creo que el terrorismo, por el contrario, nunca proporciona ni una ampliación de la libertad o de la dicha individual, sino exactamente todo lo contrario. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Navarrete.

¿Grupos Parlamentarios que desean fijar su posición? (**Pausa.**) Por la Agrupación del Partido Liberal, el señor Jiménez Blanco tiene la palabra.

El señor **JIMENEZ BLANCO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, consecuentemente con la posición tomada por esta Agrupación en la primera toma en consideración debatida esta mañana, nuestros Diputados van a votar que sí a esta toma en consideración, pero naturalmente con dos límites que se traducirán en la presentación de las correspondientes enmiendas. Uno se derivará del hecho de que normalmente el proyecto de ley anunciado por el Presidente del Gobierno en el debate del estado de la nación estará aquí al tiempo en que se discutan estas proposiciones de ley, y entonces ese consenso, ofrecido por uno y aceptado por otro, será posible que por la vía de enmiendas quede absolutamente consolidado.

En segundo lugar, queremos hacer constar que no prestaremos nunca nuestra conformidad a nada que no suponga un respeto absoluto a los límites constitucionales de defensa de la persona humana, garantizados por la Constitución. Toda energía es poca para luchar en cualquier campo contra el terrorismo, pero toda energía es poca para que no se ataquen los derechos humanos constitucionalmente garantizados. En este marco, vamos a votar que sí a la toma en consideración que se nos propone por Coalición Popular.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Jiménez Blanco.

Por la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, el señor Sartorius tiene la palabra.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, intervengo en nombre de Izquierda Unida-Esquerra Catalana para fijar nuestra posición y anunciar nuestra oposición en bloque al tratamiento acumulado de las proposiciones de ley que ha presentado el Grupo Popular.

Debo empezar diciendo que la posición y la práctica política de Izquierda Unida frente al terrorismo ha sido, es y será inequívoca, y no puede ser de otro modo, pues no sólo siega vidas humanas de particulares, de Cuerpos de Seguridad, de Fuerzas Armadas, secuestra y chantajea, sino que además lo hace introduciendo la violencia en la vida política, intentando romper el sistema democrático que nos hemos dado la inmensa mayoría de los ciudadanos de este país.

Señorías, para nuestro Grupo el terrorismo es un enemigo fundamental de los intereses de los trabajadores y de todo el pueblo, provoca el retraimiento en la acción política y sindical, genera y estimula las tendencias autoritarias en el Estado, alimenta esas tendencias autoritarias en el Estado, que ya de por sí es autoritario, y también sirve de coartada y complemento al golpismo, dando lugar a políticas y legislaciones de excepción que recortan derechos y libertades públicas. **(El señor Vicepresidente, Granados Calero, ocupa la Presidencia.)**

Y dicho esto, como toma de posición de lo que ha sido siempre la postura de nuestro Grupo, también quiero decir que Izquierda Unida está en contra de todo tipo de terrorismo, de cualquier elemento que cree temor en la ciudadanía, y que ese temor en la ciudadanía, ese retraimiento en la ciudadanía se provoca, efectivamente, por el terrorismo que se practica en nuestro país en determinados lugares, pero también con otras prácticas que a veces influyen en los ciudadanos a la hora de tomar decisiones trascendentes para nuestro país.

Ahora bien, entendemos que la lucha contra el terrorismo debe estar regida por principios fundamentales que inspiran el Estado democrático y por una racionalidad política, que es la que no vemos que se haya practicado hasta ahora en la lucha contra el terrorismo.

La Ley, vulgarmente llamada antiterrorista, desde nuestro punto de vista, no ha sido eficaz en la lucha contra el terrorismo. Ha sido más bien una ley de las llamadas simbólicas, fruto de la emoción más que de una decisión racional de política criminal efectiva contra el terrorismo.

Nuestro Grupo y este Diputado entienden que no son las posiciones supuestamente más duras en la lucha contra el terrorismo las que son más eficaces. La historia ha demostrado que generalmente es al revés: no las más blandas, las más eficaces, sino las más inteligentes, las más reflexivas, las que van al fondo del problema y no se quedan en meras medidas que aparentemente son duras, pero que en el fondo van en contra de lo que hay que pretender en la lucha contra el terrorismo, y ahora me voy a referir a ello.

Señorías, tendremos ocasión de volver sobre esta cuestión trascendente de nuestra vida pública próximamente —esperamos—, cuando el Gobierno cumpla el compromiso, que ha adquirido en el último debate sobre el estado de la nación, de derogar la llamada Ley Antiterrorista y de traer aquí una serie de medidas que, según el anuncio que hizo el Presidente del Gobierno, sustituirían a esa Ley Antiterrorista. En ese momento, volveremos sobre estas cuestiones, pero voy a apuntar algunos puntos básicos para este Grupo en la lucha contra el terrorismo.

Primero, cuando el fenómeno terrorista, en un país de libertades públicas, cuenta con el apoyo y las simpatías de una parte, minoritaria pero significativa, de la población; quiere decir que debajo hay un problema político sin resolver, y no se puede tratar con la simpleza de meras medidas represivas, aunque estas sean necesarias ante los hechos delictivos concretos que se produzcan.

En segundo lugar, la eficacia de un sistema democráti-

co en la lucha contra el terrorismo, no se mide, señorías, tanto o sólo por su capacidad represiva; y aquí el Gobierno, el Ministro del Interior, el Ministro de Justicia otras veces, los exponentes del Partido Socialista suben siempre a decir: la lucha contra el terrorismo va bien porque hemos detenido a tantos terroristas, hemos quitado de circulación —como dijo un día el Ministro del Interior— a un número importante de terroristas. Ese no es el criterio fundamental en la lucha contra el terrorismo, sino que el criterio fundamental es si le vamos quitando apoyos sociales en el lugar donde se produce ese terrorismo. Ese es el problema fundamental de la lucha contra el terrorismo. Porque mientras los terroristas tengan un cierto caldo de apoyo social, es difícilísimo acabar con ese terrorismo. Esa es la experiencia histórica en muchísimos países. Al terrorismo se le combate con medidas políticas democráticas de reforma profunda de la sociedad, porque entonces se queda sin argumentos, pasa a ser un terrorismo de cierto amparo social a un terrorismo en seco, en frío, que fácilmente es eliminable con medidas expeditivas en esa situación.

Por tanto, mientras no tengamos claro cómo se combate al terrorismo, mientras no tengamos claro cuál debe ser la filosofía de fondo de la lucha antiterrorista, me parece que vamos a estar tomando medidas que pueden parecer ante la opinión pública como duras, espectaculares, etcétera, pero el fenómeno seguirá avanzando y, sobre todo, seguirá contando cada vez con más apoyo social en el lugar donde se produce.

Por tanto, la eficacia de la lucha contra el terrorismo es irle quitando sus apoyos sociales en esa lucha violenta y aberrante, y también saber distinguir políticamente las cuestiones. Muchas veces en nuestro país se ha hablado —y desde esta tribuna lo ha dicho el mismo Presidente del Gobierno— de la identificación entre la ETA y Herri Batasuna. Yo no lo discuto, pero se tendrán que dar elementos precisos y concretos, que no se han dado, sobre esa identificación total. Ahora bien, yo afirmo aquí toda responsabilidad: no todos los votantes de Herri Batasuna están a favor de la lucha armada; no todos los votantes de Herri Batasuna están en esa posición. Y saber distinguir esas cuestiones es fundamental. Y no discuto que haya, evidentemente, implicaciones entre una cosa y otra; pero considerar que todos esos cientos de miles de votos, unos cuantos, que votan a Herri Batasuna en el País Vasco son todos terroristas o que apoyan el terrorismo, es un error político de bulto que puede costarle muy caro a la política de este país. Hay que saber matizar, distinguir, para saber acertar en política. Si no, podemos cometer muchos errores. Y según se enfoquen las medidas y las actuaciones policiales y legislativas que se proponen —en una palabra, medidas coercitivas— se alimenta o justifica el apoyo al terrorismo o se disminuye su apoyo social en la población. Según se adopten las medidas, nosotros contribuimos a quitarle apoyo social al terrorismo o a darle apoyo social a ese terrorismo. Ese es el problema fundamental que tiene la lucha contra el terrorismo. Lo demás es, desde el punto de vista de este Diputado, una simpleza en las consideraciones sobre la lucha contra el

terrorismo. Hay formas represivas contra el terrorismo que se vuelven en contra.

Quiero hacer aquí una observación respecto a algo que se ha dicho de ese gran pensador que fue Carlos Marx. Marx se refería a un ejemplo bastante diferente. Lo que decía era que precisamente el combatir a la criminalidad cuando hay quien piensa que combatir a la criminalidad solamente es más medidas represivas, más armas, más tiros, más muertes, acaba entrando en el mismo círculo del que es el criminal. Estaba diciéndolo en ese sentido, no al revés, como aquí se ha querido decir. Sí, señor Navarrete, en ese sentido lo decía el señor Marx, perdón que le diga, aunque el ejemplo, puesto como usted lo ha dicho, también puede valer. Es decir, los terroristas que piensan que pueden ganar el poder por medios violentos, acaban entrando en una dinámica, pero no dijo eso Marx. Marx lo dijo también en el sentido de los que piensan del otro modo, que solamente pegando tiros, matando gente, metiendo en la cárcel, reprimiendo, etcétera, se acaba con un fenómeno y acaba entrando en esa dinámica que es infernal y que acaba enganchando a quien la práctica. Esa era la reflexión de Marx en los dos sentidos.

La lucha contra el terrorismo, señorías, tiene que ser eficaz en el País Vasco. Muchas veces, oyendo lo que se escribe y lo que se dice sobre la lucha antiterrorista, me quedo perplejo, porque parece que se está pensando en ganarse la voluntad de las dos Castillas, de Andalucía, de Logroño o de Soria. El problema de la lucha antiterrorista en nuestro país es ganarlo en el País Vasco, y hay medidas que se toman en España, por unos o por otros, que pueden caer muy bien y ser muy populares en el conjunto de España, donde la lucha contra el terrorismo ya está ganada, porque nadie lo apoya, pero que caen en cambio muy mal y que dan facilidades a los terroristas en el País Vasco. Eso es lo que a nosotros nos preocupa. Pensemos en el País Vasco cuando adoptemos medidas contra el terrorismo, no pensemos en Logroño o en Soria, señorías, y ése es el problema fundamental, porque donde el terrorismo tiene que ser vencido es en el País Vasco y por los vascos, ahí es donde tiene que ser vencido y tenemos que facilitar que lo sea, pero con medidas inteligentes y políticas.

A nosotros nos parece un error grave cualquier medida que tienda hacia la clandestinización de las fuerzas políticas vascas, medidas que tiendan a considerar ilegales fuerzas políticas que hoy lo son. Porque el problema, señorías, para este Diputado y para este Grupo Parlamentario, no es que el señor Yoldi suba a la tribuna del Parlamento vasco a hablar; el problema es que le votan el 17 por ciento de los electores en el País Vasco, ése es el problema de fondo. Que luego se suba o no a la Tribuna, no es el problema de fondo, sino el otro.

Vamos a los problemas de fondo. (El señor BOFILL ABEILHE: También.) No también, sino al problema de fondo directamente, que es cuando en un país le vota el 17 por ciento. Ahí hay un problema político que hay que examinar y ver por qué se produce.

Nosotros vamos a observar con atención las medidas que el Gobierno plantee en su momento, pero ya decimos

desde ahora y adelantamos que nos vamos a oponer a cualquier medida que aumente el tiempo de estancia de cualquier detenido más de las 72 horas que establece el artículo 17.2 de la Constitución en los centros policiales, por una cuestión que nos parece fundamental, y es que no creemos que la eficacia de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado esté en relación con el tiempo que está un detenido en los centros de la policía, no creemos que ésa sea una relación que se pueda establecer, y toda la experiencia histórica en ese sentido confirma lo que nosotros decimos.

No digo que nadie haya afirmado eso aquí, pero voy a decir lo siguiente: nosotros estamos en contra de cualquier idea que propugne que para tener información es necesario tener a una persona mucho tiempo detenida. Es falso, históricamente falso en la lucha contra el terrorismo. Y no solamente eso, sino que ello produce además efectos que disminuyen la eficacia de la lucha política contra el terrorismo. El que crea que sin malos tratos no hay información, se equivoca; ésa es una teoría que se ha intentado aplicar en otros países en otras épocas históricas y que ha fracasado estrepitosamente. El problema es la eficacia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y no llegar a ponerles en una situación que luego se vuelve en contra de esas mismas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Termino, señorías, porque tendremos ocasión de profundizar en todas estas cuestiones en el próximo debate, cuando el Gobierno plantee la derogación de la ley llamada Antiterrorista y las medidas que piensa adoptar en sustitución. Tendremos ocasión de volver al fondo de la cuestión, pero a nosotros nos parece que las propuestas que hace Coalición Popular no pueden ser, y no van a ser, votadas favorablemente por nuestro Grupo, sino que vamos a votar en contra por lo siguiente, y telegráficamente lo explico.

En los artículos 10 y 61 del Código Penal, cuando se habla de una agravante específica, la número 17, tendríamos que decir que en el artículo 10 del Código Penal ya hay un montón de agravantes que entran todas ellas en el fenómeno del delito terrorista. Como puede ser la que se contempla en el número 1, alevosía; en el número 3, incendio, explosión o uso de artificio...; en el número 12, ejecutarlo con auxilio de gente armada; en el número 6, premeditación conocida. Hay cuatro o cinco agravantes en el artículo 10 que pueden ser perfectamente aplicadas al delito terrorista. No es necesario, nuestro Código Penal es suficiente para agravar las penas en este tipo de delitos. Y es más, aunque ha sido explicado por el Portavoz del Grupo Popular, me queda la duda de si eso no sería incluso peor, porque podían ser subsumidas en esa agravante terrorista una serie de agravantes que, de la otra manera, no podrían ser subsumidas. Sobre esto hay sentencias del Tribunal Supremo que habría que analizar con detenimiento. Si el fenómeno del terrorismo, ya en sí, lleva una serie de elementos que componen la figura, no sé hasta qué punto se pueden dar agravantes múltiples sobre una misma figura. Eso habrá que estudiarlo, porque, no vaya a ser que tomemos medidas que, al final, sean

más favorables porque en una sola agravante subsumimos, cuatro, cinco o seis. Por tanto, hay que tener cuidado con ese tema.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Le ruego vaya concluyendo.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Concluyo. Desde nuestro punto de vista, el admitir las modificaciones a los artículos 93, 98 y 100, del Código Penal y rechazar las de los artículos 10 y 61 no tiene sentido, puesto que van ligadas unas con otras.

Ya se ha explicado aquí por qué no nos parece correcta la propuesta del artículo 18.2. En primer lugar, porque forma parte de la Ley, llamada Antiterrorista, que se va a retirar y que, por tanto, habrá que incluir en otros preceptos; y, en segundo lugar, en cuanto a la concesión de beneficios penales, porque eso es privativo de los jueces. No es cuestión de que el Gobierno y el Parlamento puedan entrar en ello. Aquí se confunde, como ya se ha dicho, beneficios penales con cuestiones de indulto, que son de competencia gubernamental, etcétera. En principio, nosotros no tendríamos nada que oponer a todo lo que se refiera a que el Parlamento controle ciertas cuestiones en el tema de los indultos; pero no en la forma que se plantea aquí y, desde luego, que no se hiciera en una ley llamada antiterrorista.

En cuanto a la inclusión de un nuevo artículo 9.º bis, nosotros consideramos que la única forma de apología punible es aquella que cumple los requisitos de la provocación a delinquir, recogida en el artículo 4.º del Código Penal común. Está perfectamente definida cuál es la figura en esos términos.

Quiero decir una cosa brevísimamente. Si se cumpliera el precepto que Coalición Popular establece, nos tememos que en algunos momentos habría que detener en este país a miles de personas. No hay nada que vaya más en contra de un sistema de leyes democrático y de la eficacia de esas leyes, que las leyes no se cumplan. Me temo que cuando salga una manifestación de dos o tres mil personas en el País Vasco, diciendo ciertas cosas, según esta propuesta, habría que detenerles a todos y meterles en prisión menor. Yo dudo que se fuera a hacer eso. Con lo cual, la erosión del precepto y de todas esas normas sería tremenda.

Vayamos a la inteligencia y a la sabiduría del Código Penal común que tiene establecido el matiz suficiente para cuando hay que hacerlo sobre personas concretas; pero no demos disposiciones que luego no se van a cumplir y que van a ser muy contrarias a la propia disposición. Tengamos cuidado con estas materias que son enormemente delicadas.

He dicho que estamos en contra del artículo 5.º de la ley, en cuanto a la declaración de ilicitud de las asociaciones, porque nos parece que en la eficacia de la lucha contra el terrorismo, ir en la línea de declarar ilegal a Herri Batasuna, nos parece una barbaridad, desde el punto de vista de la lucha antiterrorista y de la vida política del País Vasco, y en general. Nos parece que sería una me-

didada enormemente contraproducente por muchísimas razones que tendremos ocasión de concretar.

Termino diciendo: se ha propuesto un consenso, pero nosotros, desde luego, el consenso lo haremos, en su caso, sobre textos concretos y precisos que el Gobierno traiga aquí, no sobre lo que hoy se nos ha presentado. Hoy vamos a votar totalmente en contra. Cuando el Gobierno traiga las disposiciones y las medidas concretas con las que va a sustituir a la llamada Ley Antiterrorista, opinaremos en concreto sobre cada una de ellas, pero no estamos a favor de consensos «a priori», de consensos sobre la ineficacia y de consensos sobre cuestiones de fondo diferentes a lo que nosotros consideramos que es una lucha eficaz contra el terrorismo. Esa lucha es completamente ineficaz, porque no va a las causas profundas de este fenómeno. Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Sartorius.

En nombre de la Agrupación de Diputados del PDP, del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Caverro.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Señor Presidente, señorías, para fijar la posición de nuestra Agrupación con relación a las ocho proposiciones de ley presentadas por el Grupo Popular.

Como se ha puesto de manifiesto en el terreno de los hechos, España, que sufre la lacra del terrorismo, busca entre las diversas soluciones respuestas legislativas que mejoren la eficacia de la lucha antiterrorista. Por ello, igual que ocurre en otros países como Alemania, Italia, Francia o Inglaterra, que soportan la carga del terrorismo, se arbitran medidas excepcionales y procedimientos especiales. Incluso desde mi propia experiencia personal, por haber tenido que presentar, años atrás, desde esta misma tribuna, la propuesta de algunas medidas excepcionales para la lucha contra el terrorismo, por el hecho de seguir de cerca las novedades del Derecho comparado en otros países, al formar parte de una comisión de juristas del Partido Popular europeo interesados en la lucha contra el terrorismo, que se reúne cada dos meses, estoy bastante al día de los avances o medidas que se adoptan en otros países que tienen también dentro de sus características especiales, problemas de terrorismo.

Las medidas de excepción, a veces, tienen un sentido eficaz y, en otras, la práctica acredita que no se obtienen los resultados que se esperan, porque no hay que desconocer que, muchas veces, estas medidas excepcionales se adoptan como respuestas tranquilizadoras a las demandas de la opinión pública. En todo caso, no puede desconocerse la complejidad del tema, la complejidad de las técnicas para darle una solución.

Por otro lado, aunque en este momento no procede, ni por razones de tiempo ni por la naturaleza de la intervención, entrar sobre consideraciones generales de la lucha antiterrorista, sí queremos señalar que dicha lucha es un conjunto de medidas: policiales, jurídicas —tanto de tipo penal como procedimental—, políticas y también de lu-

cha por la información con relación al fenómeno terrorista.

A la vista de las proposiciones concretas que hoy tenemos que considerar, podemos adelantar algunas posiciones de forma casi telegráfica. Respecto al tipo de delito de apoyo al terrorismo, consideramos que la atipicidad que se diseña puede ser excesivamente amplia y probablemente habría que modularla. Nos parece loable e interesante la propuesta, pero quizá, técnicamente sería necesario perfilar más su contorno. En lo que se refiere al procedimiento para la declaración de ilicitud de asociaciones, pensamos que efectivamente hay que contemplar la existencia de organizaciones que, de alguna manera, vienen colaborando con las actividades terroristas o donde aparecen implicadas personas, autores o presuntos autores, de actividades terroristas, pero también hay que matizar y reflexionar sobre el tema en la medida en que, a veces, el control más estricto de este tipo de asociaciones o de organizaciones puede llevarles a la tentación de la clandestinidad, y hay que plantearse, desde el punto de vista pragmático, si es más interesante saber dónde están y quiénes son o tenerlos, buscando nuevas técnicas subversivas, infiltrados en otras organizaciones, desnaturalizando su fines o sus objetivos, máxime cuando se trata de organizaciones que tienen un amplio apoyo social, como se da concretamente en el propio País Vasco. Salvo el caso de Irlanda del Norte, no existe un territorio donde haya un mayor apoyo público, por la vía electoral, a organizaciones próximas o, por lo menos, que defienden y tratan de justificar actividades terroristas.

Por otra parte, en cuanto al tema de la reinserción social, consideramos también que deben modularse y contemplarse con la máxima atención las medidas que se vayan a tomar en cada caso. Sin embargo, entendemos que la eliminación de toda posibilidad para aquellos tutores o presuntos autores de delitos que tuvieran conexión con los daños a las personas, quizá privaría de oportunidad a estas medidas de reinserción, que pueden ser interesantes, desde el punto de vista político. Por lo tanto, tampoco nos colocamos en una posición enfrente, pero sugerimos la necesidad también de contemplar estas medidas más en detalle.

Por lo que se refiere al agravante de ejecutar el hecho con intencionalidad terrorista, que está probablemente inspirado en la experiencia de las medidas adoptadas por el sistema italiano, también nos preocupa la carga de subjetividad que pueda haber en la apreciación de esta alarma con relación a cualquier otro delito, y, por lo tanto, creemos que debe ser objeto de una especial reflexión la forma de modular este tema.

Finalmente, en lo que respecta a la libertad condicional, entendemos que ésta, evidentemente, no debe ser concedida, como se propone o sugiere en la proposición de ley, pero quizá conviene no negar otros beneficios penitenciarios, como podrían ser la retención de penas por el trabajo, etcétera, a los autores de delitos terroristas.

Señor Presidente, señorías, el Presidente del Gobierno anunció desde esta tribuna, en el debate que está recogido en el «Diario de Sesiones» del día 24 de febrero, con-

cretamente estas ideas: en primer lugar, que no se iba a perder un solo ápice de aquello que fuera necesario para la lucha contra la violencia terrorista y que, por lo tanto, las nuevas medidas que iba a proponer el Gobierno iban a ser medidas que se pretendía que fueran eficaces, en segundo lugar, que se integrarían en el Código Penal las medidas de carácter represivo, y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal las medidas de carácter procedimental.

Nosotros vamos a esperar hasta el mes de mayo a ver si el Gobierno cumple lo que prometió el señor Presidente, y si se demora más allá de dicho mes, denunciaríamos el incumplimiento y la falta de consideración con la Cámara. En todo caso, creemos que las medidas que ha propuesto el Gobierno le dan un amplio campo para subsistir en las mismas no solamente la legislación que haya estado vigente hasta ahora y las modificaciones que la experiencia y la práctica exijan, sino también las aportaciones que hacen los grupos parlamentarios, como las que estamos considerando en este momento. Por lo tanto, nuestra posición va a ser, en cierto modo, de espera hasta la tramitación de los correspondientes proyectos de ley de reforma del Código Penal y de asunción por la Ley de Enjuiciamiento Criminal de estas medidas. A la vista del alcance de las mismas, bien por la vía de enmiendas de adición o de otra naturaleza, pensamos que se podrán aportar e incluir las sugerencias que los distintos grupos consideren más convenientes.

Estamos también a favor del consenso del que se ha hablado y esperamos que este tema, que tiene una especial trascendencia para la lucha por las libertades y por el mantenimiento de la democracia, alcance el grado de consenso que sería deseable. En todo caso, examinaremos en su momento con la máxima consideración las medidas que ofrece el Gobierno, igual que hemos examinado las medidas que propone el Grupo de Coalición Popular. Como entendemos que existe un compás de espera hasta la remisión por parte del Gobierno de las medidas que se sugieren y como entendemos también que existen aportes importantes dentro de las mismas, nuestra posición va a ser en este trámite de abstención, hasta el momento en que el Gobierno remita los correspondientes proyectos de ley, y probablemente en esa fase podamos coincidir con algunas de las enmiendas, si no son recogidas en el proyecto de ley, que puedan tener inspiración en las medidas sugeridas por el Grupo de Coalición Popular.

No obstante, y termino con esto, señor Presidente, las medidas no solamente son legislativas, sino que son políticas, como se ha dicho, y será conveniente también, ya se ha mencionado asimismo desde esta tribuna, que lo mismo que en determinados momentos se ha elogiado el grado de colaboración que el Gobierno ha conseguido tanto de la izquierda como del centro-derecha que se han turnado en el poder en Francia, nos expliquen igualmente los distintos expertos en política exterior que tiene el Gobierno hasta qué punto las impresiones optimistas de determinados viajes se ponen en evidencia, de forma negativa, con ocasión del accidente del pasado viernes y muy especialmente desde que se transporta a presuntos auto-

res de delitos de terrorismo en coches oficiales conducidos por militares argelinos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Zubía.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Señor Presidente, señorías, sirva esta intervención no para hablar de componendas, ni siquiera para poner de manifiesto la postura de nuestro Grupo Parlamentario en relación con el fenómeno terrorista, por cuanto que estimamos y entendemos que es de sobra conocida esa postura nuestra. Sirva, por ello, estrictamente esta intervención para fijar la posición de nuestro Grupo en relación con este bloque de proposiciones de ley que han sido presentadas por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular. Posición que, adelanto desde ahora, no va a ser otra que la de votar en contra de la toma en consideración de todas ellas, excepción hecha de la que modifica el artículo 436 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, relativa a los datos de identificación de los testigos.

Nuestro voto va a ser negativo, en primer lugar, por una razón de coherencia, porque tenemos que ser coherente —y lo somos— con la postura que nuestro Grupo y el Partido que lo sustenta ha mantenido siempre sobre la materia a que se refieren las proposiciones que nos ocupan.

En segundo lugar, porque varias de estas proposiciones, y más concretamente las relativas a la modificación de la Ley Orgánica 9/1984, de 26 de diciembre, se refieren, en parte cuando menos, a artículos que tenían una vigencia temporal, concretamente dos años, y que, consiguientemente, no están vigentes en el momento presente.

En tercer y último lugar, por una razón de oportunidad, porque el momento en que nos encontramos no es precisamente el más oportuno, máxime dado que la pasada semana, durante el debate del estado de la nación, el señor Presidente del Gobierno anunciaba la intención de la próxima derogación de la Ley Orgánica 9/1984, de 26 de diciembre.

Sin embargo, independientemente de estas razones que podríamos considerar generales, existen otras de índole particular a las que, siquiera brevemente, me voy a referir.

La proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular, de modificación de los artículos 10 y 61 del Código Penal, en su artículo 1.º, introduce en dicho artículo 10 del Código Penal, relativo a las circunstancias que agravan la responsabilidad criminal, un nuevo apartado 17, con la intención de recoger el agravante de intencionalidad terrorista, y, según el Grupo proponente, existe intencionalidad terrorista cuando la acción se realice con cualquiera de las siguientes finalidades: a) desestabilizar el sistema político establecido; b) atentar contra la unidad e integridad territorial de la nación; c) causar temor o inseguridad en el medio social en que se produzca.

Esta definición es, a nuestro juicio, muy poco precisa,

especialmente por lo que se refiere al último de los apartados, que consideramos que constituye un auténtico cajón de sastre.

Además, el Grupo proponente reviste a esta circunstancia de intencionalidad terrorista con un carácter de agravante especial en cuanto a sus efectos, ya que en el artículo 2.º de la proposición se prevé que, en el caso de que se aprecie, se imponga la pena superior en el grado máximo. Quiere esto decir que si a las penas previstas para los delitos comprendidos en la Ley Orgánica 9/1984, que son ya muy rigurosas, les aplicáramos esta previsión, obtendríamos unas penas totalmente desproporcionadas, puesto que, por una lado, se aplicaría la pena superior en grado, y, por otro, en su grado máximo. Creemos que estas son razones más que suficientes para que nuestro Grupo manifieste su intención de votar en contra de la toma en consideración de esta proposición de ley.

Por lo que se refiere a la proposición que pretende modificar los artículos 93, 98 y 100 del Código Penal, tenemos que decir, de entrada, que esta proposición vulnera el principio de igualdad de todos los ciudadanos ante la Ley que consagra el artículo 1, en su apartado 1.º. Y lo vulnera puesto que esta proposición de ley tiene por finalidad evitar, en todo caso —y recalco en todo caso—, que los implicados en hechos de carácter terrorista puedan acogerse a los beneficios de la remisión condicional, libertad condicional, o redención de penas con el trabajo, previstos en el Código Penal vigente, abstracción hecha de la circunstancia agravante de intencionalidad terrorista a la que también alude esta proposición de ley, por lo que consideramos que con la redacción actual esta proposición aborta toda posibilidad de reinserción social, con independencia de la gravedad del delito que se les hubiese imputado. Es por ello por lo que forzosamente también tenemos que oponernos, y además porque consideramos que la redacción pretendida está en desacuerdo con el actual texto del artículo 6.º de la Ley antiterrorista.

Por lo que respecta a las tres proposiciones que hacen referencia a la Ley Orgánica 9/1984, de 26 de diciembre, la primera de ellas afecta al artículo 6.º —en el momento actual no vigente por haber transcurrido el período de dos años a que antes me refería— y es relativa a la atenuación de penas con propósito de reinserción social.

Es evidente que esta proposición limita y obstaculiza la política de reinserción social que, a nuestro entender, tan buenos resultados ha producido hasta el momento.

Nos causa extrañeza el profundo escepticismo que demuestra el Grupo proponente cuando en la exposición de motivos fundamenta la interposición de esta proposición de ley diciendo que lo hace a efectos de evitar una política de reinserciones indiscriminada, y añade con posterioridad, justificando el control del mando único antiterrorista, que es a efectos de evitar fraudes en este tipo de beneficios. No somos conocedores de que hasta el momento se haya producido ningún tipo de fraude, y tampoco somos conscientes de que haya habido una política de reinserciones indiscriminada. De ahí, repito, que nos cause cuando menos extrañeza este escepticismo del Grupo proponente.

Pero ciñéndonos más concretamente a lo que es el articulado en sí de la proposición, con respecto al apartado a), se excluye de la reinserción a todo implicado en la comisión de un delito contra las personas. Quiere esto decir que el integrante de una banda armada, implicado simplemente en calidad de encubridor en la comisión de un delito de lesiones menos graves, tipificado como saben SS. SS. en el artículo 422 del Código Penal, no tendría ninguna posibilidad de acceder a la vía de reinserción de acuerdo con esta proposición.

Por lo que respecta al apartado b) de la proposición, establece que las medidas de gracia estarán condicionadas al compromiso expreso y formalizado de reinsertarse en la sociedad, sin más contacto ni vinculación con organizaciones terroristas o de apoyo a tales actividades. Y añade la proposición que el incumplimiento de este compromiso tendría dos consecuencias: una primera, la consideración del beneficiario como reincidente, con el carácter de agravante especial y, una segunda, el deber de cumplir la totalidad de las penas que pudieran recaer por el conjunto de delitos.

Entendemos que esta propuesta es contraria a la técnica jurídica al pretender modificar implícitamente la Sección segunda, del Capítulo IV, del Título III, del Código Penal, relativo a las reglas para la aplicación de las penas, en consideración a las circunstancias atenuantes y agravantes, puesto que presenta la reincidencia como circunstancia agravante especial.

En tercer y último lugar, entendemos que esta proposición de ley, en su apartado c), entorpece y dificulta la tramitación de los expedientes de concesión de indultos particulares, por cuanto que exige o añade dos nuevos factores: uno, el dictamen previo, además preceptivo y vinculante, del Consejo de Estado, que en nuestra opinión no hay razón alguna que lo justifique, y el segundo, otro nuevo elemento de control, un control estrecho además del beneficiario de este tipo de medidas por parte del mando único antiterrorista, quien además, según añade la proposición de ley, adoptará las medidas convenientes.

Creemos que, en cualquier caso, son aspectos de suma trascendencia que nos obligan a votar negativamente.

Por lo que respecta a la proposición de ley que modifica el artículo 18.2 de esta Ley Orgánica 9/1984, vamos también a oponernos en la votación, por cuanto que no alcanzamos a comprender el porqué de esa pretendida adición de un nuevo párrafo al apartado 2, del artículo 18, de dicha Ley Orgánica, ya que si bien es cierto que dicha Ley próximamente va a ser derogada, no es menos cierto que en el momento presente este artículo está vigente; y existe un artículo 18 con un apartado 2, que concreta y textualmente dice lo siguiente: «Sin perjuicio de los demás medios de control parlamentario que prevean los reglamentos del Congreso de los Diputados y del Senado, el Gobierno informará a las Cámaras, al menos cada tres meses, del uso que se hace y del resultado obtenido por la aplicación de las medidas adoptadas».

Entendemos que esta redacción del artículo 18.2 de la Ley Orgánica 9/1984 es suficientemente amplia para que no sea necesario modificarla o ampliarla con una nueva.

Por otra parte, desconocemos en esta proposición el contenido exacto que el Grupo proponente pretende dar al artículo 164 bis, c), del Código Penal, por cuanto que dicho artículo, salvo error u omisión por nuestra parte, fue derogado por la Ley 17/1978, de 15 de marzo.

Finalmente, y acabando con el bloque de proposiciones de Ley referentes a la Ley Orgánica 9/1984, hay una que afecta a los artículos 5 y 10 de dicha Ley (concretamente el artículo 5 en este momento tampoco está vigente por haber transcurrido los dos años desde el comienzo de su vigencia), que son los que regulan, por un lado, la disolución de las asociaciones que apoyen la acción terrorista y, por otro, el tipo delictivo de la apología del terrorismo.

El artículo 1.º prevé la disolución o clausura de asociaciones, sociedades, etcétera, y consideramos la redacción pretendida como inadmisibile, por cuanto que se produce una inseguridad jurídica general. Bastaría, de acuerdo con la redacción —y llamo la atención de SS. SS.—, el que una asociación fuera perseguida o encausada, más no condenada, para iniciar el procedimiento de disolución.

Por otro lado, y también de acuerdo con la redacción pretendida en la proposición, el nexo causal que debe existir entre el presunto responsable criminal y el hecho delictivo que se le imputa, no existe en modo alguno.

Además, de acuerdo con el texto de la proposición, sólo serán disueltas las asociaciones que amparen o fomenten el terrorismo, por una parte; pero, por otra —añade la proposición—, aquellas que simplemente consientan que sus miembros apoyen la acción terrorista. Es impensable, a nuestro modo de ver y entender, la responsabilidad que se impone a las asociaciones con esta redacción, puesto que se les obliga a controlar las actividades particulares de todos y cada uno de sus miembros activos.

El artículo 2.º de la proposición trata de delimitar el concepto del delito de apología, que en este momento está recogido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de 1984. El texto adolece —y así lo decimos— de falta de precisión y nitidez en la construcción de la tipología.

Por último, el apartado c) de esta proposición —artículo 3.º— crea un tipo delictivo nuevo, concretamente el delito de apoyo al terrorismo. Pensamos también que existe un elevado grado de determinación, con lo que ello comporta de vulneración del principio de legalidad, pero es que, además, resulta, con la redacción dada en la actual proposición de ley, prácticamente imposible distinguir entre el delito de apología y el de apoyo al terrorismo, que se recoge en el artículo anterior.

La proposición de ley de modificación del artículo 8.º de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, amplía las competencias de la Audiencia Nacional y de los Juzgados Centrales de Instrucción al enjuiciamiento de los delitos cometidos por miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en el ejercicio de sus funciones antiterroristas. Es de sobra conocida nuestra postura al respecto; ya tuvimos ocasión de poner de manifiesto, en la discusión de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que la Constitución sienta el principio de la unidad jurisdiccional, prohíbe los tribunales de excep-

ción y reconoce el derecho de los ciudadanos al juez natural.

En su momento, nos opusimos a la redacción de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y forzosa y consecuentemente nos tenemos que oponer ahora a este intento de ampliar las competencias de la Audiencia Nacional y de los Juzgados Centrales de Instrucción, porque, además, entendemos, que no hay razones suficientes que justifiquen ese principio general constitucional del juez natural.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Le ruego concluya, señor Zubía.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Sí, señor Presidente, termino muy rápidamente.

Por lo que se refiere a la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular de modificación del artículo 43 de la Ley General Penitenciaria, vamos a oponernos también a su toma en consideración —y vamos a votar consecuentemente en contra— porque con carácter general, y como decía también al referirme a otra proposición de ley, conculca el principio de igualdad de todos los ciudadanos, que está recogido en el artículo 1.º de la Constitución. Creemos, además, que no se puede generalizar, como se hace en la misma, el carácter de peligrosidad extrema a todos los implicados por delitos de terrorismo y no podemos aceptar, como venimos diciendo en todas y cada una de las proposiciones, la inclusión en el texto del agravante de intencionalidad terrorista.

Por último, y ya para terminar, señor Presidente, la proposición de ley que pretende la modificación del artículo 436 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal si va a ser por nuestra parte objeto de especial consideración y vamos a votar a favor de la toma en consideración de la misma, aunque quiero hacer la salvedad y aclarar que estamos plena y totalmente de acuerdo con que este artículo 436 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal debe ser modificado. Y debe serlo en el sentido de que se otorgue el beneficio de la excepción de identificación completa a los testigos, pero no sola y exclusivamente, como se recoge en la proposición de ley, cuando éstos sean fuerzas de seguridad del Estado, policías autónomas o policías municipales, sino que entendemos que este beneficio de excepción debe ser otorgado a todos los testigos de hechos constitutivos de delitos que pudieran revestir especial peligrosidad, toda vez que al consignar sus datos en las diligencias pudiera ponerse en peligro su vida o la de sus familiares.

Es por ello que anunciamos desde ahora nuestra intención de votar favorablemente la toma en consideración de la proposición de ley, pero con la advertencia de que, caso de prosperar la misma, en su momento y en trámites oportunos presentaríamos la correspondiente enmienda de modificación de la proposición de ley.

En definitiva, señor Presidente, señorías, mi Grupo, como anunciaba al principio de mi intervención, va a votar en contra de la toma en consideración de todas las proposiciones de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, con la excepción de la modificación pretendida

del artículo 436 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Zubía.

En nombre del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Trias de Bes.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señorías, para fijar la posición de mi Grupo Parlamentario en relación con las proposiciones de ley presentadas por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

En primer lugar, quiero ratificar la posición de nuestro Grupo Parlamentario en relación con las iniciativas que surgen de otros grupos de la oposición, y manifestar, en ese sentido, que nuestro Grupo no se va a oponer a la toma en consideración de las mismas.

Ahora bien, debemos distinguir entre ellas, porque nos daba la sensación de que estábamos asistiendo —yo he estado muy atento al debate que se ha producido hoy aquí— a un debate totalmente fuera del tiempo, sobre todo porque las proposiciones de ley fueron presentadas en un momento muy concreto y quizá debatidas hoy parecía que estábamos hablando de algo que no se había hecho, pero que se iba a hacer en un futuro, y yo creo que el debate estaba totalmente fuera de lugar, en el tiempo, no en el fondo de la cuestión, que es naturalmente importante.

Si el Gobierno ha anunciado que va a derogar la Ley antiterrorista, o de bandas armadas, si va a remitir una nueva legislación en la que se incluyan una serie de medidas dentro de la legislación común, lo más natural era que el debate se produjera en ese momento.

Yo comprendo que cuando se presentaron las proposiciones de ley se vivía un determinado clima, debido a una serie de acontecimientos muy recientes entonces, y se pretendía, por parte del Grupo Popular, aportar una serie de medidas que hicieran más eficaz la lucha antiterrorista. Desde luego, la Ley antiterrorista se ha demostrado ineficaz —el propio Gobierno lo reconoce al derogarla—, pero deberíamos esperar, repito, ese paquete de medidas que van a suplir la actual Ley, cuya derogación anunció el Presidente del Gobierno.

En cuanto al fondo de las proposiciones de ley, mi Grupo Parlamentario va a abstenerse, como he dicho, en todas ellas, excepto en una que va a apoyar desde ahora. Va a abstenerse porque esperamos a que venga la legislación prometida por el Gobierno y entonces será cuando entraremos en la cuestión de fondo que plantean las proposiciones de ley. Modificar ahora, como pretenden muchas de ellas, la Ley antiterrorista cuando va a ser derogada, nos parece que no es el momento oportuno. Modificar ahora el Código Penal aisladamente en sus artículos 10, 61, 93, 98 y 100 nos parece también fuera de lugar, porque todo ello forma un paquete de medidas que vendrán a suplir la legislación actual y creemos que no es necesario. Modificar la Ley General Penitenciaria también creemos que debe entrar en ese paquete de medidas que propondrá el Gobierno; entonces celebraremos su debate. La modificación de la actual legislación sobre la atribución

de un fuero especial para los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad también me parece que debe debatirse en ese momento procesal oportuno. En cambio, quizá sea muy oportuno modificar el artículo referente a la identificación de testigos de la actual Ley de Enjuiciamiento Criminal, puesto que se trata de una modificación muy concreta que puede ser apartada de ese bloque de medidas especiales de lucha contra el terrorismo y que viene a superar un problema que se ha ido planteando, que todos conocemos y que la opinión pública conoce, de inferioridad de condiciones ante la necesidad de prestar declaración o ser identificado como testigo. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Por tanto, nosotros apoyaremos la toma en consideración de esa proposición de ley y nos abstendremos en todas las demás.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trías de Bes.

En nombre del Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Caso.

El señor **CASO GARCIA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para fijar la posición de nuestro Grupo tenemos que tomar en consideración a qué obedece este paquete de proposiciones de ley. Yo creo que es obvio que todos los grupos aquí representados queremos colaborar, de la mejor manera posible, a combatir el terrorismo. Todos deseamos que ese combate se desarrolle combinando los principios de un Estado de Derecho, como es el nuestro, y de la máxima eficacia dentro de ese Estado de Derecho.

Por tanto, para valorar el conjunto de las proposiciones y cada una de ellas hay que ponderar estos dos criterios: en primer lugar, en qué medida esas proposiciones jurídicamente, técnicamente se ajustan a los requisitos de nuestro conjunto constitucional y, en segundo lugar, si, supuesta esa congruencia o ese rigor jurídico constitucional, son eficaces para el objetivo que pretenden.

A partir de esas consideraciones, no hay que olvidar, como ya se ha señalado por algunos de los intervinientes, que este paquete de proposiciones es fruto de una circunstancia muy concreta. Yo no quisiera hacer valoraciones, pero creo, vistas las consideraciones de ese orden jurídico y de su posible eficacia, que son proposiciones más bien fruto de la pasión que de la razón. Algunas de ellas están referidas a modificaciones de la Ley Orgánica de bandas armadas y elementos terroristas, Ley prevista y posibilitada por la Constitución en términos excepcionales individuales y con todo tipo de cautelas para que no se vulneren los derechos y libertades que garantiza a todos por igual la Constitución. Ese conjunto de medidas, que inciden en la modificación de la Ley Orgánica —ya anunciada su derogación— creemos que tienen numerosas insuficiencias desde el punto de vista jurídico-constitucional, como dudas ha habido también sobre determinados aspectos de la Ley que ahora se va a derogar.

Nosotros tenemos como posición, vista la experiencia de estos años de funcionamiento de la Ley, que muchos

de sus aspectos no se han demostrado eficaces, otros se manifiestan como dudosamente constitucionales y, por tanto, sí convendrá hacer una reflexión muy cuidadosa, desde esos dos puntos de vista, de la eficacia y de la congruencia constitucional sobre qué aspectos se pueden incorporar a la legislación ordinaria, y sólo en circunstancias excepcionales y demostrando taxativamente su eficacia y necesidad, acudir a la legislación especial.

Por tanto, estamos abiertos a buscar la mayor eficacia en la modificación de la legislación penal, de la legislación de enjuiciamiento criminal y de la legislación penitenciaria, siempre que no se vulneren los principios constitucionales, y nos parece muy dudoso que en estos momentos sea preciso acudir a legislaciones especiales. Simplemente desde ese punto de vista las proposiciones de ley referidas a la Ley de bandas armadas lógicamente no podemos apoyarlas. Luego señalaré algunos aspectos muy concretos.

Hay otras proposiciones de ley que pretenden la modificación del Código Penal. En éstas, como en la modificación de la Ley Penitenciaria, se puede discutir su cualidad técnica, pero todo el espíritu que anima a estas proposiciones de ley, como la de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, vienen presididas por dos aspectos, que son no sólo el represivo, sino también el vindicativo, por ello digo que son fruto de la pasión. Son proposiciones de ley que vienen a decir: carguemos más la mano sobre todos los que han tenido que ver algo en relación a delitos de terrorismo. Y carguemos la mano saltándonos, incluso, los principios generales que están reconocidos en la legislación penitenciaria y en la legislación penal, e incluso contraviniendo el espíritu que debe servir una buena legislación penitenciaria.

Otra cosa es la realidad concreta, las insuficiencias que ahora tengan nuestras cárceles, que no cumplan con su misión rehabilitadora, etcétera. Ese es otro tipo de problema. Pero que a los autores conexos con un determinado tipo de delito se les retire de una vez y para siempre —lo que no se hace con ningún otro tipo de delito— cualquier posibilidad de acceso a medidas rehabilitadoras —con deficiencias técnicas muy grandes— e incluso incurriendo en un régimen especial que no está previsto en la Ley actual, que pueda ser para siempre, si se aprueba la modificación de las circunstancias, es romper toda nuestra tradición penal, que tiene que mirar —otra cosa es que se pueda llevar a la práctica— a intentar rehabilitar al ciudadano que una vez fue delincuente, y aquí se le considera como delincuente, por así decirlo, irrecuperable en todo su tiempo, incapaz de ser rehabilitado personalmente por cambio de su actitud vital y, por tanto, como un ser negado para la sociedad al que se somete a todo tipo de represiones que no acabamos de entender.

Insisto en que, desde el punto de vista de la eficacia, tenemos que favorecer todo tipo de mecanismos que reduzcan, a medio o largo plazo, la incidencia del terrorismo en la sociedad española. Crear una categoría especial de ciudadanos que se vean discriminados por nuestra legislación como personas especiales que no tienen derecho a rehabilitarse, que no tienen derecho a cambiar su conduc-

ta, es forzarles a permanecer en sus ideas, forzarles a que el colectivo social que les apoye se ratifique en sus criterios. Esto nos parece de nula eficacia, aparte de muy dudosa legalidad. (**Rumores.**)

En relación a las modificaciones que se proponen...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Caso. Ruego silencio a sus señorías.

Continúe, señor Caso.

El señor **CASO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

En relación a las modificaciones propuestas para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, por un lado en su Ley Orgánica y, por otro lado, en sus declaraciones como testigos, creemos, por el mismo principio, que no se debe crear una categoría especial de ciudadanos. A primera vista parece razonable lo que se pretende con la modificación del artículo 436 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de que si puede haber grave riesgo para los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado —se habla también de comunidades autónomas, incluso de policías municipales—, se modifique el tipo de declaración para que no consignen en las diligencias sus datos. ¿Pero es que corre un riesgo distinto este tipo de personas del que pueda correr, por ejemplo, cualquier testigo contra un criminal y más si pertenece a una mafia o a algún tipo de organización criminal? Pensemos, en todo caso, si conviene modificar la Ley de Enjuiciamiento Criminal y dotar con generalidad a los jueces para todo tipo de ciudadanos, de facultades discrecionales para ocultar los datos cuando observen, en cualquier tipo de delito, riesgo para los testigos.

Facilitemos el proceso, pero no creemos una categoría especial de ciudadanos a los que presuponemos en todos y cada uno de los casos que van a correr riesgos. Esos mismos riesgos los pueden correr otras muchas categorías de ciudadanos. En principio, en cualquier proceso penal, teóricamente podemos elucubrar —y hay hechos y hay crímenes sucesivos en toda nuestra tradición— que ser testigo en un proceso criminal tiene sus costes y tiene sus riesgos. Mejoremos, si se quiere, ese artículo, pero con carácter general, no con carácter especial.

Señorías, por lo que he señalado, y para no incidir en criterios ni en correcciones técnicas, que observamos muchas, insisto, en todas las proposiciones de ley que se han presentado, voy a resumir nuestro juicio diciendo que vamos a votar en contra de todas estas proposiciones, pero que estamos dispuestos a considerar cualquier modificación que se introduzca en el Código Penal, Ley de Enjuiciamiento Criminal y Ley Penitenciaria, corrección técnica que con respecto al Estado de Derecho, con igualdad de los ciudadanos ante la Ley, produzca el efecto que todos podemos perseguir con modificaciones de ese carácter, que es que la lucha contra el terrorismo sea cada día más eficaz en España.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caso.

Vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de las proposiciones de ley.

Entiendo que algún grupo parlamentario de los que han explicado su posición ha solicitado la votación separada de alguna de las proposiciones de ley.

Tiene la palabra el señor Zubía.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Señor Presidente, pedimos votación separada de la proposición de ley que pretende modificar el artículo 436 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zubía.

¿Interesa a algún otro grupo o agrupación solicitar la votación separada de alguna otra proposición? (**Pausa.**)

Vamos a votar conjuntamente la toma en consideración de las proposiciones de ley que han sido defendidas, excepto la que se refiere a la modificación del artículo 436 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sobre identificación de los testigos.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 285; a favor, 69; en contra, 183; abstenciones, 33.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las proposiciones de ley a las que se refería la votación.

Se somete a votación, seguidamente, la proposición de ley relativa a la modificación del artículo 436 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 288; a favor, 90; en contra, 182; abstenciones, 16.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición de ley relativa a la modificación del artículo 436 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, SOBRE REMISION AL CONGRESO DEL TRATADO DE NO PROLIFERACION DE ARMAS NUCLEARES

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el debate del punto siguiente del orden del día, proposiciones no de ley.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados del PDP, sobre remisión al Congreso del Tratado de no proliferación de armas nucleares. Para su defensa tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputado, con fecha 26 de septiembre de 1986 —y tal como fue reproducida en el «Boletín Oficial del

Congreso de los Diputados» el 10 de octubre de dicho año—, la Agrupación de Diputados del PDP, a la que me honro en pertenecer, presentaba ante esta Cámara una proposición no de ley que en su brevedad solicitaba, y sigue solicitando, lo siguiente: que el Gobierno remita al Congreso de los Diputados, para su ratificación y demás efectos, el texto del Tratado de no proliferación de armas nucleares, de fecha 1 de julio de 1968.

Incidencias procesales varias en la tramitación de dicha proposición no de ley hacen que sólo ahora, en marzo de 1987, el Pleno de esta Cámara pudiera considerar tal proposición. Nunca es tarde si la dicha es buena, dicen los castizos y los sentenciosos, y es cierto que subo a esta tribuna para defender la moción de mi Grupo, cuando ya en la misma he sido precedido hace todavía muy pocos días, exactamente el pasado 24 de febrero, por el propio Presidente del Gobierno de la Nación, que vino a anunciarnos que el Gobierno había decidido firmar y, consiguientemente, someter a ratificación el texto de dicho Tratado de no proliferación de armas nucleares.

Ciertamente, está muy lejos de nuestras humildes personas pensar que la proposición no de ley presentada en 1986 está en el comienzo de la reflexión que el Gobierno y el Partido Socialista se han hecho al respecto—sería pecado de gravísima pretensión por nuestra parte—, seguramente ha sido el Gobierno el que ha seguido un proceso arduo y ciertamente largo de reflexión, pero en cualquier caso y concediendo el mérito de esa decisión al Gobierno, debo comenzar por satisfacer un índice de alegría, y es que este trámite, esta moción del PDP, sean cuales sean sus antecedentes o sus coincidentes, parece podrá conocer en su desarrollo una atmósfera desprovista de incertidumbres y seguramente coronada por el éxito de una votación favorable a nuestras pretensiones y, ciertamente, nos gustaría que estas pretensiones fueran también las de una notable mayoría de esta Cámara.

Aprovecharemos la ocasión no tanto ya para prefigurar la mayoría—que veremos en la votación de la ratificación del Tratado de no proliferación de armas nucleares—sino, sobre todo, para reflexionar sobre el sentido último del texto internacional cuya remisión a esta Cámara y ratificación en su momento, aprobaremos y, al mismo tiempo, para reflexionar sobre las consecuencias de todo tipo de la adhesión de España a este texto internacional traerá consigo.

Ese ejercicio de reflexión nos parece especialmente importante cuando con demasiada frecuencia—en todo caso más de la debida—nos encontramos con que las decisiones de este Gobierno son súbitamente alteradas por decisiones de signo contrario, o con que las promesas electorales, en su momento realizadas por el partido hoy en el Poder, son sistemáticamente olvidadas por el Gobierno.

Efectivamente, nunca es tarde si la dicha es buena, pero debemos preguntarnos por las razones que han producido un tan dilatado trámite en la firma y ratificación de este Tratado de no proliferación de armas nucleares.

El Partido Socialista Obrero Español ganó las elecciones en 1982 sobre la base de un programa en el cual, entre otras cosas, se leía lo siguiente: «Se estudiará favora-

blemente la oportunidad de que España ratifique el Tratado de no proliferación de armas nucleares».

El 23 de octubre de 1984, dos años después de la victoria socialista y ante este mismo Congreso de los Diputados, el Presidente del Gobierno, con ocasión de un debate sobre el estado de la Nación, se mostraba algo más ambiguo al respecto. En aquel momento, al exponer uno de los puntos del decálogo sobre paz y seguridad del señor González, decía el Presidente del Gobierno: «España ha firmado el Tratado de prohibición de pruebas nucleares y ha sometido sus instalaciones al sistema de salvaguardia del Organismo Internacional de la Energía Atómica. En mi opinión—según decía el señor Presidente del Gobierno—eso es suficiente, aunque no excluyo la consideración de la firma del Tratado de no proliferación en el futuro».

En 1986 el programa electoral del Partido Socialista Obrero Español seguía hablando de manera un tanto vaga sobre el Tratado de no proliferación, pero introduciendo ya unos matices tan restrictivos que muchos temimos por una voluntad de archivar definitivamente la intención de proceder a la firma de dicho Tratado internacional.

En 1986 los socialistas dijeron en su programa electoral, y cito textualmente: «La prohibición de instalar, almacenar o introducir armas nucleares en nuestro territorio respeta y cumple el espíritu y los objetivos del Tratado de no proliferación, yendo incluso más allá del mismo al prohibir tanto las armas propias como las ajenas. Un avance sustancial en la reducción de los arsenales existentes que diera cumplimiento a los fines del Tratado podría ser considerado como un elemento favorable para la adhesión de nuestro país al mismo».

De manera que, desde 1982 hasta 1986, el PSOE y su Gobierno van reduciendo las expectativas y reduciendo también la voluntad explícita de firmar el Tratado de no proliferación.

En esa secuencia de manifestaciones se habían producido, además, otros datos tan preocupantes como espectaculares. Por ejemplo, hay una manifestación de don Felipe González, por demás extemporánea, el 7 de enero de 1985, cuando ante un público infantil explicó que el Tratado de no proliferación—y cito literalmente—«es una de las mayores hipocresías del mundo; un Tratado que imponen los países que tienen armas nucleares a los que no las tienen, y yo—según decía el Presidente del Gobierno—no tengo intención de fabricar armas nucleares, pero tampoco acepto que me humillen».

En otro orden de cosas, pero insistiendo en el mismo tema, el 14 de febrero de 1984, siendo yo miembro de la Cámara Alta, del Senado, formulé la siguiente pregunta: ¿Piensa el Gobierno mantener la promesa electoral de firmar el Tratado de no proliferación nuclear? Y con fecha 12 de marzo del mismo año, el Gobierno respondía lo siguiente: «El Gobierno no ha hecho ninguna promesa electoral, ni de otra clase, de firmar el Tratado de no proliferación nuclear. Lo que se ha dicho en el programa electoral del PSOE es lo siguiente: Se estudiará favorablemente la oportunidad de que España ratifique el Tratado de no proliferación de armas nucleares». Respuesta que,

por lo demás, indicaba una clara diferenciación entre lo que había podido decir el partido en su momento y lo que en aquel momento parecía mantener el Gobierno, que era una clara reticencia con respecto a su firma.

También en el Senado, el 21 de julio de 1983, pregunté al Gobierno: ¿Existen consideraciones de tipo militar y defensivo que hayan impedido o condicionado la firma del Tratado de no proliferación por parte de España, teniendo en cuenta que los términos del Tratado reflejan la prohibición para los países no nucleares de adquirir o fabricar por cualquier procedimiento armas nucleares u otros dispositivos nucleares? ¿Tiene el Gobierno intención de favorecer la fabricación o la adquisición de ese tipo de armamento?

La pregunta se producía en un contexto sobre todo relacionado con las entonces todavía pendientes negociaciones de España con el Mercado Común y algunos aspectos relativos al EURATOM, parte fundamental de la Comunidad Económica Europea y, al mismo tiempo, el hecho de que España no fuera miembro en aquel momento del Tratado de no proliferación.

Voy a hacer gracia a SS. SS. del contenido de la respuesta; simplemente decirles, como consta en los archivos correspondientes, que aquella pregunta no fue en absoluto contestada y las demás siempre lo fueron de manera harto evasiva.

Cabe recordar también cómo Fernando Morán, entonces Ministro de Asuntos Exteriores, había dado previamente a la luz un libro sobre la política exterior española —posiblemente, libro que mereciera figurar en la antología de aquellas cosas que los socialistas quisieran hacer cuando estaban en la oposición y nunca hicieron cuando estuvieron en el Gobierno, quizá también afortunadamente— pero en aquel libro, que sirve a muchos efectos como vademécum de esas frustradas intenciones, Morán despachaba el tema de la adhesión o no adhesión de España al Tratado de no proliferación nuclear con estas líneas: En la relación de España con Estados Unidos ha jugado en los últimos tiempos un importante papel el deseo de estos últimos de que España se adhiera al Tratado de no proliferación nuclear. En principio, en nuestros posibles escenarios carece de sentido la eventual fabricación de una bomba nuclear, pues no añadiría gran cosa a nuestra seguridad y nos crearía riesgos ciertos. España está hoy rodeada —seguía diciendo Morán— de potencias nucleares, particularmente Francia y Gran Bretaña, partiendo de Gibraltar. En tales circunstancias, hay pocos argumentos para obligarla a adherirse a dicho Acuerdo de no proliferación.

Había, como siempre ha existido en Fernando Morán, un intento de ocultar radicalismos ideológicos bajo expresiones literarias tan ambiguas como a menudo infelices, pero, en cualquier caso, es perfectamente discernible la línea de argumentación, que se podría resumir en lo siguiente: el Tratado de no proliferación nuclear es malo porque lo piden los americanos; la bomba no es necesariamente mala, dependerá de las circunstancias, y rodeados como estamos de potencias nucleares, no hay razón para firmar el Tratado de no proliferación.

Para mayor abundamiento, en 1985, el Ministerio de Asuntos Exteriores español, y refiriéndose específicamente a las calificaciones que el Presidente del Gobierno había hecho previamente al considerar como hipócrita y humillante el Tratado de no proliferación, producía un estudio interno en el que se fundamentaban las opiniones del Presidente del Gobierno afirmando, entre otras cosas, lo siguiente: Visto en 1985 y en función de sus intereses, España tiene una política firme de no fabricar armas nucleares ni admitir armas ajenas. Se trata de una decisión política adoptada libremente en función de los propios intereses. Esta decisión —decía dicho estudio en 1985, repito, del Ministerio de Asuntos Exteriores— queda abierta en todo momento a una revisión si las circunstancias, si los intereses, lo aconsejan. Sería excesivo pretender ahora condicionar la capacidad de decisión de Gobiernos futuros; no interesa a España adherirse al Tratado de no proliferación nuclear.

Todo ese conjunto de declaraciones que, a nuestro modo de ver, producen la sensación de tratarse más bien de una logomaquia que del resultado de un proceso reflexivo efectivamente pensado en función de los intereses nacionales en la política exterior y en la política de defensa, chocan, además, con el consenso generalizado de la mayor parte de los actores de la vida internacional. En 1985, eran más de 120 los Estados-parte del Tratado de no proliferación nuclear, y en ese mismo año, en 1985 —cuando el Ministerio español de Asuntos Exteriores y, consiguientemente, el mismo Presidente del Gobierno decía que no se iba a firmar ese Tratado—, en ese año, repito, se producía la segunda Conferencia de revisión de los resultados del Tratado de no proliferación, y se producía, al mismo tiempo, una unánime aprobación por parte de dicha Conferencia de una declaración final en la que, entre otras cosas, se decía que los Estados-parte del Tratado de no proliferación proclaman solemnemente su convicción de que el Tratado es esencial para la paz y para la seguridad internacionales.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rupérez, le ruego que concluya.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Sí, señor Presidente. Es evidente que se produce un cierto vértigo al comparar dichas declaraciones por parte española y por parte de los Estados miembros de dicho Tratado, en 1985, y en este momento nos encontramos todavía, de manera muy reciente, una serie de preguntas que, incluso después de la anunciada voluntad por parte del Gobierno de proceder a su firma y a la ratificación del TNP, deben ser hechas. Porque si el Gobierno —y nosotros nos alegramos de ello— ha decidido firmar y someter a estas Cámaras la ratificación del TNP, ¿qué se ha producido en el camino del cambio de la opinión? ¿Ha dejado el Tratado de ser hipócrita y humillante? ¿Ha cambiado de opinión el señor Presidente del Gobierno sobre la naturaleza del Tratado? ¿Estamos acaso firmando un Tratado que sigue siendo desfavorable para los intereses de España? ¿Es quizá que el Presidente del Gobierno y el mismo Gobierno no de-

sean reconocer los errores de juicio que se han producido al respecto? ¿Cuál es, en definitiva, la última razón que durante tanto tiempo ha impedido la firma de un instrumento internacional del que todo el mundo decía coincidir con sus objetivos?

Señoras y señores Diputados, yo creo que la reflexión debe ser hecha en unos términos bastante claros, y posiblemente en el momento de la ratificación tendremos ocasión de volver sobre lo mismo, pero lo que es evidente es que si en 1968 España no entró a formar parte del sistema marcado por el Tratado de no proliferación, fue por unas determinadas circunstancias históricas concretas, en donde el franquismo tenía necesidad de compensar, o hacer que compensaba, sus ineficacias y sus incapacidades exteriores, y que precisamente, a partir de ese momento y sobre la base de crear una supuesta amenaza o un conato de fabricación de ingenieros nucleares por parte de España, se ha ido creando toda una teoría que, con perfiles puramente políticos en su momento, ha ido cobrando también perfiles estratégicos y, sobre todo, ha estado marcada por una determinada inercia de la cual sólo en este momento comenzamos a salir.

A nosotros nos parece que, desde el punto de vista de la política exterior de España, desde el punto de vista de la política defensiva de España, no hay absolutamente ninguna razón, y está en el fondo de la misma discusión, para pensar que España se pueda o se deba dotar de ingenios nucleares. No aporta absolutamente nada a nuestra sensación y a nuestra necesidad de seguridad, no aporta ni añade absolutamente nada a nuestro despliegue exterior, no aporta ni añade nada a la sensación que tienen otros de España como país que en sus momentos no quiere participar previamente del sentimiento de solidaridad con países vecinos y con países amigos.

Y una última reflexión. El TNP todavía no cuenta, entre sus firmantes, con todos y cada uno de los actores de la vida internacional, y es notable y notorio que determinados países que podrían estar en situación de adquirir la tecnología nuclear todavía no han firmado el TNP. Es importante recordar que la firma del Tratado de no proliferación, independientemente de otras consecuencias, lleva para el mundo exterior el mensaje de una determinada voluntad, la voluntad de no dotarse de armamento nuclear propio. Por eso lo hemos exigido, lo hemos pedido y lo seguiremos pidiendo. Pero, adicionalmente, para todos aquellos países, y algunos de ellos los tenemos especialmente próximos en nuestras relaciones, como puede ser, por ejemplo, Argentina o Brasil, que tienen todavía unas determinadas dudas al respecto. Comentaristas internacionales hay, como por ejemplo Carlo Trea, cuando escribía recientemente...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rupérez, por favor, le ruego concluya.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Estoy acabando, señor Presidente.

De España cabría esperar...

El señor **PRESIDENTE**: Mi ruego, señor Rupérez, es que vaya acabando, es que concluya, por favor.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Gracias, señor Presidente, he concluido.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rupérez.

A la proposición no de ley de la Agrupación de Diputados del PDP se han presentado enmiendas por parte de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, del Grupo Mixto.

Tiene la palabra el señor Curiel.

El señor **CURIEL ALONSO**: Señor Presidente, señorías, aunque me corresponde intervenir en el turno de defensa de las enmiendas que presentamos a la proposición no de ley del PDP, quiero comenzar por anunciar que, a petición del Grupo proponente y con el ánimo de que se suscite en la Cámara un amplio consenso en cuanto a la votación de dicha proposición no de ley que el PDP propone, vamos a transformar nuestras enmiendas en una proposición no de ley, que será oportunamente tramitada ante el Pleno de la Cámara.

No obstante, entendemos que, efectivamente, tanto el anuncio que realizó el Presidente del Gobierno en el debate sobre el estado de la Nación, en su día, como el hecho de que estemos discutiendo la proposición del PDP en relación con el Tratado de no proliferación de armas nucleares, permiten fijar la posición y realizar algunas reflexiones en nombre de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida, para decir brevemente lo siguiente: A diferencia de la posición que mantuvo el Grupo Parlamentario Socialista y el Gobierno durante los últimos años, nosotros siempre hemos sido partidarios de la firma del TNP, porque, a pesar de sus deficiencias, estamos convencidos de que un Estado que no tiene intención de fabricar o aceptar armas nucleares y que quiere colaborar a nivel internacional en una política de paz y distensión, lo menos que puede hacer es suscribir y fortalecer un Tratado cuyo futuro depende, en gran medida, de la voluntad política de los participantes.

Creemos que hay que felicitarse de la decisión de nuestro Gobierno porque se va a producir la firma del TNP por España en un momento especialmente significativo, teniendo en cuenta el creciente y lamentable desprestigio de las instituciones y acuerdos multilaterales debido especialmente a las últimas posiciones de Estados Unidos.

Sus señorías saben bien que el Tratado Salt-II de Limitación de Armas Estratégicas ha muerto prácticamente y que el ABM, que limita los misiles contramisiles, está amenazado y en vías de extinción.

Lo cierto, señorías, es que el TNP en este momento se ha convertido en el único punto de encuentro de las grandes potencias, que sigue manteniendo entre sus objetivos el cese de la carrera de armamentos y el desarme nuclear, como afirma su célebre y polémico artículo 6.º

Nosotros contemplamos el TNP con el espíritu con que lo conciben los países neutrales y no alineados. El TNP

no es un fin en sí mismo, sino una etapa hacia el desarme general.

Hemos mantenido esta posición favorable a la firma del TNP durante estos últimos años, siendo conscientes de las graves limitaciones, incumplimientos y aun del carácter de pacto desigual que tiene el propio Tratado. Es conocido que el Tratado ha visto el incumplimiento del artículo VI y, por consiguiente, no se ha garantizado uno de los objetivos fundamentales para los que nació, como fue conseguir la no proliferación vertical de armas nucleares.

Las grandes potencias han desarrollado sus arsenales nucleares. No ha sido posible en los últimos dos años conseguir la moratoria de pruebas nucleares, también hay que decirlo, debido esencialmente a la actitud de la Administración Reagan.

Tampoco, lamentablemente, se ha garantizado la no proliferación horizontal. Se despliega armamento nuclear en países aliados, alegando, señorías, que no hay transferencia de armas nucleares, prohibida expresamente en el artículo 1.º del TNP, sino que simplemente asistimos a la instalación en el país receptor y que, además, se mantiene la propiedad del armamento nuclear por el país que la despliega.

A nuestro modo de ver, la cuestión central que está planteada a partir de este momento para nuestro país, tras el anuncio realizado por el Gobierno y la probable votación favorable que hoy obtenga la moción del PDP, es saber cuál va a ser el papel de España y cuál va a ser su actitud, teniendo en cuenta la fecha clave de 1995, donde se podrá reconsiderar globalmente el texto del Tratado de no proliferación de armas nucleares.

España, señorías, tiene dos posibilidades: como país signatario, convertirse en un país silencioso que renuncia a la fabricación y a la transferencia, pero que queda abierto a recibir armamento nuclear en los buques de la VI flota norteamericana o aceptar, como ocurre ahora en el Tratado bilateral con Estados Unidos, armas nucleares, por la simple decisión del Gobierno; o cabe otra posición de nuestro país en el concierto internacional, como es unirse a Estados como Suecia, Noruega, como muchos países del tercer mundo, preparándose para 1995 y lograr que renazca un Tratado de no proliferación más riguroso que sancione y que supere las graves y actuales imperfecciones.

Esto es tanto más importante cuanto es sabido que actuales posiciones de la Administración del Reino Unido y de Estados Unidos de Norteamérica hacen temer que el TNP desaparezca en 1995.

Por eso, nosotros defendemos la firma del TNP por España, pero, además, añadiendo que nuestro país debería adoptar algunas iniciativas importantes: Promover una legislación interior más rigurosa, por eso seguiremos defendiendo la elaboración de un Estatuto de no nuclearización de nuestro país; apoyo decidido a la negociación de un Tratado amplio de prohibición de pruebas nucleares; que nuestro Gobierno fomente la creación de una Península Ibérica no nuclearizada y que, de manera efectiva y definitiva, se impida el almacenamiento, instalación, introducción y tránsito de armas nucleares no convencio-

nales o de sus componentes, en nuestras aguas jurisdiccionales, en nuestro espacio aéreo o en nuestro territorio.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Curiel, le ruego concluya, sobre todo habida cuenta de que está usted consumiendo un turno muy atípico, al haber anunciado que retiraba sus enmiendas a la proposición no de ley.

El señor **CURIEL ALONSO**: Con el ánimo de lograr un consenso, prácticamente total, señor Presidente. Termino en un minuto y le agradezco la apelación que hace.

Concluyo, señorías, diciendo que somos conscientes y queremos llamar la atención sobre esto a la opinión pública. La firma del Tratado de no proliferación no resuelve el problema de nuestro país, al no garantizar la no nuclearización militar de España. Están ahí los casos de Bélgica, de la República Federal, de Italia, países firmantes del TNP, pero que contienen en su territorio el despliegue de los misiles norteamericanos. Lo cierto es que carecemos de instrumentos jurídicos y políticos suficientes que aseguren la no nuclearización de nuestro país. La firma del TNP es una condición necesaria pero no suficiente para el logro de ese objetivo.

Sin duda, en la tramitación de la proposición no de ley que presentaremos esta misma tarde habrá tiempo para discutir, para proseguir un debate importante para nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Curiel.

A la misma proposición no de ley se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Mixto.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con la venia, señor Presidente. Señorías, por parte del Grupo Mixto, las Agrupaciones Independientes de Canarias presentamos una enmienda de adición al texto de esta proposición no de ley que ha presentado ante la Cámara el PDP. Nuestra enmienda es, sencillamente, añadir a la continuación de su texto, la siguiente frase: En los propios términos de la resolución aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados, de fecha 25 de febrero de 1987, con motivo del debate sobre el estado de la nación.

Hemos puesto un sistema de reflexión en esta materia. Vamos a apoyar plenamente esta proposición no de ley por esta línea lógica de consecuencia. Nos tenemos que felicitar de que se vaya, aunque sea paso a paso, clarificando lo que entendemos que es una postura de sensatez.

En el tema del Tratado de no proliferación de armas nucleares, hemos asistido en los últimos años a dos posiciones: la de conveniencias, como un arma o instrumento de negociación militar, diplomática, política, etcétera, de los Estados, cuestión que, desde luego, no comparto porque lo paso al otro punto de vista; las reflexiones que tienen que ser hechas desde el punto de vista de la ética y desde el punto de vista de la sensatez. Por ética y por sensatez, entendemos que una postura racional y de conciencia tiene que mantener a los ciudadanos, a los responsables po-

líticos y a los parlamentarios alejados de cualquier tentación más propia de países no solamente nuclearizados, sino con tentaciones o talantes imperialistas, por una cuestión puramente de utilización del arma atómica.

Me congratulo de que el señor Presidente del Gobierno diera ese primer paso con motivo del referéndum sobre la OTAN, en que se pusieron unas condiciones para la no instalación de armas nucleares en España y la no nuclearización del territorio español y que, consecuentemente con ello, él trajera en el último debate de estos días pasados —el estado de la nación— el compromiso firme y solemne de que España afirmaría por fin el Tratado de no proliferación de armas nucleares, porque hubiera sido una incongruencia enfrentar una no firma, un mantenimiento en la posición de no firmar el Tratado, mientras estuviera ya sancionado por el pueblo español, en el tema del referéndum de la OTAN, aquella condición.

Es más, señorías, la pasada semana, la Comisión de Asuntos Exteriores de esta Cámara ha aprobado el Tratado, o que se ratifique por parte de España, la prohibición de emplazar armas nucleares y otras de destrucción de masas, en los fondos marinos y oceánicos y en su subsuelo.

Esto que honra a esta Cámara, a la Comisión mencionada y al Gobierno español de ratificar este Tratado, signado en su día por las tres grandes potencias originarias nucleares: los Estados Unidos de Norteamérica, el Reino Unido de Gran Bretaña y la Unión Soviética, viene a demostrar que estamos ya en un proceso de más racionalidad, de congruencia y de concatenación con todos los límites. Sería verdaderamente incongruente que el Gobierno español ratificara este Tratado de no instalación de ingenios nucleares y sus instalaciones en los fondos marinos de nuestra plataforma, aunque al menos aquí está muy restringido en las doce millas, y mantuviéramos una posición de no firmar el Tratado. Yo creo que las posturas de conveniencias, por muy legítimas que sean por parte de los Gobiernos en las negociaciones internacionales, quedan descalificadas cuando se enfrentan con los principios de la ética, de la sensatez y de la dignidad, porque, si no, nosotros, los españoles, al leer nuestra Historia, no podríamos entender lo que dijo en su día el Almirante Méndez Núñez, cuando expresó que España prefería honra sin barcos que barcos sin honra. Yo prefiero una postura racional y sensata en el tema del armamento nuclear, que parta sencillamente de esto. A nosotros no nos honraría nada en la comunidad de naciones, por un principio ético, tener la posibilidad de fabricar e instalar armamento nuclear. Nos debemos, por tanto, poner en una línea de evitar suspicacias y reticencias. Avancemos por un camino de plena y legítima decisión. Esa ratificación, con una voluntad ya expresada por el Gobierno que desde aquí aplaudo, como dijimos el día del debate sobre el estado de la nación, y con un ambiente de este consenso amplio entre todas las fuerzas políticas que hay en la Cámara, nos llevará a ello.

Pero si nos tenemos que poner en la tesitura de la conveniencia, yo les preguntaría a los que quieren todavía seguir con la reticencia y el énfasis puesto en no firmar el Tratado: no firmarlo, ¿para qué? ¿Para poder construir el

arma atómica? Esto sería entrar en una postura de irracionalidad. ¿Para tener un instrumento de conveniencia en la negociación? No me explico entonces qué grado de credibilidad podrían ofrecer los países nucleares, y no le tengamos ninguna aprensión al argumento de decir que es que éste es un Tratado impuesto a los países que no tienen instalaciones o armamento nucleares por los países que sí las tienen. En este tema hay que tener el grado de sensatez para reconocer de que cuantos menos sean los que tienen armamento nuclear, más posibilidades tiene la Humanidad de, al menos, tener unos resquicios de salud, de conveniencia y de esperanza.

Yo les preguntaría también a los defensores a ultranza del armamento: una nación no imperialista, como España, que basa su política de defensa en eso, en la defensa y no en la agresión, ¿cómo iba a utilizar el arma atómica? ¿Con carácter estratégico sobre otro país —imperialismo— o como arma táctica de defensa en nuestro propio suelo, es decir, disparando con armamento nuclear en territorio español ante el avance de divisiones enemigas? No hagamos aquí ciencia-ficción, porque en cualquiera de sus consecuencias, desde luego, la penalización que se ejerce por la radiactividad sobre un territorio, sobre un pueblo y sobre una nación, hace sencillamente que una vez tengamos que pensar con la cabeza fría, desde el punto de vista para mí más noble, no el de la conveniencia, no el del armamentismo, sino desde el punto de vista de la ética y de la sensatez. Por eso nosotros apoyamos la firma de este Tratado de No Proliferación y en esta congruencia concreta se encuentra la proposición no de ley presentada por el PDP, porque es plenamente consecuente con lo dicho por el Presidente del Gobierno en el debate sobre el estado de la nación, y únicamente el juego parlamentario de la fecha hace que se presente, digamos, trasnochada.

Nada más. Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones. ¿Restantes Grupos que no han presentado enmiendas que quieran intervenir en el debate? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Abril Martorell.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Muchas gracias, señor Presidente. Una breve intervención para fijar la posición del CDS acerca de esta materia.

En el reciente debate sobre el estado de la nación ya declaró Adolfo Suárez, Presidente de nuestro Grupo, que esta firma del Tratado de no Proliferación Nuclear sería congruente con el compromiso de no nuclearización incluido en el referéndum de la OTAN. De manera que, en principio, a nuestro juicio, la materia está prejuzgada y es coherente.

Sin embargo, no cumpliríamos nuestro deber con el pueblo español si no explicásemos en este momento la inmensa complejidad que entraña este Tratado de no Proliferación y su relación con el desarme mundial y con los problemas de la seguridad nacional.

Yo me temo que quizá en otras intervenciones estos

puntos no se hayan subrayado y se hayan despachado, por así decir, de una manera más bien ligera, por lo menos a nuestro juicio, o por lo menos nosotros creemos que este tema merece ser explicado un poco mejor.

Desde el año 1945, en que explotó la primera bomba atómica, el mundo comprendió claramente que había entrado en una nueva fase. Pues bien, realmente no se entró en una nueva fase hasta que esa bomba atómica, hasta que ese explosivo atómico pudo ser transportado hasta el territorio del presunto enemigo. Por lo tanto, esos explosivos atómicos, esas bombas nucleares, ese material nuclear se pudo transportar sucesivamente primero por aviones, después por misiles intercontinentales, por submarinos cerca de las costas del adversario, por misiles crucero que tardan muchos minutos y horas en llegar al territorio del presunto adversario y también por explosivos de campo.

En definitiva, en la nueva era de posible destrucción de la vida del hombre sobre la tierra se ha entrado cuando existen dos grandes potencias que no sólo tienen armamento nuclear, sino que además tienen los medios de transportarlo. Hoy en día esa circunstancia solamente se da en dos superpotencias. Hay potencias medias, que no tienen la capacidad de destruir la vida del hombre sobre la tierra, como es el caso de Francia, de Inglaterra o de China y, entre tanto, hay otras potencias regionales, inofensivas desde el punto de vista de su potencial de destruir la vida del hombre sobre la tierra, que son potencias regionales que existen en Sudáfrica, en Oriente Medio, en el subcontinente indio e incluso en América del Sur. De manera que, a nuestro juicio, esa complejidad de portadores, de vectores de armamento nuclear, explica la complejidad de los problemas del desarme y la limitación que significa el enorme costo económico del transporte de esas armas nucleares hasta el territorio del adversario y explica también que sólo dos superpotencias, y muy limitadamente otros tres países, sean verdaderamente significativos en materia de equipamiento nuclear.

¿Qué persiguió el Tratado de no Proliferación Nuclear? En definitiva, e independientemente de su contenido, es un intento por parte de las superpotencias —que es en la parte que yo me quisiera fijar aquí— de limitar la complejidad de unas negociaciones de desarme, pues si se dotaran más naciones, más potencias, no sólo de armamento atómico, sino de vectores de transporte, las conversaciones de desarme se imposibilitaban.

Desde ese punto de vista, el Tratado de no Proliferación Nuclear, tal como se ha señalado, en parte ha fracasado, pero en sus efectos últimos, dado que desde el año en que se firmó, que es el año 1968, y desde su entrada en vigor en 1970, las dos superpotencias han seguido invirtiendo en tecnología de transporte de equipamiento nuclear, siguen siendo ellas dos las monopolizadoras en la práctica, como digo, aunque la frase suene exagerada aparentemente, de esa capacidad de destrucción de la vida del hombre sobre la tierra.

A nosotros nos parece, como decía antes, que eso explica perfectamente que el Tratado de no Proliferación Nuclear se relaciona directamente con el desarme mundial

y se relaciona con los problemas de seguridad nacional.

A los efectos de la seguridad nacional, ¿cuál es el caso de España? El caso de España lo podemos ver desde tres puntos de vista: el primero, el de España como una potencia regional, en cuyo caso podría sentir la tentación de dotarse de equipamiento nuclear. España, en la práctica, tardaría muchísimos años —treinta o cuarenta años— en disponer de capacidad para tener misiles propios, submarinos propios o cualquier otro medio para estar ni siquiera a la mitad de la altura de Francia. Por consiguiente su capacitación nuclear carecería de sentido desde ese punto de vista.

¿Qué le podría suceder a España desde el punto de vista de seguridad? —y esto es conveniente que se explique—. Que si transcurren una serie de años y no se realiza ese desarme nuclear y siguen incrementándose la capacitación de las potencias nucleares regionales, no las superpotencias, podría llegarle, a través del norte de África, y desde el Oriente Próximo, en un tiempo futuro, no en la actualidad, una cierta amenaza. Este no es el caso presente, pero no es para olvidarlo.

El otro caso es el conflicto de las superpotencias. Evidentemente, España, como he dicho con anterioridad, tardaría muchísimos años en tener una potencia de disuasión propia, hablando en términos franceses, y como consecuencia de ello, desde ese punto de vista, carecería de sentido.

Desde otro punto de vista, y en el caso de España, como antes de mencionado y tal como dijo Adolfo Suárez, esta posición de la firma del Tratado de no proliferación nuclear es congruente, porque para un país como España situado en el área estratégica europea, y con relación a las dos superpotencias simplifica sus negociaciones, muy limitadamente, muy mínimamente, pero las simplifica, porque tiene una garantía adicional de que no habrá otro país al alcance teórico de la Unión Soviética que intente dotarse de armas nucleares.

De manera que, desde el punto de vista de la seguridad propia y de la seguridad mundial, España debe hacerse tres consideraciones relacionadas con la firma de este Tratado de no proliferación, y a nosotros nos parece que esto debe explicarse al pueblo español. La firma de este Tratado de no proliferación no es simplemente un problema de principios morales, puesto que uno de los principales morales es tener, obtener, conseguir y garantizar la seguridad propia. Por consiguiente, al menos estas consideraciones deben de efectuarse.

Por otro lado, y para concluir con estas consideraciones, el otro aspecto importante, aparte de la seguridad propia, son las conversaciones de desarme. Como antes he dicho, los elementos que entran en juego en las conversaciones de desarme en cuanto al equipamiento nuclear de las dos superpotencias tienen características muy diferentes unos de otros. Por ejemplo, el equipo nuclear que está instalado en la fuerza aérea estratégica está sobrevolando permanentemente, con lo cual es ilocalizable y, en caso de una guerra entre las dos superpotencias, éstos tendrían como un mensaje a muerte final.

En el caso de los misiles intercontinentales, éstos son

un blanco relativamente fácil para la potencia contraria, si es que es ella la que lanza el primer golpe. Como consecuencia de ello, ahí existe un reto psicológico sobre quién es el primero, porque puede creer que tiene una penalización contra el adversario y, por lo tanto, favorecer su propia posición, ya que además estos misiles intercontinentales tienen una mayor precisión.

En el caso del equipamiento de los misiles nucleares lanzados desde submarinos, estos submarinos son, en principio, ilocalizables, están o pueden estar muy cerca del territorio del adversario y pueden llegar en muy pocos minutos; de manera que un lanzamiento de misiles nucleares desde submarinos provocaría fácilmente una conflagración, y, como consecuencia de ello, la tercera guerra mundial.

Por otra parte, y como es bien conocido, los misiles crucero tardan mucho tiempo, incluso horas, y se les quiere equipar de forma que, si es necesario, se les pueda desactivar, para que sean una especie de amenaza controlable.

Cito todas estas cosas, que son de sobra conocidas para la Cámara, para que SS. SS. se den cuenta de que a nuestro Grupo no se le escapa que las conversaciones de desarme son muy complejas y que no se pueden despachar con una simple invocación a cuatro cuestiones de principio.

El mundo está claramente estructurado entre dos superpotencias, que tienen sobre todo el poderío económico y tecnológico para ser una amenaza la una para la otra, y, como consecuencia, indirectamente, para tener como rehén al mundo entero. Hay otras tres potencias que intentan semidefenderse a sí mismas, con una pequeña fuerza de disuasión, porque su potencial económico y tecnológico no puede más, que son Francia, Inglaterra y China, y después existen una serie de potencias o países regionales, que simplemente tienen pequeños inicios de equipo atómico, el cual puede ser transportado de mala manera hacia un territorio próximo.

Está muy estructurado quiénes pueden ser amenaza mundial, quiénes pueden destruir la vida, quiénes no la pueden destruir, y por lo expuesto queda muy claro, y no es momento de extenderse, que la contribución de España ha de ser muy meditada y muy matizada y, en cualquier caso, es muy poco significativa en su peso, por razón del escaso peso nacional.

De ahí que, para concluir, nuestro Grupo quiere señalar claramente que es muy importante, complementariamente importante a cualquier firma del Tratado de no Proliferación Nuclear, la actuación del Gobierno en los foros internacionales persiguiendo clara y permanentemente una política de desarme mundial, cuya condición final es la destrucción de todo equipo nuclear en manos de las dos superpotencias, por supuesto, también de las demás, pero necesariamente en manos de éstas. Mientras no se alcance esa situación final, indudablemente el mundo no estará ni remotamente en situación de paz y tranquilidad y correrá el permanente peligro de destrucción de la vida sobre la tierra.

Estos temas no sé si los he sabido explicar con la suficiente claridad —los minutos son pocos para exponer-

los—, pero a mí me parece que hacemos un mal servicio al pueblo español si simplificamos y explicamos, partiendo de dos principios y dos silogismos, las razones por las cuales este Tratado se debe firmar. Este Tratado, nuestro Grupo entiende, por lo que he citado en varias ocasiones, que debe firmarse, efectivamente, pero que no es más que una parte de un todo, en el cual nuestra política exterior y nuestro Gobierno, no deben cejar en contribuir directamente, a través de las asociaciones de las que forma parte, bien sea el Mercado Común, bien sea la OTAN, de forma decisiva, repito, a alcanzar ese acuerdo de desarme final, que no tendrá ningún significado, a menos que finalmente las dos superpotencias, y, repito, por supuesto, los otros países, destruyan todo potencial nuclear en sus manos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Abril.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Herrero.

El señor **HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario va a votar favorablemente la proposición no de ley presentada por el PDP, y deseáramos, efectivamente, que en torno a dicha proposición se formara un amplio consenso, que, por otra parte, es de prever, dado el anuncio formulado en esta misma Cámara por el Presidente del Gobierno en el último debate sobre el estado de la Nación.

Nosotros creemos que efectivamente debe votarse ahora favorablemente la proposición no de ley, y votarse en su momento la autorización al Gobierno para ratificar el Tratado de no Proliferación, al menos por tres razones fundamentales: en primer lugar, porque responde al imperativo de desnuclearización, sobre el que tantas veces se ha pronunciado esta Cámara y el mismo pueblo español a través de un referéndum. En segundo lugar, porque, efectivamente, poco o nada añadiría una hipotética fabricación de artefactos nucleares por España a la propia seguridad española, cuando los análisis más solventes aconsejan orientar el reforzamiento de la seguridad española no sólo a través de esquemas multilaterales, sino a través de un fortalecimiento y modernización de nuestras fuerzas convencionales.

Por último, porque efectivamente el Tratado de no Proliferación se inserta en la política de distensión y desarme que España debe seguir como parte del occidente y dentro de las líneas en que dicha política de distensión y desarme está siendo buscada por occidente en su conjunto.

Es claro que se ha criticado reiteradamente —y aquí se han citado testimonios especialmente autorizados— el Tratado de no Proliferación por su supuesto carácter desigual, y es cierto que la proliferación vertical ha continuado, aunque se ha tratado de limitar la proliferación horizontal. Pero lo cierto es —todos lo sabemos— que si alguna esperanza hay de controlar y eliminar la proliferación vertical es también introduciendo límites a una po-

sible proliferación horizontal que, de producirse, desataría una ya incontrolable carrera en todo tipo de dimensiones de la proliferación.

Por otra parte, hay un amplio consenso en la Europa occidental, de la que formamos parte, en torno a incluirnos en la política de no proliferación, y es necesario recordar que la misma Francia ajusta unilateral y voluntariamente su conducta a las propias pautas establecidas en el Tratado de no Proliferación, aunque sea el único país de Europa occidental que no forma parte de dicho Tratado.

Sin embargo, para terminar, señor Presidente, y anunciando nuestro voto favorable, tanto ahora como en el futuro debate sobre la ratificación de este Tratado, yo quiero hacer dos consideraciones finales.

Por una parte, no puede utilizarse demagógicamente el TNP como testimonio y garantía de que ya hemos puesto punto final y suficiente a la política de desnuclearización acordada por esta Cámara desde 1981. En ese sentido es claro que se podrían encontrar, desde una perspectiva muy ajena a la nuestra y a la de los proponentes, estoy seguro, elementos valiosos en las enmiendas de Izquierda Unida.

Es claro que la desnuclearización del territorio nacional acordada por esta Cámara —sin el voto del Grupo Socialista, por cierto— en 1981 sufrió determinadas apariencias de alteraciones en el acuerdo bilateral con los Estados Unidos de los años 1982-83. Es cierto que volvió a ser reafirmada de manera contundente en el referéndum de marzo de 1986. Pero es claro también —y ya tuvimos ocasión de pronunciarnos sobre ello— que en ese supuesto memorándum que parece que se ha filtrado reiteradamente y que nunca hemos llegado a conocer del todo más que a través de revistas no especializadas en temas de defensa, parece que a través de ese memorándum las garantías de desnuclearización de España volverían a ponerse en tela de juicio, por lo cual sería fundamental que esta Cámara abordara alguna vez —y no me pronuncio sobre el fondo, pero sí sobre su necesidad— cuál va a ser el estatuto nuclear o no nuclear de España en un supuesto de crisis, porque cuando en el supuesto memorándum, tantas veces filtrado y citado, se hace referencia a la situación de otros países miembros de la Alianza en Europa, es claro que Dinamarca y Noruega tienen un estatuto de desnuclearización, así como Canadá, pero es claro que prevén medidas de nuclearización en tiempos de crisis. Sin que ahora debamos debatir el fondo de la cuestión, tenemos que ser absolutamente conscientes de que esta Cámara alguna vez deberá abordar la cuestión y pronunciarse sobre la misma, por lo cual decir: Estén ustedes tranquilos; no hay problema ninguno de nuclearización del territorio porque ya vamos a firmar el TNP, no quiere decir prácticamente nada. El TNP, sin duda, es un paso para hacer efectiva la desnuclearización, pero, por supuesto, esta Cámara tendrá que abordar la cuestión con mayor amplitud y en toda su extensión.

Por otro lado —y para terminar, señor Presidente—, aquí se ha hecho una referencia —y acertada, a nuestro juicio— a la implicación que el TNP y nuestra participación en él tiene en todo el proceso de distensión y de de-

sarme en Europa. Es claro que, en la medida en que España, como parte del mundo occidental, participa, y lo hace especialmente desde las últimas resoluciones de Viena, en una negociación general de reducción de armas convencionales en Europa, tiene que ser consciente de que la desnuclearización definitiva, no sólo de España, y de la Península Ibérica, sino de nuestro Continente, para ser eficaz y ser una efectiva contribución a la paz pasa también por una negociación y reducción equilibrada de armamento convencional. En consecuencia, no favorece esa negociación y resultado colectivo cualquier medida unilateral que España pueda tomar en el sentido de aceptar lo que tiene que ser una negociación global que garantice que con la reducción a estándares acordados y equiparados de armamento convencional es posible un efectivo y real desarme nuclear que todos deseamos como contribución a la paz y a la seguridad mundial.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Herrero.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, una breve intervención, en nombre del Grupo Socialista, con la firmísima voluntad de atenernos al trámite en el que estamos en este momento.

Efectivamente, entendemos nosotros, señor Presidente, que no se trata en este trámite de explicar la importancia, el alcance, el significado o las limitaciones que pueda tener para España la firma del Tratado de No Proliferación. No se trata tampoco de justificar aquí la oportunidad de la firma en este momento, de por qué ahora, por qué no antes, por qué no después. Y yo entiendo que no se trata tampoco, ni siquiera, de trasladar la satisfacción que sentimos los socialistas ante la perspectiva de la firma de este Tratado, entre otras cosas porque hay que andar con cuidado acá cuando se afirma que a los socialistas nos satisface tal o cual medida del Gobierno para que no se produzca el sofisma automático de decir que el Gobierno ha adoptado tal medida para satisfacer a los socialistas. Eso se hará en su momento. El trámite de explicar, de justificar y de señalar las satisfacciones se hará en el momento en que efectivamente —pronto— tengamos la oportunidad de ratificar en la Cámara la suscripción por España del Tratado, puesto que el Presidente del Gobierno se ha comprometido ante todos en su discurso en el debate sobre el estado de la Nación, y nosotros entendemos que es voluntad del Gobierno presentar la suscripción de este Tratado de manera inmediata.

Aquí y ahora apenas se trata de decir por nuestra parte que vamos a votar favorablemente la proposición no de ley que presentan los parlamentarios del PDP, y es verdad que lo vamos a votar. Yo comprendo que algunos colegas y algunos Grupos que han sido y que son sistemáticamente engañados y que están sistemáticamente desengañados no se crean algunas de las cosas que decimos nosotros. Dentro de un momento verán cómo es verdad

lo que estoy diciendo: vamos a votar a favor y, como todo lo que decimos nosotros, se comprueba con los hechos de manera muy inmediata.

Además, vamos a votar a favor de esta proposición no de ley de los colegas del PDP porque produce una gran satisfacción a los socialistas. (**Rumores.**) Probablemente no la han presentado los parlamentarios del PDP para satisfacer a los socialistas ni porque satisfaga a los socialistas. Probablemente ni siquiera han presentado esta proposición no de ley para satisfacer a los militantes del PDP ni porque satisfaga a los militantes del PDP. Yo entiendo que habrán presentado esta proposición no de ley porque valoran que la firma del Tratado por España conviene, interesa a nuestro país, interesa a la paz mundial.

Yo quiero señalar, señor Presidente, que es bueno y que nos alegramos de coincidir y de estar de acuerdo con Grupos Parlamentarios, con Agrupaciones de Diputados. Señalamos de antemano también que vamos a votar la enmienda presentada por el señor Mardones, que ya la semana pasada demostró, como ha demostrado en esta ocasión, que, junto a sus magníficas condiciones de fondista que todos le conocemos, es también un excelente «sprinter». En ese mérito vamos a votarle también una enmienda que coincide con nuestras aspiraciones.

Señor Presidente y señoras y señores Diputados, en los temas de política exterior, y más concretamente en documentos como aquel a que aquí nos estamos refiriendo, al contrario de lo que pasa en otras ocasiones en la vida, hay que decir que cuantos más padres tengan los niños, mejor. Conviene que los niños tengan por padre a todo el que se sienta en el hemisiciclo. (**Rumores.**) Esa es nuestra esperanza, sin venir aquí a decir que nosotros somos más padres que los demás o a escuchar que los demás son más padres que nosotros. Padres, todos, de algo que sin duda va a beneficiar a nuestro país y a la política de paz que nuestro Gobierno, el Gobierno que preside Felipe González, está llevando adelante.

Yo creo que ésta es una buena oportunidad para cerrar filas, que quiere decir, ciertamente, superar mezquindades; que quiere decir, ciertamente, no ponerse la venda antes de que se tire la piedra; que quiere decir, ciertamente, no utilizar situaciones en las que se está de acuerdo como arma arrojadiza para marcar desacuerdos. Parece que lo sensato, parece que lo político, parece que lo que interesa al país, es no marcar diferencias en aquellos puntos en los que, afortunadamente, se comprueban coincidencias.

Señores, un miércoles de ceniza, es, sin duda, buena oportunidad para reflexionar sobre esto (**Risas.**), que no sobre el contenido de fondo que vendrá, probablemente, después de la Cuaresma. Es buena oportunidad para cerrar filas, para recabar el apoyo de todos en torno a la política de paz del Gobierno, ciertamente para recabar el apoyo de todos los que vayan a aprobar con nosotros esta proposición no de ley y la enmienda presentada por el señor Mardones.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez.

Por la Agrupación de Diputados del PDP, tiene la palabra el señor Rupérez para expresar si acepta o rechaza la enmienda presentada por el señor Mardones. A estos solos efectos, señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quería agradecer al portavoz de Izquierda Unida la retirada de las enmiendas que había presentado. En segundo lugar, quiero también anunciar la aceptación por parte de nuestra Agrupación de la enmienda de adición presentada por el señor Mardones.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rupérez.

Procedemos a la votación de la proposición no de ley, con la modificación que implica la adición de la enmienda defendida por el señor Mardones.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 292; a favor, 286; en contra, cuatro; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, SOBRE MODERNIZACION Y REDUCCION DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre modernización y reducción de la Administración central.

Para su defensa tiene la palabra el señor De la Vallina. (**Rumores.**)

Ruego que quienes vayan a permanecer en el hemisiciclo ocupen sus escaños, por favor.

El señor **DE LA VALLINA VELARDE**: Señor Presidente, señorías, la proposición no de ley que en nombre del Grupo de Coalición Popular defiende esta mañana ante la Cámara afecta a una cuestión de primera magnitud política y permanente actualidad y sobre la cual, al mismo tiempo, resulta necesario lograr un mínimo acuerdo institucional, un cierto consenso entre las distintas fuerzas políticas con representación parlamentaria. Se trata de abordar, con rigor y visión de Estado, el tema de la reforma de la Administración Pública que puede considerarse como una asignatura pendiente en el quehacer político del Gobierno y también de esta propia Cámara.

Quiero centrar el contenido de la proposición no de ley que defiende indicando que en relación a la reforma administrativa se pueden distinguir ciertamente distintos ámbitos o áreas y, fundamentalmente, los tres siguientes: en primer término, la reforma orgánica o estructural; en segundo lugar, la reforma del personal o de la Función Pública; y, en tercer lugar, la reforma que afecta a los mé-

todos o procedimientos de actuación de la Administración del Estado.

Pues bien, prescindiendo de la reforma de la Función Pública, a la cual habrá ocasión de referirse en otros debates próximos en la Cámara, y prescindiendo asimismo de la reforma de los aspectos procedimentales o de la actuación administrativa, que es también un tema pendiente (es necesario dar desarrollo a las previsiones contenidas al efecto en el artículo 149.1.18.ª de la Constitución) y que es una promesa incumplida de las que en su día formuló el Presidente González; prescindiendo, digo, de estos dos aspectos de la reforma de la Función Pública y la reforma de los métodos de actuación, la proposición no de ley que se defiende esta mañana ante SS. SS. se refiere concretamente a la reforma estructural, a la reforma de la organización de la Administración del Estado. Entendemos que se trata de una cuestión urgente, que debe estar más allá de los intereses partidistas de un grupo o fuerza política, para entrar de lleno en las cuestiones llamadas del Estado. Por ello, no pueden bastar, en este ámbito de la reforma estructural de la Administración Pública, medidas parciales, y, mucho menos, medidas adoptadas a espaldas del Parlamento. Por otro lado, razones de eficacia y de contención del gasto público exigen acomodar la Administración del Estado a las características del Estado de las Autonomías.

En efecto, en un momento en el que ha culminado prácticamente el proceso de transferencia de competencias y servicios de la Administración del Estado a las Comunidades Autónomas, y antes de que se abra un nuevo proceso de transferencias como consecuencia de las reformas de los Estatutos de Autonomía, una vez transcurridos los cinco años que prevén las propias leyes orgánicas que los aprobaron de conformidad con la Constitución; antes, digo, de que se abra este nuevo proceso de reforma estatutaria para alcanzar el techo competencial pleno, es oportuna y resulta necesaria una reforma puntual y en profundidad de la Administración del Estado para acomodarla al nuevo diseño de la organización territorial del poder y al mismo tiempo también para hacer frente, hay que decirlo, al reto de nuestra incorporación a Europa. Sin perjuicio de compartir la idea de que la reforma administrativa es un proceso continuado de perfeccionamiento de la organización de la Administración del Estado, tal como se ha puesto de manifiesto en el reciente debate sobre el estado de la nación y se recogía en la comunicación que el Gobierno remitió al efecto a la Cámara; sin perjuicio, como digo, de entender que la reforma administrativa es ese proceso continuado de perfeccionamiento, hay momentos —y creemos que uno de ellos es el momento actual— en que es preciso una toma de postura por parte del Parlamento sobre la cuestión, dada la dimensión política a la que antes me he referido. Momentos en que es necesario, como decía al comienzo de mi intervención, un acuerdo básico de las distintas fuerzas políticas a fin de dar al aparato administrativo del Estado una permanencia y continuidad en lo referente a sus criterios estructurales, lo cual viene demandado por las pro-

pias exigencias institucionales de la Administración Pública.

No es bueno, en el ámbito de la Administración Pública, el tejer y destejer de Penélope. Los cambios en la dirección política, en el Gobierno, no tienen por qué reflejarse con sentido partidista en la Administración Pública, pero ello exige una reforma administrativa consensuada, pactada entre los distintos grupos políticos con representación parlamentaria, expresión, por otra parte, de madurez democrática. Será la única forma de lograr entre todos la necesaria neutralidad política de la Administración Pública.

Consciente de ello, el Grupo de Coalición Popular somete a la Cámara la consideración de la presente proposición no de ley buscando el acuerdo político sobre el diseño estructural de la Administración del Estado que pueda dotar a la comunidad política del instrumento ejecutivo preciso, cualquiera que sea la fuerza política gobernante y que haga posible el cumplimiento de esa exigencia constitucional de servir con objetividad los intereses generales.

Con esta proposición no de ley, por otra parte, lo que se persigue es dar cumplimiento a una serie de mandatos y principios constitucionales, aún no desarrollados, así como a mandatos aprobados por la Cámara, a los que el Gobierno no ha dado cumplimiento aún. En este sentido, hay que recordar que el número 2 del artículo 103 de la Constitución establece que «los órganos de la Administración del Estado son creados, regidos y coordinados de acuerdo con la ley», ley que o no ha sido dictada o es una ley preconstitucional, porque en este ámbito todavía básicamente es la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 1957, y la Ley de Procedimiento Administrativo las que regulan esta cuestión.

Igualmente, nos encontramos con lo que al efecto se recoge en el Título V de la Ley del proceso autonómico, de octubre de 1983, lo que quedó del naufragio político constitucional de la LOAPA, que lleva por título precisamente: De la reforma administrativa del Estado, y donde se recogen una serie de principios para dicha reforma, ámbito en el cual no se ha hecho nada o muy poco. En todo caso, el Gobierno viene incumpliendo lo que se establece en el apartado 2 del artículo 22 de esa Ley, de dar información a la Cámara cada seis meses de las medidas de reforma que se han introducido para acomodar la organización administrativa del Estado a las exigencias del Estado de las Autonomías.

En esos principios que se contienen en la Ley de proceso autonómico se alude, como una de las motivaciones de la reforma, a la contención del gasto público, el ahorro público, buscando una Administración menos costosa y ejemplar de cara al sector privado, que ciertamente es una de las motivaciones de la proposición no de ley que hoy se defiende, como se puede leer en su preámbulo. En efecto, la contención del gasto público, la reducción del déficit público, no solamente debe pasar por una actuación austera de las Administraciones Públicas —como se decía en la reciente comunicación del Gobierno remitida a la Cámara para el debate sobre el estado de la nación—,

sino también por una racional y ajustada estructura eliminando organismos superfluos, algunos de ellos sin contenidos competenciales como consecuencia de la transferencia de funciones a las Comunidades Autónomas, que continúan existiendo por pura inercia administrativa cuando no por intereses no justificados desde el punto de vista del interés general.

La ley de Parkinson sigue teniendo una aplicación ejemplar en nuestra Administración Pública, como lo prueban los reglamentos orgánicos que periódicamente se aprueban de los distintos departamentos ministeriales. Igualmente, la presente proposición no de ley pretende dar cumplimiento al mandato de las Cortes Generales, que se contiene en la disposición adicional 5.ª de la Ley de reorganización de la Administración Central del Estado, de agosto de 1983, que ordenaba al Gobierno remitir a las Cortes un proyecto de ley que, dando cumplimiento al mandato establecido en los artículos 98 y 103.2 de la Constitución, suplieran además a la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado. A pesar del tiempo transcurrido, desde agosto de 1983, ese compromiso, ese mandato del Legislativo al Gobierno, ha sido incumplido, por lo que resulta oportuna la proposición no de ley que se defiende.

En la proposición no de ley —y voy terminando, señor Presidente— expresamente se alude a tres órdenes de cuestiones que, desde el punto de vista de la organización de la Administración del Estado, se hace preciso abordar por medio de los correspondientes proyectos de ley para dar aplicación en este campo al principio también constitucional de la reserva legal.

El primer orden de cuestiones es la supresión de estructuras administrativas innecesarias, tales como gabinetes políticos y asesorías ejecutivas de Ministerios, que están interfiriendo el normal funcionamiento de la Administración Pública con criterios de profesionalidad. No se trata de limitar el personal de confianza de los órganos superiores, de los órganos políticos de la Administración del Estado. Se trata de que, desde el punto de vista de la estructura administrativa, ocupe el lugar adecuado, sin interferencias en la ejecución, sin interferencias en la actuación ejecutiva de la Administración Pública. En este primer orden de cuestiones hay que incluir también la reforma de la Administración periférica del Estado. A pesar de que en este ámbito de la Administración estatal ciertamente se han introducido reformas parciales, es necesaria una nueva consideración global de la Administración periférica del Estado, que en buena medida siga respondiendo a parámetros, a pautas de organización propias de una administración unitaria y centralista y, en consecuencia, muy alejadas de las exigencias del Estado de las Autonomías.

El segundo orden de cuestiones abordadas por la proposición no de ley es la supresión de organismos autónomos innecesarios y superfluos. Sin perjuicio de la supresión de ciertos organismos autónomos, que se ha realizado en aplicación de las últimas leyes de presupuestos, especialmente a partir de la Ley de Presupuestos para el año 1985, es necesario en este campo establecer unos cri-

terios básicos de organización de la Administración institucional de las entidades estatales autónomas. También aquí la norma básicamente aplicable a esta esfera de la Administración Pública sigue siendo una Ley preconstitucional, la Ley de Entidades Estatales Autónomas, de 1958, completada por la Ley presupuestaria del año 1977.

A través de la historia de la Administración Pública española se puede detectar perfectamente una línea de uso arbitrario y excesivo de la técnica de personificar servicios, exclusivamente para escapar al régimen jurídico general, dotándoles de una personalidad jurídica que carece de razón y de fundamento. Basta recordar, como un ejemplo significativo de ello, el reglamento orgánico del Ministerio de Cultura, de abril de 1985, donde el abuso de esa técnica de personificar organizaciones resulta evidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor de la Vallina, le ruego que concluya.

El señor **DE LA VALLINA VELARDE**: Por último, señor Presidente, la proposición no de ley pretende la refundición de determinados departamentos ministeriales, exigencia tanto desde el punto de vista de la contención del gasto público como de una eficaz y coordinada actuación del Ejecutivo. Concretamente, son tres las refundiciones que se proponen: La del Ministerio de Justicia e Interior, con lo que se evitarían ciertas graves disfunciones que en los últimos tiempos se dejan sentir en la actuación de esos departamentos; los Ministerios de Educación y Cultura, que dado el grado de transferencia de funciones a las Comunidades Autónomas no tiene razón de ser la existencia autónoma de ambos departamentos; y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, refundición evidente desde el punto de vista de la racionalización administrativa.

En todo caso —y termino, señor Presidente—, con las leyes que vinieran a regular estos distintos aspectos de la estructura de la Administración del Estado se daría cumplimiento a una serie de principios constitucionales, como antes quedaba indicado.

Estas son las razones que me he permitido exponer ante SS. SS. en defensa de la proposición no de ley sobre modernización y actualización de la Administración estatal, para la que solicito el voto favorable de la Cámara. Razones que encuentran su fundamento, como he intentado exponer, en el adecuado desarrollo de los principios constitucionales para dar a la estructura de la Administración del Estado la permanencia y estabilidad que su dimensión institucional demanda, y que venga a hacer posible uno de los objetivos básicos de un verdadero Estado de Derecho: la neutralidad política de la Administración y la neutralidad administrativa del Gobierno. Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor de la Vallina. A esta proposición no de ley ha presentado una enmienda el Grupo Parlamentario del CDS. Para su defensa, tiene la palabra el señor Zárate.

El señor **ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: La presente proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Popular sobre la modernización de la Administración pública viene a significar uno de los aspectos pendientes del proceso de la modernización del Estado y de la sociedad española. Es, desgraciadamente, uno de los temas donde hasta ahora los esfuerzos realizados no han determinado mejoras sensibles, sino que han confundido tremendamente el esquema de funcionamiento de las Administraciones Públicas.

En relación con esta proposición no de ley, el Grupo CDS ha presentado cuatro enmiendas relativas a aspectos fundamentales de la misma —entre ellas alguna de adición—, dirigidas a colaborar en centrar el alcance y la profundidad de la propuesta así configurada. El primero de los aspectos que se contemplan en nuestras enmiendas hace referencia a un punto que forma parte inicialmente del contenido de la proposición no de ley del Grupo Popular, es el relativo a la supresión del personal eventual o de confianza, los llamados gabinetes. En principio, estos gabinetes no pueden ser suprimidos toda vez que están llamados a desempeñar una función imprescindible en el funcionamiento de los altos cargos políticos que dirigen la Administración Pública y, sobre todo, si se aceptara la propuesta, tal como está configurada, traería consigo trasladar las funciones de confianza o asesoramiento a los funcionarios de carrera, lo cual sería perjudicial porque implicaría para ellos una carga que rompería su neutralidad política.

En los últimos debates de los Presupuestos Generales del Estado, en esta Cámara se hizo hincapié en que por el Gobierno Socialista se produjera un uso moderado de los créditos para personal de gabinete. Bien es verdad que no ocurrió así. En este aspecto, la posición del Gobierno y del Grupo Socialista fue implacable en el mantenimiento de las nóminas de servicios políticos en que de hecho se concretan los gabinetes de asesoramiento. Con ello rompió el esquema del artículo 31 de la Constitución que establece que el gasto público responderá a los criterios de eficiencia y economía.

Después de la gestión en estos últimos años de los proyectos de presupuesto, se está viendo que este artículo es reiteradamente incumplido porque el uso desproporcionado de gastos para este tipo de personal viene a conculcar gravemente el mandato constitucional.

La reflexión que sugiere el tema del personal nos lleva a una enmienda de adición relativa a algo que nosotros estimamos como el fenómeno más alarmante de la gestión de estos años: la nombramientos por libre designación. Estos nombramientos vienen a significar una ruptura del sistema constitucional que establece las relaciones entre el Gobierno y la Administración Pública. Es la ruptura de la neutralidad política a que debe estar sujeta la Administración. Pone en juego la eficacia del artículo 103 de la Constitución que ordena el establecimiento de medidas para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones públicas. En definitiva, es una técnica de apoderamiento social que puede producir un daño irreparable en el sistema democrático y en la alternancia democrática

de los partidos. El dato de veinte mil, treinta y pico mil o cien mil nombramientos de libre designación, nombramientos a dedo, viene a consistir en un mecanismo para que el Partido Socialista se perpetúe en las instancias inferiores del Poder Ejecutivo e impida la alternancia política sin ruptura. Con ello viene a romperse, además, el principio de neutralidad política de la Administración, cuando el artículo 103 de la Constitución que establece que «la Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales...». Si toda la organización administrativa está recibiendo el enorme peso de la carga de libre designación, qué duda cabe que se produce el fenómeno que antes apunté de apoderamiento de la Administración como institución y sometimiento a una directriz política. Es la ruptura del pacto de convivencia que generó y posibilitó (el Partido Socialista lo sabe mejor que nadie) el acceso al poder sin ningún trauma cuando recibieron el apoyo del pueblo español. En definitiva, la situación que se origina como consecuencia de esta técnica de los nombramientos de libre designación ha configurado lo que muchos autores establecen: que el Partido Socialista dejó de ser una opción de izquierdas para convertirse en una opción de poder. (Protestas.)

Cuando el señor Ministro de Administraciones Públicas compareció en la Comisión de esta Cámara en octubre del año pasado, se justificó diciendo que estos 20.000 ó 30.000 nombramientos a dedo estaban fundamentados —decía él— porque no tenía las relaciones de los puestos de trabajo. Mediante este argumento de la falta de las relaciones de los puestos de trabajo legitimaba la vulneración del Derecho positivo, de una Ley aprobada en esta Cámara en la anterior legislatura: la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la que se establece como sistema normal el concurso y, como excepcional, el nombramiento de libre designación. Desconoce el principio constitucional de mérito y capacidad, que lógicamente exige la utilización adecuada y precisa del sistema del concurso. Decir que no se tienen los puestos de trabajo es una salida muy fácil pero que en modo alguno justifica la técnica de los nombramientos, repito, de libre designación.

Asimismo hemos introducido una enmienda en orden a la posición de la Administración del Estado en relación con las transferencias a las Comunidades Autónomas. Tiene su apoyo legal precisamente en una Ley aprobada también en esta Cámara en la legislatura anterior, la Ley 12/1983, del proceso autonómico, que es constantemente desconocida en la actuación del Gobierno en cuanto a la presentación en esta Cámara de los informes que taxativamente exige la Ley 12/1983, del proceso autonómico, que obliga al Gobierno a dar cuenta a las Cortes Generales cada seis meses de las medidas de reforma que la Administración Pública ha tenido que llevar a cabo como consecuencia del proceso autonómico. Estas medidas de reforma se concretan no sólo en reorganizar los servicios, acomodándolos a las funciones que aún quedan en poder de la Administración Central del Estado, una vez que se han verificado las distintas transferencias, sino fundamentalmente también en una reconversión en los órga-

nos que permanecen en la Administración directa, en la Administración Pública no transferida. Curiosamente, mostrando una tendencia marcadamente centralista, los órganos que han dejado de prestar funciones ejecutivas por pasar dichas funciones a las Comunidades Autónomas, en vez de convertirse, como establece la Ley del proceso autonómico, en órganos de coordinación, de planificación, etcétera, han quedado reducidos a nuevos órganos de control, lo que pone de manifiesto que el Gobierno socialista no está en condiciones de garantizar una efectividad clara y real del proceso autonómico.

En el marco de las relaciones con las Comunidades Autónomas hay un aspecto fundamental que es la pieza clave de la configuración política del fenómeno autonómico, que son las transferencias de los servicios públicos. En ese sentido, la clave consiste en que los servicios se presten mejor. Esa es, en definitiva, la raíz última de todo el proceso de transferencias. Pues bien, jamás en esta Cámara se ha hecho uso de lo que establece el artículo 15 de la *Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas*, que impone a la Administración Central garantizar un nivel mínimo de los servicios públicos fundamentales, estableciendo, caso de que esto no pueda conseguirse, lo que llama asignaciones complementarias, reguladas por la propia LOFCA.

Tengo la desgracia de tener que reconocer que la circunscripción por la que pertenezco, la provincia de Santa Cruz de Tenerife y la región canaria, se encuentra en estos momentos en una situación muy crítica para mantener el nivel mínimo esencial de prestación de los servicios. Sin embargo, el sucursalismo del Gobierno regional canario no ha querido poner de manifiesto tan grave deficiencia.

En definitiva, y con ello termino, señorías, la situación planteada coincide perfectamente con el discurso sobre el debate del estado de la Nación por el que el Presidente del CDS, don Adolfo Suárez, dijo que la desprofesionalización de los servicios administrativos es el proceso más negativo para una función pública democrática. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señor Zárate.

Restantes Grupos que quieran intervenir en el debate.
(Pausa.)

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Zubia.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Señor Presidente, brevemente para informar que mi Grupo, salvo error u omisión, tenía presentada una enmienda a la proposición no de ley que nos ocupa.

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Zubia.
(Pausa.)

No consta, en la documentación de que dispone la Presidencia, la presentación de esta enmienda.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Habrá un error, señor Presidente. Tomaré posición en su momento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para fijar posición en nombre de Izquierda Unida-Esquerra catalana muy brevemente, pero no por ello sin señalar los elementos esenciales que, a nuestro juicio, presenta esta proposición no de ley.

Nosotros estaríamos de acuerdo con muchas de las cosas que ha dicho en su intervención el ilustre representante del Grupo de Coalición Popular, pero, a continuación, hemos de manifestar que existe una enorme desproporción entre lo que era su discurso, la voluntad política expresada y la necesidad que compartimos de esta reducción de la Administración Central del Estado, para adecuarla fundamentalmente al nuevo Estado de las Autonomías, surgido de la Constitución española y de la aplicación de los 17 Estatutos de Autonomía, con las medidas concretas propuestas en la parte dispositiva de la proposición no de ley. Con todos los respetos diríamos que del discurso global político, que podríamos compartir en sus líneas generales, se pasa a unas propuestas, no quiero decir alicortas, pero sí muy circunscritas a determinados aspectos de un problema mucho más global, mucho más profundo. Este va a ser el hilo conductor de mi intervención y la explicación de nuestra posición.

Estamos de acuerdo con el señor De la Vallina en que el artículo 103 de la Constitución española no se ha desarrollado todavía; que el artículo 5.º de lo que quedó de la LOAPA, es decir, de la Ley de Procedimiento Autonómico, tampoco está desarrollado, pero nos parece que las propuestas concretas que se aportan con la proposición no de ley del Grupo de Coalición Popular, no vienen a solucionar nada o, más bien, vienen a contradecir lo que ha sido su discurso. Se proponen unas medidas concretas, unas fusiones de ministerios de las que habría mucho que hablar y mucho que discrepar. Concretamente, la fusión de Justicia e Interior nos parece a todas luces inexplicable desde un punto de vista técnico y, sobre todo, desde un punto de vista político. También nos parece poco justificable esta fusión de Educación y Cultura, pero es que las otras dos propuestas, en la parte dispositiva de la proposición no de ley del Grupo Popular, obedecen más a preocupaciones, legítimas, pero de Grupo Parlamentario, de grupo político de la oposición, que a este gran consenso que S. S. reclamaba para reorganizar la Administración del Estado y adecuarla al Estado de las Autonomías. Insisto, pues, acuerdo en los principios generales, acuerdo en la parte expositiva de su discurso, señoría, pero desacuerdo en las medidas concretas propuestas en su proposición no de ley.

¿Por qué ese desacuerdo? Porque, fundamentalmente, estando dispuestos a colaborar y a propiciar este consenso de todas las fuerzas políticas para la adecuación de la Administración del Estado al Estado de las Autonomías

—en la que nuestra Agrupación de Diputados Izquierda Unida-Esquerra Catalana también está dispuesta a contribuir con su esfuerzo—, creemos que se debería hacer desde el prisma fundamental de adecuar toda la estructura del Estado al hecho de las autonomías, al hecho autonómico. Desde esta perspectiva, que implica muchas más propuestas y disposiciones de las contenidas en su proposición no de ley, sí estamos dispuestos a colaborar y hallar este consenso.

Creemos que la reducción de la Administración Central del Estado se debe producir por tres razones fundamentales. La primera, y más importante, por una cuestión de adecuar el nuevo entramado político competencial de la Administración Central y de las autonomías. Lo que se ha hecho en los Estatutos de Autonomía, lo que se reconoce en la Constitución, no lo está en la estructura administrativa, y en esto estoy de acuerdo con usted. Esta sería la primera y más fundamental razón para proceder a esta adecuación administrativa de lo que mandan los Estatutos y la Constitución.

En segundo lugar, y no por ello menos importante, está el tema de lo que se ha dado en llamar el «deslizamiento financiero» que produce la no reducción de Administración Central y el traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas, en la que salimos perjudicados todos: las Comunidades Autónomas, porque no reciben suficiente traspaso no sólo en competencias, sino en recursos humanos y en financiación adecuada, y el conjunto del pueblo español que paga dos veces por dos servicios mal prestados. En las Comunidades Autónomas, por insuficiencia de recursos, y en la Administración Central, porque sobran. Por lo tanto, en la cuestión de lo que se ha dado en llamar el «deslizamiento financiero» que produce la no transferencia adecuada de recursos humanos con las competencias, también cabe y se debe proceder a esa reducción de la Administración Central del Estado.

En tercer lugar y, quizá, el más conflictivo y problemático, desde el punto de vista estrictamente personal de los propios funcionarios afectados, está la necesidad de encontrar las vías que permitan esta adecuada transferencia de competencias, de recursos financieros y, finalmente, de recursos humanos para la nueva distribución competencial del Estado de las Autonomías. Desde esta perspectiva, sí que estaríamos dispuestos —insisto y repito— a trabajar por este consenso que usted reclamaba, pero nos parece que la parte dispositiva de su proposición no de ley, queda muy lejos de lo que ha sido el impulso inicial de su intervención.

Podría añadir aún una última cuestión. En algunas Comunidades Autónomas muy importantes, creo que importantes para el conjunto del Estado, esta reducción de la Administración debería pasar también por una reducción de la Administración Central en su versión periférica. Por ejemplo, en el caso de Cataluña, sabrán SS. SS. que está ahora en discusión un proyecto de reordenación territorial, uno de cuyos elementos fundamentales, al menos para el Diputado que les habla y para la fuerza política que representa en el Parlamento de Cataluña, sería la reducción o desaparición de la Administración periférica,

concentrándola en una única Administración alrededor del representante del Estado en la Comunidad Autónoma, es decir, la desaparición de las cuatro provincias para convertir a Cataluña en una provincia única. Este sería un paso importante que también requiere un gran consenso, en la Comunidad y en esta Cámara, puesto que es una Ley Orgánica la que puede sancionar la reconversión de las cuatro provincias catalanas en una única provincia, lo cual produciría la reducción de cuatro gobiernos civiles, de cuatro diputaciones, una gran reducción administrativa y una elevación del techo competencial de la Comunidad Autónoma, en este caso de la catalana. Hemos de encontrar ese consenso en Cataluña y, después, lo hemos de buscar también aquí.

El problema es, pues, muy amplio, señor De la Vallina, en eso estamos también, pero, insisto y termino con esto, nos ha parecido de una enorme desproporción lo que es la ambición que su Grupo y S. S. parecían perseguir, que compartimos, y lo que son sus propuestas concretas que, sintiéndolo mucho, no podremos apoyar.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa. En nombre de la Agrupación de Diputados del PDP, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la Agrupación del PDP va a votar favorablemente la toma en consideración de la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular, entre otras cosas porque coincide sustancialmente con una interpelación urgente de la Agrupación de Diputados en la que me encuadro, del día 24 de noviembre de 1986, que respondía a razonamientos similares y proponía objetivos idénticos a los que ha expuesto aquí el profesor De la Vallina.

De la intervención del representante del Grupo Popular y de la del Diputado de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana se deduce que se podía haber llegado a un consenso inicial de todos los Grupos Parlamentarios respecto a la necesidad de aprovechar el proceso histórico de cesión de competencias en las Comunidades Autónomas y de cesión de competencias en las instituciones comunitarias de la Comunidad Económica Europea; proceso este que podía habernos servido para una auténtica revolución de todo nuestro aparato administrativo, para una auténtica modernización y racionalización de una Administración que todos estábamos de acuerdo en que había que reformar. A mi juicio, este impulso, esta oportunidad histórica está a punto de perderse.

La reforma y la modernización de la Administración figuraba en todos los programas electorales desde el año 1977 y ocupó un punto estelar en el que presentó el Partido Socialista en el año 1982, el cual, en sus años de oposición, hizo de la reforma de la Administración una de sus principales banderas electorales.

A mi juicio, de aquel consenso inicial, de aquel deseo compartido de aprovechar ese proceso histórico de reconstrucción del Estado para modernizar y racionalizar las administraciones públicas, hemos llegado, como de-

cía al principio, a una notable divergencia. De lo dicho al hecho, aquí el trecho ha sido absolutamente inmenso.

Después del fracaso de la LOAPA, el Partido Socialista parece haber perdido el rumbo en el tema de la reforma de las administraciones. Voy a ser muy breve, casi telegráfico, porque son tantas las veces que hemos hablado de este tema que bastaría aquí con citar los enunciados para que SS. SS. pudiesen, a lo largo de las intervenciones de los distintos grupos, saber el contenido al que nos estamos refiriendo.

Se han producido en el proceso de transferencias, que se ha hecho sin pulso, sin ritmo, algunas consecuencias importantes. En primer lugar, una desigualdad en el trato a las diferentes Comunidades Autónomas, lo que supone el mantenimiento de competencias distintas en la Administración Central, según se trate de unas u otras autonomías. La red del INSALUD se ha transferido a Cataluña y a Andalucía. No se ha transferido al resto de las Comunidades Autónomas. El señor Ministro de Educación tiene competencias plenas en veintiocho provincias españolas, mientras que las competencias educativas se han transferido a otras Comunidades Autónomas. Nos encontramos así con que los servicios centrales tienen una cierta esquizofrenia. Es decir, en unas Comunidades Autónomas tienen unas competencias y, en otras, tienen otras menores, y así es imposible administrar bien.

En segundo lugar —se ha señalado aquí— es verdad que esta falta de ritmo, esta falta de diseño final, esta falta de pulso en la conducción del Estado ha determinado que existan duplicidades de servicios y órganos entre la Administración central del Estado y las Comunidades Autónomas. Se ha repetido miles de veces que el Partido Socialista, que tenía 154 directores generales cuando llegó al poder —lo recordó aquí el Presidente de mi partido en el discurso del estado de la nación—, tiene en este momento 153, cuando es sabido que, como consecuencia del proceso de transferencias, esas direcciones generales hacen muchas menos cosas, tienen muchas menos competencias que hace unos años.

En tercer lugar, como consecuencia de esta falta de previsión, de esta falta de diseño, de esta falta, en definitiva, de saber hacia dónde vamos, de cuál es el dibujo final del Estado de las Autonomías, el Gobierno socialista sólo ha producido aquí una ley —provisional, por cierto, y bastante defectuosa desde un punto de vista técnico—, que era la Ley de la Función Pública; provisional y urgente —se definía en su propia exposición de motivos— y anunciaba la inmediata remisión del Estatuto al que se refería la Constitución. Pero nada se ha hecho sobre el tema de la modificación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de la Ley de Procedimiento Administrativo, de la Ley de Contrato del Estado, de la Ley de Entidades Estatales Autónomas, que ha sido citada por mi antecesor, etcétera.

¿Cuáles son las consecuencias? Que a las Comunidades Autónomas les falta el marco para terminar su propia institucionalización. No saben qué hacer con las diputaciones como órganos de prestación de servicios periféricos de las Comunidades Autónomas. No saben, en este mo-

mento, qué servicios de carácter básico se pueden delegar a los ayuntamientos. Nos encontramos así con que en cualquier capital de provincia española tenemos un representante de la Administración Central, un representante de la Comunidad Autónoma, un representante de la Diputación, etcétera, tratando todos sobre las mismas materias.

Y sobre lo que eso cuesta a los españoles no voy a decir nada a SS. SS. porque hemos tenido ocasión de discutirlo hace muy poco en materia de Presupuestos. Simplemente una cita: los funcionarios han perdido poder adquisitivo en todo este tiempo y, sin embargo, los gastos de personal este año han aumentado un 10 por ciento. ¿Para qué? Es probablemente una pregunta que ningún ciudadano español sabrá contestar en este momento.

En cuarto lugar, y como consecuencia de esta falta de diseño, nos encontramos con que para hacer menos cosas de las que se hacían antes se necesita cada vez más y más gente, y, naturalmente, eso cuesta dinero. El Gobierno socialista arrancó con 1.442.000 funcionarios y, en este momento, tiene 1.526.626, a los que podemos añadir la pléyade de asesores, contratados, personal eventual, etcétera.

En quinto lugar, y como consecuencia también de toda esta falta de diseño, de esta falta de previsión, de esta falta de saber a dónde vamos, en definitiva, la falta de sentido en la conducción del Estado, tenemos que las administraciones se han deteriorado notoriamente. Las normas de selección, las normas de promoción y las normas de retribución han determinado que los servicios se presen-ten ahora por personas menos preparadas. Los funcionarios mejor preparados desertan y los otros están ciertamente desmoralizados.

Respecto a normas de acceso simplemente les daré un dato. En una de las últimas oposiciones que se han celebrado había 420 plazas convocadas y aprobaron exactamente 36. Cómo se ha cubierto el resto es algo que probablemente tenga que explicar el Ministro de las Administraciones Públicas.

En materia de promoción —la cita ha sido repetida aquí esta mañana— desde que se puso en vigor la Ley de la Función Pública, que venía a traer transparencia a la Administración, a asegurar el principio de competencia y mérito, a acabar con el dedo y con el enchufismo, nos encontramos con que se han cubierto, por libre designación, 20.789 plazas. El concurso figura en la Ley, pero ha sido relegado al baúl de los recuerdos por el equipo en el Gobierno.

En materia de retribuciones poco tengo que decir. El resultado a la vista está. La Administración está cada vez más desalentada y los servicios funcionan cada vez peor.

A mi juicio, la intervención del señor De la Vallina ha sido bastante mejor que el contenido de la proposición no de ley, pero tiempo tendremos de ir añadiendo puntos a la misma, y en eso coincidiría parcialmente con el representante de Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

A mi juicio, tenemos que terminar de una vez con el proceso de transferencias, entre otras cosas para que la Administración Central tenga competencias idénticas,

trátase de la Comunidad Autónoma de que se trate.

En segundo lugar, tenemos que reformar definitivamente nuestra Administración Central. Tenemos que empezar a pensar que la Administración Central no puede ser ahora la misma que era cuando el Estado era un Estado centralizado. Tenemos que pensar en la Administración Central como una Administración que planifica, que coordina, que inspecciona, en definitiva, que impulsa, más que como una Administración que gestiona. Para gestionar tenemos las Comunidades Autónomas y los ayuntamientos fundamentalmente.

Desde el punto de vista del administrado —porque todas estas normas tienen sentido si se trata de tener una Administración mejor y una Administración más barata, pero sobre todo lo tienen en cuanto esas administraciones puedan prestar un mejor servicio— y en un índice muy apresurado, yo propondría a SS. SS. como punto de acuerdo, la revisión de los procedimientos administrativos.

La Administración sigue anclada en el principio de que siempre tiene razón, de que por tener el «imperium», que deriva de la soberanía, tiene la presunción de legitimidad, y hay que empezar a cambiar ese tema hacia una Administración mucho más volcada hacia los administrados, mucho más permeable, mucho más ágil, con unos canales mucho más accesibles.

En definitiva, acabamos de proponer a SS. SS. una proposición de ley en un tema tan candente como es el tema de la contribución urbana. No amenacen ustedes con que haya que pedir la devolución pasándose por una Delegación de Hacienda; dedúzcanlo ustedes de las contribuciones rústicas y de las contribuciones urbanas, que se van a poner al cobro en el próximo mes de abril, y apliquen intereses. Cuando el contribuyente se equivoca, cuando el contribuyente no paga, por error o porque carece de fondos, aparte de tener una sanción, paga un interés. Cuando la Administración se equivoca, hágase lo mismo. Acostumbrémonos a que la Administración también tiene que responder cuando causa una lesión económica a los ciudadanos.

Y ése es un botón de muestra, es un ejemplo; en definitiva, sería un buen principio para recorrer ese buen camino que supone el que Administración y administrados se pongan en un plano de igualdad, y cuando esa igualdad se rompe, que se rompa siempre a favor del más débil, que es el administrado. La Administración, con esta serie de proliferación de órganos, de duplicidad de servicios, innecesaria en muchos casos, realmente causa molestias innecesarias.

Ha habido algunas buenas iniciativas y yo felicito, por ejemplo, a la Comunidad Autónoma de Madrid por ellas. Vayamos al sistema de ventanilla única, pero no sólo para informar, sino al de ventanilla única para resolver. Ampliemos esas ventanillas únicas para ir gestionando e informando sobre lo que pasa en esas instituciones comunitarias a las que tengamos acceso. Desterremos el «vuelva usted mañana» por el «vuelva usted inmediatamente que aquí tendremos todo listo»...

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Margallo, le ruego concluya.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Sí, señor Presidente. Concluyo diciendo que todo esto no será posible si la Administración, que está compuesta por hombres y mujeres que han hecho del servicio público su vocación prioritaria, no se sienten motivados.

No voy a cansar a SS. SS. con este tema. Desde la Agrupación de Diputados del PDP hemos remitido un estatuto completo de la función pública que consta de un largo centenar de artículos. No pretendemos que este estatuto sea perfecto, pero sí pretendemos que sea una buena ocasión para que rectifiquen ustedes su política de moratoria en abordar lo que la Constitución nos obliga a todos, que sobre ese texto introduzcamos las modificaciones que sean convenientes y que, oídos los representantes sindicales, tengamos por fin un Estatuto definitivo, porque con normas provisionales en la Administración no se va a ningún sitio.

Recordaba el representante del Grupo Popular que la regla de oro para un buen servicio público es la estabilidad de las normas que rigen la Administración. Y así lo hemos hecho en España; la Ley del 1918 sirvió hasta 1964, la de 1964 hasta esta malhadada Ley de la Función Pública que presentaron ustedes.

Corrijamos ese tema, contarán en ello con nuestra colaboración, porque no se trata aquí de buscar ningún tipo de protagonismo en esta tribuna —y por ese motivo vamos a votar esta proposición no de ley—, ni de buscar unos votos fáciles en un sector que realmente ha sido agredido. Se trata fundamentalmente de que entre todos seamos capaces de tener una Administración mucho más eficaz, mucho más austera y al servicio de todos los ciudadanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García-Margallo.

El Pleno se reanudará a las cuatro de la tarde, con la tramitación de las interpelaciones urgentes, a las 19 horas con la tramitación de las preguntas orales, y una vez concluida la tramitación de las preguntas orales, reanudaremos el debate que ahora vamos a interrumpir; seguidamente tramitaremos las mociones consecuencia de interpelación incluidas en la sesión de control de hoy.

Se suspende la sesión.

Eran las dos y diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y quince minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a reanudar la sesión.

Como asunto previo a la continuación del tratamiento del orden del día, vamos a proceder a la toma de juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por parte del Diputado proclamado electo por la Junta Pro-

vincial de Barcelona, don Lluís Alegre i Selga, en sustitución de don Macià Alavedra i Moner.

¿Jura o promete S. S. acatar la Constitución?

El señor **ALEGRE I SELGA**: Sí, prometo.

El señor **PRESIDENTE**: Don Lluís Alegre i Selga ha adquirido la plena condición de Diputado. Bienvenido a la Cámara.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (DON SEÑEN BERNARDEZ ALVAREZ), SOBRE POLITICA EN EL SECTOR LACTEO

El señor **PRESIDENTE**: El punto del orden del día que corresponde tratar seguidamente es el de las interpelaciones urgentes. En primer lugar, la interpelación del Grupo Parlamentario Mixto, señor Bernárdez Alvarez, sobre política en el sector lácteo.

Tiene la palabra el señor Bernárdez.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Señor Presidente, señorías, al intentar formular desde esta tribuna una interpelación al Gobierno sobre fijación de cuotas lácteas, no tengo más remedio que retrotraerme al 17 de julio de 1985, fecha en la que, con motivo del debate en el Senado del proyecto de ley orgánica de autorización para la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, pronunciaba unas palabras que, al mismo tiempo que eran una premonición, justifican la presentación de esta interpelación.

Decía yo en aquel entonces, en plena euforia de todos los que nos considerábamos fervientes partidarios de la adhesión, lo siguiente: si el Mercado Común es ilusión, progreso y modernidad, libertad y democracia, el Mercado Común es también un reto, y para asumir los retos con posibilidades de éxito hay que asumir los errores cometidos y para ello hay que analizar cuanto ha habido de defectuoso para corregir lo que se pueda corregir y, sobre todo, para poder compensar lo que de injusto haya podido haber con algunos sectores.

La corta experiencia de poco más de un año ha confirmado los errores y ha evidenciado las injusticias. Errores cometidos por el Gobierno al no defender suficientemente en las negociaciones a algunos sectores. Injusticias cometidas también por el Gobierno, que no ha correspondido con quienes supieron sumarse a la alegría de todo el Estado español por el ingreso en el Mercado Común, conscientes del coste económico que para ellos representaba.

Yo no quiero, señor Ministro, echar sobre usted toda la responsabilidad de lo ocurrido entonces en las negociaciones. Es posible que usted haya sido la primera víctima de una negociación hecha a plazo fijo, con los capítulos más conflictivos al final, y donde todo se supeditó a la espectacularidad, sobre todo a la espectacularidad política, que fue lo que llevó a nuestros negociadores a una acti-

tud débil en la defensa de sectores importantísimos, claudicando ante los intereses de sus interlocutores.

Yo sé que en las últimas cuarenta y ocho horas hubo cambios, no imputables a usted, incluso de acuerdos en los que su Ministerio se había comprometido con las Comunidades Autónomas, o al menos eso se ha dicho.

Tampoco es mi intención poner en duda ni por un momento la conveniencia de la adhesión, entre otras razones porque los resultados no se pueden valorar solamente por los efectos de carácter económico, comporta otras ventajas culturales, científicas y políticas que también hay que valorar. Pero si un sector, como es el caso del sector lácteo, ha sido maltratado —y usted mismo lo ha reconocido públicamente— debe ser compensado, y si ciertas Comunidades Autónomas han sido perjudicadas y hasta sacrificadas, hay que buscar soluciones para esas Comunidades Autónomas. Y no sólo no se buscan esas soluciones, sino que se siguen sacrificando las mismas Comunidades Autónomas.

La cuota de producción láctea, ya de por sí ridícula en lo que a España se refiere, en menos de un año ha sido reducida dos veces. ¿Qué compensaciones ha buscado el Gobierno a esto? Yo me siento especialmente obligado a denunciarlo desde esta tribuna porque aquel 17 de julio de 1985, en que era plenamente consciente de que el Tratado de Adhesión acarrearía a algunos sectores un perjuicio, al votar afirmativamente el Tratado avalé con mi voto la deuda que el Gobierno contraía con esos sectores. Pero ya entonces dije que lo hacía en la confianza de que el Gobierno no iba a defraudar a los sectores que iban a pagar un alto precio en aras de la solidaridad y que sabría darles un trato compensatorio, buscando medidas para equilibrar el impacto negativo de la adhesión.

Desgraciadamente, esto no ocurrió y me voy a permitir demostrarlo con unas rápidas pinceladas. El 30 de mayo de 1981, la entonces Europa de los nueve acordaba fijar unas cuotas de producción de leche. Esas cuotas no eran fijadas sobre producciones reales, sino sobre posibilidades futuras de explotaciones en reconversión o con planes de transformación; es decir, que eran unas cuotas con muchas posibilidades de maniobra. A países como Dinamarca e Irlanda, con una población agraria menor que Galicia sola, se les fija una cuota de 6.000 millones de litros; a Francia, 25.000 millones; a Alemania, 25.000 millones; a Holanda, 12.000 millones; a Gran Bretaña, país industrial con menos agricultura que España, 16.000 millones. Los negociadores españoles, tristemente, a la cifra máxima que aspiraron fue a 5.800 millones. Creo que las cantidades hablan por sí solas.

Se tomó en aquella fecha como año de referencia para fijar la cuota 1981. Los excedentes serían absorbidos por el crecimiento del mercado y las nuevas explotaciones se limitarían a suplir las que cesasen. Con todo esto —ayudado por el despegue industrial que se estaba iniciando, que favorecía las inmigraciones del campo a la ciudad, con lo cual se fortalecía el sector— el panorama para los nueve era halagador. No había problemas de desarrollo porque las aspiraciones se consideraban cubiertas. La producción anual de 5.000 litros de leche por vaca, y el

tamaño de las explotaciones con una media de 17 vacas por explotación, parecían datos satisfactorios y no había mucho más a que aspirar. Para los Estados miembros, la fijación de la cuota fue, por tanto, perfectamente asumible, y yo diría que para ellos es incluso asumible la reducción de la cuota por sus posibilidades de diversificación económica.

Frente a este panorama, el que presenta España en el año 1985, fecha a la que se refiere su cuota de producción, no puede ser más desalentador. Si nos referimos a Galicia, tendría que decir que el panorama es trágico. La cuota se fija sobre producciones reales de una agricultura en fase de subdesarrollo, que se ven totalmente frenadas porque el desarrollo lleva consigo un aumento de producción incompatible con la fijación de una cuota. Resulta que entramos en el Mercado Común para recibir el estímulo de economías más desarrolladas, y de pronto, paradójicamente, nos encontramos taponados, pero taponados no ya por falta de competitividad, sino taponados burocráticamente, consolidándose así nuestros niveles de pobreza. Mientras uno de los pilares fundamentales del Tratado de Roma es la consecución y garantía de unos niveles de renta dignos para los titulares de las explotaciones, a España se fija una cuota que condena a sus agricultores a niveles de pobreza.

Así, nos encontramos con que Galicia, por ejemplo —el que yo en ciertos momentos refiera los datos a Galicia por conocerlos mejor y porque en Galicia el nivel de desarrollo agrario es más bajo y hace el caso más sangrante, no excluye el que se pueda aplicar el razonamiento a toda la Cornisa Cantábrica, Cataluña u otras zonas concretas—; Galicia, por ejemplo, repito, que produce unos 1.600 millones de litros anuales, tiene posibilidades de producir ella sola casi la cuota asignada a toda España. Pensemos que con una producción irrisoria de 2.500 litros por vaca y año que tiene hoy, con explotaciones agrarias, con una media de cinco vacas por explotación, con una cabaña en muy malas condiciones sanitarias, donde todavía existe un porcentaje alto de tuberculosis y brucelosis, con un número bajo de explotaciones con tanques de frío que permitan conservar la leche con toda su calidad inicial, con una gran parte de ordeño manual con todos los peligros que ello encierra, con una mala racionalización de las líneas de recogida de leche y, sobre todo, con 800.000 hectáreas de montes vecinales en mano común, con el 80 por ciento de la superficie desaprovechada y con un enorme potencial, por tanto, de producción de forraje, quiere decir esto que, mejorando todas estas circunstancias, las posibilidades de desarrollo son ilimitadas y no es aventurado decir que el censo vacuno en Galicia se podría multiplicar fácilmente por tres y la producción individual por dos.

El tema se agrava cuando ese desarrollo ya está en marcha con varios planes en ejecución, con programas de ayudas oficiales como el «plan do leite», con unas inversiones previstas de 30.000 millones de pesetas y con unos objetivos ambiciosos relativos a reestructuración de explotaciones, sanidad animal, selección y reproducción, comercialización, industrialización, promoción, divulga-

ción tecnológica, capacitación e investigación. Cuando la ganadería gallega está en pleno proceso de desarrollo, de pronto nos dicen que no podemos producir más leche, y el agricultor que quiera comprarse una vaca no podrá no por falta de dinero, sino porque no le dejarán comprarla. Y no sólo eso, sino que incluso tendrá que sacrificar algunas de las que tiene. Y lo malo no son las vacas que se van a sacrificar, lo malo es qué van a hacer nuestros agricultores y a qué van a dedicar sus tierras. ¿Qué alternativas les vamos a dar a nuestros agricultores, señor Ministro? ¿Qué alternativas ofrece usted a una Cornisa Cantábrica, que depende económicamente de la leche? ¿O a una Galicia donde la producción agraria representa el 50 por ciento y de ésta el 40 por ciento corresponde al sector lácteo? Se ríe el señor Ministro; no sé por qué. Yo más bien lloraría.

En Galicia, la productividad del campo es bajísima por persona ocupada, la población campesina triplica la media española, y para estar a nivel medio de la Comunidad Económica Europea las 465.000 personas que trabajan en el campo tendrían que reducirse a 72.000. ¿Cómo va a resolver éste que yo llamaría asesinato económico, el segundo que sufre Galicia después de la reconversión naval? Pero entonces aún nos ofrecieron unas ZUR que sabíamos todos que no iban a cubrir el hueco y que han terminando agudizando el problema del sector agrario porque muchos tuvieron que volver al campo, pero era una alternativa, señor Ministro. Ahora, ya ni nos ofrecen alternativas, porque además no las hay.

Galicia, por su climatología, es esencialmente forrajera y no le permiten otras alternativas válidas bien sean cereales, huertas o frutales, incluso cárnica, que no pueden considerarse más que como complemento de la producción láctea. Y lo más triste de todo esto es que la cuota de producción fijada para España no cubre su consumo, porque a poco que se modifiquen los hábitos alimenticios, sobre todo en el consumo de derivados de la leche —queso, yogur, mantequilla— nos pondremos en un consumo de 10.000 millones de litros, con lo cual nos veremos condenados a aguantar unos fuertes contingentes de importación de leche, mientras nuestros campos se quedan yermos y nuestros agricultores sin trabajo. Nos habremos convertido en un paraíso comercial para nuestros vecinos, que nos harán la competencia incluso dentro de España. A Comunidades Autónomas como Galicia, donde sólo la mitad de la producción primaria de leche se transforma allí y el resto es transformado en otras Comunidades Autónomas, le harán la competencia porque, en el futuro, a muchos les resultará más económico traer la leche de Europa que llevarla desde Galicia. A esto nos va a llevar la política del Gobierno.

Así ha nacido el Decreto 2466/1986, de 28 de noviembre, que es una muestra más de cómo se legisla sin contar con los sectores afectados ni con las Comunidades Autónomas e incluso vulnerando sus competencias, cuando lo lógico sería estudiar entre todas las Comunidades Autónomas las medidas precisas para desarrollar una política solidaria para que, por ejemplo, no se produjese leche donde haya vocación para otro tipo de producción

agraria, con lo cual podría aumentarse la producción en Comunidades Autónomas sin otra alternativa.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bernárdez, le ruego vaya concluyendo.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Sí, un minuto, señor Presidente.

Me gustaría saber, señor Ministro, si ese Decreto significa que se va a aplicar rígidamente como cuota, de producción la de 1985 o va a haber algún elemento corrector. Además, desde Galicia hemos contemplado con tristeza cómo se ha presentado como éxito una negociación de la última reducción de cuotas.

Termino, señor Presidente, con una llamada al señor Ministro diciéndole que una parte fundamental de la economía de la Cornisa Cantábrica se verá afectada por la cuota de la leche: Galicia, por ejemplo. Sin leche, Galicia no es nada, y lo más triste es que no será nada porque no tiene otra alternativa. Galicia tiene obligación de luchar contra esa cuota porque es la lucha por la supervivencia. El Gobierno nos ha metido en un callejón del que nos tiene que sacar. No puede desentenderse de un problema que ha creado con su incapacidad negociadora.

Solamente en Galicia, 200.000 familias van a quedar condenadas al subdesarrollo y no podemos perder el tiempo, porque si finaliza el periodo transitorio sin una reestructuración profunda, al perder su vigencia la barrera de entrada, la situación será dramática. Galicia quiere libertad para producir leche hasta que consiga el nivel de las explotaciones europeas. Lo mismo le ocurre a la Cornisa Cantábrica y a Cataluña. Cualquier otra salida sería consolidar el atraso económico e hipotecar cualquier posibilidad de progreso. El Gobierno tiene que adoptar las medidas oportunas. En este sentido he presentado la interpección, que consta de cuatro preguntas y no las repito para no alargar el debate.

Señor Ministro, ruego la contestación a esas preguntas y le escucharé con atención.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bernárdez.

En nombre del Gobierno, para contestar a la interpección, tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me van a permitir que me dirija al señor Bernárdez para contestarle fundamentalmente a las preguntas que ha planteado aquí, no a cualquier otro tipo de cuestión, sino a lo que ha dicho S. S. aquí. Lo voy a hacer más sonriente o más serio —no me condiciona el hecho—, porque un gesto u otro está en función de lo que me dice su señoría. Si se siente ofendido, le pido disculpas porque me haya podido sonreír o no a una precisión de una cifra, no al problema que usted plantea.

A partir de ahí, voy a intentar contestar a lo que usted

está diciendo, no a lo que yo creía que iba a ser su interpección. Usted ha hecho una serie de apelaciones al contenido del Tratado de Adhesión. El contenido del Tratado de Adhesión ha entrado a formar parte de la historia de este país desde hace año y medio, habiendo sido aprobado por unanimidad del arco parlamentario español. Lógicamente, queda en poder de los historiadores juzgar cuál fue el resultado o si hubo acierto o no en el contenido del Tratado. Nos lo dirán posteriormente.

Algún Grupo político ha intentado hacer una reválida al Tratado de Adhesión en las últimas elecciones generales, en junio de 1986, en zonas agrarias y ganaderas. No parece que esa reválida de posiciones que se contradecían con posturas anteriores tuvieran, especialmente en esas zonas, una gran comprensión de determinadas tesis, incluidos los sectores ganaderos, que han podido y pueden tener problemas, como los tenían anteriormente, y como lógicamente tienen problemas, igual que en otro tipo de cosas, en cualquier país comunitario. Pero eso forma parte de la historia del Tratado de Adhesión.

Ahora podemos jugar con las cifras de resultados para un país o para otro. Usted me habla de cuotas de Alemania o de Dinamarca, pero no ha hablado de Grecia o de Italia, y podemos contar lo que queramos sobre el número de habitantes y producción láctea. Nosotros podemos manejar unos indicadores u otros, pero al final el resultado, más allá de la posición española, fue el que fue, y nos podría llevar a una larga discusión ese problema.

Yo sé que en esas zonas especialmente atrasadas o con problemas, que tan bien describe el señor Diputado porque las conoce muy bien, alguien dijo a los agricultores hace tiempo cosas parecidas a las que nos ha dicho ahora S. S. sobre qué iba a pasar con ellos como consecuencia del Tratado de Adhesión. Les hablaron de las vacas, y les dijeron que las iban a tener que vender, casi igual que lo que usted me ha dicho ahora. No sucedió eso, y yo le diría que no le hicieron mucho caso algunos amigos de S. S., esos mismos ganaderos, porque ni tuvieron que vender las vacas, ni bajó el precio de la tierra, ni bajaron los precios de la leche, sino que más bien en aquellas fechas habían subido un ocho y pico por ciento sobre el año anterior y la media del año 1986 ha sido de un 6 por ciento, a pesar de que en el sector lácteo teníamos un diferencial de precio que este Ministro ha reconocido y que nos obligaba a un ajuste cuidadoso y riguroso.

Es cierto que la Comunidad tiene problemas en lácteos, como los tiene en otro tipo de sectores. Y ahí estamos, y cada uno, lógicamente, con mayor o menor apoyo de otros países o de otros partidos en el Parlamento Europeo, o de otros grupos que gobiernan otro tipo de países y mantienen unas posturas u otras. Yo no sé si este Ministro, este Gobierno, en el tema lácteo o en otras reducciones planteadas en cereales o en carne, es más o menos duro. Lo que sí le quiero indicar es que esta Administración cuenta con pocos Ministros, pocas Administraciones y pocos grupos políticos en el horizonte europeo que coincidan con las tesis en las que usted, yo y otras personas del arco parlamentario español, estén a la izquierda o a la derecha, parece que coincidimos dentro. Hagan colaboracio-

nes externas, y verá cómo podríamos conseguir más en algunas posiciones.

Nosotros hemos tenido que aceptar la reducción láctea al 3 por ciento acordada en abril del año pasado en Luxemburgo, pero España sigue presentando en los Tribunales de Justicia comunitarios la denuncia y la sigue manteniendo porque España no tuvo ningún tipo de compensación por esa rebaja, y mantenemos lógicamente el recurso, que esperamos pueda ser visto pronto. Ahí estuvimos casi sin ningún tipo de apoyo político de la Comunidad. España, como otros países, ha llegado al acuerdo de diciembre, porque España e Italia han conseguido un tratamiento —dentro de lo difícil que es recurrir— especial en las decisiones de Bruselas.

En un caso —conviene que SS. SS. lo conozcan—, en ese tipo de explotaciones agrarias que tanto nos preocupan a todos, conseguíamos que el tipo de reducciones tuviera carácter exclusivamente voluntario, no lineal y obligatorio, sino voluntario, para aquellos agricultores, aquellos ganaderos españoles que pudieran acogerse a esas reducciones. Son la exclusión en la Comunidad, después de muchos días en posición minoritaria en Bruselas, con nuestros amigos griegos y, casi al final, con nuestros amigos italianos.

Otros querían otro tipo de posturas, con una excepción para España dentro de la Comunidad: que la financiación de la retirada voluntaria de cuotas por parte de los ganaderos, fuera a cargo de la financiación comunitaria. Yo sé que había otras posiciones. Me acuerdo del Ministro inglés, que presidía aquel día el Consejo, y felicitaba a la delegación española, y me decía cosas que no puedo repetir porque sería una presunción. Yo sabía que cuando lo explicáramos aquí, no iba a coincidir posiblemente con las tesis de otras personas de cualquier otro signo del arco parlamentario español, socialista o no, como sucede frecuentemente. Había un elemento especial a la hora de hacer un ajuste que tampoco nos gusta a nosotros. Es un proceso que se ha aplicado para intentar cubrir y suprimir un tercio del presupuesto comunitario en Agricultura, que es lo que se gasta el FEOGA-intervención en leche. La Comunidad pone una serie de restricciones y de medidas que obligan a sacrificios en un área o en otra de la misma.

Dentro de esas posiciones en el tema de cuotas lácteas, España consigue un tratamiento más favorable, que consiste, como SS. SS. conocen muy bien, en que únicamente se marcha aquel ganadero que quiera retirarse de la explotación, durante dos años o definitivamente, con una compensación económica notable, no diría importante; opción a la que un ciudadano comunitario de cualquier territorio de la Comunidad, de España o de otro país, puede y tiene derecho a acogerse, aceptando esa indemnización para marcharse. La posibilidad de que este ciudadano pudiera aplicar el derecho a retirarse nos plantearía problemas jurídicos, de acuerdo con la normativa comunitaria.

Usted sabe que la aplicación práctica de la norma permite flexibilizar —incluso en el sentido que se ha dicho a veces en Galicia— las explotaciones lácteas que son económicamente rentables en Galicia y las que tienen una ne-

cesidad de salida por cualquier otra vía. Esto significa una oportunidad para muchas personas en edad avanzada que desean dejar el sector lácteo para pasarse a otro tipo de producciones cárnicas —que también es posible en Lugo o en Orense— o que desean abandonar parcialmente.

Usted sabe que hemos abierto la petición de retirada voluntaria en el mes de diciembre —el número posible que se podía reducir era de un 2 por ciento— y hemos tenido que cerrar la ventanilla porque hemos tenido peticiones por encima del 4 por ciento. Al final únicamente podremos incluir dentro de ese 2 por ciento a aquellos que tienen una peor explotación. Por tanto, hay ciudadanos que sí van a acogerse a este tipo de medidas.

Por eso me parece peligroso —y este tema sí lo denuncio, señoría— que se hagan apelaciones con toda la fuerza de presión institucional, por parte de partidos del arco parlamentario gallego, utilizando todos los resortes del poder económico e institucional juntos (por ejemplo, cómo se preside o no la manifestación de La Coruña del otro día), y se le diga a un agricultor gallego que no haga declaración, sabiendo que, si no la hace, deja de tener derecho para siempre a la producción láctea que declare. Yo le aseguro a usted que ese agricultor gallego, como el de cualquier otro sitio, desea tener legalizada una cuota que es, por primera vez, suya. Como ha sucedido con otras producciones. Ustedes están haciendo una presión tremenda sobre ese ciudadano.

Tengo que denunciar que si, como consecuencia de determinado tipo de apelaciones, ese ganadero gallego no hace declaración de su cuota de leche, es como si ustedes le incitan a que no presente cualquier otra posible declaración de carácter administrativo. Ustedes, el que sea, le ha creado una situación especial, porque le han hecho perder el derecho que le asiste a poder tener una cuota láctea reconocida por la Administración comunitaria.

No vayan por esa vía. Van a causar un perjuicio, no a todos, porque una gran parte no va a hacer caso, pero sí a unos pocos que, a lo mejor, escuchan este tipo de llamamientos.

No tenemos especial preocupación de plantearnos este tema frente a Galicia. No estamos en esa situación. Voy a dar unas cifras para que usted vea que no es ése el tema. No enlace usted, por solidaridad, Galicia-Cornisa Cantábrica-Cataluña. Yo sé que son referencias generales que uno hace, a veces, por motivos de condicionamiento político; ni siquiera tiene una lógica en el tema de la producción láctea.

La primera comunidad de España en producción láctea es Galicia, pero a continuación va Castilla-León, con una cifra muy importante, mucho más que la que usted cita. No hagamos una apelación a no sabemos qué sumas, porque son realmente posiciones coyunturales que se quieren asumir por motivos políticos; en algunas, además, no son coincidentes los interiores. La petición que ustedes formulan hay que dejarla clara en la Cámara, donde hay muchas señorías que representan a ciudadanos de distintos lugares del Estado español. No es posible poder establecer diferencias y decirle a una persona, por-

que vive en un determinado lugar, que sí puede aumentar su producción de leche, y a otra distinta, porque vive en otro lugar diferente, se le dice que no o que tiene que disminuir. Políticamente no podemos permitirnos ese lujo; no es justo; no hay ninguna posibilidad de acuerdo; no tiene nada que ver con las leyes económicas, ni con las leyes de igualdad ciudadana, aparte de que sería un tremendo error si alguien pretendiera jugar con esa filosofía. Estoy obligado a decírselo porque sé que está forzando ese tipo de posicionamientos.

El reconocimiento, ahora mismo, del ganadero que ya tiene esa leche, esté donde esté, y se le dice: Mire, con su declaración, ésa es su cuota, es la manera más limpia, más clara y más transparente de hacerlo, porque un ganadero, esté en Girona, en Orense en Granada o en León, tiene derecho a lo que esté produciendo ahora sin ningún tipo de confrontación, ya que de otro modo no nos entenderíamos entre uno que quiere producir más, porque ya lo producía, y otro que quiere producir menos porque dice que en esa comunidad se consume más de lo que se produce. Eso no es un modelo de desarrollo, un modelo para jugar en el marco económico del mercado en España; no es posible y quiero dejarlo claro.

No tenemos una especial preocupación en perseguir a nadie...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, le ruego concluya.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): ... porque esté o no en Galicia. Usted sabe tan bien como yo que Galicia ha tenido un tratamiento bastante cuidadoso y especial en el tema lácteo; ha conseguido estar exenta de la tasa de corresponsabilidad para toda Galicia; el reglamento estructural de la leche ha consumido el 44 por ciento de los fondos (3.200 millones) aunque sólo tenga un 26 por ciento de la producción láctea; en el tema de limitación compensatoria de montaña —es decir, compensaciones a los ganaderos y agricultores gallegos de zonas de montaña— ha recibido una quinta parte del total de las ayudas de España. Y podría citar más problemas. Es difícil, sé que usted tiene que hablar desde Galicia, pero creo que no podemos confundir a la Cámara en cómo resolver un problema complicado, difícil, que tenemos todos nosotros. Hemos intentado ir en la vía del Decreto, de acuerdo con lo planteado en Bruselas. Creemos que es lo más lógico. A ese nivel, sus preocupaciones y las mías con respecto al ganadero gallego, en cuanto a si puede vender o comprar la vaca, lo digamos uno más triste y otro más sonriente, o al revés, va a depender de cuál sea el momento de cada uno.

Muchas gracias. (Un señor **DIPUTADO**: ¡Muy bien!)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Bernárdez, por tiempo de cinco minutos para replica.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Señor Presidente, señorías. Señor Ministro, solamente mi espíritu de comprensión del momento en que se encuentra usted me va a permitir pasar por alto ciertas cosas que ha dicho. (Un señor **DIPUTADO**: ¡Hombre, no!) Usted ha dicho frases como que no hay posibilidad de llegar a ningún acuerdo. Me parece muy grave. Ha hecho acusaciones políticas que pienso que no tienen mucho sentido, y le voy a explicar algunas cosas.

Señor Ministro, en Galicia se ha constituido una plataforma para la defensa del sector lácteo. En Galicia hay un pueblo sufrido que siempre ha callado y que no ha tenido más remedio que unirse esta vez; todas las organizaciones, asociaciones y sindicatos, todos, se han unido para defender el sector lácteo, no para luchar contra el Ministerio. Para defender el sector lácteo, señor Ministro, y todos ellos han demostrado una gran sensibilidad en el tema de la cuota de la leche.

Por primera vez, hemos visto a casi cien mil agricultores reunidos en La Coruña el otro día, y yo estaba al frente, sí, pero estoy en mi derecho, señor Ministro, porque es un problema de Galicia que estoy dispuesto a defender. Por tanto, no me parece bien que usted me eche en cara ante esta Cámara el ponerme al frente de una manifestación, porque yo nunca le he puesto a usted en entredicho por hacer lo mismo. Estoy ejerciendo un derecho democrático. (Rumores.)

En cuanto a Cataluña, señor Ministro, usted sabe que se han reunido los consejeros de las Comunidades Autónomas de la Cornisa Cantábrica y de Cataluña. ¡Qué casualidad que faltaba el de Asturias! Pero ése ya es otro tema. Sin embargo, han estado allí todos, los de los distintos partidos, y le han mandado a usted un comunicado, que supongo habrá recibido. Por eso yo he citado a Cataluña expresamente, no por los motivos que usted dice, señor Ministro, aunque no me avergüenzo de ello ni me importa coincidir con Convergencia y Unión por motivos ideológicos. (Rumores.)

No hablo ya de las reducciones, señor Ministro, porque le voy a decir una cosa. Usted sabe que, por ejemplo, en Galicia, en la mayoría de las explotaciones, el 49 por ciento de los jefes de explotaciones agrarias tiene más de 60 años, lo sabe muy bien, y quizá su política vaya dirigida por ahí, porque les gusta mucho que les den una subvención e irse a su casa. Pero, ¿qué ha pasado con eso, señor Ministro? Que Galicia se ha empobrecido. ¿Cree usted que es una política acertada cerrar las exportaciones porque unos señores se jubilan y mandar para casa a los jóvenes, volver ociosas las tierras en Galicia, donde ya le he dicho que bastantes son, hacer aún más tierras ociosas en Galicia y reducir la producción agraria, es decir, empobrecer a Galicia? ¿Cree usted que ésta es una política acertada, señor Ministro?

Me habla de las producciones cárnicas. Por favor, señor Ministro, todos estamos asistiendo al contingente de importaciones cárnicas, que están hundiendo también al sector ganadero, y ahora me dice usted que en vez de producir leche, que produzcamos carne. Usted sabe muy bien que Europa es el segundo continente exportador de car-

ne, lo sabe muy bien, tiene 700.000 toneladas en reserva. Y usted quiere que ahora Galicia se dedique a producir carne. Pues muy bien.

Usted me ha hablado de Grecia. Le voy a decir una cosa. Precisamente, ha habido países con los que se han hecho excepciones que con España no han querido hacer. Ha sido con Irlanda. Irlanda, en el año 1981, estaba por debajo de la media europea y le han permitido un aumento de un 5 por ciento cada año. Y a Grecia, que usted cita, le han permitido un 7,5 por ciento de aumento anual. Y a Italia le han fijado unas cuotas «a la italiana», que ya no sé ni cómo son; así las llaman, pero desde luego no coinciden con el sistema español. Y si ha habido excepciones para otros países, puede haber excepciones para España, creo yo, si los negociadores españoles negociasen con conocimiento del sector, como creo que no han negociado, señor Ministro. Además, el Gobierno ha cometido el error de no permitir la intervención de las Comunidades Autónomas en la negociación.

Tengo que terminar, pero todavía le voy a decir dos o tres cosas más. Señor Ministro, hemos ido a Europa buscando una Europa unida, buscando una solidaridad, y yo creo que nos han tomado el pelo en Europa. **(Rumores.)** Me explico, señorías. Primero, han empezado, no sé si ellos o ustedes, por llamarle «flecós» a algo que era importantísimo dentro de la negociación; algo que tenía el peso que tiene la cuota láctea no podía ser un fleco en una negociación, y precisamente por esa mala información. Le voy a decir otra cosa. Hace muy pocos días estuve en Santiago de Compostela el señor Jacques Delors, que creo que es Presidente de la Comisión Europea, y se quedó boquiabierto cuando se le expuso el tema de la leche allí en Galicia y pidió documentación, porque no estaban informados del tema gallego en la Comunidad Económica Europea. **(El señor BOFILL ABEILHE: ¡Ja!, ¡ja!, ¡ja!) ¡Ja!, ¡ja!, ¡ja! ¡Qué gracia tiene! A mí desde luego no me hace ninguna gracia. Yo, en todo caso, lloraría. **(Rumores.)****

Punto segundo. Nos fijan una cuota ridícula y no vuelvo a insistir ni a comparar las cuotas de España con las cuotas de otros países que antes he citado.

Punto tercero. Nos fijan esa cuota cuando nosotros no tenemos excedentes, sino que tenemos que cargar con los excedentes de los otros países y abrir nuestros mercados a los productos del Mercado Común. Usted lee la prensa francesa y ésta se jacta de cómo han aumentado las exportaciones agropecuarias de Francia a España.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bernárdez, le ruego vaya concluyendo.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ**: Termino, señor Presidente. Podría citar muchas cosas más. Con el permiso del señor Presidente, solamente haré una pequeña alusión al tema de la mantequilla.

Señor Ministro, fíjese a qué extremos llegan. Dentro del Mercado Común, Inglaterra ha importado el año 1986 79.000 toneladas de mantequilla fuera del Mercado Común, y ahora parece ser que nos quieren hacer cargar a

los españoles —no sé si lo han conseguido, pero lo pretenden— con un millón de toneladas de mantequilla que quieren destruir, y pretenden los europeos que los españoles carguemos con ella.

Los Países Bajos, con el 2,5 por ciento del total de superficie de pastos, producen el 10 por ciento de la leche del Mercado Común, porque las vacas holandesas pastan en América, es decir, utilizan los piensos de Norteamérica. O sea, cuando se dice que pretenden eliminar los piensos compuestos y orientar la promoción de la ganadería en base a la producción forrajera, resulta que los que tenemos que reducir la producción láctea somos los que tenemos la producción forrajera y sin alternativa.

Señor Ministro, yo no lo entiendo. Termino porque no quiero alargar más mi intervención, pero a mí me gustaría que dialogase un poco más, que reuniese a las Comunidades Autónomas, que se tratase de buscar entre todos una solución al problema. Yo sé que el Mercado Común es un problema que tenemos ahí los españoles, pero creo que las soluciones hay que buscarlas entre todos. Hay que dialogar, señor Ministro.

Nada más y muchas gracias. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Ruego silencio a sus señorías. Ruego a los Diputados que no participan en el debate, se abstengan de tomar parte en él desde sus escaños.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Gracias, señor Presidente. Voy a hacer algunas precisiones porque sí conviene que, por lo menos, tengamos testimonio de qué es lo que está pasando y después cada uno adopta lo que quiera, pero no nos confundamos.

Comunidades Autónomas en relación a los problemas comunitarios. Ustedes saben que las Comunidades Autónomas, después de cada Consejo de Ministros y después de algunos de los Comités de Gestión, y antes, son informadas en relación con estos temas. Usted lo conoce muy bien y le podemos decir cada viernes las reuniones que se hacen con ellos —está fijado hasta un día, por problemas de coincidencia— con respecto a ese tema.

Usted sabe que en el caso de Galicia, además, personalmente hemos tenido una conversación sobre este tema con el propio Consejero. También lo conoce usted. Sabe que hemos tenido, como en otras áreas, contactos con diversos sectores industriales, de organizaciones agrarias y de cooperativas. Usted también lo conoce, pero no se preocupe, vamos a seguir teniéndolos. Conviene que lo digamos claro, porque a veces parece como si salieran las cosas de repente de las nubes.

Ustedes saben, fundamentalmente, que la mayor parte de los argumentos que manejan, incluso que maneja en algún caso a veces S. S., son los que ha manejado la Administración española para defender posiciones negociadoras día a día en Bruselas, en novecientas reuniones, y que lógicamente las hemos contado a organizaciones de la oposición y de otros sectores, y hemos marcado cuál es

la línea argumental con respecto a determinados posicionamientos.

Al final, hay un resultado u otro, pero lógicamente España, como cualquier país, emplea en cada momento sus propias argumentaciones en relación con cada uno de los temas que se plantean. Y entre nosotros sabemos, porque lo he dicho muchas veces, especialmente en la Comisión de Agricultura, y con alguna de SS. SS. si lo quiere recordar, dónde están nuestras posiciones en cada uno de estos temas. Conviene que lo sepa para que nadie piense que aparecen las posiciones de la noche a la mañana.

Usted hace una referencia al señor Delors. La Presidencia de la Comisión, antes de negociar, después y durante el Tratado, tiene información muy directa, igual que la Comisión, de los problemas de Galicia y de las demás regiones. Entre otras cosas porque la propia Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia ha hecho viajes por su cuenta para explicarlo también. Pero no solamente a Bruselas, sino que han traído, han llevado, han instado, danés por arriba, otro que invierte... Realmente están muy informados. No me cuente usted estas cosas.

Yo estimo y comparto su preocupación. Sin embargo, quiero decirle que no podemos manejar otros elementos de tal modo que parezca que son verdad. No lo son.

El ajuste del tema de lácteos es una preocupación en la Comunidad, con cinco producciones excedentarias—y hablar de ajuste siempre significa sacrificio—, y al final se ha planteado para el caso de España, no para el caso de Irlanda, señoría. El Ministro irlandés, en diciembre estaba allí; tenía elecciones y estaba muy preocupado; un tratamiento diríamos, que no es, por supuesto, el oro, pero puede ser otro componente más suave de jubilación, de acogida voluntaria.

En relación con las cifras que usted me está planteando, efectivamente, en este país sí hay ganaderos de edad avanzada, personas que tienen otro tipo de actividad, que van a acogerse total o parcialmente a esa reducción y que va a permitir a las explotaciones, empezando por las de Galicia, poder tener su cuota de leche, incluso creciendo.

Este es el ajuste de las cosas, aunque a mí tampoco me gusta el mecanismo de reducción de cuotas, pero hay que decirlo. Y esa posición de reducción de carácter voluntario, a diferencia de los restantes países de la Comunidad, que es lineal y obligatoria, permite flexibilizar la aplicación de esta medida, así como de otras, que no son de color de rosa. Y lo que yo les pido es que ustedes colaboren en el tema de la declaración, y colaboren a orientar sobre quiénes se marchan y quiénes se quedan, ya que hay personas para las que fundamentalmente el marcharse no representa nada y, además, hacen un favor a otras, en términos incluso de compensación económica.

Yo no estoy hablando de que pongan carne o no. En Galicia, por supuesto que hay posibilidades de producir determinado tipo de carnes, como las hay en otras regiones, pero no haga de mis declaraciones un mensaje para los ganaderos gallegos, porque cuando quiero decir sí o no lo comento directamente con ellos y matizo. No hagamos un «slogan» de ello, pero hay posibilidades, como lo saben en Galicia, de poder producir determinado tipo de car-

nes, y en determinadas condiciones, aunque otras no.

También quiero decirle, señoría, que hay otras Comunidades que tienen producciones de leche mucho más importantes y que la producción láctea, en relación con la producción final agraria, es incluso más alta, para no situar el problema únicamente como un elemento referencial a Galicia. No hay nada contra Galicia, y quiero recordarle que le he citado el tratamiento específico para Galicia, conseguido en el tema de la tasa de corresponsabilidad, indemnización compensatoria de montaña, la aplicación del Reglamento estructural de la leche, el 44 por ciento de los Fondos referidos al carácter de pequeños agricultores que tiene esa población gallega.

Quiero decirle, además, que en el tema de los precios no vamos por ese camino; no se ha planteado ningún hundimiento, como decían algunas de SS. SS. hace bastantes meses, y, por lo tanto, lo que usted ha dicho como denuncia—no lo he dicho yo—, de que al agricultor gallego no se le va a dejar comprar vacas ni vender, eso no es cierto. El agricultor, el ganadero gallego va a seguir comprando vacas y vendiéndolas igual que los ganaderos de cualquier otro lugar. No tiene nada que ver la aplicación de la cuota, nos guste más o nos guste menos.

¿Qué mecanismos utilizamos para aplicar la cuota? Con «slogans» que son peligrosos, porque son «slogans» al inmovilismo, son «slogans» que no son ciertos, que quedan fijados especialmente en aquellas poblaciones con menor nivel de información, y a las que se les hace un daño. Discutamos lo que queramos sobre cómo aplicar las cuotas y cómo explicar que el que quiera quedarse en la ganadería, se queda en la ganadería, y que en este país hay bastante gente acogida voluntariamente a marcharse por condiciones de edad o explotación en un sistema que no les gusta. Colaboremos en eso, discutamos en eso, que es lo que les pedimos a las instituciones.

Cuando yo hablaba de su presencia o no en la manifestación de La Coruña, usted puede hacer lo que quiera, no me estaba refiriendo a eso; me refería a la presión institucional—y eso puedo decirlo— que está ejerciendo en relación con las declaraciones de las cuotas de leche en Galicia, en sectores privados y públicos de Galicia, con presiones importantes y con planteamientos que suponen errores políticos para algunos partidos, mayoritario alguno, y minoritario el suyo, que no van a rentabilizar, en relación con otros grupos o bloques en Galicia, lo que es la movida de los ganaderos gallegos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean fijar posiciones, en relación con la interpelación? (**Pausa.**)

En nombre de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, según bajaba las escaleras un compañero suyo de Partido me preguntaba si le iba a dar la razón. Le he dicho que no, porque no la

tenía; me respondió que como siempre, y le dije que como siempre no; doy la razón cuando se tiene, me resulta imposible cuando no se tiene. Y usted, señor Ministro, no la tiene y, además, tengo la certeza —pero esto ya es entrar en juicios de intenciones, hacer psicología barata— de que usted lo sabe, y la tengo porque usted conoce la realidad del campo, conoce las negociaciones mejor que ninguno de nosotros, y usted es una persona inteligente. Usted sabe que no tiene razón.

Mire, señor Ministro, a mí me llama la atención que para valorar, para querer convencer a la Cámara sobre la bondad o la menor maldad posible de las actuales negociaciones o del resultado de las anteriores, usted recurre (ya es la tercera vez, la cuarta además, o una tercera intercalada, y el propio Presidente del Gobierno en el discurso sobre el estado de la Nación se hizo eco de sus palabras) a la cifra estadística cuantitativa de 900 reuniones para negociar. Pues mire usted, yo lo voy a juzgar por los resultados. Igual me da que se haya resuelto en 900 que en una reunión; si ese resultado ha sido malo, ustedes han perdido 900 veces soberanamente el tiempo.

Simplemente por referirme a criterios que ustedes mismos han sostenido (ya no sé ahora; ahora hay muchas cosas que francamente no las sé, señor Ministro), incluso que han publicado, pondré el ejemplo del «Boletín de Información Extranjera», de mayo-junio de 1985, cuando recogen el Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, en materia de agricultura, ustedes dicen: «España presentó una declaración para ser incluida en el Tratado en relación con la fijación de la cuota de leche en España. En ella se recuerda que nuestro país es deficitario en leche y productos lácteos y que ha sido ajeno a la situación comunitaria actual» —es decir, a la causa anterior a los actuales excedentes de leche—. «Además, no se benefició de todos los mecanismos incentivos y renovadores estructurales de la producción, etcétera. Asimismo, se resalta que la estructura productiva del sector en España es más deficiente que la actual de la Comunidad. Esta producción» —se dice— «constituye un soporte base para la economía de diferentes regiones, llegando a representar en algunas el 70 por ciento de la actividad agraria». Eso lo reconocen ustedes mismos.

«Al mismo tiempo, se recuerda que el sector lácteo en España se encuentra en un proceso de industrialización creciente de su producción que no puede ser frenado por las consecuencias negativas que para ello tendría en los órdenes sanitario, económico y de calidad de consumo.

Por todo ello» —se dice— «la fijación de una cuota para España no puede tener más que un carácter provisional.»

Señor Ministro, despéjenos esa duda: si para ustedes la fijación de la cuota, y no digamos nada de las reducciones posteriores, sigue teniendo o no un carácter provisional, porque los hechos sucedidos después de junio del 85, en que ustedes escriben esto, son más o menos así, y los voy a leer rápidamente para no incurrir en pequeños errores.

La cuota: 5.400.000 toneladas, basadas en unos datos estadísticos que ustedes mismos reconocen como poco vá-

lidos, por lo que se firmó en su momento una declaración en la que, aun aceptando la cuota para el 86-87, se solicitaba la modificación de ésta en función de unos censos, más acordes con la producción real, un nuevo censo necesario para modificar la cuota establecida. ¿Cuándo han empezado ustedes a dar ese primer paso necesario para la modificación de la cuota? Un año después. Es decir, en el plazo de un año el Gobierno no ha tomado ninguna iniciativa conducente a una revisión al alza de nuestra cuota de leche. Este es el primer punto.

Segundo punto. En la negociación de precios de 1986-1987, como medida conexa, la Comisión logró sacar adelante la reducción de las cuotas a los países comunitarios en un 3 por ciento más, y en compensación introdujo la posibilidad de una prima por abandono voluntario de la producción. Ustedes consideraban entonces que la aceptación de esta prima de producción equivalía a la aceptación del 3 por ciento de reducción. Sin embargo, presentaron un recurso contra esta reducción del 3 por ciento, pero este recurso no fue obstáculo para que el 23 de octubre de 1986 la Dirección General de la Producción Agraria abriera el plazo para la presentación de solicitudes de cese de actividad, acogiendo al Reglamento, etcétera, del 6 de mayo de 1986, por el que se fija una indemnización por el abandono definitivo. Es decir, ustedes quieren estar, como se dice en términos campesinos, repicando las campanas y, además, en la procesión.

Actualmente nos encontramos con la siguiente situación: una reducción del 3 por ciento; a ello hay que sumar una nueva reducción acordada en el Consejo de Ministros de diciembre de 1986 de un 4 por ciento más, a la que hay que añadir, para el período 88-89, una nueva disminución de 1,5 por ciento más. En total, una reducción a sumar a la anterior de 5,5 por ciento.

En el caso de España la situación, según usted, es diferente, porque aquí se trata de una reducción que es voluntaria-obligatoria. Esto de «es diferente», que me recuerda un «slogan» proveniente de otras épocas y de otras personas que están muy dignamente en esta Cámara, realmente resuelta paradójico en esta situación. O sea, tenemos una reducción voluntaria-obligatoria, y el señor Ministro en unos casos —por ejemplo, en la comparecencia anterior— dice que es obligatoria, y a veces, como hoy mismo, sigue insistiendo en que parece voluntaria.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Fonseca, le ruego concluya.

El señor **GARCIA FONSECA**: Gracias, señor Presidente. Concluyo rápidamente.

En resumen, en contra de la declaración del Tratado los hechos muestran cómo a partir de la cuota inicial, lesiva para nuestros intereses, se han aceptado posteriores reducciones que han agravado el problema. Además, debe recordarse que nuestro país es deficitario en leche y ha sido ajeno a la situación comunitaria, como ustedes mismos reconocen.

Ante todo esto, el señor Ministro —y termino ya— nos pide comprensión y nos pide más, nos pide correspon-

bilidad y colaboración. Señor Ministro, es difícil prestarles colaboración, por mucho interés que tengamos en hacerlo, frente a una actitud tan oscurantista, tan de marrullerías como las que ustedes formalmente, objetivamente al menos, están practicando. No sabemos nada. Ustedes no han clarificado nada de cuál va a ser su política lechera. No sabemos en absoluto cómo se van a aplicar las cuotas, cómo se van a distribuir territorialmente y, sobre todo, cómo se van a redistribuir en relación a los aspectos socioeconómicos; es decir, si, realmente, las explotaciones familiares agrarias van a resultar o no favorecidas o si, por el contrario, no solamente no se va a primar con las propias reservas comunitarias o nacionales las regiones tradicionalmente lácteas, como la cornisa cantábrica, sino que ni siquiera sabemos si efectivamente se van a tomar en consideración de forma especial a los pequeños y medianos agricultores, las explotaciones familiares agrarias. Es por ahí por donde pasa realmente una política socialmente progresista, no por contribuir a fomentar, a ayudar, a subvencionar los grandes propietarios, los grandes productores lácteos, que son los que más incrementan los excedentes...

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego concluya.

El señor **GARCIA FONSECA**: Es por ahí por donde...

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego concluya.

• El señor **GARCIA FONSECA**: ¿Concluyo ya?

El señor **PRESIDENTE**: Sí. Muchas gracias, señor García Fonseca.

Recabo la colaboración de todos los que vayan a intervenir en el debate para que se ajusten a los tiempos previstos en el Reglamento.

El orden del día, establecido de acuerdo con las previsiones unánimemente aceptadas en la Junta de Portavoces para la ordenación de las sesiones de control, sólo puede desarrollarse razonablemente si se colabora con buen ánimo para que puedan verse todas las iniciativas. Les agradeceré que hagan un esfuerzo para ajustarse a estas previsiones.

En nombre de la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra la señora Yabar.

La señora **YABAR STERLING**: Señor Presidente, señorías, consumo un turno, que pretendo sea muy breve, para fijar la posición de mi Grupo, de los Diputados del Partido Liberal, en el tema objeto de la interpelación del Diputado señor Bernárdez.

Los liberales —tengo que confesarlo— nos encontramos siempre algo incómodos cuando hemos de enfrentarnos a la pregunta de qué hacer o qué postura tomar ante la problemática que surge en un mercado totalmente intervenido como es el mercado comunitario de productos agrícolas y ante una política de marcadísimo signo intervencionista como la que rige en la Comunidad para los lácteos,

que es el aspecto concreto de esta iniciativa parlamentaria.

La disyuntiva en la que nos encontramos es aún más delicada, puesto que los excedentes comunitarios de este tipo de productos, debido a la evolución tecnológica, son cada vez más voluminosos y, además, la propia disminución del tipo de cambio del dólar a lo largo de los últimos quince meses ha contribuido a ampliarlos aún más, lo que amenaza con la crisis financiera a la Comunidad o con la elevación de la contribución por IVA de los países miembros desde el 1 por ciento de la recaudación de esta figura tributaria hasta el 1,4 por ciento —se nos amenaza—, lo que a medio plazo, si no inmediatamente, podría traducirse en un aumento de la presión fiscal interior.

La información de que disponemos indica que al final de 1986 las Comunidades Europeas tenían 1,5 millones de toneladas de excedentes de mantequilla y un millón de excedentes de leche desnatada; que los gastos presupuestarios —del presupuesto comunitario, naturalmente— destinados a igualar las restituciones a los nuevos precios más bajos del ámbito internacional eran crecientes, y, por último, que el sector de los lácteos y el de la carne de bovino eran los dos sectores prioritarios sobre los que se ha centrado la discusión de la generalmente sentida necesidad de reforma de la política agraria común.

Indudablemente, nuestro país ha de estar necesariamente sensibilizado y poco favorable la opinión pública —reconozcámoslo— acerca de estas preferencias comunitarias sobre reformas en el ámbito de la política agraria común, porque España —ya se ha dicho aquí— no ha creado este problema, sino que, bien al contrario, ha colaborado a resolverlo en la medida en que nuestro país no es excedentario, sino deficitario de estos productos que, por otra parte, ahora importa de las Comunidades Europeas.

Por otro lado, el Tratado de Adhesión, punto de referencia obligado para todos los agentes económicos que se encuentran en el sector lácteo, en todos sus niveles, y punto de referencia necesario para la elaboración de proyectos a medio plazo, que no afectan sólo a la viabilidad y rentabilidad de las empresas del sector agroalimentario, sino que —y esto, a mi juicio, es lo más importante— a la propia supervivencia digna de los ganaderos, propietarios de pequeñas explotaciones familiares; el Tratado de Adhesión, digo, había dejado resuelta la cuestión.

Y es que la máxima «pacta sunt servanda», principio fundamental del Estado moderno, que los liberales respetamos escrupulosamente como una de las normas más importantes de la convivencia, impone el respeto a los términos del Tratado de Adhesión en relación con los lácteos.

Los costes en los que España incurrió para llegar a firmar el Tratado de Adhesión no se conocen aún en toda su amplitud, señor Ministro, pero sí que está en la mente de todos —y no tengo que recordárselo precisamente a SS. SS.— que el acuerdo al que se llegó en relación con los productos lácteos costó la firma de unos términos específicos de transición muy perjudiciales para el sector de frutas y hortalizas, por ejemplo.

Por otra parte, tampoco los términos del Tratado eran

tan excepcionalmente buenos para los productores españoles de leche como se nos quiso —y aún todavía hoy compruebo—, se nos quiere hacer creer.

La cuota española de producción de leche se fijó en 5,4 millones de toneladas para 1986 y superaban los 6 millones las toneladas que de este producto España obtuvo en 1985.

No es necesario que les recuerde, porque ya lo ha hecho mi compañero el señor Bernández, que el año base para los cálculos de la cuota lechera fue 1981 y que también en ese año los datos de producción de leche de vaca en España ascendían a 5,871 millones de toneladas, según el propio Ministerio de Agricultura.

Por estas razones, pero fundamentalmente porque no admitimos la vulneración del Acta de adhesión, no podemos apoyar la reducción adicional de la cuota de leche durante los primeros cuatro años del período de transición para un país deficitario en este producto. Reducciones de cuotas de producción interior conllevan necesariamente un aumento de las importaciones, con lo que el mecanismo complementario de intercambios establecido en el Tratado quedaría sin virtualidad alguna.

No es que el desacuerdo respecto al fondo del asunto, la oposición a la reducción de la cuota lechera española durante la primera fase del período transitorio nos sitúe a los liberales en una posición radical. No debe entenderse que el Partido Liberal deja de comprender los problemas que la superproducción de lácteos plantea a las Comunidades Europeas. Ciertamente no, señorías. Por ello, nos mostramos favorables a la adopción de acuerdos que, situados en un rango normativo inferior al Tratado y de carácter técnico, mejoren y perfeccionen los sistemas de asignación de cuotas, como la adoptada de cantidades de referencia a nivel de ganadero individual y no de industria láctea o la supresión temporal de las compras de intervención. Ahora, eso sí, siempre que se mantenga el sistema de compensaciones interterritoriales y otros aspectos que indirectamente podrían revertir, de modificarse, en una reducción indirecta de la cuota global española de producción de leche.

Por eso —y con esto termino, señor Presidente— no podemos aplaudir, señor Ministro, el acuerdo del pasado mes de diciembre ni compartir su satisfacción, al comentarlo a esta Cámara, de que la reducción de la cuota láctea tenga un carácter voluntario.

Decía el señor Ministro: Sólo se marcha el ganadero que quiere marcharse. Pero, ¿y el ganadero que quiere entrar en el sector lácteo? No podrá hacerlo porque la cuota global de leche ha quedado cristalizada —eso sí, disminuida, pero cristalizada— y asignada exclusivamente a los ganaderos que en 1986 producían este tipo de bien. Si a esta restricción de libertad se unen las escasas alternativas viables y rentables a baja inversión del campo de la Cornisa Cantábrica, coincidirá conmigo usted, señor Ministro, en que el perjuicio es mayor y más amplio.

En consecuencia, señorías, nuestra Agrupación comparte la importancia del problema y quedamos a la espera de la moción que, en su caso, pueda presentar el interpe-

lante para adherirnos a ella o enmendarle en la línea de lo ya expuesto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Yabar.

Por la Agrupación de Diputados del PDP, tiene la palabra el señor Casals.

El señor **CASALS THOMAS**: Señor Presidente, señorías, la Agrupación Parlamentaria del PDP desea mostrar su toma de posición para apoyar calurosamente la interpelación urgente del Diputado señor Bernández, habida cuenta de la inquietud existente en los ámbitos ganaderos de nuestro país. Y también por cuestiones de solidaridad, pues, yo pienso que, risitas aparte, el señor Ministro comparte conmigo y con todos los demás Diputados que cualquier actuación en ese campo o en otros que provoque únicamente inquietud, además de la inquietud comprensible, manifiesta, tiene que encogernos el ánimo cuando afecta a un colectivo de gente tan importante y perteneciente a uno de los sectores más deprimidos de nuestra sociedad; inquietud, además, justificada por la necesaria burocratización de un sector que carece de práctica y, en la mayoría de los casos, de posibilidades para realizar las declaraciones ciertas y suficientes que le son exigidas en relación con sus cuotas de referencia —hablo de la tasa de corresponsabilidad—, y con las consecuencias inevitables que la aplicación de la normativa comunitaria, en virtud de nuestro Tratado de Adhesión, tendrá para miles de pequeños ganaderos afectados.

He escuchado con atención la respuesta del señor Ministro que despeja alguna incógnita, pero que no aclara, a mi juicio —y creo que es urgente hacerlo—, los criterios elaborados por el Ministerio de Agricultura en los siguientes apartados. En producción, no queda claro cuál va a ser la cuota total garantizada para España, establecida en el Tratado de Adhesión en 5.400 millones de litros, que se supone incluye la cuota de reserva para establecer, en su momento, los suplementos de las cuotas de referencia que permiten y facilitan los reglamentos de la CEE y de cuya cantidad debiera deducirse al 3 por ciento y puede que otros 6 por ciento más, acordado por las autoridades comunitarias en el mes de abril de 1986; cantidad que, por otro lado, vendrá afectada por el abandono de producción, cuya previsión desconocemos, pero que al 31 de diciembre pasado se situaba alrededor de los 200 millones de litros.

Cabe preguntar si esta cuota total garantizada, muy inferior a nuestra producción interna, siendo ésta deficitaria en relación con el consumo, puede ser alterada en nuestro beneficio por la cuota de la reserva comunitaria establecida para la compensación interregional europea o, si puede ser mejorada atendiendo la evolución de las entregas en determinadas regiones en los pasados tres años, tal como establecen los reglamentos del Consejo de Gobierno de la Comunidad.

Al señor Ministro no debiera extrañarle, pienso yo, que incluso las personas que siempre hemos sido defensoras del europeísmo y aceptamos, con el voto algunos y con la

adhesión personal otros, nuestra integración en Europa nos hagamos estas preguntas tan importantes, como si la defensa de nuestros intereses en la Comunidad pudieron ser defendidos exacta y correctamente, cuando uno tiene en cuenta que, a partir del principio de que nuestra cuota podía ser el resultado de los suministros realizados por los diferentes productores el año 1985, aun corregido con una tasa a discutir, esa tasa ya ha resultado inicialmente alrededor del 15 por ciento. Es decir, que de una producción, según las estadísticas, de 6.300 millones de litros, pasamos a 5.400, esto es, aproximadamente un 15 por ciento, a lo que tenemos que añadir aún un 3 por ciento adicional y otra adición.

¿Es razonable, señor Ministro, en un asunto que no es dogma de fe, sino por el contrario, que permite la discusión absolutamente libre, que algunas personas, grupos parlamentarios, sobre todo, sectores afectados, expresen y digan que no fueron bien defendidos en las negociaciones, cuando esto va a provocar tantos quebraderos de cabeza, independientemente de que dé una solución favorable a aquellas personas que ya piensan retirarse del sector o que, dadas sus condiciones de edad o por lo precario de su estructura productiva, prefieren en esta circunstancia retirarse?

No acaba de entenderse, a la vista del Reglamento del Consejo, número 2316/1986, por qué España no consiguió los porcentajes equivalentes a esta producción de 1985, con las modulaciones que establece el apartado 2 del artículo 2.º de la misma disposición, en función del nivel de suministros de determinadas categorías o de la evolución de los mismos en determinadas regiones.

Veo que se enciende la luz roja y voy a ser muy breve para terminar. En lo que se refiere a cuotas y para despejar esa inquietud a la que yo me refiero, he de decir que el tema provoca multitud de reuniones, muchas más reuniones de las que usted ha citado en el seno del Mercado Común, más de 900 ha dicho usted. Ustedes, por falta de claridad en la exposición de los criterios que elaboran, están provocando miles de horas perdidas en reuniones de todo tipo a lo largo y ancho de nuestro país para determinar cuáles son estos criterios que desconocen. Nos falta conocer los criterios del Ministerio en relación con la cuota suplementaria —primero con la cuota regional y después con la cuota suplementaria— aplicada a jóvenes agricultores, por ejemplo, y a agricultores con planes de inversión, formalizados o no, pero con la información suficiente de lo que han hecho, de la evolución de la producción durante los últimos años (todo esto está previsto en los reglamentos del Consejo) e incluso la protección que debieran tener las regiones con denominación de origen.

Me permito un segundo, señor Presidente, para contarle un hecho. No hace muchos días tuve ocasión de hablar con un consejero delegado de mi región autonómica que había estado en Bruselas acompañado de altos funcionarios de su Ministerio, quien me dijo —se lo transmito— que había quedado sorprendido porque de los datos que comunicaba a las autoridades de Bruselas sobre la situación de una zona determinada de España que tiene voca-

ción lechera y recibe la protección de la denominación de origen, en Bruselas no sabían nada. Dicho consejero encontró mejor acogida por parte de las autoridades comunitarias que de las autoridades españolas. Se lo transmito por si es cierto, aunque no lo puedo asegurar porque yo no estaba presente. Que se cree este clima, que se cree simplemente esta convicción por parte de personas que no son de un partido político o de otro (éste más bien es adversario ideológicamente), no creo que sea bueno ni para el Ministerio ni para el Gobierno, y estoy seguro de que no lo es tampoco para el país.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Casals, le ruego concluya.

El señor **CASALS THOMAS**: Termino enseguida, señor Presidente. Un minuto más para referirme únicamente a las tasas de corresponsabilidad. A mi juicio, está claro que estas tasas de corresponsabilidad se tienen que delegar a partir de las cuotas de referencia. Incluso en esto hay una rumorología en el país, se está creando tal ambiente que parece que en vez de ser unas tasas de corresponsabilidad y de solidaridad con los otros, tienen que ser deven-gadas a partir de una producción ínfima, 60.000 kilos —según dicen algunos—, de producción lechera, lo que convertiría a estas cuotas no en un acto de solidaridad sino en un impuesto real sobre la producción lechera.

Muchas gracias, señor Presidente. Estaremos a la espera de la moción que probablemente se deducirá de esta interpelación para tomar una posición de futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Casals.

Por el Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Ferrer i Profitós.

El señor **FERRER I PROFITÓS**: Señor Presidente, señorías, con esta interpelación llega al hemicycle el problema lácteo. Hace días que este problema está en la calle, con sus vacas incluidas. Hoy mismo se han manifestado los ganaderos, un día más, y hoy ha tocado a Girona y Lérida. Este es un defecto más de una deficiente negociación con la CEE, señor Ministro. Se tiene que reconocer porque es así.

No es hoy el primer día que viene al hemicycle este problema ni creo que vaya a ser el último, a menos que se tome algún tipo de soluciones que palién el grave problema. Minoría Catalana, sensibilizada con este tema, apoya fundamentalmente la interpelación.

Para los ganaderos, señor Ministro, éste es un problema muy grave. Usted ha hablado de los ganaderos en edad avanzada, de los que piden la retirada voluntaria. Yo quiero referirme, señor Ministro, permítamelo, a este gran número de ganaderos jóvenes que, acogidos a la reforma de estructuras con conciertos de saneamiento y siguiendo las mismas indicaciones de la Administración, se encuentran en este momento con una cabaña renovada pero endeudados, en gran parte, y a mitad, algunos, de la producción de leche que pueden dar estas vacas de razas más seleccionadas, la frisona, por ejemplo, de me-

jores rendimientos que, como usted sabe, señor Ministro, se han obtenido con mejoras genéticas y de todo tipo. Al acoger la cuota del año 1985 —usted mismo ha reconocido que esta cuota no era exactamente la real por falta de unos censos rigurosos— fíjese el perjuicio que se ocasiona a ganaderos que no tienen su conjunto de vacas totalmente financiado y que están a medio camino de la producción que estas vacas pueden llegar a realizar.

Me inquieta, señor Ministro, porque en su primera intervención ha dicho que no estaba muy preocupado —luego ha dicho que sí—, que mientras se siga negociando, mientras se trata de paliar el problema, ustedes, de momento, no adopten otras medidas que ayuden a que esta reconversión ganadera, por decirlo de alguna manera, sea llevadera o asumible. El tema es más grave porque estamos en un país, todavía deficitario, como ya se ha dicho aquí, señor Ministro.

Creo que hemos sido unos malos negociadores. Si en la Comunidad Económica Europea aceptamos la cuota del año 1985, que está por debajo, y, además, el consumo del ciudadano español por año está casi a la mitad de lo que está consumiendo un ciudadano de la Comunidad Económica Europea, usted comprenderá, señor Ministro, que los ganaderos comunitarios se han asegurado su exportación de excedentes a nuestro país, a medida que vaya aumentando el consumo del ciudadano español a través de un mejor nivel de vida.

Por todo ello, señor Ministro, nosotros le manifestamos nuestra preocupación. Como sabe, señor Ministro, nosotros le hemos brindado en más de una ocasión nuestra colaboración. Usted la pide y nosotros, yo, personalmente, se la he brindado en más de una ocasión. Es muy difícil, señor Ministro, porque usted no se presta a negociar con las organizaciones agrarias no se brinda, señor Ministro. Usted habla de las Comunidades Autónomas y sabe que también es muy reacio a dar información. Pero, sobre todo, no negocia con las organizaciones agrarias, lo que a veces crispa. Creo que se tendría que cambiar la estrategia porque ésta ya no vale, señor Ministro. No vale que desde los Gobiernos civiles, como se hacía antes, en épocas ya olvidadas, se den ruedas de prensa triunfalistas, o se quiera que los miembros de su partido, en vez de colaborar todos de alguna forma en orientar positivamente a los ganaderos, traten de vender lo que prácticamente es invendible.

En consecuencia, señor Ministro, nosotros apoyamos en el fondo esta interpelación. Sin pasarme —porque yo creo, señor Presidente, que no es necesario ya incidir más en la materia—, señor Ministro, tómese en serio. Trate mientras tanto —como le he dicho antes— de aplicar otros mecanismos en el sector de la leche —que se ha hecho competitivo, cuyas rentas han aumentado— para que los que se dedican a la producción de la leche, los que tienen las vaquerías y las explotaciones modernizadas, no tengan que retirarse en este momento.

Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ferrer.

En nombre del Grupo Parlamentario CDS, tiene la palabra el señor Castaño.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Señorías, escuchando el debate que ha tenido lugar entre el señor Ministro y el señor Bernárdez, nos hemos sentido muy tristes en el Centro Democrático y Social. Hay algo que nos ha causado una profunda impresión. El señor Bernárdez ha expuesto la situación muy crítica de una región, que es perfectamente trasplantable a cualquier Comunidad del Estado. Es igual que haya hablado de Galicia, porque este mismo problema lo tienen en Castilla-León, en Castilla-La Mancha y en Cataluña. Pero nos hemos sentido más tristes todavía cuando en la intervención del señor Ministro en ningún momento le hemos escuchado las palabras «negociación» o «concertación». Creo, señor Ministro, que es un momento muy duro, ya que se ha tomado una decisión en la Comunidad Económica Europea. Esta decisión nos obliga absolutamente a todos. Señor Ministro, creo que entre todos debemos buscar las soluciones y paliar los efectos tan negativos que tiene dicho convenio.

Es imprescindible que usted concierte y negocie con el sector, señor Ministro. Estoy absolutamente convencido de que de esa negociación va a salir la solución del sector lácteo. Estoy total y absolutamente convencido, señor Ministro. Pero no saldrá nunca si no concertamos.

Señor Ministro, en esa mesa había que plantear una serie de consideraciones y nosotros queremos aportar nuestro grano de arena para que pueda solucionarse. Hay que tener en cuenta, señor Ministro —y no se ha dicho— a aquellas Comunidades Autónomas que no tienen la alternativa de explotación; hay que tenerlas muy en cuenta. Hay que tener en cuenta también, señor Ministro, a aquellas Comunidades Autónomas que durante los años 1984-1985 se han dedicado a sanear la cabaña ganadera y ahora se les va a pedir un coeficiente en la producción de leche que no pueden aportar porque sus vacas han bajado a la mitad, debido a que las han tenido que sacrificar por brucelosis, tuberculosis, etcétera. Ahora van a ser penalizadas por haber cumplido un buen deber.

Hay que tener muy en cuenta también, señor Ministro, las ventas directas. Va a haber que controlarlas. Si saliera mayor cantidad de lo que figura en el Tratado, ¿qué va a pasar, señor Ministro? Creo que esto también hay que tenerlo en cuenta. ¿La reducción será lineal? ¿Se van a tener en cuenta las explotaciones ligadas a la tierra? ¿Se va a tener en cuenta a aquel ganadero a título principal? Todas estas consideraciones, señor Ministro, y creo que otras muchas más, van a ser solucionadas en esa mesa de negociación.

Señor Ministro, ¿hay que hacer la declaración? Sí, hay que hacer la declaración, porque si no va a ocasionar una serie de perjuicios para los ganaderos. Estoy convencido de que la Comunidad Económica Europea lo va a tener muy en cuenta. Nosotros vamos a decir que se apoye hacer la declaración. Pero, señor Ministro, negocie. Estoy convencido de que en el momento en que usted se reúna con las organizaciones profesionales agrarias van a pedir a los agricultores y ganaderos que hagan la declaración.

Una declaración que no sea tan compleja como la que en este momento existe: que el plazo sea más largo, que se tengan en cuenta también las declaraciones de las fábricas. Hay fábricas que han cerrado, otras que van a dar cupo de personas que son ajenas al sector lácteo, que no son ganaderos, que son recogedores de leche y que figurarán inscritos allí.

Si usted tiene en cuenta todas estas consideraciones, señor Ministro, estoy absolutamente convencido de que esta montaña de problemas del sector lácteo se resolverá.

Señor Ministro, de antemano le doy las gracias porque estoy absolutamente convencido de que usted va a negociar.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Castaño.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular tiene la palabra el señor Eiris.

El señor **EIRIS CABEZA**: Señor Presidente, señorías, tomo la palabra para fijar la posición del Grupo Popular. La interpelación presentada por el señor Bernárdez está en la misma línea de la proposición no de ley que presentó el Grupo Popular el 21 de noviembre del año 1986 y que se debatirá el día 6 en la Comisión de Agricultura.

La negociación con la CEE, en el capítulo correspondiente al sector lácteo, es una demostración cara de la incompetencia y de la irresponsabilidad de nuestros negociadores. Vamos al punto de partida. En el Mercado Común existen excedentes lácteos. En España no; en España más bien existe déficit en algunos meses del año. Por lo tanto, en España no existía este problema. Este problema nos lo han creado unos malos negociadores. En España se da esta situación de deficiencia cuando nuestros consumos, comparativamente con los del Mercado Común, son sensiblemente inferiores, pues si bien en cuanto a leche líquida nuestro consumo está en 104 litros y en el Mercado Común oscila entre 100 y 110, con una desviación muy grande en el caso de Irlanda, cuyo consumo llega a 189, en cuanto a productos derivados estamos en el 15 por ciento y en el Mercado Común los productos derivados de la leche suponen un consumo similar al de la leche líquida, lo cual, en consumos globales, supone entre un 58 y un 60 por ciento.

Siendo así las cosas, y como consecuencia del propio Tratado de Adhesión debe de haber un mayor intercambio de todo tipo con la Comunidad Económica Europea, y esto nos llevará a que en España aumente considerablemente el consumo de productos derivados de la leche. Si esto es así, naturalmente nuestros ganaderos podrían aumentar considerablemente su producción, sin que existiera ningún tipo de problema. Por incomprensible que parezca, este mayor consumo de productos lácteos en España no se va a poder producir por nuestros ganaderos, tendremos que importarlo a los ganaderos del Mercado Común, y esto, señor Ministro de Agricultura, es muy grave.

Esta situación es grave para todos los ganaderos españoles, pero es especialmente grave, se ha dicho ya aquí, para las zonas verdes, y especialmente grave, para Galicia. En el Norte, los ganaderos vascos, los santanderinos,

los asturianos, ya tienen el sector bastante desarrollado y, por tanto, les afecta un poco menos que a los gallegos, pero de todas formas les afecta muchísimo. En el País Vasco la participación de leche en la producción final agraria supone un 25 por ciento, un 42 por ciento en Cantabria y un 40 por ciento en Asturias. En Galicia, en cambio, supone el 24 por ciento. Hay que tener en cuenta que en Galicia, en los últimos diez años, este porcentaje de participación de la producción láctea en la producción final agraria ha subido el doble, porque antes estaba en el 11 por ciento. Quiere esto decir que Galicia está en este momento aumentando considerablemente su producción láctea.

Galicia no tiene ninguna otra alternativa a la producción de leche y de carne. En Galicia, cuando un agricultor siembra maíz en sus fincas, nace hierba; cuando siembra trigo, nace hierba; cuando siembra patatas, nace hierba, y hierba nace en todas partes. Nace en las cunetas de las carreteras y en las mismas carreteras. Usted, señor Ministro, que cuando va a Santiago se hospeda en el Hostal de los Reyes Católicos, habrá visto que, entre las piedras de la Plaza del Obradoiro, sigue naciendo hierba. De modo que la naturaleza está diciendo cuál es la vocación de Galicia, y eso no lo pueden cambiar ustedes, eso no lo puede cambiar nadie. Galicia va a seguir produciendo hierba con Tratado, con cuotas, sin cuotas, con lo que quieran, porque eso no puede cambiarlo absolutamente nadie, porque tampoco pueden cambiar la ley de la gravedad, es algo que está por encima de todas sus posibilidades.

Decía usted que produzcamos carne. Seguramente olvida que una vaca, para producir leche, tiene que parir, y cuando pare está produciendo un ternero y, por consiguiente, está produciendo carne, es decir, que las vacas que producen leche también producen carne a la vez y el ganadero necesita de las dos cosas.

Voy a hablarles un poco del REFLE, que fue algo que creó el Gobierno anterior a ustedes en el año 1981 y que ustedes han potenciado. A instancias de ustedes, como Presidente de una asociación de ganaderos, yo recorrí muchos pueblos de Galicia recomendando a los ganaderos que hicieran reconversiones, que mejorasen su cabaña, ya que había créditos para cierres, para transformación de fincas, para un montón de cosas. Hubo muchos ganaderos que incluso pusieron centros de ordeño, centros de frío, incluso grupos electrógenos, porque la corriente que tenían ni siquiera valía para una agitadora eléctrica, de modo que tuviera que hacer muchas cosas. Hicieron grandes esfuerzos, grandes inversiones, acudiendo a una llamada de ustedes. Ahora a estos señores se les niega la posibilidad de producir, y yo me pregunto con qué van a pagar los créditos contraídos. Yo creo que es posible que el Banco de Crédito Agrícola se convierta, si van a exigir esos créditos puntualmente, en el mayor ganadero de España, porque va a tener que hacerse cargo de todas las explotaciones.

Hay otra cuestión, y es la del FEOGA, a la que usted aludió aquí. Lo del FEOGA es una cosa muy curiosa. Resulta que en Europa está sobrando leche, pero los ganaderos eu-

ropeos nos están comprando cuotas de producción lechera a nosotros, que somos deficitarios, para vendernos luego leche. Es decir, nos compran las cuotas de producción y luego nos venden la leche. Tampoco lo entiendo, es algo que no entiendo de ninguna forma.

Yo he leído una grabación de una intervención suya en la feria de Silleda, en la que dijo a los ganaderos concentrados en Silleda que no se preocupasen, que el tema de las cuotas no les iba a afectar demasiado en Galicia. Ahora cambiaron de partitura y dicen una música muy distinta. Por cierto, que en aquella reunión usted les recomendó a los ganaderos gallegos que sembraran flores. A mí me gustaría saber si esto de cultivar flores lo dijo usted en serio o con qué finalidad. Me gustaría saberlo.

Ya no sé qué más tengo entre mis papeles. **(Risas.)**

Su Ministerio ha mandado al Ejecutivo gallego la recomendación de que buscarse alternativas a la producción láctea. Yo le digo, señor Ministro, conociendo muy bien Galicia, como lo conozco, que eso es una misión imposible, porque Galicia es carne y es leche porque no puede ser otra cosa.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Eiris.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor González Zapico.

El señor **GONZÁLEZ ZAPICO**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista y el Partido que le apoya han tenido siempre claro que el campo, y en este caso la ganadería, es un sector al que hay que apoyar fuertemente, del que hay que estar cerca de él, pero no ahora, sino siempre (nosotros hemos estado siempre cerca de él), para que pueda manifestar sus necesidades, para que pueda manifestar sus problemas, porque precisamente el campo, más que otros muchos sectores, necesita poner en evidencia ante la sociedad de esos problemas para que sean conocidos de todos y no tengan que recurrir a aquel viejo sistema en el que se decía que el campo no debería participar en política ni en la vida activa de la sociedad española.

Muchas veces olvidamos el transcurrir de una serie de hechos en los cuales cada uno de nosotros, los socialistas en primer lugar, tratamos con todas nuestras fuerzas de cambiar el sentido de las circunstancias en que se encuentran estos hechos. Olvidamos que justamente cuando el Gobierno Socialista inicia las negociaciones con la Comunidad Económica Europea, el sistema de cuotas era un sistema ya vigente en la Comunidad Económica Europea, como había sido aprobado en el mes de abril de 1984, y que precisamente gracias a la acción en la negociación que había llevado a cabo el Gobierno socialista se había cambiado el sentido de esa negociación, dirigida inicialmente hacia la presión que venía ejerciendo la Comunidad en la defensa de una serie de productos que afectaban a la propia Comunidad. Como resultado de esa negociación del Gobierno socialista, se buscó una acción de equilibrio que pudiese converger con la negociación, de tal manera que no se produjese un hecho agravante para

los países de la Comunidad que negociaban con nuestro país y, paralelamente, se pudiese defender lo que se llamaron los productos continentales o sensibles, como fueron especialmente, la carne y la leche.

En esa negociación se estableció una cuota que ya en aquellos momentos tuvo grandes dificultades para salir adelante. Recordemos que fue precisamente uno de los últimos puntos en los cuales se pudo llegar a un acuerdo. Muchas veces queremos convertir negociaciones en verdaderos enfrentamientos donde, al final, como se ha dicho aquí más de una vez desde esta tribuna, resulte un vencedor a base de hacer claudicar a la otra parte. Yo creo que eso nunca ocurre en una negociación. Una negociación es un acuerdo entre las dos partes que comporta sacrificios por cada una de esas partes. Indudablemente a los socialistas no nos gustan las cuotas. Quisiéramos tener unas cuotas superiores a las que tenemos porque cualquier limitación que se produzca por encima de la capacidad productiva de los productos, siempre será un condicionante a esa capacidad productiva. Nos gustaría que fuesen superiores, pero, indudablemente, estamos sujetos a unas reglas que ahora vienen marcadas como miembro que somos de pleno derecho de la Comunidad. De un pleno derecho que nos hemos dado todos los Grupos de esta Cámara desde el momento que hemos asumido la entrada de nuestro país en la Comunidad Económica Europea, entrada que, además, la mayoría de los españoles deseábamos desde hace muchísimos años.

En esta materia la lucha no ha sido algo que haya acabado en un momento de la negociación. Se ha mantenido constantemente a lo largo de las negociaciones internas dentro de la Comunidad Económica Europea. Eso ha quedado demostrado, como también el que los Gobiernos dirigidos por socialistas son los únicos que mantienen una actitud de defensa solidaria con aquellas regiones o países que no han sido causantes de situaciones agravantes, de situaciones que crean problemas, como en este caso los excedentarios, con el fin de que no sean los que lleven la peor parte en el sacrificio para conseguir una mejor reordenación dentro de la Comunidad Económica Europea. Así se ha visto cómo Italia, Grecia y España, han venido manteniendo una postura, a veces dura y complicada en el seno de esas negociaciones, a diferencia de otros Gobiernos. Nosotros le pediríamos a algunos de los Grupos presentes en esta Cámara que indudablemente tienen relaciones e influencias, como nosotros, con otros Gobiernos que traten de presionar para que entiendan de verdad la posición en que se encuentra nuestro país en el tema lácteo.

No quisiera ser catastrofista como algunos han planteado. Creo que muchas veces, dentro del propio sector, ese catastrofismo tiene distintos caminos. Cuando se habla de una plataforma y de la participación en ella, como las industrias ponen en evidencia, quisiéramos que también se tuviesen en cuenta las rentas de los sectores ganadero y lácteo, donde muchas veces las industrias que están dentro de esa plataforma no cumplen los acuerdos que llevan a cabo con las organizaciones sindicales, produciendo verdaderos agravios comparativos internos muy fuer-

tes dentro de las rentas agrarias. A veces las propias industrias, sobre todo las que quieren desarrollarse y tienen confianza en el sector (a menudo los Grupos que tienen una sintonía mayor con esas industrias las encuentran referentes), nos vienen a demostrar que tienen confianza en la capacidad productiva del sector, en la competitividad dentro del propio mercado y no dudan en hacer, año tras año, fuertes inversiones en el sector lácteo y en aquellas regiones que hoy algunos consideran que tienen una situación de catástrofe o difícil. Es una situación de reto, de lucha hacia adelante, la misma lucha que en estos momentos está llevando a cabo el Gobierno socialista en el seno de la Comunidad Económica Europea. Yo pido al resto de los Grupos de esta Cámara que apoyen a ese Gobierno para conseguir que podamos superar entre todos algunos de los inconvenientes que indudablemente hay al formar parte de la Comunidad porque creo que será lo mejor para el sector agrario, para el sector lechero y, en definitiva, para todo el país.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor González Zapico.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MINORIA CATALANA, SOBRE CONFLICTO EN LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS MIR

El señor **PRESIDENTE**: Interpelación del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre conflicto en la adjudicación de las plazas MIR.

Tiene la palabra el señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

En los últimos días, incluso en las últimas semanas, hemos sido testigos de unos conflictos producidos en orden a la adjudicación de las plazas que habían sido convocadas por el Ministerio de Sanidad para cubrir las plazas de médicos internos residentes, los que ya en un argot simplificado, se vienen a conocer por los MIR.

Entendemos, y éste es el sentido de la interpelación, que es bueno que la Cámara conozca de este tema y que lo haga a través de las palabras autorizadas del señor Ministro que pueda explicarnos qué es lo que ha ocurrido y, sobre todo, cuáles son las soluciones que piensa arbitrar, qué medidas piensan adoptarse para hacer frente a un conflicto que trasciende incluso al número de afectados directos, en tanto en cuanto, es un conflicto que está a caballo entre la situación general sanitaria española y la proyección de nuestro sistema educativo en las salidas profesionales. No en vano hemos de recordar que a este concurso concurren 23.000 médicos para ser adjudicados, entre todos, 1.848 plazas, lo cual da un poco la descripción de este sector profesional sanitario que está atravesando, ciertamente, con el conjunto de la sanidad, un momento delicado, una situación crítica que requiere una explicación en este caso.

Los antecedentes del conflicto son muy claros. Se convoca el concurso como es habitual cada año, pero en esta ocasión el 22 de octubre de 1986, y cuando ya se ha celebrado el concurso, cuando se convoca a los que han resultado ganadores del mismo, a los que han adquirido plaza para que puedan seleccionar la misma, se encuentran con que se ha producido, o al menos así parece, un cambio de criterio en la adjudicación de las plazas. Lo que antes era un criterio amparado en determinados parámetros, en el ínterin, se ha transformado en un cambio de estos parámetros, y a los que están directamente afectados les produce una sorpresa e, incluso, puede representar una situación que perjudique a personas individualmente consideradas.

Quiero adelantar que, a nosotros, el cambio de criterio, que fundamentalmente estriba en que no se tengan exclusivamente en cuenta las especialidades, sino también las Comunidades Autónomas, a través de una adscripción distribuida en función de las propias Comunidades Autónomas, nos parece un principio que puede ser bueno y que debe ser objeto de una implantación sucesiva y progresiva en el sistema sanitario español por lo que hace referencia a los MIR. Sin embargo, ciertamente, en el momento en que se produce, de entrada, como mínimo, lo que sí provoca es una sorpresa ante un elemento con el que no se contaba por parte de aquellos que habían concurrido y, a partir de aquí, se crea una situación un tanto confusa.

¿Qué ha ocurrido en definitiva? ¿Cuáles son las medidas que piensan arbitrase para solucionar el problema? Creo que aquí hay dos aspectos a considerar y que el señor Ministro debería tener en cuenta, al menos así lo solicitamos, en su explicación. Por un lado, la justificación del cambio de criterio. El cambio de criterio puede ser justificable, seguramente lo es, pero lo que sí es necesario es que exista una explicación que pueda ser conocida por los destinatarios del concurso e, incluso, por la propia sociedad en general. (El señor Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.)

Por otra parte, ¿qué ha ocurrido para que, al menos hasta ayer, no se hubiera producido lo que era el contacto con la Comisión Nacional de Especialidades Médicas que, en cierto modo (mejor dicho, de manera muy preceptiva), debía haber informado sobre la adjudicación de esas plazas? ¿Cómo es que no se produjo ese contacto, lo cual puede haber originado una reacción por parte de los sectores médicos, en tanto en cuanto habían sido marginados de lo que debía ser una opinión que también tenía que ser tomada en consideración?

Por otro lado, es bueno que este problema concreto nos permita introducirnos o, al menos, hacer alguna consideración en relación con el sistema general que representan los médicos internos residentes. Respecto a ello, tengamos presentes algunas sugerencias al señor Ministro. Creo —y pienso que en este punto la opinión es más compartida— que la vía de los MIR, la vía de los médicos internos residentes no puede ser el único sistema para acceder a un título de especialista. Hay que desarrollar otras vías de formación de especialistas, porque, por un lado, esto

descongestionaría lo que supone la vía de los MIR y, por otro, daría salida a las aspiraciones de muchos médicos que hoy no tienen esta especialidad, lo que les impide, por otra parte, poderse colocar, ubicar profesionalmente, de acuerdo con sus propias aspiraciones. Hemos de abrir nuevas vías de acceso al título de especialista. Que conste que esto comportará una decisión a su vez arraigada y polémica, que será que deberemos tener en cuenta que en los concursos que se convoquen para cubrir plazas públicas de especialistas, las puntuaciones que se otorguen a los procedentes de los MIR mejoren la actual para que, de esta manera, pueda existir una continuidad por parte de aquellos que son los sectores más iniciales en la profesión. Sé que esto es polémico, pero, en todo caso, es un criterio que aquí debe dejarse sentado.

Segundo punto. Nuestro Grupo no conoce que se haya hecho nada —al menos no lo conoce, seguramente debe ser lo contrario, pero es bueno que se conozca si se ha hecho algo— en la línea de adaptar las normas que rigen en España sobre el acceso a las especialidades a la normativa comunitaria, en un momento en el cual, lógicamente, esto va a gravitar de una manera muy decisiva en lo que va a ser la futura adaptación de la clase médica a lo que debe ser su concurrencia en el mercado europeo.

Por otra parte, seguimos encontrándonos con una anomalía. En el acceso al título de médico especialista por la vía de MIR se va por la vía de la acreditación. Hay unos centros que están homologados para poder recibir a estos jóvenes licenciados que pueden, a través de su estancia en estos centros, recibir una formación especializada. Pues bien, en esta acreditación siempre, hasta la fecha, son muchos más los centros acreditados que las plazas que luego salen a concurso y son adjudicadas.

¿Cuáles son las razones de estas diferencias? ¿Son razones técnicas que estriban en que muchos centros no necesitan más plazas y por esto restringen estas peticiones? ¿O son, por el contrario, cuestiones presupuestarias? Es decir, ¿es que quizá no se dotan estas plazas porque, en definitiva, lo que se pretende desde el Ministerio es que sean los centros acreditados los que cubran, a sus expensas y con sus costes, el mantenimiento de estas plazas de formación especializada? Entonces, esto restringe, posiblemente, la oferta que podría ser, en otro caso, mayor. ¿Puede ocurrir esto? ¿Sí o no?

En todo caso, señor Ministro, nosotros creemos que sería bueno revisar, auditar nuevamente lo que es el catálogo de plazas acreditadas en el conjunto de la sanidad española. Sería bueno revisar esto para saber cuáles son las que realmente se necesitan en función de las especialidades que las propias comisiones decidan que van a ser las más precisas en el futuro desarrollo sanitario español o, incluso, para evitar determinado tipo de abusos que se puedan practicar.

Señor Ministro, usted, como responsable de la sanidad española, me lo va a negar —y seguramente negando está usted en su papel—, pero hay muchos jóvenes licenciados que tienen la sensación de que, a veces, en su función de MIR, lo que se busca por parte de algún centro que les contrata, que les acepta, es abaratar una mano de obra

para que haga guardias cuando los demás no las quieren hacer.

Este es un tema que ahí está y, por lo tanto, es necesario dar una respuesta, a través de una cierta auditoría, de cuáles son los criterios conforme a los cuales figuran plazas acreditadas en el catálogo que luego no se cubren en la realidad.

Esto nos plantea un último punto, señor Ministro. Un punto fundamental. Ante esta situación la respuesta puede venir por las propias limitaciones presupuestarias. No se trata de que desde esta Cámara le invitemos a que supere usted sus propias dotaciones presupuestarias. Pero lo que sí es cierto es que la tendencia de la sanidad española en los últimos años ha sido a reducir el porcentaje de su financiación, de su total adscripción presupuestaria en relación al producto interior bruto.

Estamos en este momento en una cota del 5 por ciento de nuestro producto interior bruto destinado al gasto sanitario, frente a una media europea del 8 por ciento. No podemos seguir considerando —como hemos visto hace pocos días en el debate de política general en cuanto al tema educativo—, que la austeridad presupuestaria debe imponerse para aquello que define más seriamente nuestra calidad de vida, y la sanidad lo define. Y muy posiblemente en el tema de los MIR también se juega una concepción global de nuestro sistema sanitario en cuanto a la canalización de los recursos públicos hacia la misma.

Nos hemos de plantear, señor Ministro, si las dotaciones presupuestarias destinadas a los MIR fueran mayores ¿tendríamos mayor respuesta de los centros acreditados pidiendo plazas? Como mínimo, la pregunta ahí está planteada, y sería bueno, en todo caso, que en su explicación pudiéramos ofrecer entre todos una esperanza a un colectivo que realmente la necesita en este momento.

Señor Ministro, posiblemente podríamos compartir muchos de sus criterios en esta cuestión, pero lo que necesitamos saber, sobre todo, es cuáles son estos criterios.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Roca.

En turno de contestación por parte del Gobierno tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Presidente, señorías, me pedía hace un momento el señor Roca que describiera cuáles eran esos criterios. Los criterios están bastante recogidos en el Real Decreto-Ley 127/1984, por el que se regula la formación de médicos especialistas y la obtención del título de médicos con especialidad.

El médico interno residente, según este Decreto, es un médico en práctica profesional para formarse como especialista, pero que, al mismo tiempo, presta unos servicios, que son los que contribuyen también a su formación como tal. Estos servicios se instrumentan como un contrato de trabajo que se suscribe con el INSALUD, con el Instituto Catalán de la Salud, con la RASA o con las instituciones o centros privados que también cumplen con esta función.

Además es un alumno de las unidades docentes del centro donde ha elegido ser formado.

Para determinar el número de plazas anuales para proceder a esta formación, este Decreto, en su artículo quinto, establece que se deben oír las Comunidades Autónomas —y ésta es una novedad que se introdujo en este Decreto, porque antes no existía participación de las Comunidades Autónomas—. En los dos últimos años este criterio se fue utilizando con un carácter progresivo y, después de la aprobación de la Ley General de Sanidad, parecía conveniente que este año se tomara totalmente en cuenta la participación de las Comunidades Autónomas.

Junto a ellas, obviamente, había que oír a las comisiones nacionales de especialidades, que eran los órganos hasta ahora encargados de hacer la propuesta, y una vez que esta propuesta se ha hecho por el Consejo Nacional de Especialidades, es cuando ya se reúne la Comisión Interministerial, formada por representantes del Ministerio de Educación y del Ministerio de Sanidad, y se determina definitivamente cuál es el número de plazas que se van a cubrir cada año.

Este número de plazas, señor Roca, obviamente, viene dado por las disponibilidades presupuestarias —es una variable fundamental—, pero también según la capacidad docente. En este momento esa capacidad docente viene a estar en torno a las 2.800 plazas en todo el sistema, divididas en dos categorías, la A y la B, y también según el número de especialistas socialmente necesarios.

Esto es muy importante, porque se trata de determinar las necesidades del conjunto del sistema sanitario, para no generar tampoco un exceso de especialistas que pudiera perturbar el funcionamiento del sistema. Esta perturbación está ya estudiada desde hace mucho tiempo en otros sistemas sanitarios y se ha comprobado con bastante certeza.

En su intervención, usted me pedía explicaciones sobre todo el sistema de acreditación. Este es un sistema bastante abierto y bastante democrático, que da muchas posibilidades de organizarse a la profesión y que, además, da la oportunidad de que exista una competencia entre los centros a la hora de pedir y obtener esta categoría de centro acreditado.

Son los centros mismos los que hacen la petición y los que se dirigen a la correspondiente Comisión Nacional, la cual estudia la justificación que se ha presentado y hace, a su vez, una proposición al Consejo Nacional de Especialidades, quien la eleva al Ministerio de Sanidad, y éste al Ministerio de Educación. Insisto, son unas organizaciones muy democráticas.

Las Comisiones Nacionales están compuestas por dos vocales de las sociedades científicas, dos vocales de los propios MIR, un vocal de los colegios de médicos, vocales nombrados por el Ministerio de Educación y Ciencia entre personas de prestigio y otros tres vocales del Ministerio de Sanidad y Consumo.

El Consejo Nacional es ya un organismo absolutamente democrático; está compuesto por los 41 presidentes de las comisiones de especialidad con práctica hospitalaria, más los dos que no la tienen, que son la medicina preven-

tiva y salud pública y la especialidad de medicina familiar. Este organismo, absolutamente democrático, de autorregulación de la profesión, es el que informa los expedientes definitivamente y el que eleva las propuestas al Ministerio de Sanidad y Consumo y al de Educación y Ciencia. Es también este organismo el que propone los requisitos que se tienen que pedir.

¿Cómo se ha aplicado todo este sistema, regulado en la norma que le mencioné al principio, en el año 86-87? Hasta el año 82-83, el número de MIR que salía todos los años a convocatoria venía a estar en torno a 1.500 ó 1.600 plazas. El último año que estuvo en ese orden de magnitud fue en la convocatoria del 82-83, en la que hubo 1.665 plazas. Prácticamente se convocaba todo lo que pedía el Consejo Nacional de Especialidades.

A partir del año 1983 hubo una reducción de plazas por un cálculo ajustado de los especialistas necesarios y también por algunos problemas de carácter presupuestario, pero básicamente por lo primero; y las plazas convocadas fueron: en el 83-84, 1.325; 84-85, 1.191; y 85-86, 1.246. Esto desmiente, señor Roca, el que se haya utilizado este sistema como mano de obra barata, porque si el Ministerio hubiera tenido durante esos años el deseo de contar con una mano de obra de esa naturaleza, obviamente, hubiera convocado un número mayor de plazas y no lo hizo.

En el año 86-87 se ha producido una revisión del número de especialistas necesarios en el futuro, concretamente en algunas especialidades, como son: alergia, cirugía maxilofacial, inmunología, anestesia, oftalmología, etcétera, donde se está viendo que existe una demanda insatisfecha de servicios, en parte, porque los especialistas han salido del sistema público.

La propuesta del Consejo Nacional de Especialidades, por tanto, se atendió después de cuatro años, por primera vez, al 100 por ciento, y fueron convocadas, en la Orden Ministerial de octubre, 1.602 plazas. Posteriormente, se conoció la directiva de la Comunidad Económica Europea sobre formación de médicos generales, y a la vista, además, de que el nuevo sistema de atención primaria que se está desarrollando parece exigir un mayor volumen de especialistas en medicina familiar y comunitaria, se convocaron otras 242 plazas. Esta convocatoria se hizo, además, especificando, precisando, que se distribuirían por Comunidades Autónomas.

El sistema que se ha seguido es exactamente el que determina el Decreto. Se han hecho unas reuniones preceptivas con las Comunidades Autónomas para consultarlas sobre cuál sería su criterio, y la propuesta de éstas fue un documento de trabajo muy tenido en cuenta, pero, sobre todo, se tuvo en cuenta el criterio del Consejo Nacional de Especialidades, que mostró algunas discrepancias con este sistema, pero que no se pronunció tampoco claramente con respecto a él.

Al final, se hizo una distribución, que apareció en el «Boletín Oficial del Estado» el 16 de febrero, con los siguientes parámetros: ampliación del número de plazas. Como he dicho antes, casi un 50 por ciento más, de 1.246 del año pasado a 1.648 este año; peticiones de las Comunidades Autónomas justificadas, por especialidades y por

centros; experiencia de distribución por Comunidades Autónomas en los años anteriores, donde funcionaba el sistema de libre elección por cada uno de los aprobados; capacidad docente acreditada, y además acreditada con cierta precisión; distribución por especialidades —primando las deficitarias y las de medicina preventiva y medicina familiar— y considerando unos criterios que podríamos denominar de fondo, cualitativos —la calidad de la enseñanza que queríamos, congruencia de la formación con las necesidades comprobadas del sistema sanitario, no intereses concretos de determinados centros—; y criterios cuantitativos.

Sí, después de corregir unos errores que, efectivamente, se produjeron al utilizar un ordenador, que dio como consecuencia que las plazas en digestivo, nefrología, ginecología y rehabilitación fueran muy bajas en Madrid —fue un error que reconoció el Ministerio y corrigió rapidísimamente— comparo la distribución por Comunidades Autónomas que finalmente salió el día 21, en el «Boletín Oficial del Estado», con la que se produjo en la última convocatoria de MIR del año 82-83, SS. SS. quedarían bastante sorprendidas.

Por ejemplo, en Extremadura, se han convocado 21 plazas; se eligieron libremente en el 82-83, 22. En Canarias, se han convocado 48; se eligieron en el 82-83, 28. En Asturias, se han convocado 63; se eligieron 77. En Aragón, se han convocado 85; se eligieron en el 82-83, 69. Cataluña —por referirme a un caso muy importante—, se han convocado 276; se eligieron 228. Es decir, casi casi se ajusta a la diferencia en número entre un año y otro. En Madrid, teniendo en cuenta las de cupo general, que se pueden añadir a Madrid —que normalmente se añaden a Madrid—, salen 460 igual 460, lo mismo que en el año 82-83. Es decir, el sistema no parecía tan descaminado, a pesar de todo lo que se pueda decir ahora.

No obstante, acepto la crítica que hace el señor Roca cuando me advierte que hubo un aparente cambio de criterio entre la convocatoria y lo que finalmente salió en el «Boletín Oficial del Estado». Para empezar, esto no es ilegal y ocurre en todas las oposiciones. Normalmente no se dice dónde están las plazas. Suele suceder, pero no es preceptivo. En segundo lugar, lo que pretendía el Ministerio era racionalizar el criterio de distribución por Comunidades Autónomas, mejorando el reparto que, en cualquier caso, se producía por esas Comunidades por libre elección. Intentábamos que no se cometieran los errores de la libre elección y, por tanto, no se eligieran determinadas plazas o determinados servicios que había constancia, por informes de la propia Comisión Nacional de Especialidades, de que no eran las correctas.

Como el tiempo se está acabando, voy a resumir las reflexiones finales que hizo el señor Roca. Debo decir que, efectivamente, el sistema tiene algunos defectos y, probablemente, toda esta cascada de responsabilidades diluyen un poco la responsabilidad final y, quizá, haya que volver a revisar los criterios de acreditación. Y no tengo ninguna duda de que manteniendo el Real Decreto 127, que es bastante correcto, habría que auditar y modernizar los criterios. Por tanto, habría que volver a considerar todas

las acreditaciones, por lo menos una parte de ellas, porque hay un grueso que nadie duda de que son absolutamente correctas. Quizá las últimas deberíamos volverlas a considerar, y proceder a ese criterio de acreditación.

Ha hecho el señor Roca algunas consideraciones finales sobre el sistema MIR. Creo que es un sistema que es todavía joven, pero que ha dado un resultado bastante bueno. En cualquier caso, ha superado radicalmente aquella situación que se daba antes de 1978, en la que el acceso a las especialidades era tan diverso y tan variopinto y que daba, además, unos resultados criticados prácticamente por todos. En este instante, esa dispersión está superada. Existe una coincidencia entre la práctica y la docencia perfectamente engranada en casi todos los centros de categoría. Está unificada la entrada al sistema. Quizá deberíamos unificar más los resultados finales y deberíamos establecer algún mecanismo que juzgara también al final del período de formación, con objeto de darle una mayor uniformidad. Esto ocurre en otros países europeos y ocurre en Estados Unidos.

Ha conseguido que haya programas estructurados y comunes en todos los centros, con una práctica garantizada por un contrato laboral, que es mucho más firme que una simple relación docente. Y lo que habría que hacer, probablemente, insisto, es completar prudentemente todo lo que determina el artículo 18 del Real Decreto, es decir, el acceso a la categoría de especialistas de médicos docentes, rodar un poco más el desarrollo que se ha hecho de la transitoria cuarta. Creo que la Orden Ministerial de 30 de diciembre está bastante ajustada, permite algo que es muy importante, que es que personas que se han formado con un sistema prácticamente equivalente al MIR en centros privados, puedan acceder directamente con un examen, y permite, sobre todo, que las personas que se han formado fuera de España, con un criterio docente y un criterio de exigencia en los hospitales extranjeros mayor —en la mayoría de los casos— que en España, puedan acceder también con un simple examen.

Al final, coincido con él en que existe la necesidad de combinar los centros privados y los públicos, pero eso no se nos ha olvidado. Este año tenemos en la convocatoria, además de la cifra que he dado, 1.681, un total de 82, más cinco, más 45 plazas en centros privados. Habríamos ofertado más, pero a algunos centros no les ha interesado por diversas razones, incluso económicas, aceptar el número de MIR, pero no ha sido precisamente la falta de actitud liberal del Ministerio la que no lo ha hecho posible. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Ministro.

Para turno de réplica tiene la palabra el señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, señor Ministro, muchas gracias por su explicación. Retengo de ella, en principio, unos puntos de coincidencia: el reconocimiento de que el sistema tiene algunos defectos; el reconocimiento del error que se haya podido producir en la forma. Yo quisiera, señor Ministro, apurar su disponibi-

lidad en un punto. ¿Existe alguna medida concreta para salir de la situación en que nos encontramos? Porque, al menos por la prensa, parece que hay un principio de acuerdo y sería bueno que la Cámara lo conociese.

Segundo punto. Tomar con ilusión el compromiso del Ministro de reestudiar un poco esta cuestión de la acreditación, porque usted mismo decía que este tema de los MIR depende de dos vectores: las disponibilidades presupuestarias y, por otra parte, la capacidad docente que se situaba en 2.800 plazas. Si estas 2.800 plazas luego resulta que no se cubren, quiere decir que estamos infrautilizando nuestra capacidad docente; o está supervalorada en el momento en que se ha hecho el catálogo o estamos infrautilizándolo después. Esto es malo desde el punto de vista de la docencia sanitaria, que es lo que ahora nos preocupa. Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Roca.

Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Presidente, tiene razón el señor Roca cuando exige estas dos aclaraciones porque, efectivamente, las obvié en mi intervención anterior.

En este turno de réplica, más bien turno de aclaración que de réplica, le diré que tenemos en este momento acreditadas 2.100 plazas con la categoría A y 840 con la categoría B. Es decir, que teniendo en cuenta que las plazas con categoría A son las que cumplen todos los requisitos y tienen una acreditación que dura tres años, mientras que las de categoría B cumplen casi todos los requisitos, pero sólo tienen capacidad para un año, y que algunas B están en trance de reestructuración, de mejora de los servicios y, por tanto, pasarán a la categoría A, la verdad es que estamos bastante cerca de nuestra capacidad. Si hemos convocado 1.861 plazas y estamos en torno a 2.000 y un poco más, estamos bastante cerca de nuestra capacidad total.

Por otra parte, habría que discutir si hay que agotar esa capacidad todos los años. Porque tenemos que tener en cuenta una mínima planificación de recursos. Yo me atrevo a citar, sobre todo, la teoría internacional que se maneja en estos casos, que es la ortodoxia y recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud en el tratamiento de los desequilibrios cuantitativos y territoriales, incluidos los humanos, que está comprendido en un documento titulado: «Desequilibrios de recursos humanos, conflictos y perspectivas», que es muy reciente. Es un documento del 28 de agosto de 1986, donde se menciona y se insiste mucho en que la docencia forma parte de la planificación de los recursos humanos y es un estímulo para mejorar la calidad de los servicios. Este es un dato que, cuando hemos hecho todo este tipo de planificación, hemos tenido muy en cuenta. Y hemos tenido muy en cuenta también algunos aspectos como no privar a determinados hospitales, que ya tienen docencia pregraduada, hospitales donde existe ya una Facultad de Medicina,

de la posibilidad de formar postgraduados y, por tanto, no privarles de la posibilidad de ser estimulados al tener una docencia dinámica y en estadios superiores de la enseñanza.

Los hospitales tienen que formar los pregraduados en el caso de que sean docentes y tienen que tener siempre postgraduados, porque no se puede pensar en ningún hospital que no tenga esa capacidad de estímulo y de insistencia para mejorar las cosas que suponen los jóvenes licenciados.

Esa ha sido una consideración que, teniendo en cuenta los grandes desequilibrios territoriales que existen en nuestra sanidad en cuanto a calidad y en cuanto a cantidad también, ha estado muy presente en todo el enfoque que le ha dado el Ministerio a este asunto. Hay que hacer efectiva la descentralización progresiva de recursos en nuestro sistema sanitario. Hay que reducir estos desequilibrios. Nos obliga la Constitución y también la propia Ley General de Sanidad. Por tanto, las Comunidades Autónomas tienen que tender a cubrir sus necesidades con sus propios recursos, aunque todo ello tenga que estar después coordinado —como dice la Ley General de Sanidad en su artículo 70— por el plan integrado que es competencia del Estado. Hay que hacer efectiva la participación que determinaba el artículo 5.º, como dije antes, del Real Decreto 127. Todo esto está detrás de lo que el Ministerio ha decidido.

Efectivamente, a lo largo de la última semana se han tenido contactos continuos con el Consejo de Especialidades con objeto de ir llegando a una depuración de los servicios que podrían tener una responsabilidad absolutamente garantizada en cualquier caso. Y se ha llegado a un acuerdo que consiste en que finalmente se reparten las plazas entre el cupo general y Comunidades Autónomas aproximadamente al 50 por ciento, considerando, primero, que las 242 plazas que se convocaron en la segunda orden ministerial para medicina familiar y comunitaria se distribuyen, como allí se decía, por Comunidades Autónomas, y luego se reparten también por Comunidades Autónomas las especialidades con mayor cobertura de capacidad docente, de calidad además. Eso da como resultado aproximadamente la cifra que le he dado, el 50 por ciento, que es una solución satisfactoria para todos, puesto que combina razonablemente lo que es el criterio de calidad con la distribución geográfica, es decir, el cuidado de la docencia con el abordaje de los problemas de desequilibrio territorial que he mencionado antes.

En cualquier caso, el Ministerio, durante todo este tiempo, ha tenido una actitud abierta de diálogo; ha tratado continuamente con el Consejo de Especialidades, que es un organismo, yo creo, fundamental para hacer la política sanitaria, y ha tratado con cada Comisión. Luego ha tenido en cuenta, obviamente, al Consejo de Colegios, a la Asociación de Defensa de la Sanidad Pública y a todos los que profesionalmente tenían algo que decir en este sentido.

Lo que no ha hecho el Ministerio —y esto sí quiero decirlo en esta Cámara— es tratar directamente con asambleas en las que se estaban mezclando estudiantes, jóve-

nes licenciados aún sin trabajo, MIR en proceso de formación que ya terminaban y tenían sus propias reivindicaciones y los propios pre-MIR, es decir, los propios aprobados en los exámenes. No ha tratado directamente con esas asambleas. Ha tratado con los organismos creados que a su vez han tenido relación con los aprobados que, en cualquier caso, nunca han tenido relación con los aprobados que, en cualquier caso, nunca han tenido cerradas las puertas del Ministerio. Yo he tenido con ellos —con los auténticos representantes nombrados los primeros días entre los que habían aprobado— varias reuniones personalmente, y éstas no prosiguieron en cuanto esa representación se confundió y aparecía ya una mezcla de intereses que no eran precisamente las de los jóvenes licenciados que habían aprobado el examen. En ese momento la representación se interrumpió, pero a través de estas corporaciones que he citado, Colegios de Médicos, Asociación de Defensa de la Sanidad Pública y el propio Consejo y la Comisión de Especialidades, el diálogo ha seguido abierto, aunque, eso sí, hemos guardado el debido respeto a un problema como éste, intentando no mezclar las cosas y confundirlas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Ministro. ¿Turno de fijación de posiciones por parte de los Grupos y Agrupaciones? (Pausa.)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Ruiz Soto.

El señor **RUIZ SOTO**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, señor Ministro de Sanidad, hemos coincidido en el planteamiento que ha hecho la Minoría Catalana sobre esta interpelación urgente debido al problema que tiene ahora planteado en su Ministerio con el reciente Decreto del que han hablado ustedes aquí.

Yo no voy a incidir en razonamientos que se han hecho; me voy a atener a la contestación del señor Ministro. Creo, señor Ministro, se lo digo con toda corrección, que usted ha planteado aquí una panorámica que parece idílica, y no es así. Los pre-MIR están en la calle y ha dicho usted que se han mezclado también los MIR, que se han mezclado los médicos en paro, que se han mezclado los estudiantes, porque todos ellos están implicados en este tema. La sanidad ahora mismo —no quiero ser catastrofista— es un polvorín que cualquier mecha puede encender, todo un variopinto conglomerado de problemas que lleva arrastrando desde hace tiempo.

Yo subo aquí con el mejor ánimo constructivo para tratar de arreglarlo. Yo creo que puede usted solucionarlo, señor Ministro. Antes de la convocatoria de MIR no estaba incluida la cláusula de las autonomías. Los estudiantes de medicina que han alcanzado la licenciatura y han obtenido una plaza de MIR han pasado por una serie de vicisitudes que, permítame que le diga, no hay ningún otro estudiante universitario que las pase por las tremendas barreras que se le ponen. Los estudiantes de medicina, para que lo sepan SS. SS. y también para que lo sepa el pueblo español, son prácticamente los que tienen que alcanzar mejor cota de evaluación para seguir sus estu-

dios. En la mayoría de las ocasiones, en las universidades más importantes requieren más de siete de media para que puedan seguir estudiando. Tras ser una de las carreras, si no la carrera, más larga de todas, terminan la licenciatura, y la única vía que existe para ser especialistas es la convocatoria de médicos internos residentes.

Yo he tenido el honor de subir más veces a esta tribuna, con su antecesor y con usted, señor Ministro de Sanidad, a proclamar que no creíamos que la convocatoria de los médicos internos residentes fuera suficiente. Aludíamos criterios economicistas en el tema de la docencia. ¿Y por qué? Usted ha expuesto aquí argumentaciones sobre que la Comisión de especialidades, las necesidades territoriales y las necesidades de población inducían a mantener la misma cifra cada año de médicos internos residentes. Perdone usted, señor Ministro, que yo lo ponga en duda, porque, si no recuerdo mal, en el año 1983 su antecesor en el Ministerio hizo una convocatoria, y usted ha dado aquí las cifras, me parece que de 1.800 plazas. Fueron reduciéndolas dos años más hasta llegar a las 1.600 y 1.300, si la memoria no me falla, y ahora vuelven ustedes otra vez a las 1.800. Yo creo que debiera usted significarnos más el criterio por el cual, según los índices demográficos, dentro de cuatro años vamos a necesitar los especialistas que usted indica. Veo que lo han corregido en el segundo Decreto, porque para todo Madrid y para este año habían convocado una plaza de ginecología más la de aparato digestivo, y me parece correcta esta modificación, porque dentro de cuatro años, señor Ministro, usted sabe que en Madrid se van a necesitar más especialistas en obstetricia y ginecología, al igual que en otras especialidades.

Por todo ello, yo pienso que el presupuesto se ha recordado. No tiene usted la culpa, señor Ministro. Ya hablaremos más adelante de este problema. Yo trato de ayudarle, al igual que traté de ayudar al señor Lluch, con el señor Ministro de Hacienda o con el señor Ministro de Trabajo, porque no les dejan a ustedes hacer los presupuestos. Los sigue haciendo el señor Ministro de Trabajo y no podrá funcionar bien la sanidad, porque los hace la Seguridad Social. Pero eso es aparte del problema MIR.

Lo que quiero decir, señor Ministro, es que, tras toda esa carrera de obstáculos, ahora están los MIR en la calle, y han ido los estudiantes, han ido los médicos en paro, que son casi 30.000 y eso sin contar los farmacéuticos, los veterinarios o los ATS. Están todos preocupadísimos con el sistema MIR. Yo creo que el sistema MIR, que dicen que es bueno para formar especialistas, no es bueno para dar salida a esa tremenda plétora, sin que yo quiera echar la culpa sólo al INSALUD del paro médico, pero sí buena parte, porque han intentado convertirse en empleador único. Ya veo que van dando entradas a instituciones privadas para la formación de MIR. Pero pueden dar ustedes muchísimas más entradas a otros centros y acreditarlos en la docencia. Yo creo que con doblar, simplemente, el número de plazas, que no supone mucho para la economía, sería suficiente; porque la opinión pública ha de saber que un médico interno residente de tercer año no gana más de 70.000 pesetas, sueldo que está equiparado al de una limpiadora, con todos los respetos hacia las lim-

piadoras en el hospital, pero esto es, señor Ministro, mano de obra barata.

Por tanto, tiene usted los MIR en la calle y los pre-MIR, que querrán hablar con usted en el momento en que haga una convocatoria abierta. Yo le propongo una solución para no subir aquí a hacer críticas y tratar de ayudarle con toda la buena intención que me anima. Llámelos usted al Ministerio y diga que al año que viene van a dar la cuota autonómica, y deje a las autonomías que digan los especialistas que pueden formar y que hagan su cuota y que preserven la cuota nacional. Pero este año, señor Ministro, yo creo que sería bueno hacerlo así, por bien de la Sanidad y porque hay más cosas detrás. Yo presenté una interpelación urgente, el Grupo de Minoría Catalana lo hizo antes. Posiblemente la semana que viene volveremos a hablar un poco más sobre el estado de la Sanidad.

Ahora hay un problema preocupante. Esta mañana, cuando salíamos del Congreso, veíamos a los médicos con bata blanca —cosa que no ocurría, yo creo que no la he visto nunca— correr delante de los guardias. Creo que ésa no es la solución de los médicos. Los médicos deben estar formándose en los hospitales porque son los especialistas del futuro, los que nos van a cuidar a todos los que estamos aquí. Yo le voy a recordar a usted una frase del profesor Mahler, director general de la Organización Mundial de la Salud, que decía que cuando el fango te llega al cuello y te están mordiendo los cocodrilos, recuerda que a lo que fuiste es a secar la ciénaga.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Ruiz Soto.

Por la Agrupación Izquierda Unida tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo espero que los cocodrilos de la ciénaga no me coman por lo que voy a decir.

Quisiera separar en mi intervención lo que son mis coincidencias en los principios de lo que ha sido, en buena parte, la actuación del Ministerio, de lo que han sido y son las realidades políticas y sociales que están debajo y que a veces deforman estos mismos principios.

Voy a ser breve y conciso. El principio de la distribución autonómica de los recursos humanos en formación, es decir, de los MIR, me parece correcto. Los métodos de acreditación en estos momentos son aún poco transparentes y poco participativos. Hay presencia de los MIR, pero los MIR reclaman mayor presencia, mayor protagonismo en una misma línea, como ha ido el mayor protagonismo de los estudiantes en la definición y participación de los «curricula» universitarios y docentes, yo creo que habría que atender a esta línea; usted ya lo ha dicho. Deberían estar estas acreditaciones más volcadas y más congruentes con la capacidad asistencial y la docente y, por tanto, aquí habría que hacer una reconsideración en este tema. Usted ya la ha apuntado y yo me sumo a la misma.

Por otro lado, hay que reconocer —en parte usted ya lo ha hecho— que ha habido un error por parte del Minis-

terio al cambiar el cuadro operativo y funcional de los MIR que se habían examinado según el Decreto de 1984 y la Orden Ministerial correspondiente. Tenían unas determinadas expectativas y se les cambian dichas expectativas. Pero esto a mí no me hace cambiar el criterio primero que he afirmado: estoy de acuerdo con el principio de distribución autonómica. Es cierto, y ahí los MIR tienen una gran parte de razón, que se les cambió el cuadro operativo sin advertirles previamente. Esto, en parte, explica también la actitud de la Comisión Nacional de Especialidades que no conocía este nuevo método de distribución.

Hasta ahí podríamos quedarnos en el marco idílico, como ha sido calificado, cuando no es así, pues ha habido conflictos serios, conflictos que se están extendiendo, y que tienen una razón de ser: Por una parte, la no comprensión por parte de los MIR de este cambio de escenario, pero, sobre todo y fundamentalmente, porque todo esto se produce en el marco de una insuficiente oferta sanitaria pública, en mi opinión, docente y asistencial. Estoy absolutamente de acuerdo con la afirmación que dice que el programa MIR ha representado una auténtica y positiva revolución en la medicina española, y que este gran avance viene expresado fundamentalmente por el vínculo indisoluble que debe existir entre docencia y contrato asistencial. Cualquier sistema de formación de clínica médica que desvincule el aspecto docente del contrato asistencial, no es una buena formación médica. Quien diga lo contrario, en mi opinión, no se ajusta a la verdad. Puede haber otros intereses, intereses del espectro político del centro-derecha, que quieren articular o introducir en el sistema público otras formas de docencia, otras formas de práctica privada en la Sanidad. Y ahí es donde falla, en mi opinión, la posición del Ministerio.

Usted ha recordado una verdad fundamental de la OMS: la docencia forma parte de la planificación de los recursos humanos. Pero esto es verdad del todo, señor Ministro, cuando se dispone de un sistema público, universal, de prestación de servicios, que es el que defendemos desde nuestra Agrupación de Diputados Izquierda Unida-Esquerri Catalana, un sistema como el inglés, un sistema universal, público y gratuito en el momento del uso. Desde ese sistema, desde la adecuada oferta de recursos públicos, puede usted, con toda autoridad, planificar recursos humanos asistenciales de forma equitativa —el reparto autonómico— y docentes, porque no se puede separar asistencia de docencia en la formación del pregrado. Para hacer esto con toda autoridad política, moral, docente y médica, en este caso, debería usted estar defendiendo un auténtico sistema público, debería usted estar preconizando un incremento de gasto público.

A mí me produce una cierta sonrisa ver cómo Diputados del arco parlamentario que podríamos situar desde el centro a la derecha, reclaman insistentemente más gastos sanitario y cuando discutimos los Presupuestos Generales del Estado se llevan las manos a la cabeza exigiendo drásticas reducciones del déficit público. No soy yo quien hace eso; otros sí que lo hacen y se podría decir que tienen dos caras, como el dios Jano, o dos voces, o dos ac-

titudes, según se trate de apuntarse un tanto, según se trate de mantener una posición política seria y coherente. Desde mi posición política, digo: servicio sanitario público único, universal y gratuito en el momento del uso; mayor gasto sanitario, que se podría explicar. Lo que usted ha hecho mal funcionalmente, no en cuanto a los principios, sino mal en cuanto al momento oportuno de plantearlo, es lo que ha corregido; ahora está ofreciendo la mitad de plazas por cupo general y la mitad de plazas por cupo autonómico; ésta puede ser una solución para este año; para años futuros creo que debe mantenerse el criterio de la distribución autonómica, pero, insisto, todo esto se da en el marco de las preocupaciones de muchos médicos que no tienen salida. La salida no es formaciones privadas, la salida no es volver a un sistema sanitario más mixto o privado; ésta es una falsa salida, legítima desde opciones de derechas y se puede defender, yo no la defiendo. Por lo tanto, la actitud coherente sería añadir a lo que se ha hecho una mayor dotación de plazas. No es cierto, señor Ministro, que estemos saturados en capacidad docente y en oferta asistencial. Es bueno que la distribuyamos equitativamente por todo el territorio del Estado, pero también es cierto y es bueno que aumentemos el nivel de salud de los españoles, aumentando la oferta de servicios sanitarios.

Nuestro nivel de gasto sanitario es bajo, y ahí es donde yo no comprendo ni comparto la política social del Gobierno del PSOE, que ha recortado sistemáticamente el gasto sanitario. Esto es lo que explica la extensión en forma de mancha de aceite que se está produciendo entre estudiantes, pre-MIR, graduados y médicos en paro. Se produce porque están legítimamente angustiados por su falta de perspectiva de trabajo, pero tienen falta de perspectiva de trabajo porque el sistema sanitario público español no se expande, y no se expande porque no le dedicamos más recursos, y no se dedican más recursos porque la mayoría que hoy gobierna decide hacer una política que no cuenta con el incremento del gasto social como un motor de reactivación económica. Este es el círculo que cierra todas las posiciones y que me permite a mí —creo— sin ningún ápice de dobles posiciones, decirle que en los principios puedo estar de acuerdo, pero en la práctica creo que usted ha cometido errores importantes en el iter, en el momento de plantear la cuestión, y la solución sería mejor si además de lo que ya se ha hecho usted estuviese en condiciones de doblar la oferta de plazas de MIR en estos momentos, que —insisto— son unas plazas que deben ser siempre —y los propios MIR lo reclaman— docentes y asistenciales a la vez. Y, desde esta indisoluble unidad, el Ministerio sí está legitimado para distribuir equitativamente, en función de los recursos y de las necesidades asistenciales, las plazas de MIR, contando con la opinión de las Comunidades Autónomas por todo el territorio del Estado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Espasa.

Por la Agrupación del Partido Liberal, el señor Botella tiene la palabra.

El señor **BOTELLA CRESPO**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, subo hoy aquí para hablar sobre el tema que es el conflicto de la adjudicación de las plazas MIR. Yo creo, sinceramente, que no se está hablando del conflicto que han ocasionado las plazas MIR, porque, según mi criterio, lo que ha nacido en realidad, y de una forma descontrolada, ha sido un nuevo grupo social dentro de la Sanidad, un grupo social que no tiene nada que perder y todo por ganar. Y esto, señor Ministro, de entrada y dicho así es bastante peligroso, pero es una realidad.

Fíjese usted que son los propios médicos, dentro de su organigrama, los que no quieren ser médicos en paro y se denominan pre-MIR. Son los propios pre-MIR que están en huelga los que se diferencian de los que ya son MIR. Estamos —usted lo sabe— frente a un grupo social completamente diferente. Pero el tema es por qué de repente, este grupo social, al que se le cambia una convocatoria a la que tenía derecho. ¿Por qué a este grupo se le unen otros grupos? ¿Por qué, de repente, gente que está trabajando y gente seria, gente que les va a impartir la docencia, como son los Jefes de Servicio del 1.º de Octubre se unen a ellos? ¿Por qué la comisión de especialidades a que usted hace referencia, la permanente, le dimite a usted en pleno? ¿Por qué otros grupos, que son los médicos en paro, que ni siquiera se han examinado, se une a él? ¿Qué es lo que está pasando? ¿Por qué la conflictividad MIR y por qué se está extendiendo? Yo de eso creía que es de lo que íbamos a hablar esta tarde. El tema es sencillo, porque estamos asistiendo a una reglamentación de la Ley de Sanidad descoordinada y, de un día para otro, cambiante, con una serie de decretos que van también de un lado para otro. Por ejemplo, tenemos el Decreto del 22 de octubre, el Decreto del 12 de febrero, y otros más para una convocatoria todavía sin resolver.

Es muy loable indudablemente, sin embargo, la buena voluntad del Ministro de lo que, por supuesto, como profesional, me alegro muchísimo, y como liberal muchísimo más, y, sobre todo, después de oírle a usted. Pero tiene los cauces aquí. Dice: «¿cómo podía no haberse producido esto?». Pues mire usted, en la misma convocatoria se dice que sale un número de plazas de financiación pública para iniciar programas de médicos especialistas. Usted, por otro lado, dice que existe acreditación docente mayor que las plazas que se cubren. De acuerdo. Si usted hace esta distinción entre la financiación pública, deje usted las otras plazas para financiación privada, y no tiene problema de distribución autonómica, porque ya, con ese tema, ha arreglado usted toda la capacidad docente de toda España, y, por lo tanto, repito, no hay problema.

Usted me dirá: ¿Dónde podemos buscar esta financiación privada? Pues están las Cajas de Ahorro, que ustedes las conocen bien, que tienen unos fines sociales, que podrían de alguna manera haber financiado becas a un salario mínimo y, a lo mejor, hacían un bien social, que para eso es para lo que, en definitiva, podían estar creadas. Esta es una de las muchas soluciones, pero no soy yo quien tiene que analizarlas, sino ustedes.

Ahora decimos: ¿Qué es lo que piden los MIR y por qué se han enfadado? ¿Porque les han cambiado la convoca-

toria? Es una de las causas, pero otra es que ustedes les dicen que dentro de los 2.000 que aprueban, entre los 20.000 que se presentan, hay unos buenos y otros malos. Ustedes dicen que de 20.000 aprueban 2.000 y encima los hay malos. Clasificar la acreditación en A y B, de entrada puede sensibilizar a algunos señores que acaban de aprobar una oposición.

Pero vamos a meternos de verdad en el tema parlamentario. ¿Cuál es el tema parlamentario? Que se han acreditado una serie de hospitales y ahora estamos viendo que esa acreditación es mayor de la que se tenía que hacer para formar realmente buenos especialistas para el Estado español. ¡Ojo, señor Espasa! Yo creo, como liberal, que el Estado tiene que tener los mejores especialistas en competencia con la medicina libre. Son los mejores y por eso entran 2.000 de los 20.000 que se presentaron, eso que quede claro. Pero, desde luego, creo que tiene que haber una competencia lícita con la medicina libre, lo que, por otra parte, terminaría con las listas de espera. Pero ése es otro tema del que luego nos ocuparemos.

Entonces, ¿qué es lo que ha pasado? Pues que en esta acreditación nos hemos encontrado desfasados por la dejación territorial que ha habido en España. Ahora mismo, ¿qué pasa? ¿Es que hay autonomías donde no hay profesores, jefes de servicio, con la tesis doctoral hecha que de repente no pueden dedicarse a la docencia? Pero, ¿por qué no pueden dedicarse a la docencia esos profesores, esos grandes universitarios que han estado defendiendo a su provincia durante todo el tiempo? Porque ustedes, señor Ministro, han dejado que esos hospitales, que en un principio funcionaban, que en un principio estaban bien, se hayan venido abajo, que no tengan aparataje, que estén en obras, que haya camas apiladas y por eso estos profesores no tienen interés por enseñar a nadie más, porque es que encima, señor Ministro, cuando les enseñan luego les mandan al paro.

Señor Ministro, dé usted todas las plazas, porque dentro de seis años nos vamos a encontrar con una invasión del Mercado Común, y no tenemos más que seis años para formar a nuestros futuros especialistas. Si ahora no hacemos una planificación correcta, si los especialistas tardan en formarse cinco años y no cubrimos toda nuestra capacidad docente, ¿sabe quiénes van a cubrir las plazas de esa medicina privada, que inevitablemente va a existir en España por estar dentro del Mercado Común, en competencia con la pública? ¿Sabe quiénes las van a cubrir? Los especialistas que nosotros no hemos formado, que no van a ser españoles, que van a venir del Mercado Común. Prepáremos a esos señores. Y aún más: diga usted ahora a los MIR que no han entrado en esta convocatoria que pueden cubrir la capacidad docente y encima tienen que pagar a su Ministerio. A lo mejor se encuentra con la sorpresa de que están dispuestos a pagarle.

Señores, no seamos imprudentes, que dentro de seis años van a venir médicos de fuera.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Botella.

Por la Agrupación del PDP, tiene la palabra la señora Salarrullana.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, el problema que tienen en estos momentos los MIR es, además del cambio en sus expectativas, una gran frustración. Una vez que se hace una oposición, inmediatamente se piensa que uno ya ha resuelto medianamente su vida, pero han visto que sus problemas vuelven a empezar recién terminada su oposición y sacada su plaza.

Los grandes hospitales del INSALUD —esos que el señor Ministro ha dicho que están acreditados para la docencia—, en los que se realizan todas las especialidades, tienen, además de una excelente dotación técnica con que realizar los métodos terapéuticos más sofisticados, una mejor dotación de personal en calidad y en cantidad y los mejores medios. En cambio, como se ha dicho aquí ya varias veces, hay otros centros más modestos, diseminados por toda la geografía española —y el ideal sería que estuvieran igual de bien dotados que los anteriores—, que no están acreditados y no pueden dedicarse a la docencia.

Me temo que el señor Ministro pretende en estos momentos cubrir la deficiencia de personal de esos centros con los MIR, con lo cual —y perdóneme que se lo diga— también me temo que pueda llegar usted a realizar tres engaños. El primer engaño a los propios MIR, porque ya no cumplirían su finalidad de formarse, ya que su formación de especialistas debe realizarse en los centros especializados. El segundo engaño sería a los propios centros y a los enfermos que a ellos se manda, porque utilizarían personal en formación en lugar de médicos ya preparados, y ese personal en formación iba a hacer la función de los médicos ya preparados. Y el tercer posible engaño sería a las propias Comunidades Autónomas, porque, señor Ministro, si usted de verdad quiere que los centros de todas las Comunidades Autónomas tengan buenos profesionales que prestigien los hospitales y puedan convertirse luego en centros de docencia para los propios MIR, dótelos de buenos profesionales, pero, no de médicos en formación.

Podrían ofrecerse varias soluciones, algunas de ellas coincidentes con lo que dicen los MIR, por ejemplo lo que se ha dicho ya aquí repetidas veces, que sería ponernos de acuerdo en solicitar un aumento de plazas de MIR; una facilidad para acceder a médico de familia, que ésa también es otra salida que se les podría dar, y por fin, aumentar el número de especialidades. Señor Ministro, en estos momentos en Europa hay cantidad de especialidades médicas que todavía no se han puesto en vigor en España, por ejemplo la informática médica, la medicina aeroespacial; hay algunas que están en vías de experimento, como son los tratamientos del dolor. Para esto también se podrían hacer especialidades, y éstas no han salido a concurso.

Yo creo que el señor Ministro sigue actuando, como ha dicho el señor Roca, con criterios excesivamente economicistas, como siempre, en perjuicio de la calidad de asistencia, y sobre todo sigue actuando, como decimos mu-

chas veces, sin consultar con los más afectados, con los propios centros y con los que de verdad necesitaba haber consultado. Siempre le digo, señor Ministro, que consulta demasiado con sus asesores. Claro que para eso los tiene.

Creo que ya no le basta con el problema de tener soliviantados a los médicos, a los ATS y al personal sanitario de muchos centros, de muchos hospitales, en estos momentos, sino que encima se le enfadan también los que ni siquiera han entrado a trabajar todavía en sus centros. Yo recuerdo que el otro día, cuando presentaba una interpelación sobre las listas de espera, me decía el señor Ministro que había incurrido en una gran contradicción, que era cómo podía decir que tenemos los mejores profesionales de la Sanidad y, al mismo tiempo, que la Sanidad estaba en muy malas condiciones. Es facilísimo, señor Ministro, la solución es muy fácil. Es exactamente igual que cuando vemos una malísima película y decimos: ¿cómo puede ser tan mala si tiene el mejor elenco de actores? ¿Quién es el culpable? Es el director.

Yo, señor Ministro, volviéndome al Romancero, le diría: ¡Qué buen vasallo si hubiese buen señor!

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señora Salarrullana.

Por el Grupo del CDS, el señor Revilla tiene la palabra.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. El Centro Democrático y Social apoya la interpelación presentada por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, entre otras razones y la primera, por lo que ha dicho su digno representante, precisamente para no dar la espalda a la realidad, y la realidad es que tenemos ahí este conflicto en la Sanidad y en la sociedad española.

Debo comenzar diciendo que nuestra opinión es, y ha sido siempre, favorable al sistema MIR de formación de especialistas. Dicho esto, se comprenderá que abogemos, naturalmente, por su mejora, por su perfeccionamiento, porque de ello va a depender la calidad asistencial de la Sanidad española y concretamente de la asistencia, especialmente la asistencia hospitalaria.

Quiero referirme aquí a una idea que ha suscitado el Diputado señor Roca, entendiéndola como una buena vía de reflexión para esta posible reforma o perfeccionamiento del sistema MIR. Y es no considerar el MIR como la única vía de formación de especialistas en Medicina. Que nadie interprete aquí que estoy hablando en contra de la existencia de un sistema público de sanidad. Lo que me parece es que no debemos limitar exclusivamente al sistema público de sanidad la capacidad que tiene nuestro país para formar especialistas en Medicina. Dejo aquí esto señalado. No es el tema fundamental de la interpelación, pero sí me parece interesante hacer alusión a ello.

Por el hecho de que estemos a favor del sistema MIR nos preocupa que se le utilice, no sabemos si consciente o inconscientemente, como un campo para experimentos irreflexivos. Porque pensamos que no se puede quebrar el hecho de que los mejores estudiantes y licenciados en Me-

dicina deseen y tengan acceso a formarse en los mejores hospitales con los mejores especialistas, precisamente para ser el día de mañana unos buenos especialistas.

En lo que se refiere a la explicación que nos ha dado el señor Ministro, tengo que decir una vez más que ha sido efectivamente una explicación. Lo que a mí me ha parecido entender que pedía el representante de Minoría Catalana era, además, una justificación. Porque lo que nos ha explicado el señor Ministro lo sabíamos todos ya, o al menos todos los que seguimos esta problemática. Lo que no nos ha justificado es por qué han sucedido los hechos. Probablemente es —sería quizá lo más grave— porque no tienen una justificación razonable.

Supongamos, por un momento, que la Orden ministerial de 16 de febrero, como parece que ha dado a entender el señor Ministro, responda a una exigencia del desarrollo y aplicación de la Ley General de Sanidad; pero entonces ¿por qué no se ha hecho antes de la convocatoria?

Hay que entender que antes de hacer la convocatoria se han recorrido distintos caminos; se han establecido las necesidades. Aspecto fundamental para después cifrar el coste del cubrimiento de esas especialidades y el número necesario de plazas de especialistas que se iban a convocar. En cualquier caso, se trata de establecer unos objetivos para poder aplicar a la obtención de esos objetivos la planificación adecuada.

Ayer tuvimos ocasión de asistir a la comparecencia del Director General de Planificación del Ministerio de Sanidad y, sin ningún rubor, dijimos, con toda claridad, que solamente para encomios teníamos palabras. Nos pareció que hizo una exposición realmente aceptable acerca de, al menos, lo que se entendía por planificación en el Ministerio. Pero, al mismo tiempo, le dijimos que teníamos serias dudas, en base a los hechos que se producían en la Sanidad, de que hubiera una relación efectiva y eficaz entre la planificación por una parte y la traducción política de esa planificación. Mire usted por cuanto, señor Ministro, ya teníamos en la calle un ejemplo claro de esa quiebra y lo íbamos a debatir hoy mismo en esta Cámara.

El señor Ministro dice que no es ilegal. ¡Claro que no es ilegal! Pero no se trata sólo de que las cosas no lo sean, de que no creen desazón porque rompan el hábito, la costumbre y la ley que ese hábito y esa costumbre han establecido a través de los años. Cuando uno visita un hospital extranjero y le explican los distintos trabajos, lo que llama la atención es que están siempre hablando de lo que van a hacer dos años después e incluso cinco. Es triste que aquí, con este tipo de planificación y de traducción de la planificación en política concreta, sea imposible no ya planificar o pensar lo que se va a hacer dentro de dos o cinco años, ni siquiera saber a qué tienen que atenerse unas personas que han ganado una convocatoria, para después saber en qué medida se va a realizar la adjudicación de esas plazas.

Por tanto, no es fácil comprender por qué se produjo la torpeza, qué cortocircuito ha habido. En cualquier caso, si necesitamos saber que la Sanidad no puede estar so-

metida a este tipo de cortocircuitos, a este tipo de contingencias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Señor Revilla, le ruego vaya terminando.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Sí, señor Presidente.

No nos puede extrañar la extensión del conflicto. Ya se han referido otros Diputados anteriormente al caldo de cultivo que significa o que ofrece la situación hospitalaria y como lo hemos hecho en otras ocasiones también, no me voy a extender en ello, pero sí quiero señalar que con esta medida arbitraria se ha roto algo que es muy importante en Sanidad: la comunidad asistencial a la cual pertenecemos, no sólo los que están dentro sino los que están fuera y van a entrar. Eso es difícil de comprender en Sanidad, probablemente es necesario tener la sensibilidad propia de un sanitario y la proximidad de él. No soy de los que opinan que no sea posible que se haga desde la no profesionalidad sanitaria, pero sí es necesario insistir una vez más, con el fin de que ello se corrija. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

En cualquier caso, invitar —en el sentido del Grupo proponente— a la búsqueda de una solución. Una solución que tiene que estar discutida con el Consejo Nacional de Especialidades Médicas y en este sentido entendemos que han ido las palabras del señor Ministro y, por tanto, confiamos en que se alcance pronto una solución. Ya no se podrá evitar el gasto social producido, ya no se podrá evitar la desazón personal que ha significado y todavía significa para muchas personas, ni tampoco se podrá evitar el gasto sanitario y el gasto económico, pero al menos que se evite que el conflicto se extienda, señor Ministro.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Revilla.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Mena.

El señor **MENA-BERNAL ROMERO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, vaya por delante que nosotros estamos de acuerdo con que el sistema MIR es, por ahora, el mejor de los implantados, puesto que hemos pertenecido a él y hemos protagonizado en parte, en lo que nos corresponde, su formación y su desarrollo.

Vaya por delante que es perfectible, como toda obra humana. Vaya por delante que se acerca ligeramente a las normas de la Comunidad Económica Europea y que hay que acercarlo aún más. Vaya por delante todo lo que tenga que ir, pero aquí hay unos hechos que son tozudos y que si bien se han dado explicaciones, ciertamente, no se han justificado, y yo me voy a referir a ellos, que es lo que a mi modesto entender —y con él desde mi Grupo— hace que el conflicto permanezca y que las cosas estén como están.

Se hace una convocatoria en base a una Orden del 22 de octubre de 1986, en cuyo anexo 1.º se distribuyen unas

plazas sólo por especialidades y centros acreditados, sin que de ello se pueda ni deducir siquiera una limitación en orden a criterios de distribución territorial, ni mucho menos a cupo cerrado por Comunidades Autónomas. Esto no quiere decir que nosotros no estemos de acuerdo en que se haga por Comunidades Autónomas, como dice el Decreto del 84, oyendo, no vinculando, dice el Decreto. Si hay que vincular, vincúlese, pero vamos a hacerlo a partir del año próximo, no habiendo hecho ya una convocatoria con unas bases y después la adjudicación con otras. Esta es realmente la madre del cordero, el meollo de la cuestión. Aquí ha habido unos MIR, unos pre-MIR o unos señores que intentan ser especialistas, que han sido convocados en base a unas coordenadas y después se intenta adjudicar las plazas en base a otras. Esto, evidentemente, crea el problema que todavía no ha sido resuelto y temo mucho que no se resuelva.

Tampoco quiere esto decir que nosotros no estemos dispuestos a arrimar nuestro hombro, a poner nuestro granito de arena junto con el señor Ministro, que reconocía ayer ciertamente una incapacidad con respecto al SIDA en las cárceles y me pidió que yo le diera soluciones; yo también aportaré soluciones, pero entre todos, con el Consejo Nacional de Especialidades y con los MIR, con la asociación que ellos quieran hacer, pero con los MIR.

El hecho cierto es que, a nuestro juicio, hay una ilegalidad en la norma, porque no hay una motivación expresada que justifique ese cambio de actitud y, además, no se establecen disposiciones transitorias que permitan la evolución del sistema de adjudicación. Además, la resolución del 12 de febrero, que sale el 17, se corrige el 19, sale el 20, y se convoca para el 21, infringe evidentemente —y es otro de los problemas que tienen los MIR— la disposición decimoquinta de la Orden de Presidencia de 30 de noviembre de 1984, que indica que tienen que transcurrir cinco días para recurrir las resoluciones provisionales. Esto, evidentemente, indica una flagrante restricción, lo cual lleva a la situación que hay ahora mismo planteada de una indefensión de los aspirantes a especialistas, a quienes no se les ha resuelto su problema de adjudicación, habiendo sido convocados de una manera y queriendo ser adjudicadas las plazas de otra.

Hay una infracción del procedimiento y queremos entender que pudiera haber una desviación de poder, en el sentido de transformar la intención para la que se les ha convocado, que es su formación, y no para que hagan ejercicios asistenciales. ¿Que los tienen que hacer? Qué duda cabe que los tienen que hacer, porque forman parte de su formación, pero no, por supuesto, por una sobrecarga de los MIR. Además, en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de febrero se reconoce la existencia de 2.853 plazas de financiación pública y sólo se cubren 1.848. Primero 1.602 y después se van acumulando progresivamente 246 más.

¿Falta de presupuesto? Evidentemente. Lo hemos denunciado y no se nos atendió. Porque nosotros criticamos el déficit en las empresas públicas, pero jamás se ha podido oír una crítica acerca del gasto público ni en Sanidad ni en Educación por parte de nuestro Grupo. Ahí es

tán los «Diarios de Sesiones» para que se puedan aseverar mis palabras.

Evidentemente, hay una ilegalidad, o al menos así lo entendemos, pero es que lo entiende una «hartá» de gente, señor Ministro, porque está la dimisión de la Comisión Nacional de Endocrinología y Nutrición el 27 de febrero por esta causa; la denuncia de la Organización Médica Colegial el 20 de febrero por esta causa; la dimisión cautelar de la Permanente del Consejo Nacional de Especialidades, que aquí está, que hoy la confirma un diario no muy sospechoso precisamente de estar de nuestra parte; denuncia de la Asociación para la Salud Pública de Madrid; denuncia de la Comisión de Docencia del «Ramón y Cajal»; denuncia del Hospital de la Princesa; denuncia del «Primero de Octubre», cuya Comisión de Docencia, además, dimite; de la Fundación «Jiménez Díaz» mientras que está preparando su traslado a Alcalá de Henares; de Puerta de Hierro, etcétera.

¿Qué es lo que pasa? Que hay una incoordinación de la convocatoria con una norma de adjudicación. Esto, posiblemente, habrá que arreglarlo, qué duda cabe. Vamos a hacerlo para el año que viene. Ahora, démosles a los MIR, por lo menos, las normas según las cuales se les convocaron y cómo se les convocaron. ¿Que los MIR quieren aceptar esta fórmula de compromiso que se ha adoptado entre el Consejo Nacional de Especialidades y el Ministerio, del «fifty-fifty», del 50 por ciento para el cupo general? Oígame a los MIR, señor Ministro. Son ellos precisamente los que sufren el problema. Oígame a los MIR. Y si hay que hacerlo por Comunidades Autónomas, hágase. Nosotros creemos que debe hacerse, siempre y cuando los sistemas de acreditación funcionen, y aquellos servicios que no están acreditados, el Ministerio ponga a su disposición todos los medios habidos y por haber para que pasen del c) al b) y del b) al a) y haya muchos más a) que b), que es lo que queremos todos para tener los mejores sanitarios en el país, porque todos nos podemos poner malitos. No les voy a hacer —ya que se ha encendido la luz colorada— mención a aquella anécdota de aquel señor director que no hacía más que cárceles y no escuelas por si las moscas de cuando acabaran, etcétera, pero nos podemos poner todos malitos y necesitamos en ese caso buenos médicos.

Todos estamos en ese plan, pero, por favor, hagamos las cosas en condiciones. No nos engañemos, con componendas aquí no vamos a conseguir absolutamente nada y yo no denuncio en absoluto ningún tipo de componendas. Vamos a hacer las cosas correctamente y verán ustedes cómo las cosas funcionan. Porque el barco de la Sanidad está haciendo aguas por todos lados, señor Ministro. Da la impresión de que tiene usted más agujeros que un colador. La culpa no es nuestra, ¿eh? Nosotros nos ponemos a su disposición para que esto empiece a arreglarse, pero, por favor, hagamos las cosas como debemos hacerlas, correctamente, contando con las personas implicadas en el asunto, que son realmente los que están sufriendo en sus carnes las consecuencias de una mala gestión de su Departamento.

Lamento profundamente tenérselo que decir. Mi obli-

gación es criticarle a usted, no destruirlo. Usted se destruye por sí solo. **(Risas.)** Yo le tengo que criticar a usted. Es mi obligación como oposición, pero, por favor, entienda que la crítica es constructiva, en el sentido de que mi Grupo está en disposición óptima de ponerse de acuerdo con los MIR, con el Consejo, con el Partido Socialista, con usted y con todo el que quiera, con Minoría Catalana, que es la interpelante, etcétera, para arreglar este tema. Pero con las Comunidades Autónomas, el año que viene, señor Ministro. Este año vamos a hacer las cosas como dice la Orden del 22 de octubre.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mena.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Arnau.

El señor **ARNAU NAVARRO**: Señor Presidente, señorías, porque nos ha parecido que alguno de los portavoces en el turno de fijación de posiciones se ha mostrado más interesado por el conflicto que por el acuerdo alcanzado con el Consejo de Especialidades y por la información proporcionada por el señor Ministro, habrá que empezar por recordar que la interpelación de Minoría Catalana, defendida por el señor Roca, se ha limitado a pedir, con sentido constructivo, una información al Gobierno sobre el procedimiento seguido en la adjudicación de plazas de MIR.

Proporcionada esta información y comprobado, sobre todo, que no se pone reparo importante al cambio de criterio en el sistema de adjudicación de MIR, mi Grupo parlamentario tendría muy poco que añadir si no fuera porque estamos interesados y absolutamente comprometidos en una reforma sanitaria profunda que aumente la calidad de la asistencia en favor de todos los ciudadanos.

El procedimiento para adjudicar las plazas de MIR es una parte no exenta de importancia, pero tampoco la más importante de un procedimiento general de formación de postgraduados licenciados en Medicina.

La decisión de adjudicar una parte de las plazas por Comunidades Autónomas es una decisión ajustada a la Ley General de Sanidad que —recordemos— toma como eje del nuevo modelo sanitario a las Comunidades Autónomas.

También es una decisión coherente con todas las acciones dirigidas a mejorar la calidad general de la asistencia y a garantizar los derechos de los pacientes.

Resultaría absurdo, señorías, que en un momento en que el Ministerio de Sanidad, el Gobierno y nosotros mismos estamos seriamente comprometidos con la sociedad en dar una solución definitiva a los problemas de la asistencia sanitaria, problemas históricos en nuestro país, y basados fundamentalmente en la desigualdad y en los desequilibrios territoriales, para lo que el Ministerio de Sanidad ha adoptado últimamente decisiones importantísimas, como la creación de nuevos hospitales, la ampliación de hospitales existentes, el aumento en el equipamiento tecnológico, el incremento en servicios y dotaciones, resultaría absurdo —digo— incluso injusto que en este contexto la planificación de los recursos humanos en

los hospitales públicos se guiara por criterios o principios desajustados, a los que nos obliga la orientación de la política sanitaria para superar tales desequilibrios y tales desigualdades.

Cuando se dice, como hemos leído en la prensa y se ha dicho aquí también, que el especialista en formación se considera como un recurso personal destinado a suplir deficiencias en la estructura asistencial de una comunidad, se olvida que el médico interno residente se vincula con la Administración sanitaria por un contrato en prácticas, en el que prima tanto la formación como su propio trabajo o asistencia, y que su sola presencia en el hospital es premisa de esa eficiencia, al permitirse que se conjugue docencia, investigación y asistencia.

Cuando se otorga un nivel docente a la asistencia sanitaria, se está favoreciendo, señorías, la calidad de la misma. Es un estímulo, como ha señalado el señor Ministro en su intervención.

Cierto que existen defectos, también reconocidos por el señor Ministro, que cabe mejorar el proceso de selección de los médicos, y que cabe también mejorar la acreditación de centros y unidades, pero todo esto debe llevarse a cabo, como ya se ha hecho, con participación. Por ello, nos parece acertada la política del señor Ministro de Sanidad, en cuanto mesurada, dialogante y promotora del acuerdo alcanzado.

Como señalaba ayer mismo en Comisión el Director de Planificación Sanitaria —y concluyo, señor Presidente— a la hora de distribuir recursos, tanto materiales como humanos, no practicamos ningún economicismo, sino que esto es sanitarismo, valga la expresión. Es sanitarismo reclamar que las decisiones se asienten en la efectividad sanitaria.

La orientación de la política sanitaria a la satisfacción de la necesidad sanitaria que consagra la Ley General de Sanidad —indicaba también ayer el señor Director General— se debe producir en el contexto del logro de objetivos de equidad y de eficiencia social.

Con la vista en dichos objetivos estimamos, señor Ministro, que procede seguir mejorando, como usted mismo ha indicado, la formación médica especializada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Arnau.

Concluido el examen del punto del orden del día de interpellaciones urgentes, vamos a iniciar el punto correspondiente a las preguntas orales.

PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON JUAN JOSE LUCAS JIMENEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA TOMAR EL GOBIERNO PARA CORREGIR UNA GESTION COMO LA DEL INEM, CAPAZ DE EFECTUAR MAS DE 10.000 MILLONES DE PESETAS DE PAGOS INDEBIDOS A TRABAJA-**

DORES SIN DERECHO A PERCIBIR PRESTACION POR DESEMPLEO?

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, quiero comunicar a SS. SS. un cambio en el orden de las preguntas. En primer lugar va a tramitarse la pregunta número 21, formulada por don Juan José Lucas Jiménez.

Tiene la palabra el señor Lucas Jiménez.

El señor **LUCAS JIMENEZ**: Gracias, señor Presidente. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para corregir una gestión como la del INEM, capaz de efectuar más de 10.000 millones de pesetas de pagos indebidos a trabajadores sin derecho a percibir prestación por desempleo?

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Lucas. Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Diputado, en primer lugar decirle que la cifra que usted ha mencionado no responde a pagos realmente indebidos. En segundo lugar, en cuanto a las medidas de mejora de la gestión del INEM, las expuse el otro día en la Comisión de Política Social, y por lo tanto al «Diario de Sesiones» me remito.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Diputado.

El señor **LUCAS JIMENEZ**: Unicamente decir al señor Ministro que tengo el documento de la Subdirección General de Prestaciones, correspondiente al mes de septiembre de 1986; por cierto, documento que apenas formulada la pregunta ha sido prohibida su elaboración cara al futuro, y en él se señala que son efectivamente 10.481.035.000 pesetas, llegando en provincias como Barcelona a más de 2.000 millones no de cobros indebidos, sino de pagos indebidos, y la de Madrid a casi 3.000 millones de prestaciones indebidas.

Entiendo que después de no cumplir la cobertura de desempleo señalada en el AES existe una clara responsabilidad administrativa y política por parte de la Administración, al no ser capaz de que los fondos que ponen los administrados en sus manos, vayan destinados a los que legalmente les pertenecen.

Naturalmente, este tipo de prestaciones quedan al margen de las que se vienen efectuando indebidamente por fraude o por picaresca al desempleo.

Entiendo que es muy grave la decisión de no tomar medidas distintas a las que se derivan de la retención de los diez días de prestación por desempleo o a esperar, como en la práctica ocurre, que el trabajador vuelva a sufrir la prestación de desempleo y en ese momento proceder a la retención que se le pagó indebidamente.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Diputado, la cifra no responde a la realidad; se recoge en un documento interno de gestión del INEM.

¿Por qué le digo que no corresponde a la realidad? En primer lugar porque en esa cifra están incluidas partidas de pagos realmente indebidos, pero que son pagos que se vienen acumulando desde antes del año 1981; es decir, desde los tiempos del Instituto Nacional de Previsión, y que fueron detectados cuando se constituyó, en el año 1981, el Instituto Nacional de Empleo.

En segundo lugar, en esa cifra están incluidas partidas que no son pagos realmente indebidos; por ejemplo, el pago de prestaciones de desempleo mientras se tramitan las pensiones, para no dejar al trabajador sin ningún ingreso. En el momento en que se le reconoce la pensión, de la misma se le detrae lo cobrado por seguro de desempleo. Para darle un ejemplo, en el año 1986 han existido 30.000 trabajadores que estaban en esa situación.

Otro supuesto, por ejemplo, son los recibos que se han emitido, y cuando se certifica que ya se ha extinguido o anulado la prestación, se da orden a la entidad pagadora para que no pague esos recibos; esas cantidades que van a esos recibos emitidos, también figuran dentro de los 10.000 millones.

Otro tercer supuesto son las cantidades abonadas provisionalmente mientras están en curso expedientes judiciales o administrativos para determinar o certificar si se anula o se concede definitivamente el derecho a la prestación. Esas cantidades también están dentro de esos 10.000 millones y, después, por vía ejecutiva se recuperan.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAMON TAMAMES GOMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, IU-EC, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES: ¿COMO EXPLICA EL SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES QUE LA LLAMADA BASE DE EXPLOTACION CONJUNTA HISPANO-NORTEAMERICANA DE ROTA PUEDA ESTAR SIRVIENDO DE PUNTO DE ORIGEN PARA ACTIVIDADES POTENCIALMENTE BELICAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EN EL MEDITERRANEO Y EL PROXIMO ORIENTE?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 9, del Diputado don Ramón Tamames Gómez, que tiene la palabra.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la pregunta escuetamente dice lo siguiente: ¿Cómo explica el señor Ministro de Asuntos Exteriores que la llamada base de explotación conjunta hispano-norteamericana de Rota pueda estar sirviendo de punto de origen para actividades potencialmente bélicas de los Estados Unidos de América en el Mediterráneo y el próximo Oriente?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Tamames.

En nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones con las Cortes.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, la pregunta que hace el señor Tamames es un ejemplo claro de cómo con una proposición en forma interrogativa se puede hacer una afirmación; afirmación que, si lo que se quiere decir es que la base de Rota ha sido utilizada como punto de origen para actividades bélicas referidas a cualquier otro país, carece en absoluto de fundamento.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Señor Presidente, a nosotros la cuestión nos preocupa, y además no creo que el Ministro esté en lo cierto cuando dice que hacemos la pregunta para tratar de convertirla en afirmación. Realmente le preguntamos lo que pasa ahí y no nos contesta.

Lo que pasa es muy serio, porque las recientes crisis de Oriente Medio nos plantean la implicación de España en todos esos sucesos, la posible intervención en el Líbano de hace aproximadamente seis semanas, cuando se formuló esta pregunta, que quiero recordar que es del 5 de febrero. Pero, desgraciadamente, no es un problema coyuntural, porque estas implicaciones para España siguen subsistiendo, y son implicaciones de carácter derivado de un tratado que a nosotros nos parece que, lejos de defender y de garantizar la seguridad de España, lo que hace es garantizar la inseguridad y ponernos en situación de grave peligro.

Se lo dijimos al señor Ministro de Defensa el 17 de septiembre y le planteamos el tema precisamente de los barcos que pasan por Rota, que fondean en Rota y que luego surcan las aguas españolas como aguas propias.

El Grupo de Izquierda Unida hizo una pregunta el 7 de octubre sobre el movimiento exacto de esos buques, y no se nos ha contestado. Hemos hecho una proposición de ley el 5 de febrero, también sobre este tema, que esperamos llevar a cabo más adelante.

Lo cierto, señor Presidente, señoras y señores Diputados, es que en el vigente Convenio militar con los Estados Unidos se habla de la defensa de Occidente y de los intereses recíprocos, pero aquí se están planteando los intereses del Estado de Israel en relación con los Estados Unidos de América, y nada tienen que ver con los problemas de la defensa española, ni nada parecido, y me atrevería a decir que ni siquiera con los intereses de la defensa de Occidente.

Queremos decir también que los procedimientos de autorización de estos movimientos son, en gran parte, absolutamente secretos. Quiero recordar que en el Convenio con los Estados Unidos, anejo 3, punto 1.4, se dice que el mando de la base o establecimiento, personalmente o en forma delegada, tendrá acceso a todas las instalaciones de apoyo, excepto a las áreas criptográficas y al equipo

clasificado; que son precisamente de dominio prácticamente exclusivo norteamericano.

Y cuando se plantea la forma en que se autorizaría la presencia mayor de la inicialmente convenida de equipos y de efectivos norteamericanos, se establece un mecanismo a través del Comité Conjunto para Asuntos Políticos Militares y Administrativos que o se cumple o no se cumple. Si se cumple y, efectivamente, España está autorizando, está implicándose en conflictos potencialmente muy importantes.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Tamames, su tiempo ha concluido.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: El tiempo ha concluido, señor Presidente, y lo que quería decir, si me permite medio minuto más, es que...

El señor **PRESIDENTE**: No, señor Tamames, no le puedo permitir medio minuto más.

El señor **TAMAMES GOMEZ**: Ya veo que es un tema efectivamente muy importante.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Efectivamente, la pregunta le ha dado ocasión al señor Tamames para hacer una crítica al Convenio de Cooperación, Defensa y Colaboración con los Estados Unidos y a sus anejos.

En todo caso, señor Tamames, lo que usted pretendía afirmar en la pregunta es que la base de Rota estaba siendo utilizada como punto de partida para cualquier tipo de agresiones en el Mediterráneo y en el próximo Oriente. Señor Tamames, le repito que carece de fundamento su afirmación; carece, en absoluto, de fundamento.

Efectivamente, según el Convenio, la autorización para las escalas de los buques en la base de Rota —y en cualquier otra base— la tiene que dar el Gobierno de España, y el Gobierno de España no ha dado ninguna autorización para hacer esa escala a ningún barco, a ningún avión en ningún aeropuerto, con misiones —dice usted— potencialmente bélicas. Carecen de fundamento sus afirmaciones y, en todo caso, estamos acostumbrados a las mismas. Realmente no aporta nada nuevo, salvo reiterar su opinión y sus afirmaciones sobre el Convenio de Colaboración, Cooperación y Defensa con Estados Unidos, y vertiendo insinuaciones como que pueda estar sirviendo para actividades potencialmente bélicas.

Insisto, señor Tamames, no ha habido ninguna autorización para ningún tipo de escala a ningún barco, a ningún avión, en ningún puerto o en ningún aeropuerto, con destino a otros países para cometer agresiones.

— **DEL DIPUTADO DON SANTIAGO LOPEZ VALDIVIELSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE VENTAJAS CONSIDERA EL GOBIERNO QUE TIENE PARA ESPAÑA LA NO RENOVACION DEL CONVENIO DE AMISTAD Y COOPERACION CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 10, del Diputado don Santiago López Valdivielso.

El señor López Valdivielso tiene la palabra.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Gracias, señor Presidente.

La pregunta es la siguiente: ¿Qué ventajas considera el Gobierno que tiene para España la no renovación del Convenio de Amistad y Cooperación con los Estados Unidos de América?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Valdivielso.

El señor Ministro de Relaciones con las Cortes tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, la no renovación del Convenio de Amistad, Defensa y Cooperación puede deberse a dos supuestos distintos: la no renovación porque es sustituido por un nuevo Convenio o la no renovación sin ser sustituido por un nuevo convenio. Realmente no sé a cuál de los dos supuestos se refiere.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Gracias, señor Presidente.

Yo, señor Ministro, me refiero a qué ventajas tiene para España, y usted no lo ha contestado. Posiblemente lo haya dejado para el turno de réplica, pero quiero decirle, por si se le olvida, cuál es la ventaja más importante, y no es una ventaja para España, es una ventaja exclusivamente para el Gobierno no pasar otra vez por el oprobio, por el vergonzante sonrojo de no tener que desdecirse de nuevo ante sus electores. No hay ventajas, y usted lo sabe mejor que yo. En todo caso, señor Ministro, habría que hablar de ventajas netas y, desde luego, hay que compensar muchos inconvenientes.

Por ejemplo, el señor Presidente del Gobierno ya ha reconocido que sólo el mantenimiento de Torrejón nos puede costar diez mil millones de pesetas al año. El Instituto de Estudios Estratégicos de Londres ha estimado que la no renovación del convenio nos cuesta a los españoles un billón 400.000 millones de pesetas, y esto, señor Ministro, es aproximadamente lo que dedica el Ministerio de Defensa en diez años para adquisición y mantenimiento de material de nuestras Fuerzas Armadas.

No hay que olvidar, desde luego, los créditos que nos

concede el Gobierno de los Estados Unidos, fundamentalmente para instrucción de personal y para ayuda a nuestra incipiente investigación y eso son 2.300 millones más cada año, y el encarecimiento de los intereses por los créditos de los pagos aplazados en compra de material a los Estados Unidos y, desde luego, la lógica inversión que es necesaria para dotar a nuestras Fuerzas Armadas para que, como consecuencia de todo este tema, no se limiten nuestras posibilidades y nuestro potencial defensivo. Es un costo demasiado elevado, señor Ministro, sobre todo cuando de lo que se trata es de cumplir un compromiso electoral. Ya podían ustedes poner tanto empeño y tantos medios para cumplir otros compromisos electorales de los que ya se han olvidado.

Por último, quiero decirle que es necesario aclarar posturas, porque el señor Ministro de Asuntos Exteriores lo mismo declara que para España es imprescindible que no se elimine la presencia militar extranjera, como se le ocurre decir, en términos de ultimátum, que si no hay reducción, no hay renovación del convenio.

Señor Ministro, con respecto a este tema nosotros decimos que si es necesaria la reducción de la presencia militar en España, hágase, pero hágase con criterios lógicos, objetivos. Y no en términos de ultimátum, sobre todo cuando de este ultimátum no se deriva ninguna ventaja real para España.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones con las Cortes.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, el Gobierno ha reiterado ya su deseo de mantener un acuerdo bilateral con los Estados Unidos de América. En estos momentos el Gobierno mantiene conversaciones con Estados Unidos tendientes a la reducción progresiva de la presencia militar norteamericana en nuestro país. Cuando hayan terminado, satisfactoriamente esperemos, estas conversaciones, se procederá a negociar un nuevo convenio en el que se recojan las mejoras oportunas, teniendo en cuenta la experiencia de estos años de vigencia y el nuevo «status» internacional de nuestro país.

¿Ventajas? La principal ventaja que tiene que orientar al Gobierno, y entiendo que a los Grupos Parlamentarios, es el cumplimiento escrupuloso del resultado del referéndum. Todo lo demás sobra.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN MANUEL FABRA VALLÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PUEDE EL GOBIERNO DAR CUENTA DEL CONTENIDO DE LA SEGUNDA RONDA DE NEGOCIACIONES ENTRE ESPAÑA Y LA OTAN, CELEBRA-**

DAS EN MADRID LOS PASADOS DIAS 26 Y 27 DE ENERO?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 11, del Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, que, hallándose ausente, su Grupo ha comunicado que la formulará don Rodrigo Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Gracias, señor Presidente.

Al hilo del cumplimiento del referéndum que ha hecho mención el señor Ministro en su reciente intervención y basándonos en la teoría expuesta repetidas veces por el Presidente González de que las negociaciones internacionales, si bien en sus pasos intermedios, han de ser secretas o, por lo menos, no tener una publicidad excesiva, si han de marcarse unas metas y unos objetivos públicos que permitan a la sociedad española saber hasta qué punto estas negociaciones han sido un éxito o un fracaso por parte del Gobierno de turno, y teniendo en cuenta que, incluso, el propio Presidente González, en el reciente debate del estado de la Nación, hablaba de que existen ejemplos de que la integración de un país en la Alianza Atlántica puede durar hasta doce años, lo cual nos haría pensar que, si no se establecen claramente las metas, lo que se estaría es cambiando sucesivamente de metas, según se va fracasando en esa integración, y teniendo también en cuenta que el llamado memorándum de la OTAN, que es secreto para esta Cámara, aunque no lo es para el resto de la sociedad española, no es conocido por escrito por el Congreso de los Diputados, ni por el Senado, formulo la siguiente pregunta al Gobierno: ¿Puede el Gobierno dar cuenta del contenido de la segunda ronda de negociaciones entre España y la OTAN, celebradas en Madrid los pasados días 26 y 27 de enero?

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rato.

Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones con las Cortes.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, sí podría.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: El señor Ministro lo ha dicho tan deprisa que creo que es «sí podría». Entonces, señor Ministro, me gustaría que en la segunda parte de su respuesta a mi pregunta me indicase si eso se va a hacer antes del debate sobre paz y seguridad, habida cuenta de que parece que no tendría ningún sentido que el señor Ministro nos informara después, y si se va a hacer en un documento que puedan estudiar los señores parlamentarios o en una sesión secreta a puerta cerrada; por lo tanto, los parlamentarios españoles tendrán que espe-

rar a comprar una revista para poder conocer cuáles son las condiciones de esa reunión.

Por consiguiente, yo espero que el señor Ministro, aunque sea en una respuesta tan inteligente como la anterior e igual de escueta, si es posible que la formule más despacio para que yo no tenga que adivinarla, sino que la pueda entender.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rato.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Espero hablar tan despacio que pueda tomar nota de lo que digo.

Efectivamente, habrá una información amplia y detallada al respecto por acuerdo del Pleno de la Cámara adoptado el último día, donde nos comprometimos a que habría un debate sobre seguridad y defensa en fechas no concretadas todavía, pero que entiendo que no irán mucho más allá de un mes.

Para calmar la curiosidad hasta entonces del señor Diputado puedo decirle que en las conversaciones, en lo que se refiere a los días 26 y 27 de enero sobre la segunda ronda de consultas, se plantearon dos cuestiones. La primera fue la de la participación española en el ciclo de planeamiento de la defensa y la segunda una primera aproximación a la contribución militar, siempre fuera de la estructura militar integrada, que podría realizar España a la defensa común a través de acuerdos de cooperación.

En el primer tema, como en la reunión previa se había acordado que era perfectamente posible que España participara en el planeamiento de la defensa mediante un sistema distinto del resto de los países, hubo avances notables, de los que espero que con más detenimiento y detalle se les pueda informar posteriormente en la citada comparecencia.

Respecto a la segunda cuestión, hubo dos partes. Una primera exposición por parte de la Alianza Atlántica referida a las posibilidades que se abrían a la estrategia de la Alianza por el simple hecho de nuestra permanencia en la misma y que a lo mejor puede dar lugar a que se tenga que adaptar la estrategia de la Alianza en función de las misiones de interés común que España pueda desempeñar. En segundo lugar, se hizo una exposición de los ejercicios militares que se realizan en el marco de la Alianza para que España pueda decidir y estudiar en qué forma puede participar en dichos ejercicios siguiendo lo que entendamos que pueda ser nuestro interés como país soberano.

Este fue, en resumidas cuentas, el contenido de esta segunda ronda de consultas, no de negociaciones, como usted dice, porque no hay negociaciones entre España y la Alianza Atlántica porque no caben negociaciones entre un miembro de la Alianza y la propia Alianza. Hay consultas. Este es el contenido de esas consultas y espero que

pueda tener usted mayores detalles al respecto en próximas ocasiones.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA PILAR FERNANDEZ LABRADOR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES: ¿QUE CIUDADES PIENSA EL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES SEAN SEDES DE ALGUNO DE LOS ACTOS O PROGRAMAS QUE SE CELEBRARAN CON MOTIVO DEL V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 12, de doña Pilar Fernández Labrador, que tiene la palabra.

La señora **FERNANDEZ LABRADOR**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿qué ciudades piensa el Ministro de Asuntos Exteriores sean sede de alguno de los actos o programas que se celebrarán con motivo del V Centenario del Descubrimiento de América?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández Labrador.

Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones con las Cortes.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, estamos intentando que sean el mayor número posible de ciudades las que de alguna forma participen en la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra la señora Fernández Labrador.

La señora **FERNANDEZ LABRADOR**: Muchas gracias, señor Ministro, pero me hubiera gustado que hubiera concretado más. En todo caso, la privilegiada situación del eje Sevilla-Barcelona que, con todo mérito, protagoniza gran parte de la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América, me provoca la pregunta que con mucho gusto quisiera que después ampliara.

Quisiera, en la esperanza de su atención dentro de los programas a realizar, que Salamanca fuera sede de actos de alta significación histórica y cultural; que el «alma mater» forjadora de hispanidad fuera sede, lugar de encuentro donde se promoviera el proceso al descubrimiento de América y allí también se realizara un profundo estudio de las raíces del pensamiento que unen a los dos continentes.

Nadie duda, ni especialistas ni la sociedad actual, de la importancia que Salamanca tuvo en el descubrimiento de América ni de sus posteriores aportaciones. Su Universi-

dad Real y Pontificia fue el alma impulsora de las primeras universidades del Nuevo Mundo. La contribución de importantes personalidades de Salamanca en los siglos XV y XVI fueron decisivas y proporcionaron mayor dimensión y altura al apoyo que la Corona dio al proyecto de Colón. (**Rumores.**)

Antonio de Nebrija, autor de la primera «Gramática castellana», en 1492, en nuestra hermosa lengua, que se enraizó en los hombres de América y que sirvió de instrumento para salvar culturas...

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, por favor, señorías!

La señora **FERNANDEZ LABRADOR**: ... y para hermanar continentes; el gran humanista Francisco de Vitoria, padre de América y fundador de un nuevo orden de paz dinámica, en plena vigencia hoy, que con sus «Realictio de Indis» se adelantó al primer artículo de la declaración de los derechos humanos, y Francisco Cervantes de Sandoval, por nombrar algunos de los hombres importantes de Salamanca, catedrático primero de Salamanca en la Universidad y más tarde en Méjico, que fue uno de los que hizo las primeras crónicas del descubrimiento de América y sin duda la mejor narrada. La cosmografía realizada en nuestra universidad...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Fernández Labrador, ha concluido su tiempo.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, las palabras que ha pronunciado la señora Diputada y las ideas tan brillantemente expresadas son, en términos generales, las mismas que han movido creo que a todos los Diputados de todos los Grupos Parlamentarios de Salamanca y de otras capitales de nuestro país a solicitar que en su ciudad también haya actos conmemorativos del V Centenario. Hasta el momento se han celebrado actos conmemorativos del V Centenario en Cataluña; se ha conmemorado el Bicentenario de Gaspar de Portolá; se ha exhibido la exposición «Culturas indígenas de la Amazonía» en Extremadura, Trujillo, Plasencia; en Andalucía, en Galicia, en Castilla-La Mancha y otro tipo de exposiciones se han realizado, como «Iberoamérica en tren», por Andalucía y Extremadura.

Señora Diputada, nosotros intentamos que todas las ciudades y todas las comunidades autónomas participen activamente en la celebración del V Centenario, a ser posible que ninguna quede excluida de esa participación, y, por supuesto, Salamanca. Lo que estamos haciendo es tratar de coordinar con las comisiones del V Centenario que se están formando en todas y cada una de las Comunidades autónomas, que hasta este momento se han constituido ya en Andalucía, en Extremadura, en Cataluña, en Cantabria, en Castilla-La Mancha y en Castilla-León, y entiendo que es a través de esa coordinación con esa comisión de la Comunidad Autónoma de Castilla-León como

esperamos llegar a acuerdos que serán sin duda, fáciles para que tanto Salamanca como el resto de las capitales y pueblos de nuestro país —el mayor número posible— participen activamente en el V Centenario.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA PILAR SALARRULLANA DE VERDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, QUE FORMULA AL MINISTRO DE DEFENSA: ¿EN QUE PRECEPTO O PRECEPTOS CONSTITUCIONALES LEGALES O REGLAMENTARIOS SE BASA LA EXCLUSION DE LA MUJER EN EL ACCESO A LA PROFESION MILITAR?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 13, de doña Pilar Salarrullana de Verda. Tiene la palabra la señora Salarrullana.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Señor Ministro de Defensa, en qué precepto o preceptos constitucionales, legales o reglamentarios, se basa la exclusión de la mujer en el acceso a la profesión militar?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Salarrullana. Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, como S. S. sabe tan bien como yo, no existe ningún precepto reglamentario ni legal, y mucho menos constitucional, que excluya a la mujer de las Fuerzas Armadas o del acceso a la profesión militar, como usted ha dicho.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Salarrullana.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Muchas gracias, señor Ministro. Eso mismo sabía yo y eso mismo les voy a comunicar a las mujeres que están esperando su respuesta afirmativa. (**Rumores.**) Yo creo que todas en este momento le podremos decir al señor Ministro: ¡A sus órdenes, señor Ministro! (**Risas.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Salarrullana. Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, agradezco el tono de su intervención. He de decirle que quisiera corresponder a su intervención también con simpatía, pero dándole al tema la seriedad que merece.

Estamos estudiando a fondo la forma de cumplir con el precepto constitucional de igualdad o de no posible discriminación por razón de sexo en el seno de las Fuerzas Armadas, que está recogido en las Reales Ordenanzas

aprobadas por ley, estamos estudiando este tema y puedo adelantarles que en el proyecto de ley de función militar, que ya he avanzado en otras comparecencias como el de mayor trabajo en este momento en el seno del Ministerio de Defensa, habrá un capítulo dedicado precisamente a abrir la puerta del acceso de la mujer a la profesión militar.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LLIBERT CUATRECASAS I MEMBRADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO PIENSA EL GOBIERNO PRESENTAR AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EL CONVENIO-MARCO EUROPEO SOBRE COOPERACION TRANSFRONTERIZA DE COMUNIDADES O AUTORIDADES TERRITORIALES, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE DE ESPAÑA ANTE EL CONSEJO DE EUROPA EL DIA 1 DE OCTUBRE DE 1986?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 14, de don Llibert Cuatrecasas i Membrado. (Rumores.)

Tiene la palabra el señor Cuatrecasas. Silencio, por favor, señorías.

El señor **CUATRECASAS I MEMBRADO**: Gracias, señor Presidente. La pregunta es la siguiente: ¿Cuándo piensa el Gobierno presentar al Congreso de los Diputados el Convenio-Marco Europeo sobre Cooperación Transfronteriza de Comunidades o Autoridades Territoriales, firmado por el representante de España ante el Consejo de Europa el día 1 de octubre de 1986?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cuatrecasas.

Tiene la palabra el señor Ministro para las Administraciones Públicas.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

De la propia pregunta que ha formulado el señor Cuatrecasas se deriva que el Gobierno está interesado en la asunción por parte de nuestro país, en nuestro ordenamiento jurídico, del contenido de este Convenio. Nuestro representante lo firmó ante el Consejo de Europa el 1 de octubre de 1986, hace escasamente cinco meses. De ahí a la ratificación, lo que queda por realizar es algo que ya se ha apuntado en anteriores ocasiones y que ha sido ratificado en el dictamen correspondiente del Consejo de Estado, que es la oportunidad de que entre la firma y la ratificación de este Convenio se pueda producir el acuerdo de España con los dos países que tienen fronteras con nosotros, con Francia y con Portugal, que también son partes firmantes de este Convenio.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Cuatrecasas.

El señor **CUATRECASAS I MEMBRADO**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, le agradezco la contestación y, además, le agradezco la precisión que usted ha dado sobre la necesidad de establecer un tratado bilateral con Francia y con Portugal en este aspecto. Yo diría que es una necesidad que se ha impuesto el Gobierno, porque cuando el representante de España ha firmado este Convenio ante el Consejo de Europa el 1 de octubre, ha hecho uso de esta cláusula de reserva que es perfectamente voluntaria, como el señor Ministro sabe. Esto supone introducir un nuevo elemento dilatorio, a mi juicio absolutamente innecesario, y desearía recordarle al señor Ministro que cuando este Diputado formuló una pregunta ante la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, precisamente en la visita que el 31 de enero de 1984 hizo el Presidente del Gobierno, don Felipe González contestó diciendo que en las próximas semanas el Gobierno iba a firmar este Convenio. Han pasado tres años y también ahora han pasado cinco meses después de esta firma, y tenemos por delante lo que el señor Ministro acaba de anunciarnos en relación a estos tratados bilaterales con Francia y con Portugal, que, en definitiva, lo que hacen es introducir la suspensión hasta que esto no se produzca en el Convenio; Convenio que no ha de producir ninguna inquietud ni ninguna aprensión —parecería una obviedad subrayarlo—, pero creo que es importante decir ante esta Cámara que es un Convenio que hace concretamente una constante invocación al derecho interno de los Estados en cuanto a la posibilidad de las regiones fronterizas para establecer convenios entre ellas.

Señor Ministro, con este tema y con la cláusula de reserva que el Gobierno, de forma harto silenciosa, por lo demás, se ha impuesto y nos ha impuesto, de diferir la aprobación del Tratado hasta que exista este convenio bilateral, estamos impidiendo una colaboración transfronteriza, y el señor Ministro sabe que en el Consejo de Europa y en general en Europa, la cooperación transfronteriza es la piedra de toque esencial para evaluar realmente la voluntad de cooperación de integración europea. En este sentido, creo que por ningún sentimiento jacobino nosotros habríamos de diferir esta voluntad.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cuatrecasas.

Tiene la palabra el señor Ministro para las Administraciones públicas.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, no se trata, en absoluto, de sentimientos jacobinos o gironinos. El anexo del texto del convenio que aprobó el Consejo de Europa precisamente en Madrid, y que después fue firmado por nuestro representante y por los representantes de otros países, establece las formas de llevarlo a la práctica, y la mayoría de las fórmulas —no hay más que leerse el convenio— son pactos entre Estados o pactos entre entes locales.

En nuestro Estado, las autonomías tienen un grado de poder político, de competencias asumidas, de responsabilidad ante sus Parlamentos —en el caso de los consejos de Gobierno—, y ante los ciudadanos de cada una de ellas, que lógicamente deben ser contemplados, y para eso sí nos vale nuestro ordenamiento jurídico interno. Para articular una acción de nuestras regiones transfronterizas con las regiones transfronterizas de los países limítrofes, es opinión del Consejo de Estado que ha dictaminado este convenio antes de la firma por España, y es opinión de este Gobierno, que sólo a través de unos acuerdos con los países limítrofes entre Estados se puede desarrollar, en un marco de racionalidad, de operatividad y de maximización de la eficacia, este tipo de actuaciones. Si pensamos que es más eficaz que cada municipio, cada ente local o cada Comunidad Autónoma, actúe por su cuenta con municipios o regiones de otros países, creo que no entendemos lo que es la construcción de Europa.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS MARDONES SEVILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN QUE SITUACION SE ENCUENTRA EL ASUNTO RELATIVO A LAS NORMAS PARA LAS CONDICIONES DE MATRICULACION DE LOS BARCOS DE PESCA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.1 DEL PROTOCOLO NUMERO 2 SOBRE LAS ISLAS CANARIAS, DEL TRATADO DE ADHESION DE ESPAÑA A LA CEE?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 15 del Diputado don Luis Mardones Sevilla.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Pregunta formulada al Gobierno para el Ministro que proceda: ¿En qué situación se encuentra el asunto relativo a las normas para las condiciones de matriculación de los barcos de pesca, conforme a lo establecido en el artículo 9.1 del Protocolo número 2 de las Islas Canarias, del Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, señorías, la situación por la que se interesa el señor Diputado en su pregunta se encuentra regulada en el Reglamento número 570/86, de 24 de febrero, del Consejo

de las Comunidades Europeas, publicado el 1 de marzo de 1986.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Sabe usted, señor Ministro, que la situación planteada viene dada por este artículo 9 del Protocolo número 2 que decía que el Consejo de la Comunidad Económica Europea, por mayoría cualificada y a propuesta de la Comisión establecería las condiciones de matriculación de los barcos de pesca canarios. Esto planteaba y plantea el problema de que teniendo el mismo pabellón nos vamos a encontrar en España con que las flotas pesqueras van a tener el mismo pabellón nacional y distinto registro de matriculación, matriculación área Península-Baleares, matriculación área Canarias, lo cual quiere decir que las Canarias son flotas pesqueras no incluidas dentro de la Comunidad Económica Europea.

Nosotros habíamos visto con preocupación que en una situación de precario esto podía llevar a una situación de inseguridad. Sé que es muy difícil, señor Ministro, establecer por parte de su Departamento y del Gobierno español, unas condiciones de matriculación distintas que no tengan que ver con un cambio de pabellón, que sería verdaderamente insostenible con la Constitución en la mano. Nos ha tranquilizado, en cierta medida, la delicadeza con que el Gobierno ha promulgado, a propuesta del Ministerio de Agricultura, el Real Decreto número 219, el pasado 13 de febrero, sobre el desarrollo y adaptación de la estructura del sector pesquero y de la acuicultura. Tengo que felicitar al Gobierno porque es un buen Decreto. Y debo señalar que, cuando ha llegado a los puntos en que hay que referirse a la matriculación, ha eludido inteligentemente —tal vez hábilmente— hablar de bandera española, como es el caso del artículo 47 de este mencionado Real Decreto, para la matriculación en la tercera lista española de los buques pesqueros.

Este es el único documento de rango de la legislación española que, por no hacer invocación del punto 9 del Protocolo número 2, nos da un cierto aire de seguridad o de protección, máxime cuando se llega ya a decir en la disposición adicional cuarta que, para la percepción de ayudas nacionales, éstas se contemplarán como propias de la Comunidad Económica Europea. Si quisiéramos llevar al ánimo del Ministerio de Transportes que, sin perjuicio de la Resolución 570/1986 nos ha invocado el señor Ministro de Transportes, creemos que es más positivo ir por la línea que ha marcado este Real Decreto número 219 del Ministerio de Agricultura —que vuelvo a decir es un buen Decreto— para garantizar estas posibilidades de integración de la flota pesquera canaria en las condiciones de una flota comunitaria en su totalidad.

Hacia ese fin y a ese precepto se inclina nuestra pregunta con nuestro ánimo de insistirle al Gobierno que

mantenga este principio de seguridad jurídica y de integración.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.
Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer, en nombre del Gobierno y del Ministro de Agricultura, la felicitación por el Decreto aprobado por el Gobierno, a propuesta de este Ministerio.

La pregunta del señor Diputado, referente al artículo 9 del Protocolo número 2, ha sido ya publicada en el «Boletín de las Comunidades», y tiene apartados en los que claramente se establecen todos los elementos de seguridad, a los que el señor Diputado mostraba una cierta reticencia. En él se contemplan los enteramente obtenidos en Ceuta y Melilla e Islas Canarias y en la Comunidad, a efectos de este Reglamento, y en cuanto a los productos, se habla de productos de pesca marítima y otros extraídos del mar por sus barcos. El Anexo manifiesta con toda claridad lo que se entiende por barcos de cada uno de estos territorios, dejando patente que el pabellón de Estado miembro, que es lo que podría establecer diferencia, es el del Estado miembro como tal, y, en consecuencia, no ha lugar a la presunta desconfianza sobre inseguridad jurídica. Lo único que se establece es una diferenciación de productos obtenidos en las Islas Canarias por barcos de Islas Canarias, pero con pabellón de la nación española en todo caso.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN CASTAÑO CASANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL MINISTRO DE AGRICULTURA: ¿PIENSA EL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA CONCERTAR O DIALOGAR CON LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS LA POLÍTICA A SEGUIR EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 16, del Diputado don Juan Castaño Casanueva.

Tiene la palabra el señor Castaño.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Gracias, señor Presidente.

¿Piensa el señor Ministro de Agricultura concertar o dialogar con las organizaciones profesionales agrarias la política a seguir en el Ministerio de Agricultura?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Castaño.

Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y**

ALIMENTACION (Romero Herrera): El Ministro de Agricultura indudablemente habla con las asociaciones profesionales agrarias y con otro tipo de agentes económicos y sociales de los temas en que cree es competente para hablar y dialogar.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Castaño.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Señor Ministro, en este rompecabezas hay alguna pieza que no encaja. El campo lo tenemos en pie en este momento. Lo único que está pidiendo el campo es diálogo y concertación con el Ministerio. Si eso es así, dígame exactamente qué ocurre.

Señor Ministro, en la comparecencia en Comisión el día 21 de octubre, cuando usted exponía la política agraria a seguir, entre los cinco objetivos que usted marcaba como prioritarios, nos decía textualmente: El quinto renglón importante de la acción del Ministerio en el que vamos a poner un acento especial lo constituye el desarrollo y potenciación del asociacionismo agrario en todas sus formas, camino importante para poder vertebrar un tipo de agricultura que permita aprovechar el marco importante que nos proporciona el conjunto de las Comunidades Económicas Europeas.

En aquel momento, señor Ministro, yo le decía que me permitiera que tuviera dudas razonables. Esas dudas razonables por desgracia han sido realidad. No concierne usted con las organizaciones profesionales agrarias. Y es más, señor Ministro. Unas manifestaciones de usted en los medios de comunicación social del domingo pasado sobre el campo han caído muy mal. Se lo tengo que decir con franqueza, señor Ministro: No es a los agricultores a los que tiene usted que dirigirse cuando habla del tristemente célebre «cojo Manteca». Ese rapapolvo, señor Ministro, se lo echa a algún compañero del banco azul, no nos lo imputo a los agricultores. Los agricultores realmente hemos estado aguantando muchísimo años y hemos estado haciendo las cosas con muchísimo sentido común. Al hablar así, señor Ministro, demuestra usted un total y absoluto desconocimiento de lo que es la gente del campo. Yo le digo una cosa, señor Ministro: Hay que dialogar, hay que analizar los problemas. También le digo que el principio de autoridad no hay que perderlo nunca. La razón, señor Ministro, debe ser la primera autoridad y la autoridad la última de las razones. Yo creo que esa máxima la debe tener siempre en cuenta.

No hay motivaciones políticas, como usted ha dicho en esos medios de comunicación, porque la organización Unión de Pequeños Agricultores-Federación de Trabajadores de la Tierra se ha unido a esta convocatoria, y es una central, en términos agrícolas, del Partido Socialista Obrero Español que apoya la política agraria del Gobierno. Por lo tanto, no hay motivación política. Si quiere usted un caso concreto, en Salamanca se ha firmado la tabla reivindicativa.

Con los agricultores y ganaderos, señor Ministro, sabemos que usted tiene dos brechas muy importantes, dos frentes abiertos donde usted tiene que luchar enormemen-

te. Un frente es interior: Tiene que luchar con el Ministerio de Economía. ¿Se acuerda usted cuando hablábamos en el mes de diciembre del célebre IPC? Usted me decía: Pregúntale a otra persona porque yo no he hecho aquellas aseveraciones que salían en la prensa. El otro frente es exterior. También tiene que luchar con la Comunidad Económica Europea.

Señor Ministro, le vamos a apoyar enormemente en los dos frentes, pero concierte y dialogue con el sector y verá usted qué pronto se solucionan los problemas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Castaño. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Castaño, le agradezco las colaboraciones, pero no intente jugar en el sentido en que lo está haciendo, yo diría un poco oportunistamente.

Este es un Ministerio que mantiene un nivel de relaciones tremendamente alto con las organizaciones agrarias. Solamente el año pasado —y usted lo sabe muy bien— hemos celebrado 237 reuniones, contabilizadas una a una. Llevamos veintitantos estos días. Usted habla de medios de comunicación, de la prensa. Si ha leído hoy la prensa sabrá las reuniones que hemos mantenido en el Ministerio ayer, anteayer y hace unos días. Si usted sigue este tipo de reuniones sabrá que intentamos hablar con algunas organizaciones que dudan todavía si mañana quieren ir o no a una mesa sobre el Mercado Común, cuando están convocadas en Bruselas dentro de unos días.

Usted no representa a los agricultores. Usted es Diputado por Salamanca, cosa que conviene que tenga en cuenta. Si usted quiere identificarse con el llamamiento de algún responsable agrario, que ha salido en los medios de comunicación, en relación con el camino que indican los agricultores, se llame «cojo Manteca» o cualquier otro, identifíquese con eso. Usted es un hombre sensato y supongo que no se identifica con esos llamamientos. Como es un hombre sensato hace lo que tendría que hacer, que el otro día era tomarse un bocadillo con los manifestantes en la plaza de Zamora en Salamanca, hablando y dialogando con ellos. Usted forma parte de ese mundo, pero usted no es representante ni siquiera de los agricultores de Salamanca.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿CONSIDERA NECESARIO EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO MODIFICAR EL REGLAMENTO DE VIAJEROS DE LA COMPAÑIA IBERIA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 17, del Di-

putado don José Antonio Trillo y López Mancisidor. Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Gracias, señor Presidente.

¿Considera necesario el señor Vicepresidente del Gobierno modificar el Reglamento de Viajeros de la Compañía Iberia?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trillo.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Guerra González): Señor Diputado, me inclino a pensar que, como toda obra humana, es perfectible. (*Risas. Rumores.*)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vicepresidente. Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Gracias, señor Presidente.

No sabe lo que me agrada su contestación, señor Vicepresidente, porque es posible que a partir de ahora, con lo que le voy a decir, además de necesario S. S. crea que es conveniente.

Seguro que no conoce (porque, como casi todos nosotros, no las habrá leído) las condiciones del contrato que figuran en la parte trasera de los billetes que utilizamos, en cuya cláusula 11 se da un tiempo límite para llegar a un aeropuerto en un vuelo nacional. También la cláusula 4 de ese mismo contrato se dice que ese tiempo límite debe ser de media hora en todos los vuelos nacionales, salvo en el puente aéreo Madrid-Barcelona.

En el manual básico de operaciones de la Compañía Iberia, de febrero de 1984, la norma 455, prioridades de embarque, dice textualmente que entre los pasajeros admitidos definitivamente a volar no hay prioridades de embarque entre los de la misma clase, y da 30 prioridades, señor Vicepresidente. En el manual básico de operaciones, de diciembre de 1983, cuando hace mención a los pasajeros admitidos a embarque en el último minuto, dice textualmente que la aceptación de estos pasajeros no podrá ser nunca causa de retraso en la hora de salida.

Pues bien, señor Vicepresidente —y no admito como causa el que S. S. no lo sepa, no admito como causa el que a S. S. le haya pasado desapercibida esta cuestión—, no solamente en el vuelo de Iberia 511, de 13 de febrero de 1983, sino con frecuencia, en muchos fines de semana camino de Sevilla, resulta que S. S. no cumple ni una sola de estas normas: Llega tarde, entra con el pasaje sentado, levanta a los turistas, les hace pasar a clase turista cuando tienen asiento ocupado en primera; cuando llega a Sevilla le esperan coches particulares que no están autorizados a pasar por las pistas, a veces hasta con familiares.

Señor Vicepresidente, yo lo que quiero es que el Vicepresidente de mi Gobierno haga bien las cosas. Usted es Vicepresidente de mi Gobierno y mi obligación es reco-

mendarle que cambie este Reglamento. Verá por qué. Por una razón muy sencilla: Ustedes ganaron las elecciones, estoy de acuerdo. Ustedes están ejerciendo el poder, estoy de acuerdo. Ustedes tienen el poder, estoy de acuerdo. Pero, señoría, ejercer el poder donde no es necesario se llama abuso. (Algunos señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!)

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trillo.

Señor Vicepresidente del Gobierno, tiene la palabra.

El señor **VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Guerra González): Señor Presidente, señor Diputado, señorías, si usted no practicara el fraude de la ley hubiera preguntado esto en lugar de preguntar esa cosa críptica que me ha obligado a contestarle de la misma forma críptica. Usted no hacía una pregunta, usted recogía la publicación de un artículo, del día 19 de febrero de 1987, en el periódico «ABC», firmado por un columnista que hacía tres afirmaciones: Una, que en el vuelo de Iberia 511, del día 13, el Vicepresidente del Gobierno había provocado el retraso del vuelo porque había llegado tarde. Dos, que para poder colocar al Vicepresidente del Gobierno y a un acompañante, se había levantado a dos turistas extranjeros. Tres, que, al terminar el vuelo, los pasajeros no pudieron salir porque no se les permitía hasta que saliera el Vicepresidente del Gobierno. A eso se refería usted.

Pues bien, esas son tres afirmaciones que son tres falsedades, tres mentiras o tres calumnias, como usted quiera, por muchas razones. Primero, porque no se produjo en ese vuelo ni en ningún otro. Además, le voy a decir que en mi vida he llegado tarde a ningún vuelo, ni siendo Vicepresidente, ni siendo Diputado, ni antes, cuando luchaba en la oposición y también a veces viajaba en avión. Cuando nunca se ha llegado tarde no es posible llegar tarde a ese vuelo concreto. Jamás he levantado a nadie, ni siquiera con anterioridad, requisando vuelos, porque me tomo la precaución de pedir las reservas con mucho tiempo, a veces con seis meses. Luego, no puede ser; es falso lo que se dice.

Manifestar que yo salgo primero y que los demás salen detrás, es fácil decirlo. Yo siempre pido, si está libre, la primera fila de no fumadores. Lo lógico es que salga el primero, el segundo, el tercero, o el cuarto, puesto que siempre son los primeros los que están en primera fila si se sale por delante. Si se sale por detrás, porque no hay «Singer», no.

Como son tres falsedades, tres mentiras, el que escribió aquello hacía una mentira tan grosera que yo creí que usted lo iba a comprobar. Usted miente groseramente al igual que el columnista. Dice el articulista —y se lo voy a demostrar— que a las 16.15 llega el Vicepresidente, retrasando un vuelo que hacía tiempo que tenía que salir. Si usted hubiera comprobado en el librito, usted vería que el vuelo de Iberia número 511 sale a las 16.25, luego no podía estar retrasado el vuelo. Yo estoy mucho antes de media hora donde tengo que estar: en la sala de autori-

dades, que yo creo que usted, por algún tiempo, no va a ocupar. (Risas.)

Pues bien, la grosería de la mentira es de tal envergadura que ustedes creen que chapoteando en el fango se salpica a los demás, pero ustedes cada día se hunden más en el fango. (Algunos señores DIPUTADOS: ¡Muy bien! Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vicepresidente.

La pregunta número 18 ha sido retirada.

Pregunta número 19 de doña Elena García Botín, que tiene la palabra.

La señora **GARCIA BOTIN**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, ¿qué medidas ha tomado el INSALUD para garantizar el funcionamiento inmediato del Hospital de Laredo, una vez terminadas sus obras en junio de 1987?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora García Botín. Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, pido la posposición de esta pregunta al último lugar de este turno, si es posible.

El señor **PRESIDENTE**: Señora García Botín, ¿tiene inconveniente en que pospongamos la tramitación de su pregunta?

La señora **GARCIA BOTIN**: Lo siento, pero no me importa. Espero.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias por su comprensión.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE JOAQUIN PEÑARRUBIA AGIUS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CON LOS ACTUALES CRITERIOS POLITICOS SOBRE INCOMPATIBILIDADES ES POSIBLE OCUPAR SIMULTANEAMENTE LOS CARGOS DE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD EN ACTIVO, SECRETARIO GENERAL DEL PATRONATO DE PREVENCIÓN Y DE ATENCIÓN A PERSONAS CON MINUSVALÍAS Y CONSEJERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 20, del Diputado don José Joaquín Peñarubia Agius.

El señor Peñarubia, tiene la palabra.

El señor **PEÑARRUBIA AGIUS**: Gracias, señor Presidente, señorías.

El Gobierno socialista ha hecho de las incompatibilidades de los funcionarios una de las banderas de su refor-

ma de la Función Pública. En aplicación y puesta en práctica de este criterio, se aprobó la Ley de 26 de diciembre de 1984 y la Ley Orgánica de 18 de enero de 1985. Los principios informadores de ambas disposiciones se pueden resumir diciendo que lo que trataban de evitar es que ningún funcionario público, salvo los dedicados a la docencia o a la medicina, pudiera desempeñar dos puestos de trabajo en el sector público y que tampoco pudiera percibir dos retribuciones, bien de haberes activos, bien de haberes pasivos, con cargo a ningún fondo público.

La aplicación de este régimen de incompatibilidades ha determinado el que numerosos funcionarios hayan tenido que abandonar las plazas que desempeñaban con el consiguiente perjuicio económico, que no ha sido compensado, pese a las manifestaciones del Gobierno, por la aplicación del nuevo sistema de retribuciones. Igualmente ha causado numerosos perjuicios, puesto que gran número de funcionarios de los niveles inferiores, generalmente subalternos, que simultaneaban una clase pasiva, una jubilación con el ejercicio activo de un empleo público, han tenido que abandonar este puesto de trabajo a causa de la Ley para la Reforma de la Función Pública y de las incompatibilidades.

Este Diputado, a la vista de todo esto, no entiende muy bien, y por eso formula la correspondiente pregunta, que una persona que ha tenido una importancia decisiva en la redacción y promulgación de la Ley para la Reforma de la Función Pública, que ha sido Subsecretario del Ministerio de la Presidencia, con los actuales criterios políticos sobre incompatibilidades, cómo esa persona puede ocupar simultáneamente los cargos de registrador de la propiedad en activo, secretario general del Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalías y consejero del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Peñarrubia.

Tiene la palabra el señor Ministro para las Administraciones Públicas.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Almunia Amann): Muchas gracias, señor Presidente.

En relación con el tenor literal de la pregunta que figura en el orden del día, quería decirle al señor Diputado que los criterios políticos sobre incompatibilidades no pueden ser otros que los fijan las leyes aprobadas por este Parlamento, gusten o no a alguna minoría. Por tanto, la política de aplicación de las previsiones legales sobre incompatibilidades es una política basada en las leyes, no en criterios políticos no sustentados en ellas.

En relación con el fondo de la pregunta, he de decirle que mi respuesta tiene dos partes. ¿Un registrador de la propiedad en activo puede pertenecer a un Consejo de Administración de una empresa pública? La respuesta es no. Lo que se le ha olvidado decir al señor Diputado es cuándo el antiguo Subsecretario al que usted hace referencia en su pregunta ha tomado posesión y qué trámites se han

seguido desde entonces para evitar que siga perteneciendo a un Consejo de Administración; que no lo prohíbe la Ley de Incompatibilidades, sino la Ley Hipotecaria.

En cuanto al cargo de secretario general del Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalías, me imagino que el señor Diputado no desconoce que no es un organismo normal de la Administración del Estado. No es una Dirección General de un Ministerio. Es un organismo «sui generis», cuya Presidencia de honor ostenta S. M. la Reina; donde están presentes miembros del Gobierno, el secretario general, pero también representantes de sectores privados o de las asociaciones afectadas por minusvalías y que, en ningún caso, es retributivo, sino que quien lo desempeña lo hace dedicando mucho tiempo, sin recibir a cambio ni una sola peseta. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Peñarrubia.

El señor **PEÑARRUBIA AGIUS**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, naturalmente lo que nosotros pretendíamos es que nos facilitara la información correspondiente. Imaginábamos que se ajustaba a la Ley para la Reforma de la Función Pública e, incluso, a la Ley de Incompatibilidades. Formulamos la pregunta, no en función de un principio legislativo, sino de un principio político.

Un señor que ha sido Subsecretario del Ministerio de Presidencia, que ha colaborado en la redacción de una de las leyes que privan a los funcionarios, sobre todo a los modestos, de poder desempeñar un segundo puesto de trabajo, de poder percibir una segunda retribución, que ha llevado hasta extremos duros las incompatibilidades de los funcionarios públicos; cómo, por un principio político, puede desempeñar tanto cargo, ocupar tantas funciones en una Administración gobernada por los socialistas, autores de estas Leyes de Incompatibilidades y para la Reforma de la Función Pública.

Muchas gracias señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Peñarrubia. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

Si el señor Diputado se hubiese ocupado de leer o estudiar con atención —o pedir que alguien se las estudie— las Leyes a las que ha hecho referencia, se daría cuenta de que la causa de la incompatibilidad entre el cargo de registrador de la propiedad en activo y el de consejero del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, como es el caso de esta pregunta, no tiene nada que ver con lo previsto ni en la Ley de Función Pública ni en la Ley de Incompatibilidades sino en lo que dispone la Ley Hipotecaria, que es anterior a ellas, y no la hizo este Gobierno.

En cuanto a los criterios políticos, es evidente que su Grupo mantuvo en los debates parlamentarios, y al parecer sigue manteniendo, que le parece muy bien que se puedan ocupar muchos cargos públicos y se puedan tener

muchas retribuciones. Este Gobierno y nuestro Grupo no comparten ese principio. Piensan que el principio general (así está establecido en las leyes, votadas por la mayoría de este Parlamento) es el de que sólo se debe desempeñar un puesto de trabajo, salvo las circunstancias especialmente previstas y reguladas en las leyes vigentes. Le debo recordar que el señor Díe Lamana, al cual usted se está refiriendo, sólo está percibiendo una retribución. Parece deducirse de sus manifestaciones que estaba recibiendo tres. Hay que dejar eso bien claro: sólo percibe una única retribución.

El problema de la incompatibilidad con el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional es de la Ley Hipotecaria que no sé qué Gobierno la aprobó. Desde luego, no éste.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ELENA GARCIA BOTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS HA TOMADO EL INSALUD PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO INMEDIATO DEL HOSPITAL DE LAREDO, UNA VEZ TERMINADAS SUS OBRAS EN JUNIO DE 1987?**

El señor **PRESIDENTE**: Señora García Botín, si le parece, vamos a tramitar la pregunta.

Tiene S. S. la palabra.

La señora **GARCIA BOTIN**: Señor Ministro, ¿qué medidas ha tomado el INSALUD para garantizar el funcionamiento inmediato del Hospital de Laredo, una vez terminadas sus obras en junio de 1987?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora García Botín. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Pido disculpas al señor Presidente y a la señora García Botín por mi ausencia, absolutamente imposible de evitar, hace unos momentos.

El Ministerio de Sanidad no tiene constancia de que el Hospital de Laredo vaya a terminar sus obras en junio de 1987 ya que el proyecto arquitectónico está denunciado por plagio ante el Colegio de Arquitectos, al ser idéntico al de un Hospital de la Seguridad Social en Melilla, y parece que han surgido otros problemas de carácter también arquitectónico que no están del todo resueltos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra la señora García Botín.

La señora **GARCIA BOTIN**: Agradezco sus disculpas, señor Ministro.

Quiero advertirle que en escrito de 11 de noviembre de 1986 se ha comunicado que se había hecho ya las refor-

mas pedidas por el INSALUD y que estaban correctamente aceptadas por sus arquitectos. En esa misma fecha, se les advirtió que el proyecto estaría terminado en mayo-junio de 1987.

Brevemente, quiero explicar la historia de este Hospital. El Gobierno de Cantabria, sin competencias en sanidad, ha hecho el esfuerzo de invertir 850 millones de pesetas en este proyecto. A cambio, el INSALUD iba a construir unos centros de salud que no ha hecho. Este compromiso para inversiones de los años 1985 a 1987 fue firmado en un documento entre el INSALUD y el Gobierno regional. El Gobierno regional ha invertido y piensa invertir hasta final de 1987 más del doble de lo que se había comprometido. Sin embargo, el INSALUD no ha invertido ni piensa invertir ni una tercera parte de lo que había proyectado.

Señor Ministro, para Cantabria y para nosotros es importantísimo que este Hospital, estas 150 camas estén terminadas y dotadas en junio, porque el Hospital Valdecilla está saturado y necesita esta unidad para su descongestión. En un escrito de 11 de noviembre de 1986 —que tengo en mis manos— nosotros advertimos la terminación con los planos que dan por buenos los arquitectos del INSALUD. En febrero del presente año hemos vuelto a reiterarnos, sin tener contestación ni a la carta de noviembre de 1986 ni a la de febrero de este año, que se le mandó al señor Mansilla.

Todo esto nos preocupa, porque sabemos que, como ustedes han pedido seis meses, este plazo está corriendo y en junio el hospital no estará preparado. No nos preocuparía tanto si esto no fuera unido a los múltiples casos que hay en el mapa sanitario de toda la geografía nacional, de otros hospitales que durante estos últimos años, una vez terminados, han estado inaprovechados, infradotados o durante largo tiempo dotados y cerrados. Bottones de muestra son el Infanta Elena, de Huelva, el Hospital de Jaca, el de Cabra y Pozoblanco en Córdoba, el de Caravaca de la Cruz en Murcia, el de Constantino en la provincia de Sevilla, el Hospital Clínico de Badajoz...

El señor **PRESIDENTE**: Señora García Botín, su tiempo ha concluido.

La señora **GARCIA BOTIN**: Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señora Diputada, usted hace referencia a unos hechos como si estuvieran ya completamente comprobados. Dudo que eso sea así. Concretamente, es verdad que la gerencia del INSALUD realizó un informe, mencionando las deficiencias que se habían observado en la estructura de este hospital, pero no hay todavía constancia inspectora de que esas deficiencias se hayan corregido; es decir, que, efectivamente, ustedes habrán anunciado que se han modificado, pero no existe constancia en el INSALUD de que haya ocurrido así.

En cualquier caso, S. S. sabe que la iniciativa, como muy bien ha dicho, de construir ese hospital partió de la propia Comunidad Autónoma; luego entonces, la iniciativa de ponerlo a disposición del INSALUD corresponde a ella; es decir, es a dicha Comunidad Autónoma a la que le corresponde la prueba de garantizar que el hospital está terminado completamente y, además, en las condiciones idóneas.

Con relación a los centros de salud que usted menciona, desde luego yo no tengo ninguna conciencia de que no se hayan dejado hacer. El programa de centros de salud en Cantabria sigue su marcha e ignoro a qué se está refiriendo usted exactamente.

En cuanto a la determinación que pueda tomar el INSALUD para cubrir el personal necesario para ese hospital, se hará con el mecanismo habitual, es decir, con la provisión de vacantes en los servicios jerarquizados, es decir, con la jerarquización de los especialistas que ya están trabajando en esa área de salud. Esto también llevará su tiempo y la Comunidad Autónoma tendrá, en ese sentido, igualmente, las competencias que le corresponden.

Desde luego, tengo que decirle a la señora Diputada que no me mencione hospitales que no son responsabilidad del INSALUD, porque prácticamente todos los que ha nombrado son de la RASA, son hospitales transferidos ya a Andalucía. Por lo tanto, no es cierto que existan hospitales que se han terminado y que no se han puesto en marcha.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAMON ESPASA OLIVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, AGRUPACION IU-EC, QUE FORMULA AL MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿QUE ACTITUD PIENSA ADOPTAR EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO CON RESPECTO A LA ADJUDICACION DE NUEVAS PLAZAS DE MIR EN EL AÑO 1987?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 22, del Diputado don Ramón Espasa Oliver. Tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, señor Ministro, a veces las posibilidades reglamentarias y la magnitud de los Grupos producen estas coincidencias. Por lo tanto, visto ya el debate que hemos tenido y las distintas fijaciones de posición sobre el tema de los MIR, quiero aprovechar esta pregunta que teníamos planteada para traer aquí, también como otros grupos, el tema, al objeto de preguntarle, ya más concretamente, cuál es la solución definitiva que usted ha propuesto y en qué grado de ejecución o de aceptación está esta propuesta de solución. Insisto, creo que no es el momento ya de volver a debatir las posiciones, pero sí de aprovechar este trámite parlamentario para conocer si hay ya una respuesta positiva y

cuál va a ser la actitud del Ministerio de hoy en adelante, en función de lo que usted antes nos ha dicho.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Espasa, no hay posibilidad de aprovechar el trámite parlamentario para cosa distinta de la formulación estricta de la pregunta. El señor Ministro no tiene obligación de responder más que a la pregunta que ha sido formulada en tiempo hábil.

El señor **ESPASA OLIVER**: Es así. Me estaba refiriendo metafóricamente a la posibilidad política de que nos respondiese el señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: De su intervención, he creído entender que no se refería exactamente a la pregunta tal como fue formulada, pero si el señor Ministro, que es más competente que yo en la materia, lo entiende así, puede contestar, si quiere.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Espasa, ya le dije antes que, efectivamente, en la tarde de ayer, y consta en acta, hubo un acuerdo entre el Consejo Nacional de Especialidades y el Ministerio, en los términos que antes le mencioné, es decir, que todas las especialidades que tienen unos servicios con docencia de calidad garantizada en todos los casos, se distribuyan por Comunidades Autónomas y el resto vaya al cupo general, lo cual da, aproximadamente, algo más del 50 por ciento para el cupo general y poco menos del 50 por ciento para la distribución por Comunidades Autónomas.

En este momento hay una reunión en el Ministerio con una coordinadora —lamento decirlo, porque creo que no son los mecanismos idóneos para el diálogo— con la que parece que se va a llegar a un acuerdo. Espero y deseo que sea así. La actitud dialogante del Ministerio va en esa dirección, aunque los mecanismos de representación —insisto— no sean los más adecuados.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Espasa, tiene la palabra.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente, muy brevemente. Desearía que este acuerdo se consiguiese, porque reúne dos principios: por una parte, el principio del reparto autonómico, por otra, el reconocimiento —como ya se ha dicho— de un cierto error en el momento de practicar una política en general acertada.

Como criterios generales para un posible acuerdo yo quisiera repetir los que ya he dado en un principio. Creo que habría que plantearse una revisión con mayor participación de los criterios de acreditación; creo que debería plantearse una ampliación de las plazas MIR, tanto de las de cupo autonómico como las de cupo general. Todo esto, evidentemente, si se quiere ser coherente y serio políticamente, conlleva un incremento del Presupuesto en el Ministerio de Sanidad y, por tanto, un incremento del gasto social de este Gobierno que, sorprendente y desgraciadamente, no hace.

Creo que ahí estaría la solución, pero, en todo caso, ahí quedan las cosas como están y espero que, en beneficio de los MIR, se encuentre una solución lo más rápidamente posible a este tema.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa.

¿El señor Ministro desea intervenir? (**Denegaciones.**) Gracias.

La pregunta número 23, de doña Ana Yabar Sterling, ha sido aplazada a petición del Gobierno.

— **DEL DIPUTADO DON RICARDO SANCHEZ CANDELAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿CUALES SON LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO Y PREVISIONES DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO EN CUANTO A RESTABLECIMIENTO DE LA NORMALIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA RESIDENCIA VIRGEN DE LA SALUD DE TOLEDO DESPUES DEL INCENDIO HABIDO EN DICHO CENTRO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 24, de don Ricardo Sánchez Candelas, quien tiene la palabra.

El señor **SANCHEZ CANDELAS**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Sanidad, tiene su origen esta pregunta en el lamentable y fortuito accidente que el pasado día 30 de enero, por un incendio de considerables proporciones, se produjo en la Residencia Sanitaria Virgen de la Salud de Toledo, quedando fuera de servicio la mayor parte de las dependencias, buena parte del material e importante volumen de los medios disponibles para prestar la atención sanitaria en dicha Residencia.

Habría que constatar, en primer lugar, la extraordinaria respuesta cívica de la ciudadanía de Toledo, el ejemplar comportamiento, diligente y eficaz, de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, de todas las autoridades y también, muy en particular, la plena eficacia y el esfuerzo de coordinación del propio personal de su Ministerio en Toledo, señor Ministro.

No obstante, y aun en conocimiento de que el servicio que prestaba la Residencia se viene ofreciendo, con las lógicas limitaciones propias del caso, existe preocupación por las medidas adoptadas. Se desearía conocer cuál está siendo su alcance, cuáles son las previsiones inmediatas en orden a restablecer la normalidad en la prestación de este servicio y cuáles serían, dentro de estas medidas próximas de adopción, los plazos razonables previstos para alcanzar la deseable normalidad.

Con estos antecedentes, señor Ministro, la pregunta que le formulo se la hago en los propios términos en que figura en su texto escrito en el orden del día de este Pleno y así requiero su contestación.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sánchez Candelas.

El señor Ministro de Sanidad tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Diputado, coincido con usted en la calificación positiva de las actuaciones de todas las corporaciones y cuerpos que ha mencionado y le agradezco lo que se refiere a los que dependen de mi Departamento.

Se ha terminado ya la valoración de los daños del incendio que, aproximadamente, es de unos cien millones de pesetas. Por fortuna no ha afectado a la estructura básica del edificio, con lo cual la recuperación va a ser mucho más rápida. En este momento han entrado ya en funcionamiento los servicios centrales, las consultas externas y los servicios de maternidad y pediatría, habiéndola hecho también un ala de la planta quinta de medicina interna. También creo que, hoy o mañana, entrará una parte de cirugía, con lo que podremos ya iniciar los trabajos de quirófanos, aliviando Virgen del Valle, Paraplégicos y el Primero de Octubre de Madrid.

Aprovechando las reparaciones en la estructura se va a proceder a la instalación de un sistema de detección y protección contra incendios, que ya estaba previsto, pero que ahora aceleraremos, y sobre todo se van a hacer reparaciones en el grupo electrónico y en todas las instalaciones eléctricas. Están también en fase de propuesta de gasto mejoras de otro tipo, como es el arreglo de la planta sexta de materno-infantil, que estaba deteriorada, la nivelación de ascensores, la aprobación de la ampliación de los laboratorios, que eran muy escasos, y la construcción de almacenes y lavandería fuera del actual edificio, con lo cual se ganará en espacio y se podrá ampliar, aunque sea ligeramente, en un número reducido, pero importante, la capacidad de camas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Diputado.

El señor **SANCHEZ CANDELAS**: Gracias por su contestación, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAFAEL VALLEJO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE PREVISTO EL GOBIERNO REALIZAR ALGUNA CAMPAÑA INFORMATIVA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS EN RELACION CON EL PROBLEMA DEL SIDA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 25, del Diputado don Rafael Vallejo Rodríguez.

Tiene la palabra el señor Vallejo.

El señor **VALLEJO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señorías, el señor Ministro de Sanidad nos informaba ayer en la Comisión de Política Social y Empleo de las detenidas y minuciosas investigaciones que se están llevando a

cabo en relación con el problema del SIDA, para buscar tanto una vacuna como un tratamiento adecuado a este grave problema sanitario.

Sin embargo, yo creo que en lo que atañe a la prevención y al contagio, ya tenemos un arma tan importante como es la información, porque hay grupos de riesgo a los que evidentemente la información que hay darles es muy concreta y muy determinada, como pueden ser los grupos que forman las personas que viven en una prisión, en un centro penitenciario, o como pueden ser los grupos que componen, por ejemplo, los drogadictos o los que componen el mundo de la prostitución, tanto masculina como femenina. Sin embargo, hay otro tipo de información que yo creo que tiene que ser más amplia, al objeto de conseguir dos importantes fines. El primero, que no haya en la sociedad una psicosis de miedo o de pánico injustificado. Es decir, yo creo que una buena información en los medios de comunicación podría evitar el que haya malas interpretaciones respecto a determinados hábitos o costumbres que tienen los ciudadanos, como podría ser el informar que el dar la mano o un saludo amistoso, del tipo de un abrazo o cualquier otro contacto en sitios públicos, como pueden ser restaurantes, bares o servicios no implican ningún peligro para el contagio. Otro fin que se podría conseguir con esa información de los medios de comunicación es que, mediante una información sencilla, clara, pero también sin perjuicios, se dijera cuatro o cinco alarmas muy sencillas que explicaran cuáles son las medidas preventivas que hay que tomar, porque como se sabe, no sólo hay que tener cuidado con las jeringuillas de un solo uso o con el uso de preservativos en las relaciones sexuales, tanto homo como heterosexuales, sino también con los cepillos de dientes para uso de más de una persona, lo que implicaría una posibilidad de contagio, e incluso el uso de una cuchilla de afeitar.

Este es el motivo por el que pregunto al Gobierno si tiene previsto realizar alguna campaña informativa en los medios de comunicación, sobre medidas preventivas en relación con el problema del SIDA.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vallejo. Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señor Diputado, yo creo que efectivamente, como usted bien ha dicho, ayer se informó de una manera exhaustiva sobre este asunto en la Comisión de Política Social, y creo que además el Ministro no ahorró cierta claridad al tratar todos estos asuntos.

Como usted recordará, mencioné un programa que básicamente estaba centrado en mejorar la atención a los ciudadanos. Recordará también que le dije que todo esto que usted menciona está previsto. Agradezco la sugerencia que me hace —es un matiz— de publicar anuncios muy reducidos sobre esos aspectos de la posible vía de transmisión, pero le voy a decir que efectivamente en estos momentos el Ministerio está trabajando prácticamen-

te con los grupos de riesgo, ya que creemos que es lo más preferente.

También le anuncié que está en trance de publicación un folleto, que es un resumen de las recomendaciones de la OMS para todos los trabajadores sanitarios, y hemos elaborado también unas sugerencias hechas por los comités anti-SIDA dirigidas a los reclusos, que es una información muy específica, en las que se tratan básicamente los problemas de la transmisión por jeringuillas o por vía homosexual, y para la información al público se están viendo diversas posibilidades.

Con las Comunidades Autónomas tenemos una reunión el próximo viernes para tratar este tema, y creo que, sobre la base de las iniciativas tomadas por alguna Comunidad Autónoma, concretamente la Vasca, y algún otro país próximo, concretamente Francia, tendremos un folleto en fecha muy próxima.

Otra cuestión distinta es la del vídeo que estamos pensando pasar por televisión, que exige el adaptarnos a la mentalidad de los españoles, a la moral tradicional de los españoles, con objeto de no despertar ninguna reacción adversa que pudiera perjudicar el mensaje. En cualquier caso, tomo buena nota de lo que me dice sobre la posibilidad de información de las vías de transmisión porque podría ser un medio muy positivo, el problema es el coste.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ISIDORO GRACIA PLAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PIENSA EL GOBIERNO ELEVAR LA CUANTIA DE LAS INDEMNIZACIONES POR EXTRAVÍO O DETERIORO DE EQUIPAJES Y MERCANCÍAS CONTENIDAS EN LA TARIFA GENERAL DE MERCANCÍAS DE RENFE?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 26, del Diputado don Isidoro Gracia Plaza. Tiene la palabra.

El señor **GRACIA PLAZA**: Señor Presidente, señorías, es evidente que RENFE, como otras muchas otras cosas en este país, cuenta en este momento con la atención de la Administración para lograr ponerla al día. En este sentido, se han tomado decisiones importantes: el Plan de Transporte Ferroviario o la Ley de Ordenación del Transporte, que terminó ayer su tramitación en Comisión.

Pero no es menos cierto que los grandes temas y los grandes problemas hacen que, a veces, los pequeños flecos queden olvidados, y son precisamente estos pequeños flecos los que en algunas ocasiones hacen que la imagen de entidades como RENFE sea la adecuada o la atractiva.

Es en ese sentido que formulo la siguiente pregunta al Gobierno. ¿Piensa el Gobierno elevar la cuantía de las indemnizaciones por extravío o deterioro de equipajes y mercancías, contenido en la Tarifa General de Mercancías de RENFE?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gracia.

Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Señor Presidente, señorías, el precio que se satisface en el transporte de mercancías y equipajes incluye, sin gasto adicional, una capacitación para indemnización máxima de 1.500 pesetas por kilogramo de peso bruto en casos de incidencia, de extravío o deterioro del equipaje o la mercancía.

En la medida en que se consideraba que esta cantidad no era totalmente suficiente, a finales de 1985 se estableció una modificación en la tarifa y en el seguro de las mercancías y de los equipajes en la dirección de estipular una indemnización adicional, por encima de las 1.500 pesetas por kilogramo, en función de la declaración del valor adicional y del abono de una tasa. Esta tasa, de un importe bajo, el 4 por mil para mercancías y el 10 por mil para equipajes, permite obtener, en caso de incidencias, pérdidas, etcétera, de equipajes o mercancías una indemnización por un importe igual al valor declarado. Parece que éste es un sistema coherente, porque permite diferenciar en valores de mercancías; si se limitase a elevar el mínimo en función del peso, estaríamos valorando a distinta forma mercancías heterogéneas y de valores diferentes.

Esta medida adquiere su dimensión cuando se analiza la evolución de las reclamaciones resueltas en los últimos años, dado que en el año 82 fueron 57.300, y en el año 86 fueron 34.878; lo que en términos de índice significa pasar de 100 en el año 82 a un índice de 60,9 en el año 86, todo esto según datos de la misma compañía.

Sin embargo, cuando nos cambiamos a indemnización recibida, de 423 millones, en el año 82, pasamos a 358, en el año 85 —una disminución en función también de la menor pérdida habida en este período— y, sin embargo, en el año 86 se eleva a 447 millones, cuando el número de pérdidas habidas había disminuido de 37.000 a 34.000. Este incremento se debe a la aplicación de esta tarifa, contemplada en la modificación habida ese año.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, SOBRE MODERNIZACION Y REDUCCION DE LA ADMINISTRACION CENTRAL (Continuación)

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el apartado de preguntas orales, reanudamos la tramitación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre modernización y reducción de la Administración Central.

Restaban por intervenir los Grupos Parlamentarios Vasco, PNV, Minoría Catalana y Socialista.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Zubia.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Señor Presidente, muy brevemente, para fijar la posición de mi Grupo en relación con la proposición no de ley relativa a la modernización y reducción de la Administración central, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular. Y muy brevemente por cuanto que el debate, prácticamente, ha tenido lugar ya esta mañana; en segundo lugar, por cuanto que no es mi intención reproducir lo que ya los anteriores portavoces han manifestado, y, en tercero y último lugar, porque dado lo avanzado de la hora corro el riesgo de quedarme solo en esta Cámara.

Mi Grupo, vamos a decirlo desde el inicio, está básicamente de acuerdo con la filosofía y el espíritu que inspira la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, y está, además, de acuerdo porque la misma se ajusta —como decía esta misma mañana el Portavoz del Grupo Popular— a los propios imperativos del artículo 103 de la Constitución pero la consideramos incompleta en su redacción o plasmación final escrita porque, quizá, no ha sido recogida en toda su extensión la idea o filosofía que la misma pretendía recoger. No así en la propia exposición de motivos y, mucho menos, en la exposición oral que ha hecho el señor De la Vallina.

La consideramos incompleta porque la modernización y reducción de la Administración Central que la proposición pretende —y con la cual estamos ciertamente de acuerdo— debe tener en cuenta, además, un elemento de suma importancia para nosotros y que creemos que no ha sido tenido en cuenta, cuando menos, en toda su extensión. Me estoy refiriendo al actual modelo autonómico de organización del Estado. Es por ello por lo que creemos que a los conceptos de modernización y reducción de la Administración debería añadirse el concepto de «adecuación».

En esta misma línea quisiéramos dejar constancia —no es la primera vez que lo decimos— de que el Gobierno socialista no ha sabido, al menos no lo ha hecho, imprimir el ritmo necesario para adecuar la Administración al nuevo modelo de Estado. Es evidente que la asunción de competencias por las Comunidades Autónomas, a través de los respectivos Estatutos de Autonomía, y la materialización de un importante volumen de transferencias exigía una reorganización profunda de los servicios de los departamentos ministeriales, de los organismos de ellos dependientes y, cómo no, de la organización periférica de toda la Administración del Estado. Y es también evidente, puesto que a la vista está, que tal reorganización todavía hoy no se ha llevado a cabo.

Por todo ello, nuestro Grupo, aunque eche en falta, como decía, ese tercer elemento o concepción de la adecuación y, sobre todo, aunque considere que es incompleta como tal la proposición no de ley, va a apoyarla en la votación, en la confianza de que, caso de seguir adelante, tengamos oportunidad de corregir estos pequeños deslices.

Es evidente, y con esto termino, señor Presidente, señorías, que a nosotros nos hubiera gustado que en su plasmación escrita final esta proposición no de ley del Grupo

Popular hubiera recogido un último apartado en el cual se hubiera dicho que el Gobierno presentase un proyecto de ley por el que se ordenaran y reestructuraran los órganos centrales de la Administración del Estado, en atención a la incidencia que sobre sus competencias ha tenido el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas. Y hubiéramos también querido que hubiera habido un apartado en el cual, concreta y expresamente, se hubiera solicitado la extinción de los gobiernos civiles que, como SS. SS. saben —lo hemos dicho repetidas veces— consideramos que no deben subsistir.

En cualquier caso, señor Presidente, señorías, manifiesto que mi Grupo va a votar afirmativamente esta proposición no de ley y que confiamos, repito, que en los próximos trámites tengamos la posibilidad de incluir estos aspectos que consideramos no han sido incluidos.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zubía.

Por el Grupo Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la posición de nuestro Grupo, Minoría Catalana, respecto a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario, Coalición Popular, va a ser la de abstención. Esta ha sido una decisión, y se lo digo con toda sinceridad, debidamente meditada y estudiada, como suele ser siempre nuestra forma de mirar las propuestas a la hora de tomar una decisión. Nos ha parecido que era insuficiente en sus planteamientos y esta es la base sobre la cual voy a intentar justificar por qué nuestro Grupo Parlamentario entra en esta línea de abstención.

Esta mañana, cuando S. S. estaba explicando una posición mucho más clara, mucho más rotunda, mucho más en profundidad, lo que era la propia proposición no de ley, sus propias palabras tenían un contenido mucho más profundo de lo que, en definitiva, a la hora de analizar la propuesta en concreto podía deducirse. Voy a intentar, por tanto, justificar sumariamente y lo más rápidamente posible, dada la hora, la insuficiencia y esta será la base principal.

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular basa la propuesta en tres objetivos: supresión de las estructuras administrativas innecesarias; eliminación de organismos autónomos; y, finalmente, refundición de departamentos ministeriales.

En cuanto a la primera, la insuficiencia, la deberíamos enmarcar en una falta de profundización en las diversas manifestaciones de la administración paralela. El gabinete, y este es un tema que se ha dicho ya muchas veces, es la frágil pasarela que une la Administración a la política. El papel del gabinete es el de intermediario entre el propio Ministerio y el aparato administrativo y burocrático. Sus miembros suelen proceder de los grandes cuerpos administrativos, lo que disminuye las no siempre cordiales relaciones con los órganos centrales del propio Ministerio en orden a su cometido, por un lado, con funciones de

estudio, información y planificación, y, por otro, como órgano de confianza cuida de las relaciones con la prensa electoral, con el propio Parlamento.

Asegura evidentemente competencia técnica y libertad de personal, sin embargo el peligro que presenta el gabinete es el conflicto, la confrontación con los órganos del Ministerio estables y permanentes, con los funcionarios en definitiva.

Es en este punto donde se considera insuficiente la proposición en razón a que estas características de confianza y lealtad del personal, tal vez deseables, se han extendido, no sólo a estos órganos digamos «staff», sino que ha ido trascendiendo a buen número de puestos de trabajo para los cuales el nombramiento como regla ha sido la libre designación. Es cierto que el artículo 20, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública configura el concurso como sistema normal de provisión, pero también es cierto que éste, con carácter restringido, puede ser aconsejable para determinados puestos de confianza, y así se ha ido extendiendo a los más variados puestos de esquema funcional, a los puestos de funcionarios.

Yo diría que la naturaleza del Gabinete, punto sobre el que el propio Grupo Parlamentario en la proposición no de ley hace mención, debería excluir toda atribución protocolaria, rango administrativo o categoría estatutaria. Debería, por tanto, evitarse conferir categoría de alto nivel a los colaboradores directos del Ministerio y, también, evitar convertir en funcionarios de carrera a los propios asesores. Ello no implica, sin duda, impedir la formación de equipos de estudio o dictámenes que pudieran promoverse para problemas concretos.

En el fondo, en el momento de hacer el planteamiento, y a fin de aligerar, uno llega a la conclusión de que merece la pena no aumentar el cuadro legislativo de nuestra fronda normativa sobre función pública. Que se cumplan los fines del sistema objetivo de provisión de puestos de trabajo que sustituya a la actual libre designación; que se establezcan criterios igualmente objetivos para el nombramiento de los altos cargos directivos con una mayor flexibilidad en el caso anterior, si se quiere; que se acierte con la calidad de los servicios a través del aseguramiento de una dedicación intensa; en suma, que la profesionalidad de la función pública se constituya en superación permanente del propio reformismo administrativo. Yo iría más allá, señorías, es decir, que se cumpla sin más leyes que aumenten la confusión reinante, confusión que no tiene otra causa que el incumplimiento sistemático de estas elementales reglas.

Entrando en el segundo apartado de la proposición de ley, también aquí encontraríamos la insuficiencia a la que hacía mención en el momento de mi planteamiento inicial. La propia Ley de Presupuestos Generales del Estado ha ido reiterando el mandato de supresión de organismos autónomos en las diversas leyes de los últimos años. En la actual, incluso a través de las disposiciones adicionales treinta y dos y treinta y tres se prevé ya esta supresión.

El gran grupo orgánico a considerar en la Administración central, aparte de los servicios centrales, es el de los

organismos autónomos, que constituyen la prolongación de dicha Administración central. Los organismos autónomos, hasta el presente, han constituido una pieza capital para el funcionamiento de la Administración; incluso sus recursos han sido superiores en muchas ocasiones a los de los propios órganos centrales. Recuérdese, por ejemplo, los órganos gestores de la Seguridad Social. A través de los organismos autónomos y de las empresas públicas dependientes de ellos, el Estado ha utilizado masivamente el derecho privado y ha entrado en contacto, incluso en competencia, abandonando el principio de subsidiariedad con las grandes empresas.

Donde la oposición queda corta, desde nuestro punto de vista, es en la simple alusión a los organismos autónomos superfluos e innecesarios. Cabe, y debería hablarse, de una legislación unitaria reguladora de la materia que viniese a sustituir a la antigua y obsoleta sobre entidades estatales autónomas. La proposición no de ley sólo pretende, por tanto, contemplar una visión parcial y esquemática de la problemática de los organismos autónomos al omitir cuanto se refiere a la Administración periférica de la Administración central en relación con la autonómica.

La Administración periférica debe adaptarse a la autonómica, según el artículo 154 de la propia Constitución Española, y debería contemplarse como norma de rango suficiente la coordinación de la acción administrativa de la Administración del Estado con la propia de la Comunidad Autónoma.

Estos son temas que esta mañana se han estado debatiendo por parte de otros Grupos Parlamentarios y, evidentemente, son ciertos los numerosos problemas que atañen a las delegaciones periféricas que actúan en un espacio supraprovincial superior e incluso —y hago referencia no cuestionando pero sí refiriéndome a la propia figura del Delegado del Gobierno— el propio Delegado del Gobierno con competencias claramente administrativas, según el artículo 154, por encima de la estructura de la Administración periférica del Estado, escasamente reformada, que debiera ser objeto de profundas modificaciones. Al mismo tiempo, debería aprovecharse cualquier momento legislativo de los organismos autónomos para que, con la proposición no de ley que en estos momentos se está planteando, se hiciera posible la organización de las redes periféricas de los Ministerios u organismos autónomos cuya subsistencia fuera indispensable sobre una base regional, reduciendo su volumen y actividad propia a la necesaria, si quieren, para gestionar competencias que forzosa y drásticamente han quedado reducidas como consecuencia del traspaso a las Comunidades Autónomas.

Me quedaría una tercera parte —y con esto termino, señor Presidente—, que es el tercer objetivo que la propia proposición de ley mencionaba en su redactado.

Por nuestra parte —por la mía principalmente— encuentro aquí también no sólo que no llega a la profundidad a que debería llegar, sino —y, si me lo permiten, pondría un cierto énfasis en la palabra— una cierta falta de coherencia legislativa, sobre todo en lo que se refiere a la

disposición final quinta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

En definitiva, en orden a la refundición de determinados Ministerios, en cuya formulación, obviamente, coinciden Departamentos con competencias muy conexas, debe observarse el artículo 103 de la Constitución, que señala que estos órganos de la Administración del Estado son —dice textualmente— creados, regidos y coordinados de acuerdo con la ley. No precisa siquiera ley orgánica, como fue previsto en un primer momento del texto constitucional, llegándose hoy a la deslegalización incluso de ley ordinaria en méritos de un precepto concomitante en el momento en que la disposición final quinta de la Ley de Presupuestos Generales para 1987 establece que se autoriza al Presidente del Gobierno para variar, mediante Real Decreto dictado a propuesta del mismo, el número, denominación y competencias de los Departamentos ministeriales.

Creo que, en este orden de cosas, sobre todo en cuanto al número y atribuciones de los Ministerios, hay que tener en cuenta, en definitiva, la naturaleza de la función ministerial, no olvidando la realidad española. El Ministerio —recordando a Posada— es aquella institución destinada a la dirección de una de las grandes partes en que se divide a la dirección de una de las grandes partes de la propia Administración. El número de los Departamentos es muy variable y está en función de las necesidades propias del país. Lo mismo sucede en cuanto a las formas de creación de los Ministerios, para la que en unos países se exige ley formal y en otros se encomienda al Gobierno, pero, en todo caso, con una clara tendencia a homogeneizar los Departamentos en la mayoría de los países europeos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Carrera, le ruego que concluya.

El señor **CARRERA I COMES**: Concluyo en ese caso, señor Presidente. Se queda corto este último objetivo de la proposición no de ley y quizá, repito, falta coherencia en la propia disposición final quinta.

Nuestra posición, por tanto, anunciada al principio de mi intervención, continúa siendo de abstención, y la ratifico aquí en este momento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Carrera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Marsal.

El señor **MARSAL MUNTALA**: Señor Presidente, señorías, sube a la tribuna para exponer la posición del Grupo Socialista respecto a la presente proposición no de ley.

Quisiera empezar mi intervención expresando mi agradecimiento por el tono mesurado de las palabras del señor De la Vallina al presentar la proposición no de ley. Aunque su intervención ha tenido más un carácter general, casi filosófico, sobre la reforma de la Administración que una defensa de las tres propuestas, como ya ha seña-

lado el señor Espasa, no ha caído en una visión catastrófica de la Administración, como sí ha caído algún otro portavoz de la oposición. Ni ha caído en las incoherencias de algún otro interviniente, que ha mezclado, incluso, los pactos para la transición y el asentamiento de la democracia con el nombramiento de los jefes de negociado o de sección, por ejemplo. Y tampoco ha pretendido, como algún otro, que la transformación de una Administración centralizada en una Administración del Estado de las autonomías, es una tarea que pueda realizarse en un corto espacio de tiempo.

Quien escuchase el debate podría suponer, como consecuencia de las intervenciones que aquí ha habido, que tenemos una Administración desmesurada y excesiva. Sin embargo, los datos de que disponemos no indican esto. Si comparamos, como un ejemplo, el número de funcionarios que existe por habitante en los demás países de la Comunidad Económica Europea, contemplaremos que en España hay 44,4 por mil; solamente Portugal tiene menos, con 42,7 por mil, mientras que Dinamarca y Gran Bretaña, por ejemplo, tienen 149 y 93, respectivamente. Incluso si lo comparamos en tanto por mil sobre población activa, en el caso de España es 12,56 y solamente el caso de Luxemburgo, con 12,39 y el caso de Portugal, con 9,95, están por debajo de la media española, siendo también Dinamarca y Gran Bretaña los países con mayor número, 27,89 en el caso de Dinamarca, y 19,58 en el caso de Gran Bretaña.

Una vez hechas estas consideraciones generales, SS. SS. van a permitirme la osadía, aunque únicamente sea por lo avanzado de la hora, de no entrar en el debate general que han planteado, sino que simplemente fijaré los argumentos por los cuales el Grupo Socialista va a votar negativamente la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular.

La primera propuesta consiste en suprimir los gabinetes políticos y asesorías ejecutivas de los ministros, como ejemplo máximo de estructura innecesaria. Debemos preguntarnos si este tipo de estructura —los gabinetes— son algo tan extraño en nuestro país y en los países similares. Existen en todas las administraciones de los países de la Comunidad Económica Europea, incluso en mayor número, como mostró la discusión que el Presidente del Gobierno tuvo con el señor García-Tizón respecto al número de asesores de los respectivos primeros ministros en los países de la Comunidad. Es una tradición que en Europa se remonta en algunos países a muchos años. En el caso de Francia, por ejemplo, están fijados por ley desde el 21 de julio de 1948, y en el caso de Italia incluso anteriormente, el 10 de julio de 1924.

Por otra parte, la concepción de los gabinetes corresponde a una filosofía de la gestión que no procede de la Administración Pública, sino que precisamente procede de la Administración privada, lo que se conoce como las técnicas del «staff and line» y, por tanto, para ustedes, siempre tan amigos de que lo privado esté por encima de lo público, parecería que este sistema es un sistema por el cual tendrían que tener cierta predilección.

En el caso de España no es este un invento del actual

Gobierno; su antecedente se remonta al 17 de noviembre de 1951 en que se fijó para Hacienda. Pero ya dentro de los gobiernos democráticos, el Gobierno de la UCD fijó por Decreto-ley de 30 de marzo, con carácter general, la existencia de estos gabinetes y posteriormente, ya con el Gobierno socialista, en el Decreto-ley de 22/1982, de 7 de diciembre, se configuró también la existencia de estos gabinetes y se desarrolló después mediante otros reales decretos y otras órdenes, tratando de dar la máxima transparencia a la existencia de estos gabinetes y posibilitando también que funcionarios de carrera formasen parte de los mismos.

Tampoco parece clara la oposición, al menos en el tiempo, del Grupo Popular, ya que al discutir en el Senado la Ley 10/1983, de organización de la Administración Central, se presentó una enmienda mediante la cual no se pedía la supresión de los gabinetes, sino que se pedía que existiese incluso un gabinete para el Vicepresidente, cosa que no se contempla en esta ley.

Si se consideran los argumentos de fondo que han podido aportarse por parte de algunos de los intervinientes, si hiciésemos caso de lo que ustedes dicen en cuanto a que solamente funcionarios de carrera hiciesen las funciones que en estos momentos están realizando los gabinetes de los ministros o de los secretarios de Estado, al día siguiente seguramente podríamos encontrarnos con una acusación, por su parte, diciendo que lo que estamos haciendo es politizar la Función Pública.

Respecto a la segunda propuesta en la que pretenden suprimir los organismos autónomos y adecuar la Administración del Estado a la de las autonomías, he de decir que por parte de los ministros correspondientes del ramo se han realizado varias comparecencias en Comisión informando del desarrollo que en diversos ministerios se estaba realizando. Se han suprimido más de 130 organismos autónomos. La Administración Central ha empezado a reestructurarse, y la periférica también, como se demuestra en una respuesta escrita a una pregunta de la Diputada doña Pilar Salarrullana, que omito leer dada su extensión. La última reestructuración del Ministerio para las Administraciones Públicas también corresponde a estos criterios. Y, en última instancia, como se ha señalado aquí, no es necesario un proyecto de ley, dado que existen, tanto en los Presupuestos Generales de 1985 como en los de 1986 y 1987, los instrumentos legales para llevar a cabo estas finalidades.

En lo que concierne a la tercera propuesta de la refundición de Ministerios, concretamente de Justicia e Interior, Educación y Cultura, y Obras Públicas y Transportes, sin entrar en el contenido concreto de estas tres propuestas —argumentación que ahorro porque algún otro interviniente ha hecho algunas consideraciones al respecto— si me gustaría señalar que de esta propuesta, quien siguiese esta discusión tal vez de forma algo masoquista, por cómo se ha producido y la hora en que acaba de producirse, podría sacar la impresión de que en nuestro país existen muchos ministerios, y podría sacar también la impresión de que los problemas del gasto de la Administra-

ción Pública se solucionan únicamente simplificando el número de ministerios.

Si realizamos la comparación con la situación en los países de las Comunidades Europeas, observaremos que la situación española no se caracteriza precisamente por una sobresaturación ni por una inflación. En cuanto al número de ministerios, que en España son 15, solamente en el caso de Francia y Holanda, que tienen 14, y en el caso de Portugal, que tiene 13, están por debajo. La República Federal Alemana tiene 17, junto con Bélgica e Irlanda; tienen 20 ministerios Dinamarca, Grecia e Italia, y tiene 22 ministerios Gran Bretaña, si bien es cierto que con unas características muy distintas. Incluso si alguien dijese que no hay tantos ministerios, pero, sin embargo, lo que existe es una sobresaturación de otras estructuras, como las secretarías de Estado, la comparación conjunta de ministerios y secretarías de Estado es francamente favorable también al caso español, dado que en España existen 26; solamente Dinamarca con 20 y Luxemburgo con 13 tienen menos, los demás países tienen muchos más: Bélgica 27; 31 Holanda, etcétera, llegando en el caso de Italia a 87.

Ha señalado el anterior interviniente, y por lo tanto me ahorra entrar en ello, el carácter instrumental que tienen los ministerios y, por lo tanto, la conveniencia de que sea el Parlamento el que indique al Gobierno cuántos ministerios debe tener. Por otra parte, como se ha indicado también, no es necesario un proyecto de ley, ya que existe en los Presupuestos... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Marsal. Ruego silencio a SS.SS.

Puede continuar, señor Marsal, pero le ruego concluya.

El señor **MARSAL MUNTALA**: Concluyo inmediatamente, señor Presidente.

Como decía, existe ya el instrumento legal que no hace necesaria la tramitación de un proyecto de ley para la constitución de los Ministerios que el Gobierno crea necesarios.

Por todos estos argumentos, el Grupo Parlamentario Socialista no considera necesario que el Gobierno presente estos tres proyectos de ley que se proponen en la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Popular, y consecuentemente va a emitir su voto negativo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Marsal.

Tiene la palabra el señor De la Vallina, para expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas a su proposición no de ley; a estos solos efectos.

El señor **DE LA VALLINA VELARDE**: Con la venia, señor Presidente.

Agradeciendo la voluntad de colaboración que representan las enmiendas formuladas por el señor De Zárate, la postura del Grupo de Coalición Popular en relación a dichas enmiendas es la siguiente: la enmienda número 1 lamentamos que no sea asumible, porque con ella desaparecería la base legal para producir una racional reforma en la Administración del Estado. Por otra parte, real-

mente no se trata de suprimir los gabinetes y órganos del «staff» de los órganos superiores de la Administración, no se trata de suprimir el personal eventual, sino de ubicar ese personal eventual en órganos funcional y orgánicamente adecuados, fuera de una jerarquía administrativa y de funciones ejecutivas.

La enmienda número 2, en cuanto enmienda de adición, puede recogerse en la proposición no de ley, aunque hay que indicar que se refiere a la reforma de la Función Pública, que no era el tema, como intenté explicar, de la proposición no de ley.

La enmienda número 3 es una enmienda innecesaria, por ello no se recoge en cuanto que es reproducción de un precepto que ya es Derecho positivo en el artículo 22, apartado 2, de la Ley de proceso autonómica. Y la enmienda número 4 tampoco se recoge, en cuanto que supone la no refundición de dos departamentos ministeriales que entendemos deben ser refundidos.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De la Vallina.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley, con la condición que deriva de la enmienda número 2 de las presentadas por el Grupo Parlamentario del CDS. (**El señor De Zárate pide la palabra.**)

Tiene la palabra el señor Zárate.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA**: Señor Presidente, una vez oída la argumentación del Portavoz del Grupo proponente, preferiría la votación separada de la enmienda de adición número 2 que el Grupo de Coalición Popular acepta.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Zárate, se vota la proposición no de ley, conjuntamente con la enmienda que ha aceptado el Grupo y que pasa a integrarse en la propia proposición no de ley.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 277; a favor, 87; en contra, 173; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley del Grupo de Coalición Popular, sobre modernización y reducción de la Administración Central.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, SOBRE POLITICA GENERAL EN RELACION CON LA PRODUCCION NACIONAL DEL CARBON CON ESPECIAL REFERENCIA A LA CRITICA SITUACION POR LA QUE ATRAVIESA LA EMPRESA PUBLICA HUNOSA**

El señor **PRESIDENTE**: Punto siguiente del orden del

día. Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Moción del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre política general en relación con la producción nacional del carbón con especial referencia a la crítica situación por la que atraviesa la empresa pública HUNOSA.

Para defender la moción, tiene la palabra el señor Álvarez-Cascos.

El señor **ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ**: Con la venia, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, la moción consecuencia de interpelación que tuve el honor de defender ante esta Cámara en representación de mi Grupo político el pasado día 11 de febrero contiene tres resoluciones. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Álvarez-Cascos. (**Pausa.**) Puede continuar.

El señor **ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ**: Decía que contiene tres resoluciones consecuentes con el debate que sostuvimos en aquella tarde en el Pleno del Congreso de los Diputados. Comenzaré por la segunda de ellas, diciendo que el punto 2 de nuestra moción pretende que esta Cámara inste al Gobierno de la nación a remitir un informe detallado de las causas que han provocado el incumplimiento de los objetivos definidos en el Plan Trienal 1984-1986.

Recuerdo a SS. SS. que este documento, denominado Plan trienal 1984-1986, fue suscrito entre la Administración, la empresa HUNOSA y la Unión General de Trabajadores. De conformidad con las previsiones que en el documento se suscribieron en su día y contrastándolas con la realidad de los resultados, conviene recordar que, por ejemplo, en materia de producciones, en el año 1984 el desfase fue de 800.000 toneladas brutas o 300.000 netas, y que en el año 1986 el desfase de las producciones de HUNOSA fue de 1.100.000 toneladas brutas o 700.000 toneladas lavadas.

Asimismo, se han incumplido los objetivos de producción mecanizada. Las previsiones de crecimiento de la plantilla de picadores, que creció efectivamente en estos tres años, no se alcanzaron: 150 picadores menos en el año 1984 que en las previsiones, 200 picadores menos en el año 1985 y 300 picadores menos en el año 1986. Debe ofrecerse alguna explicación a esta Cámara, al pueblo asturiano y al pueblo español sobre las razones de este incumplimiento, que obedece exclusivamente a la voluntad de los dirigentes de la empresa o de los responsables del Ministerio de Industria.

Igualmente, se han incumplido los objetivos en materia de absentismo, tanto de la plantilla total como de la plantilla de picadores. Estos incumplimientos han traído como consecuencia —y de ahí su importancia— el que la empresa duplicara sus pérdidas entre los años 1982 y 1986, de tal forma que, como recordaba el pasado día 11 de febrero, en los cuatro años de gestión socialista en HUNOSA, las pérdidas se han elevado a la escalofriante cifra total de 125.000 millones de pesetas, que merecen una

explicación a los ojos asombrados de todos los españoles.

Además, ha tenido lugar el descenso de producciones y el incremento de las pérdidas cuando aumentaba la mecanización, cuando aumentaba la plantilla de picadores y cuando descendía el absentismo. Estas paradojas necesitan no sólo un informe sobre la gestión de HUNOSA, sino, además, un informe detallado sobre las contradicciones que está produciendo en los resultados de la misma.

Señorías, el punto tercero de nuestra moción pretende instar al Gobierno a que remita a esta Cámara las últimas investigaciones que han permitido al señor Ministro de Industria afirmar, en la respuesta a mi interpelación, que los problemas de HUNOSA en estos momentos son problemas estructurales de los yacimientos. Si fuera cierto que los problemas de HUNOSA son problemas estructurales de los yacimientos, habría que preguntarse si hay datos nuevos o no, porque si no hay datos nuevos, ¿por qué hace cuatro años no se afirmó que en HUNOSA existían problemas estructurales que impedían cumplir los objetivos que se incluyeron en el Plan trienal? Y si a lo largo de estos tres años hay datos nuevos procedentes de investigaciones geológicas, consideramos que no habrá ningún inconveniente para que el Gobierno de la nación los traiga a esta Cámara y los Grupos políticos, de la misma manera que los técnicos responsables en la empresa, puedan sacar sus propias conclusiones.

El no ofrecer datos nuevos que justifiquen la afirmación que ahora sostiene el señor Ministro de Industria no puede ser interpretada, sino como una cortina de humo para justificar su propio fracaso.

Pero el eje de nuestra moción se contiene en el punto primero, donde el Grupo de Coalición Popular propone al Congreso de los Diputados reprobar la gestión del Gobierno en HUNOSA; una gestión que, como expliqué en la interpelación, se caracteriza por el incumplimiento del Plan trienal, se caracteriza por el incumplimiento de la política de precios energéticos acordada por este Congreso al aprobar el Plan Energético Nacional, por el comportamiento del accionista, el Estado, que ha mantenido descapitalizada a la empresa hasta límites intolerables y por el mal funcionamiento de HUNOSA, desde el Consejo de administración y su Presidente hasta el último escalón de la producción, que son los vigilantes.

Me van a permitir SS. SS. que les lea un insólito acuerdo del Consejo de administración de HUNOSA incluido en el boletín mensual que ofrece HUNOSA a sus trabajadores. Se dice como información de los acuerdos del Consejo de Administración del 28 de enero: «El Consejo, a propuesta de su Presidente, tomó la decisión de informar de la propuesta empresarial para el plan de futuro y convenio colectivo de forma simultánea a los consejeros de administración y a la mesa negociadora del convenio».

Señorías, es un Consejo de Administración que toma el acuerdo insólito de que, de los acuerdos que vinculan a la empresa, los consejeros se enteren el día que se hacen públicos en una mesa de negociación.

Señorías, la reprobación es imprescindible y es imprescindible ante el escapismo del Gobierno, que pretende

hurtar la cara de sus responsabilidades ante el fracaso de HUNOSA. La reprobación del Gobierno es imprescindible para reivindicar la credibilidad de aquellos que, después de reprobados los responsables, deben decidir el futuro de la empresa, porque el futuro de la empresa no lo pueden decidir los mismos que la han conducido al estrepitoso fracaso de la gestión de estos años. Y, además, hay que reprobador la gestión del Gobierno porque hay que clarificar, señorías, ante esta Cámara, ante el pueblo asturiano y ante el pueblo español, el comportamiento y la postura de los socialistas a lo largo de estos meses, porque los socialistas dicen unas cosas en Asturias y otras diferentes aquí en Madrid. (**Protestas.**)

Señorías, hoy por la mañana, el Presidente Silva decía en la Junta General del Principado que el proyecto del Gobierno autónomo para HUNOSA era: primero, aumentar la producción; segundo, mejorar la productividad y, como consecuencia, mantener el empleo.

El señor Ministro de Industria ha dicho ante esta Cámara que su objetivo es: mantener la producción, mejorar la productividad y, consecuentemente, reducir el empleo, y por eso la propuesta del señor Ministro de Industria en la mesa de negociación supone reducir en mil empleos por año la plantilla actual de la empresa. Su criterio y el del señor Silva son dos criterios enfrentados, como consta en los «Diarios de Sesiones» de esta Cámara y, desde esta mañana, en los «Diarios de Sesiones» de la Junta General del Principado. Porque una cosa es lo que gritan ilustres Diputados socialistas, miembros de esta Cámara, en las calles de Oviedo, pidiendo la dimisión del Presidente del INI y del Presidente de HUNOSA, y otra cosa lo que aquí silenciosamente hacen, proponiendo una enmienda a nuestra moción para que se suprima no la reprobación del Gobierno, sino toda reprobación. ¿Por qué no han tenido la valentía de enmendar nuestra moción pidiendo lo mismo que piden en las calles de Oviedo, que se critique y se censure la gestión del Presidente del INI y del Presidente de la empresa. (**Algunos señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!**)

Pero es que además, señorías, dicen ustedes unas cosas en los programas electorales, y otras cosas son las que deciden desde los despachos de su Gobierno. Ustedes prometieron concertación en este programa electoral para HUNOSA. Y ustedes ahora, bajo el compromiso de concertación, han ofrecido una pura y dura reconversión. Nosotros lo hemos dicho en la campaña electoral, con este programa electoral en la mano que, ustedes proponían reconversión y ustedes negaron que hubiera una reconversión. Ha pasado el tiempo, y el tiempo ha dado la razón a quien la tenía.

Señor Presidente, concluyo. Un ilustre parlamentario socialista nos recordaba esta mañana en la Cámara que hoy es miércoles de ceniza. Pues bien, señorías, si los socialistas quieren de verdad recuperar el crédito perdido en HUNOSA, deben comenzar hoy mismo por arrojar sus máscaras, porque, señorías, el carnaval político de los socialistas en HUNOSA, igual que el carnaval festivo, debe finalizar urgentemente esta misma tarde.

Muchas gracias. (**Aplausos. Algunos señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alvarez-Cascos.

A la moción se han presentado enmiendas por parte de los Grupos CDS, Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, Socialista y PDP.

Para defender las enmiendas del Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, yo sé que, aparte de otras funciones, el Parlamento tiene dos misiones fundamentales: una controlar al Gobierno, y otra, ser una instancia del pueblo a través de sus representantes legítimos. Yo quiero hacer uso de esta tribuna para centrarme fundamentalmente en ese segundo aspecto que justifica, en una democracia como la nuestra, nuestra vida como parlamentarios.

El pueblo asturiano esta noche, a través de todos los que estamos aquí, por supuesto no de mí exclusivamente, ni de quien me precedió en el uso de la palabra, sino de todos los que se sientan en esta Cámara, está acudiendo al Parlamento español para pedirle que, de alguna forma, estudie, entienda, comprenda sus problemas y le dé una solución. El problema del pueblo asturiano en estos momentos es un problema de su futuro.

Yo pienso que hay dos maneras de contemplar la situación de HUNOSA: una, técnico-económica y otra, socio-económica. No me atrevo a llamarla exclusivamente social porque no sería justa esa acepción para las circunstancias, ni tampoco para la dignidad del propio pueblo asturiano.

Voy al primero de los aspectos. El carbón en España tiene un valor intrínseco y estratégico. El sector del carbón en España supone globalmente una aportación bruta al Estado del orden de los 100.000 millones de pesetas por año; descontando las subvenciones, una cantidad superior a los 50.000 millones de pesetas. La rentabilidad bruta de todo el sector es del 6 por ciento.

Por consiguiente, no se puede juzgar el problema de HUNOSA al margen de su colocación dentro de todo el sector del carbón. Es preciso entender el problema de HUNOSA dentro de todo el conjunto energético nacional. Juzgarlo por separado nos conduce a error inevitablemente. Existen, señorías, parques de carbones para mezclar los carbones de mejor calidad con los de peor y media calidad. Por consiguiente, tratándose de una fuente energética, no es la única que tenemos en cantidades apreciables y que supone dentro de la balanza energética nacional del 43 al 45 por ciento de porcentaje; no es, repito, de ninguna manera aceptable que se aisle a una de las empresas más importantes del sector para que, con el pretexto de que sus yacimientos poseen determinadas características, se desprece una riqueza energética que tiene un alto valor estratégico y que se engloba dentro de un sector que, en su conjunto, es positivo para el Estado, para no ser tan vulnerables a los precios de otros productos energéticos, para evitar la importación de nueve millones de toneladas de carbón como en el año 1986, de las con-

troladas oficialmente dejando al margen las que pudieron entrar sin ese control oficial, que pudieron ser una o dos toneladas más.

Si necesitamos más carbón del que producimos, si justamente HUNOSA no da abasto para satisfacer la demanda de la propia región asturiana, si todo esto es así y si también es cierto que no se ha potenciado suficientemente la investigación y la tecnología, porque existen técnicas modernas de gasificación del propio carbón, que permiten explotar carbones deficientes con altos rendimientos energéticos y económicos, como está ocurriendo en Estados Unidos, todo esto conduce a recorrer una senda de avances tecnológicos que no se ha recorrido. Si HUNOSA, es verdad, está peor de lo que debiera, hay que investigar las causas con serenidad. Pero si también Asturias está peor de lo que debiera porque es una región donde disminuye la renta «per capita», año tras año, porque es una región que estaba dentro de las principales o primeras del «ranking» español, y está bajando puestos todos los años en ese «ranking»; si es cierto que el desempleo en Asturias crece por años, si estamos presenciando cómo las instancias oficiales sólo hablan de futuros hipotéticos, pretendiendo, a cambio de algo que a lo mejor se da y a lo mejor no se da, acabar con una riqueza económica-financiera que, en definitiva, está ahí y que afecta a un valor que es nuestro, energéticamente hablando y estratégicamente importante para nuestro país; si todas esas circunstancias se dan, y se dan, señorías, entonces indiscutiblemente hay que poner medidas distintas de las que se han puesto, y esas medidas son las que a través de nuestras enmiendas pretendemos se tomen. Termino en seguida citándolas.

Enmarcarse en una política energética nacional que otorgue a la energía procedente del carbón nacional, como mínimo, la participación que hasta el presente viene teniendo en la producción energética. Mejorar la estructura organizativa de HUNOSA a través del perfeccionamiento de la formación profesional. Reabrir la Escuela de Capataces. Entender y formar a los mandos intermedios en el sentido auténtico de autoridad. Señorías, autoridad es servicio; autoridad es entrega; autoridad no es, en modo alguno, despotismo, pero autoridad significa hacer algo importante para llenar y desarrollar una empresa: los planes de producción, la organización de los pozos, el establecimiento de áreas autonómicas de explotación en los pozos y unas áreas de apoyo en la estructura central de la empresa. Todo eso que mi Grupo denomina mejorar la estructura organizativa de HUNOSA. Sanear su estructura económico-financiera, acabar con esos 71.000 millones de deudas que figuran en su balance a corto y medio plazo y esos 7.500 millones de gastos financieros que equivalen al 20 por ciento de sus pérdidas anuales. Alcanzar un incremento de la productividad y una disminución de los costes operativos, fijándose al efecto unos estándares como fruto de una negociación, una auténtica negociación concertada con sentido de la responsabilidad.

Vivimos un momento importantísimo en Asturias, porque las centrales sindicales, los directivos y los técnicos,

de la empresa están dispuestos de verdad a negociar, quizá por primera vez en su historia, con el sentido más profundo de responsabilidad que se puede imaginar y, por consiguiente, viene el siguiente punto: Mantener los puestos de trabajo actuales, procurando el rejuvenecimiento de la plantilla sin limitar, por tanto, la producción de carbón, a fin de hacer compatible este objetivo de mantener los puestos de trabajo con el anterior de incremento de la productividad. ¿Por qué, si tenemos que importar 9 millones de toneladas al año de carbón, por qué se va a limitar la producción de HUNOSA, costando esos mil o mil quinientos puestos de trabajo al año?

Como un segundo punto de nuestra enmienda, considerar a las cuencas mineras de la zona central asturiana como zonas de urgente reindustrialización, adoptando las medidas necesarias para conseguir la implantación, por iniciativa privada y pública, de actividades industriales que complementen la configuración actual, económica y social del territorio, sin que en última instancia se amorticen en la minería puestos de trabajo que no se correspondan con una efectiva creación paralela de los mismos en las nuevas industrias que se establezcan en la zona. No hacerlo así, señorías, es afrontar gravemente a un pueblo y devolverle a Asturias una tierra prácticamente destruida en el hábitat minero, en esa cantidad de galerías que por cientos de kilómetros hora dan la tierra de Asturias, devolverle eso prácticamente como un cementerio.

Señorías, en Asturias ya nadie cree en las reconversiones blandas, disfrazadas de planes de futuro. Esa lección la aprendieron las cuencas de Gijón y de Avilés y, por tanto, quisiera que de aquí sacáramos entre todos el esfuerzo para contestar a Asturias dignamente, para ser consecuentes con esa dignidad del pueblo asturiano. No nos bastan las promesas, queremos hechos. Estamos hartos de que en Asturias se incremente el paro, baje la renta «per capita», no funcionen las ZUR, que se anuncien cosas que después no se cumplen.

Quisiera desde aquí agradecer a todo el pueblo asturiano este sentido, esta voluntad, que ha tenido en estos días, de enfocar seria y profundamente el problema, de abordar cotas de productividad más altas, pero que no se limite la producción porque entonces, inevitablemente, las consecuencias son las que figuran en ese plan que se arrojó sobre una mesa para que alrededor de ella, con verdaderas premisas inaceptables, se negociase algo que afecta fundamentalmente al futuro del pueblo asturiano. Nadie, y termino, se ha preocupado de aclarar a los mineros qué pasará mañana, de qué van a vivir sus hijos en un pueblo que, cultural y sociológicamente, vive alrededor del carbón, en una parte muy importante.

No quiero atribuirme, ni mucho menos, la representación exclusiva de ese pueblo de Asturias, pero sí de parte de él y quisiera llevar a la mente y al corazón de SS. SS. que, a través de estas enmiendas, se pretende algo constructivo. Se pretende esa segunda vertiente a la que responde nuestra existencia como Diputados, como parlamentarios, ser la instancia directa del pueblo, y el pueblo está aquí hoy presente no solamente a través de este Diputado que les habla, sino a través de todos ustedes, a tra-

vés de todas sus señorías. No le den la espalda, no puede ser, mientras que el Presidente de la autonomía asturiana está diciendo una cosa; hagamos piña con él, del partido que sea, todos juntos, para empujar a ese pueblo, buscando nuevas soluciones, alternativas a lo mejor en alguna medida al carbón. Pero solamente cuando cuajen, cuando hayan enraizado en la propia tierra, sólo entonces, que se hable de pérdidas de puestos de trabajo, porque habrá otros para compensarlas; cuando se dibuje un futuro distinto y no cuando se esté cómodamente instalado en el seno de una crisis que ya lleva muchos años en Asturias.

Por eso, señorías, pido encarecidamente que voten esas enmiendas de nuestro Partido y luego que se olviden del mismo en este tema, pero nosotros no podemos de ninguna manera olvidarnos del pueblo de Asturias. Por eso, termino agradeciendo al Grupo Popular que nos haya aceptado esas enmiendas, agradeciendo también al pueblo asturiano su postura, agradeciendo a los sacerdotes de los pueblos mineros de Asturias su postura de denuncia y agradeciendo...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rebollo, le ruego concluya.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: ...y agradeciendo a SS. SS. la atención que sin duda prestarán a estas enmiendas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo.

Por la Agrupación de Diputados del PDP, tiene la palabra el señor Camacho. Recuerdo a SS. SS. que estamos en las mociones consecuencia de interpelación; que reiteradamente la Junta de Portavoces ha acordado que se limitaría el debate a la defensa de las proposiciones y de las enmiendas y que no se reabriría el debate de la interpelación. Ruego a SS. SS. se atengan a estos acuerdos de los Grupos que integran la Cámara y a la naturaleza del debate.

Señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados, la Agrupación que represento del PDP ha presentado una enmienda a esta moción. Hablo desde una posición de Diputado no de Asturias en este caso, pero en esta Cámara representamos a toda España, y sus problemas nos preocupan por igual. Estos problemas han sido tratados en Comisión y en Pleno, y el tema de la minería del carbón es bastante grave, como sabe bien el señor Ministro.

Verdaderamente, con leer el «Diario de Sesiones» en el que el señor Ministro contestaba a la interpelación, hay ya razones suficientes para crispar a un pueblo. Dice el Ministro que el coste de la extracción de carbón duplica el valor de las ventas. Dice el Ministro que HUNOSA vendió por 32.400 millones y que la nómina es de 48.100 millones de pesetas. Señor Ministro, el pozo de las inversiones y de las pérdidas de HUNOSA es un pozo sin fondo y

usted y su Gobierno tienen que tomar medidas imaginativas para resolver un problema que está incardinado en toda la política de la minería del carbón, como bien sabe. Política en la que los países comunitarios están dando marcha atrás. Política que se intenta copiar a partir de los planes de la República Federal Alemana. Política que ha fracasado en el 90 por ciento de los casos en Europa, y España no va a ser una excepción, eso es fácilmente comprobable.

Pero hay un hecho que no sé si será simplemente literario de la intervención del señor Ministro, y es cuando dice que en HUNOSA no solamente se puede hablar de existencia de recursos, sino que hemos de hablar siempre de reservas económicas explotables. Hay una redundancia gramatical, porque las reservas siempre deben ser económicamente explotables. El resto son los recursos. Y es un error en el que se incurre en el mismo programa que, a través de las nuevas acciones concertadas, presenta el Gobierno como nuevo sistema de contratación de carbón térmico.

Pues bien, salvo los yacimientos de carbón explotables a cielo abierto, no hay reservas en España, porque o las reservas son explotables económicamente, y, por tanto, rentables, o no se puede hablar nada más que de recursos.

Obviamente, no hay reservas en el subsuelo que sean económicamente explotables, teniendo en cuenta las palabras del señor Ministro de Industria de que estamos produciendo a precios muy superiores a los precios internacionales y que estamos produciendo a unos valores que no permiten ni pagar las nóminas de nuestras empresas.

Estos son hechos fácilmente comprobables, el señor Ministro lo podrá ver y tendremos ocasión de tratar este asunto. Sin embargo, no quiero cansar a SS. SS., nada más decirles que en este momento nosotros presentamos un plan que, ya que no se le ocurre al Ministro, puede ser acogido por esta Cámara, a través de una enmienda de adición, que es la número 1, en la que se propone un plan de acción especial sobre la cuenca central asturiana, basado en el Fondo de Desarrollo Regional, en el Fondo Social Europeo, el Banco Europeo de Inversiones y la Comunidad Económica del Carbón y del Acero, para tratar de resolver, por medio de acciones e inversiones simultáneas y concretas, una diversificación industrial que alcance a otros sectores de la economía, con el fin de mantener y promocionar el empleo. Porque usted sabe muy bien, señor Ministro —y no podemos engañar ni al pueblo asturiano ni al pueblo español— que lo va a tener muy difícil a través de los yacimientos de HUNOSA, porque el único pozo que se inició en 1965 y se termina en 1982, ese yacimiento que es el único que beneficia, sabe —y se puede demostrar— que es endiabladamente malo y que por muchas inversiones que se hagan en mecanización, en rendimiento interior, va disminuyendo al mismo ritmo que se invierte. Y éste es el Pozo de la Esperanza.

No nos engañemos más, ni con palabras ni con semántica. Señor Ministro, ayer su propio compañero de Gabinete, señor Solana, se negaba a reconocer que había una reconversión encubierta en la minería. Viene en la prensa de hoy. No le tengan miedo a la palabra «reconver-

sión». Usted sabe muy bien que, desde que ingresamos en las Comunidades Europeas, España está en un proceso permanente de reconversión. Aquí tenemos que reconvertirnos todos o vamos a hacer el ridículo en Europa, económica y socialmente. Creo que no hay por qué avergonzarse cuando su compañero de partido, señor Marín, antiguo compañero mío de circunscripción, dice que Asturias es una región en claro declive industrial, que tendrá que pasar por la reconversión ineludible del carbón y la siderurgia. Este señor es Comisario de la Comunidad Económica Europea y sabe de qué va el asunto en Europa.

Vamos a aceptar las enmiendas. Retiro el segundo punto, porque no creo que los directivos sean los responsables. En todo caso, no me gusta ir por elevación hasta el Presidente del Gobierno, quien sería en definitiva el responsable. Pero es un procedimiento excesivamente poco ortodoxo y es usted el responsable de los directivos, el responsable de la dirección, como antiguo Presidente del INI y como actual Ministro de Industria. Aunque no le voy a reprobar a usted, tenga en cuenta que o cambia ese equipo directivo que en tres años ha duplicado las pérdidas, una cosa insólita, o verdaderamente ese pozo se le va a seguir aumentando y no va a conseguir la diversificación industrial, la promoción ni el mantenimiento del empleo en Asturias y yo me temo que en ningún sitio.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camacho.

Por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCÍA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerri Catalana ha presentado también enmiendas de adición a las mociones hechas por el Grupo Popular, en el sentido de que para nosotros el futuro de las cuencas mineras y de Asturias necesita del compromiso y esfuerzo de todos, que debe materializarse en un plan concertado que garantice la estabilidad futura de HUNOSA.

Esta es la primera parte de nuestra propuesta y, a mi juicio, la primera propuesta que representa un eje fundamental en el que se inscriben todas las demás, porque efectivamente lo necesario, lo imperativo, es un plan de futuro que garantice, que haga viable la empresa HUNOSA.

La propuesta actual del INI de un plan bianual, ha suscitado un rechazo unánime de todos los sectores sociales, organizaciones empresariales e instituciones asturianas. Comisiones Obreras, UGT y el resto de las centrales, los sectores empresariales, todos los partidos políticos de Asturias, incluyendo el PSOE, el propio Gobierno regional, han mostrado clara e inequívocamente su rechazo al actual plan bianual de la Administración Central. Un plan a corto plazo, al plazo exclusivo de dos años, que supone una nueva reducción de dos mil empleos, y que no implica ninguna perspectiva de futuro.

Quedan, pues, en el ambiente de Asturias las amenazas contenidas en las declaraciones efectuadas por el señor Ministro de Industria y Energía, el señor Croissier, en un

almuerzo a la Asociación para el Progreso de la Dirección, en Madrid, hace unos meses, en las que se decía literalmente que el objetivo era ir reduciendo poco a poco su tamaño —el de HUNOSA—, hasta agotarse en el año 2000.

Un plan a corto plazo, un plan bianual, es lógico que suscite el rechazo unánime, como de hecho así es, que suscite la oposición al mismo, que se expresa permanentemente en Asturias en todos los medios de comunicación, en las huelgas de los mineros, en las huelgas generales en todas las comarcas mineras, en las movilizaciones permanentes en toda Asturias, porque es una oposición justa, legítima, y una oposición razonable. Y lo es no sólo por razones sociales, sino también, y éste es un aspecto que se pretende ocultar a la opinión pública, por razones de interés económico general.

No voy a hablar de las razones sociales, porque ya lo hemos hecho en otros debates, y son claras las consecuencias de todo tipo que para Asturias tiene la empresa HUNOSA, y no digamos nada para las comarcas que más directamente viven de la empresa. Se calcula en unas 200.000 las personas que serían afectadas por el latente riesgo de la desaparición de HUNOSA.

Sin embargo, en esta ocasión voy a centrarme más en las razones de interés económico general, porque efectivamente este punto me parece capital para defender la parte fundamental de mi propuesta, de la propuesta de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, que es la de un plan de viabilidad a largo plazo, un plan concertado de futuro para HUNOSA, porque efectivamente se está pretendiendo confundir a la opinión pública presentando una visión catastrofista —palabra que emplean ustedes mucho contra la oposición—, están ustedes dando una imagen catastrofista y parasitaria de HUNOSA, y en consecuencia de Asturias al resto de España.

Se dice, por ejemplo, que las pérdidas son de 8.400 millones si no contamos las subvenciones, y de 33.000 millones si las contamos. Se dice que HUNOSA recibe el doble o el triple de subvenciones que las empresas europeas, y no se dice, sin embargo, cuáles son las causas de las pérdidas gerenciales, financieras y de política de precios, que se podrían disminuir —ya la expliqué en mi intervención con motivo de la interpelación— en 18.000 millones con una política adecuada.

Se oculta que las subvenciones europeas son de dos tipos, porque existen efectivamente las subvenciones ligadas a la producción, que son menores que las españolas, pero existen también en Europa las subvenciones no ligadas a la producción, que son mucho mayores. Las subvenciones no ligadas a la producción, es decir, intervenciones sociales, por ejemplo, subvenciones al seguro de vejez y supervivencia, subvenciones al déficit del seguro de vejez, subvenciones a las pensiones de invalidez, al fondo de enfermedades profesionales, etcétera, y, en segundo lugar, la cobertura de cargas heredadas del pasado, también con subvenciones estatales al cierre de las minas, al carbón para los jubilados, para perjuicios mineros, etcétera. Pues bien, la verdad entera es que Francia, por ejemplo, como subvenciones ligadas a la producción, directas, recibe 4.760 pesetas por tonelada, pero las subvenciones

no ligadas a la producción son 15.000 más; en total Francia subvenciona su carbón con 20.375 pesetas tonelada. Bélgica, subvenciones directas, 4.523 pesetas, subvenciones indirectas, 18.758; total, 23.281 pesetas. Alemania —no específico—, total: 8.112 pesetas tonelada. HUNOSA, 6.884 pesetas tonelada, globalmente, incluida la hulla de uso térmico y la hulla de la siderúrgica.

Señor Ministro, ¿qué intervenciones va a hacer el Estado a favor de la industria hullera, de acuerdo con la normativa de la CECA?

Pero hay más y termino con el último dato en apoyo de la primera parte de la moción que presenta mi Grupo. El costo real total de tonelada lavada es, si incluimos las intervenciones sociales y las cargas heredadas del pasado, en Francia, 28.655 pesetas tonelada lavada; en Bélgica, 32.573 pesetas tonelada lavada; en HUNOSA, 18.593 pesetas tonelada lavada.

Señores, clarifiquen ante la opinión pública, deshagan el catastrofismo y deshagan, sobre todo, la imagen que ustedes han seguido contribuyendo a fomentar de una Asturias parasitaria del resto del Estado.

Por eso nosotros continuamos y desarrollamos esta propuesta inicial de un plan concertado a largo plazo, especificando una serie de criterios básicos: mantenimiento del volumen global de empleo, que sería posible si efectivamente se concede a la hulla coquizable de HUNOSA su valor estratégico; porque, miren ustedes, la hulla, y lo saben bien, y lo sabe el señor Ministro mejor que yo, es un bien mundial escaso; ningún país europeo prescinde de su hulla, todos consumen la totalidad de la que producen y algunos tienen que importar de fuera, pero consumen primero la propia.

La balanza de pagos, nuestra balanza de pagos, se agrava con la importación de hulla coquizable, que es más cara que la térmica. Además, a HUNOSA se le obliga a mantener, por razones estratégicas, unos lavaderos para el caso de que haya restricciones a la importación de hulla coquizable. De hecho, la situación actual es que consumimos de 4,3 a 4,8 millones de toneladas de hulla coquizable, que HUNOSA produce actualmente sólo un millón y que, según los datos de la propia empresa, puede producir tranquilamente 2,5 millones de toneladas de hulla coquizable.

Por eso nuestra propuesta es: el empleo se puede mantener si concedemos a la hulla coquizable de HUNOSA (la única prácticamente en España y en algunas zonas de la cuenca —por ejemplo, la de Turón—, de un enorme valor de calidad y de riqueza) la valoración de bien estratégico y empleamos toda la hulla coquizable que puede producir, 2,5 millones de toneladas para la siderurgia, y el resto para hulla térmica en las propias térmicas de la empresa, para que el valor añadido realmente redunde no en las eléctricas privadas, sino en la empresa pública; porque saben ustedes —y esta es una de las partes de mi moción, y termino ya, señor Presidente— que con el carbón producido por HUNOSA, con la hulla producida por HUNOSA a nivel térmico, dejando ya de lado el nivel siderúrgico, hubiese supuesto entre 22.000 y 24.000 millones de pesetas de beneficio neto. Y, simplemente aplico una

«ratio» que es la de «ratio»-beneficio, tonelada-hulla-kilowatio, que es de 2.300 pesetas por tonelada de carbón, cuya «ratio» consta en la Memoria de ENDESA de 1985 y en la Memoria de la Minerosiderúrgica de Ponferrada de 1986.

Por tanto, señor Ministro, señoras y señores Diputados, HUNOSA tiene solución. Los sindicatos mayoritarios de la empresa lo han dicho y repetidamente expuesto. Comisiones Obreras, el sindicato actualmente mayoritario, lo ha dicho y lo ha expresado por escrito; ha solicitado reiteradas y sucesivas peticiones de entrevistas al señor Ministro de Industria ahora, y también cuando era Presidente del INI; ninguna de estas cuatro peticiones, de las que tengo constancia, han sido, ni siquiera, respondidas por escrito.

Un plan de futuro para HUNOSA...

El señor **PRESIDENTE**: Señor García Fonseca, le ruego que concluya.

El señor **GARCIA FONSECA**: Concluyo ya, señor Presidente.

Un plan de futuro para HUNOSA y unos criterios que hoy estoy seguro que recogen el sentir de las organizaciones sindicales en conjunto y de la mayoría del pueblo asturiano y sus instituciones.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García Fonseca.

Para la defensa de su enmienda presentada a esta moción, por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor González García.

El señor **GONZALEZ GARCIA**: Señor Presidente, señorías, intervengo con este trámite parlamenarario para defender la enmienda que mi Grupo ha presentado a la moción, consecuencia de interpelación del Grupo Popular. Me voy a atener a la misma distribución que el texto de dicha moción tiene, es decir, tres apartados, con la finalidad de hacerlo coherente con los argumentos.

En primer lugar, se plantea en el texto presentado en la moción una reprobación al Gobierno que, en mi opinión, ofrece unos argumentos con una visión absolutamente restrictiva y atomizada respecto a la búsqueda de responsables indiscriminadamente, llegando hasta el extremo de hacer un esperpento de lo que puede ser una estructura de responsabilidades a cualquier nivel de empresa o a cualquier nivel de gestión.

Quiero recordarle al representante del Grupo Popular que el otro día, cuando intervenía en la interpelación, planteaba la historia de la minería asturiana, pero daba una visión de la historia de la minería asturiana que interesaba en aquel momento. La verdad es que HUNOSA, la Empresa Nacional Hulleras del Norte, creada a finales de los años sesenta, es producto del abandono a que fueron sometidas las distintas empresas carboneras de nuestra región por parte de la iniciativa privada, que, una vez agotadas las posibilidades de sacarle el juego al carbón,

dejaron descapitalizar todas ellas y llegaron hasta el extremo de traspasárselas al Estado, que llevó a cabo un proceso de nacionalización de pérdidas y, además, una subasta de regalo, que fue la sobrevaloración de activos con que premió a los empresarios para pagarles sus empresas.

Este es el origen de HUNOSA, y HUNOSA, que nació tarada desde aquel final de los años sesenta, evolucionó en el tiempo con incumplimientos sucesivos de planes, y los señores representantes del Grupo Popular planteaban y plantean que los incumplimientos de 1984-1986 son el principio y el final de cualquier tipo de incumplimientos. No, señorías, ustedes saben que no es así, ustedes saben que nunca fue así.

Dice S. S. que el plan trienal no se ha cumplido. Efectivamente, no se han cumplido algunos de los objetivos; pero para reprobar al Gobierno sería lógico que usted lo hiciera porque incumpliera el Gobierno sus compromisos. El Gobierno sí ha cumplido sus compromisos de inversión y sí ha cumplido sus compromisos de dotaciones presupuestarias. Lo que ocurre es que S. S. entiende mal los términos, porque cuando se hacen declaraciones en las que se dice «con una contestación del Gobierno por escrito, que no se sabe de dónde se van a sacar los fondos para pagar a HUNOSA y que será conveniente traer a esta Cámara un presupuesto extraordinario para pagarlos», es que S. S. no ha leído los Presupuestos Generales o no ha intervenido en ellos, porque el crédito de las dotaciones es ampliable, y es el Gobierno el que puede ampliarlo.

Por tanto, creo que convendría tener un mayor rigor en el tratamiento de estos temas para que nadie desdibujara la realidad con que se está comportando en este momento el Ejecutivo.

Alude S. S. a la descapitalización y argumenta, como le decía anteriormente, que no se ha recibido el dinero y que no se sabe de dónde se va a sacar. Los incumplimientos tienen muchos efectos, pero uno de ellos es el de menores ingresos y esa descapitalización, piénselo usted como yo, y verá cómo en alguna parte encuentra usted alguna razón más por la que se descapitaliza HUNOSA que el hecho de que lleguen o no las subvenciones.

Por otra parte, también sería conveniente valorar lo que significa para el propio Estado el tener que valorar el incrementar sistemáticamente las pérdidas, como viene haciendo con HUNOSA.

Más adelante S. S. alude a la sistemática negativa del Consejo de Administración para ser como tal ejecutivo. Señoría, su Grupo tiene un representante en el Consejo de Administración y, que yo sepa, no ha manifestado esta inquietud en ningún foro ni en la propia empresa. Vamos a ver si buscamos cabezas responsables. Si lo que pretendemos es ni más ni menos que reprobar, busquemos a quien hay que reprobar, pero mire usted aquello de la viga y de la paja primero.

Por otra parte, dice que hay una inadecuada organización en la estructura organizativa y yo, que soy del oficio, señoría, me atrevería a decirle que no demos un tratamiento genérico a todo lo de las estructuras, porque lo que es bueno en una estructura organizativa de una empresa, no es tan bueno para otra. Y aunque no se han con-

seguido grandes logros, sí hay algunos. Usted lo reconocía. Se va incrementando el porcentaje de picadores, se va incrementando el porcentaje de personal de interior respecto al de exterior, etcétera. Habrá que hacer más. ¡Por supuesto que habrá que hacer más y buscar más soluciones! Pero alguna evolución positiva sí hubo.

En cuanto a que puedan existir otras situaciones que se beneficien con la mejora de la estructura de plantilla, por supuesto. Nos parece que es uno de los objetivos que deben de perseguirse.

Asimismo, pide usted, y refleja como una condición, la duplicación de pérdidas de 1982 a 1986. Mire, señoría, o hablamos de plan trienal, que es 1984-86, o hablamos del plan trienal y el plan de reconversión y convenio colectivo de 1981-83. Si usted quiere unir todas cifras para que signifiquen una cantidad más global, dígalos, pero no trate de expresar a la Cámara una situación de duplicación de pérdidas que no se corresponde al propio período de tiempo que usted planifica. No es cierto que en el plan trienal se hayan duplicado las pérdidas.

En resumen, señorías, hemos planteado una enmienda en la que pedimos la supresión de este primer apartado de reprobación y nos parece que con estas razones son más que suficientes, pero sería conveniente que ustedes mismos se dieran cuenta de lo que significan las reprobaciones en cuanto se dirigen al Gobierno con una de las empresas que pertenecen a un «holding» del Gobierno. Si seguimos con esta dinámica las reprobaciones al Gobierno, a un Ministro podían venir también con grandes laureles buscando a cualquiera de las empresas que puedan tener unos resultados positivos en cualquiera de los sectores en los que el Gobierno participa con un porcentaje mayoritario. Esta no es la dinámica o creemos que no es ésta la dinámica del Parlamento.

En nuestro apartado segundo y tercero ofrecemos una enmienda en la que tratamos de ampliar las peticiones de información que SS. SS. pretenden, y lo hacemos con un ánimo constructivo, desde el punto de vista de ofrecer en la primera parte de la enmienda un período de tiempo lo suficientemente amplio; es decir, los dos períodos de los planes trienales o del plan de reconversión 1981-83, y el plan trienal para analizar, o que el Gobierno nos envíe a la Cámara la posibilidad de analizarlos, ya que fueron éstos los que dieron lugar a los correspondientes contratos-programas y, por lo tanto, están dentro de un conjunto general de lo que podríamos llamar el análisis de la empresa.

Por otra parte, frente a sus ofertas o peticiones de planes de investigación, nosotros lo encuadramos todo ello dentro de una valoración de lo que son los planes generales de investigación que se manifiestan de una manera clara en los inventarios de recursos nacionales de carbón. Es el documento base por el que debe guiarse cualquier persona que quiera tener una información directa de recursos, de reservas en el tema carbonífero.

En otro orden de cosas, quiero recordar a SS. SS. que el plan trienal fue firmado por la Empresa INI, el Sindicato de los Obreros Mineros de Asturias, UGT y, asimismo, por las asociaciones profesionales. Algunas veces us-

ustedes se olvidan de quiénes son los firmantes. Es más, dice el representante de Coalición Popular que existe discrepancia entre lo que manifiesta el Ministro y lo que manifiesta el representante de la Comunidad Autónoma. Señorías, en Asturias estamos cansados de oírles que cada vez que los Ministros están de acuerdo con nuestros representantes autonómicos hacemos política de «seguidismo». ¿Ahora qué es, lo contrario?

En cuanto a que los socialistas decimos unas cosas aquí y decimos otras cosas en Asturias, me parece que deben ustedes mirarse un poco hacia adentro, porque todavía no hace mucho tiempo que hemos discutido los Presupuestos Generales del Estado y en la política que ustedes mantenían no estaban muy acorde con la defensa de la empresa pública, ni con el gasto público. Parece que ahora empezamos a cambiar de opinión.

Respecto a otras intervenciones que ha habido aquí, me parece que es bueno recordar a otros grupos quiénes han elaborado la política que defendía la energía nuclear. Yo quisiera decirles, entre otras cosas, que se están dando demasiadas incongruencias en las intervenciones.

Hace muy poco alguna de SS. SS. decía que en HUNOSA había mil picadores. Hay cinco mil. Alguna de SS. SS. hablando de la interpelación aseguró ser la voz que traía a esta Cámara el verdadero sentir de las cuencas. Señoría, los que llevamos mucho tiempo pisando la mina y conocemos aquello algo no creemos que sea una cuestión —como usted después recogía aquí— de exclusividad. Además, se propone declarar zonas de urgente reindustrialización a las cuencas mineras, que ya han sido declaradas así en julio de 1985. Todas las limitrofes, señoría, vuelva a leerse; es conveniente leerse.

No quiero hacer más hincapié en el tema, solamente entrar en el final de lo que es la valoración —y termino, señor Presidente— desde nuestra perspectiva de lo que aquí se ha traído hoy como consecuencia de la interpelación urgente, de la moción.

Creemos, señorías, que entrar en una dinámica de obligaciones para el Ejecutivo de cara a la negociación colectiva o a la negociación de un plan de futuro nos llevaría a convertir esta Cámara en el lugar donde se discutieran convenios y acuerdos. Sin lugar a dudas SS. SS. sabrán —y estoy seguro que saben como yo— que no es este el foro. Los interlocutores válidos para esta situación son los que deben definir los objetivos y comprometerse en ellos. Esos son los representantes de las partes, de los trabajadores y de la dirección. Este proceso ha de llevarse a cabo allí donde corresponde, es decir, en la mesa de negociaciones.

No puedo terminar mi intervención sin manifestar la satisfacción con que tanto mi Grupo como yo mismo recibimos este cambio de actitudes de determinados grupos de la Cámara que hasta hace muy poco —yo diría que poquísimos— defendían con verdadero ímpetu la disminución del gasto público cerrando HUNOSA y en el terreno energético, como decía antes, con el incremento de la energía eléctrica de producción con origen nuclear.

Pues bien, señorías, por fin parece que ustedes se dan cuenta del error en el que estaban y hacen ahora una de-

fensa del carbón y de la empresa pública. Esperemos que ustedes continúen en estas posiciones porque seguramente podemos llegar a muchos más acuerdos, pero, por favor, no nos quieran ustedes plantear oportunamente el tema de la empresa pública y HUNOSA para luego cambiárnoslo inmediatamente en el lenguaje en cuanto hablemos de lo que significa el gasto público y la empresa pública.

Los mineros, señorías, hace ya muchos años que saben quién representa sus intereses y quién merece su confianza. No traten de confundirnos con sus ofertas, señorías. No es convincente, no nos convencen.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González García.

¿Grupos que no han presentado enmiendas que deseen participar en el debate?

Tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Sólo quisiera rectificar un dato, por si no ha quedado claro.

Yo me refería a mil mineros picando, señor Presidente. No parece lógico el olvidarse de esa última parte. Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor González García.

El señor **GONZALEZ GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente. Es, sencillamente, para concretar el dato. Mire, señoría, en HUNOSA hay 4.500 picadores. El 70 por ciento de los mismos están a destajo, es decir, picando.

Yo quisiera que SS. SS. trataran con más rigor los problemas de Asturias. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González García.

Tiene la palabra el representante del Grupo proponente de la moción, a los solos efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, para anunciar, en nombre de mi grupo político, que aceptamos con mucho gusto las enmiendas que han sido formuladas por los Grupos Parlamentarios del CDS, del PDP y de Izquierda Unida, porque, en su conjunto, ofrecen una base de lo que puede ser un documento de acuerdo a partir del cual se pueden empezar a dar soluciones para la empresa HUNOSA.

Me va a permitir, en segundo lugar, señor Presidente, que explique muy brevemente por qué mi grupo político no puede aceptar la enmienda, a la totalidad de hecho, que formula el Grupo Socialista.

Señorías, es cierto que los problemas de HUNOSA son viejos, pero no es menos cierto que han sido ustedes los que han concurrido en el año 1982 con una oferta de cambio en relación...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alvarez-Cascos, le ruego que explique la imposibilidad de aceptar las enmiendas formuladas por la coherencia o incoherencia que puedan tener en relación con su proposición. Si no, vamos a reabrir el debate de forma absolutamente improcedente.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Me voy a ceñir a los términos de mi intervención y justificar por qué no puedo aceptar la enmienda que formula el Partido Socialista.

Señorías, yo realmente estoy sorprendido de escuchar la defensa de enmiendas que sostienen tesis distintas de las que SS. SS. defienden en las calles de Oviedo, distintas de las que defienden en esta Cámara; además, estoy sorprendido de las tesis que ustedes defienden en el contenido de sus enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alvarez-Cascos, puede seguir haciendo uso de la palabra, pero le advierto que el turno que consume es de réplica y podrá ser adecuadamente contrarreplicado.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Señor Presidente, yo no he pedido turno de réplica porque el señor portavoz del Grupo Socialista me había replicado y yo, brevemente...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alvarez-Cascos, las cosas son lo que son y usted está haciendo uso de un turno de réplica. Por consiguiente, el Diputado que es replicado tendrá derecho a hacer posteriormente uso de la palabra. Puede continuar.

El señor **ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ**: Señor Presidente, yo no acepto la retirada de los puntos 2.º y 3.º para sustituirlos por los que redacta el Grupo Socialista porque pretenden, dándole parecido sentido al de mi moción, quitar precisión a los términos de nuestra propuesta. Y como consideramos más ajustada nuestra propuesta, no puedo aceptar los puntos 2.º y 3.º.

En cuanto al punto primero, no puedo aceptar la supresión de la reprobación que contiene nuestra moción, porque su propuesta ni siquiera se ajusta a ésta, a que la situación actual de HUNOSA exige un severo correctivo, una severa corrección. Es lo que pide el Sindicato Obrero Minero Asturiano de la UGT. Y el severo correctivo, a nuestro juicio, es la reprobación de los responsables.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alvarez-Cascos. Tiene la palabra el señor González García, muy brevemente.

El señor **GONZALEZ GARCIA**: Señor Presidente, muchas gracias.

Lo que pide el Sindicato de los Obreros Mineros de Asturias puede usted conocerlo cuando se preocupe de saber lo que dice el Sindicato de los Obreros de Asturias, no lo que dice usted.

El fuerte correctivo se refiere, señoría, a poner la empresa en mejores condiciones de resultados, porque el Sindicato de los Obreros Mineros de Asturias es lo suficientemente sensato y responsable como para saber que esa empresa necesita una corrección hacia mejor. Su forma sesgada de interpretarlo, como siempre, señoría, me parece perfecta para usted; pero, cuando menos, reconozca que este Grupo, que no admite que ustedes planteen la reprobación del Gobierno por la gestión de una empresa pública, ha planteado en los puntos segundo y tercero mejores condiciones para la información de esta Cámara, que es lo que debe pedirse en esta Cámara, que las que ustedes mismos planteaban en su moción. Y les cuesta reconocerlo, claro. ¿Cómo no les va a costar? Pero, señoría, para saber de mina y para saber y poder hablar de HUNOSA hay que enterarse. Entonces usted pediría los datos con más exactitud y con más claridad. Pero eso lleva tiempo; dedíquese a ello y repita la interpelación. (Varios señores **DIPUTADOS**: ¡Muy bien! Aplausos.)

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González García.

Vamos a proceder a la votación de la moción, con las enmiendas incorporadas que han sido presentadas y defendidas por los Grupos del CDS, por la Agrupación del PDP, por la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana. (El señor **Roca i Junyent pide la palabra**.) Tiene la palabra el señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Pido votación separada del punto primero de la moción. El resto se puede votar conjuntamente. (El señor **Rebollo Alvarez-Amandi pide la palabra**.)

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, pido votación separada de los puntos 4.º y 5.º, me parece, que se refieren a las enmiendas presentadas por mi Grupo.

El señor **PRESIDENTE**: No, señor Rebollo, la moción consta de tres apartados.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Al haber aceptado las enmiendas del CDS, habrá que añadir a esos tres apartados los que sean.

El señor **PRESIDENTE**: Se incorporan a la moción todas las enmiendas presentadas por los Grupos que han sido aceptadas por el Grupo proponente.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, pido votación separada de las enmiendas que han presentado el Grupo del CDS.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar, en primer lu-

gar, el apartado primero de la moción presentada por el Grupo de Coalición Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 272; a favor, 82; en contra, 160; abstenciones, 30.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazado el apartado primero de la moción.

Votamos los apartados segundo y tercero y enmiendas del PDP y de Izquierda Unida. (El señor **García Fonseca** pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor **García Fonseca**.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, yo pediría también que la enmienda de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, que decía: «adición de un nuevo punto con el texto siguiente», que se vote por separado.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos a continuación los apartados segundo y tercero. (Pausa.)

Señor Fraile, no sabía si también quería que se votase separadamente la enmienda del PDP. ¿Se puede votar conjuntamente con los apartados segundo y tercero? (Asentimiento.)

Muchas gracias, señor Fraile.

Votamos, seguidamente, los apartados segundo y tercero con la enmienda del PDP adicional.

Comienza la votación (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 270; a favor, 109; en contra, 158; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los apartados segundo y tercero con la enmienda de la Agrupación del PDP. (El señor **Calero Rodríguez** pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor **Calero**.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, para abreviar el debate, nosotros entendemos que cuando la Ponencia que ha llevado la moción asume las enmiendas de otro Grupo, no se pueden votar separadamente las enmiendas de otro Grupo ya asumidas. Por tanto, entendemos que esta última votación se refiere también a las enmiendas que han sido asumidas por el ponente y, por tanto, ya no procede votar nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Señor **Calero**, no puedo ocultarle mi simpatía por la interpretación que hace S. S., entre otras cosas porque nos podemos encontrar con la absurda situación de que, habiendo aceptado el Grupo proponente de la moción las enmiendas, luego vote en contra de las mismas; situación bastante absurda. En todo caso, hemos iniciado la votación en estas condiciones y vamos a terminarla votando separadamente los apartados que se ha solicitado votación separada.

Tiene la palabra el señor **Calero**.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Se puede producir una situación mucho más absurda, y es que se aprobaran unas enmiendas sobre un texto que ha sido rechazado, es decir, que se votara que sí a esas enmiendas, por ejemplo, de Izquierda Unida, cuando no existe texto que enmendar porque han sido ya rechazadas.

Señoría, ante esta situación absurda, ruego a la Presidencia que usando de la simpatía hacia la tesis que yo he expuesto, y concordando intelectualmente conmigo en que tengo razón, haga el favor de no admitir otra votación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor **Calero**, en esta parte ya no puedo seguir simpatizando con S. S. (Risas.) Todas las enmiendas son de adición.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Sobre un texto que no existe.

El señor **PRESIDENTE**: Son unas enmiendas que formaban parte, como un todo, de la moción propuesta por el Grupo Parlamentario Popular. En el momento en que el Grupo Parlamentario de Coalición Popular ha aceptado las enmiendas han pasado a formar parte del texto de la moción y pueden ser votadas separadamente, en la interpretación que hemos venido siguiendo. No pueden ser votadas separadamente en una interpretación posiblemente más razonable. Se pueden aceptar partes de una moción que ustedes han estructurado como un todo.

Votamos seguidamente las partes de la moción resultantes de la incorporación de la enmienda del CDS. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 270; a favor, 106; en contra, 158; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la parte de la moción procedente de la incorporación de la enmienda del CDS.

Votamos seguidamente la parte de la moción consistente en la incorporación de la enmienda de Izquierda Unida-Esquerri Catalana.

Comienza la votación (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 271; a favor, 108; en contra, 159; abstenciones, tres; nulos, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la parte de la moción procedente de la incorporación de la enmienda de Izquierda Unida-Esquerri Catalana.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-AGRUPACION PDP, SOBRE CRECIMIENTO DE LAS LISTAS DE ESPERA PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados del PDP, sobre crecimiento de las listas de espera para los beneficiarios de la Seguridad Social.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Salarrullana (**Rumores.**) ¡Silencio, señorías!

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, perdonen SS. SS. que vuelva otra vez sobre este asunto de las listas de espera, que en mi tierra ya me habrían añadido lo de que «cansa». Dada mi adscripción cristiana sigo el precepto evangélico de insistir con ocasión y sin ella (**Rumores**), y esta vez con más razón, puesto que es una oportunidad única y, además, el motivo y la necesidad son muy importantes.

No voy a reabrir el debate, señor Presidente, voy sólo a explicar las razones por las cuales los Diputados del PDP presentamos esta moción. Primera razón, porque la existencia de listas de espera significa una lesión del derecho a la protección de la salud, que proclama el artículo 43 de la Constitución, y demuestra que los poderes públicos no cumplen el mandato también constitucional de tutelar la salud pública a través de las prestaciones y los servicios necesarios. Segunda razón, porque la respuesta del Ministro de Sanidad y Consumo en el Pleno no nos satisfizo. Fue una mezcla de triunfalismo y excusas que revelaban la negación de una realidad evidente, y que incurre en las tres clases de ignorancia de que hablaba La Rochefoucauld: No saber lo que debe saberse, saber mal lo que se sabe y saber lo que no se debiera saber. Tercera razón, porque, leyendo el «Diario de Sesiones» de ese día, todavía he visto más motivos de preocupación, y me he sentido más obligada a seguirlo día a día. Parece que todo el mérito que adjudicaba el Ministro de Sanidad a los dos Ministros socialistas de Sanidad era haber conseguido publicar las listas de espera, y el mero hecho de haberlas publicado pasaba ya a ser un indicativo y dejaban de ser un problema social.

Cuarta razón, porque, a partir de mi intervención, a los Diputados y Diputadas del PDP nos inundaron de cartas y de llamadas de médicos, ATS, personal sanitario, enfermos y sus familiares; unos, lamentando la situación y su imposibilidad de trabajar mejor en esas condiciones, y, otros, enviando fotocopias de los números y fechas que les daban en la lista de espera. Como no está presente el Ministro de Sanidad, que es el que me riñe cuando cuento ejemplos, me voy a permitir contarles dos como botón de muestra: Una señora de un hospital cercano a mi provincia, que estaba embarazada y pidió número para hacerse una ecografía. Pasaron los nueve meses, dio a luz sin haber llegado el momento de hacer la ecografía y tuvo el niño en unas condiciones muy malas. Un padre que lleva a su niño aquí, en Madrid, a graduarse la vista, el 10 de enero de 1986, y le dan fecha para el 15 de mayo de 1987. El padre pregunta con muy buen humor: ¿Por la mañana o por la tarde? Y la enfermera le contesta: Mire usted, baje a la óptica de al lado, le graduarán al niño inmediatamente la vista y le harán un descuento porque los que mandamos nosotros tienen ahí un descuento. (**Rumores.**)

res.) Siguiendo las instrucciones del Ministro de Sanidad, a todos ellos les he dicho que empleen los buzones oficiales que tienen para esas quejas, y me han mirado como diciendo: Esta señora lleva tiempo en política pero seguirá siendo una ingenua.

Quinta razón, porque vemos pocos indicios que nos hagan pensar en una voluntad de arreglo por parte de las autoridades sanitarias. Por un lado, el Ministro, el 20 de febrero pasado, hace muy poco, reconoce públicamente ante los medios de comunicación —entre comillas— que hay una mala gestión de las camas hospitalarias. Y, por otro lado, estamos asistiendo en Madrid a la desaparición y casi desmantelamiento, por lo menos anunciada, de la clínica de la Concepción, proyecto aberrante, no ya por lo que significa de pérdida de un centro de prestigio internacional y la importante labor científica y docente que cumple, sino porque indica que sigue la política de cierre de centros y de pérdidas de camas.

En la Comunidad Autónoma de Madrid, en 1982, había 21.756 camas para agudos. En 1986, hay 18.225. Se ha perdido el 17 por ciento: 3.541 camas a las que, si sumamos las 600 posibles que se pierdan con la desaparición de la clínica de La Concepción, serán 4.141 camas menos en la Comunidad Autónoma de Madrid, lo que por supuesto incide en el aumento y el atraso de las listas de espera.

Sexta razón, porque, aunque el Presidente del Gobierno crea que la oposición se alegra cuando las cosas van mal, nosotros demostramos con esta moción que queremos que la Sanidad vaya mejor.

No quiero cansar a esta Cámara con más argumentos porque por lo que hablamos estos días por los pasillos con todos los señores Diputados y Diputadas sé que son conscientes de que este problema existe y es grave. Con esta moción que presentamos los Diputados del PDP, simplemente queremos que sea esta Cámara la que tome las riendas del seguimiento de algo que afecta directamente a todos los españoles, de quienes todos nosotros somos los representantes.

Para ello, someto a su aprobación estos tres puntos: Uno, el Congreso de los Diputados expresa su preocupación por la situación en que se encuentran muchos miles de personas, usuarios de la Seguridad Social que sufren las consecuencias de las listas de espera en los hospitales dependientes del INSALUD. Dos. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas pertinentes, a fin de conseguir una reducción sensible del tiempo que han de esperar muchos pacientes para ser atendidos en consultas y hospitales. Tres. El Congreso de los Diputados acuerda que el Ministro de Sanidad informe mensualmente ante la Comisión de Política Social y Empleo de las medidas adoptadas y de los resultados que se obtengan, así como de la evolución mensual de las mencionadas listas de espera.

En lista de espera también de su aprobación, nada más y muchas gracias. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Salarrullana. A esta moción se ha presentado una enmienda por la

Agrupación de Diputados del Partido Liberal. Para su defensa tiene la palabra el señor Botella.

El señor **BOTELLA CRESPO**: Señorías, comprendo lo avanzado de la hora, pero siempre es bueno subir a esta tribuna para reconocer que el Gobierno hace algo bien. Con ese ánimo subo, porque a lo largo de estos días ha habido algo que ha quedado en la mente de todo el mundo, gracias a las intervenciones de la Diputada del PDP: Que las listas de espera, que yo el otro día decía que me gustaría llamarlas «de demanda asistencial» —por desgracia, ahora habrá que llamarlas de espera, pero en un futuro podrían no serlo—, han revelado su eficacia. De alguna manera, como bien dijo el señor Ministro en su comparecencia, estamos demostrando que sabemos qué es lo que está pasando dentro del sistema sanitario español. En estos momentos no funciona; pensamos que en otros momentos sí funcionará, pero puede también no funcionar, al igual que el Gobierno que hoy está en el poder puede no estarlo, pero será un arma útil para que el Gobierno sea controlado en su gestión sanitaria.

Nuestra proposición de adición es clara. Consiste en que, sin perjuicio de las Comunidades Autónomas, pudiesen mantenerse estas listas de espera a lo largo del tiempo. ¿Qué es lo que está pasando en el momento actual? Pues que las Comunidades Autónomas con transferencias no tienen lista de espera o, cuando menos, no las tienen con los mismos criterios que las nacionales. Hay una serie de Direcciones Generales que son de nueva creación; unas de ellas están adecuándose para inspeccionar y coordinar toda la nación española, otras para coordinar y planificar la sanidad española. Si de verdad se quiere conseguir una normativa general, sin entrar en las competencias autonómicas, respetando de alguna manera que todos los ciudadanos españoles tengan garantizado un sistema sanitario, y en un futuro queremos comprobar cómo va a ser ese sistema sanitario en unas Comunidades y en otras, ¿cómo vamos a poderlo comparar si no tenemos ningún dato en común? Indudablemente, esto no podría hacerse sin el consejo interterritorial, pero dudo mucho que éste vaya a tener eficacia. Yo proponía al señor Ministro que, antes de formar ningún consejo, independientemente de las competencias de las Comunidades Autónomas, las listas de espera sigan manteniéndose a lo largo del tiempo.

La segunda propuesta es que los enfermos tratados por entidades de seguro libre y que tengan Seguridad Social puedan ser detectados por el Gobierno. Aquí se está hablando de que hay un 30 por ciento de usuarios del sistema público que tienen pólizas complementarias, la mayoría de las veces porque la asistencia no es todo lo rápida que quisieran y no les estamos contabilizando en listas de espera. Sé que es muy difícil y que no se podría obligar a las entidades de seguro libre a que nos dieran esta información, pero en los casos en que se conocen y que sí son atendidos por entidades de seguro libre se deben incluir como lista de espera, puesto que si no habrían aumentado esa lista.

Nosotros seguimos considerando que las listas de espe-

ra son válidas y así lo vamos a mantener. No quería bajarme de la tribuna sin decirles que la solución pasa por un sistema complementario, como ha dicho el Ministro tantas veces, con la sanidad privada. Sobre el mismo tema de las listas de espera que abordábamos el otro día, diré leyendo los boletines, que parecía que una de las muchas soluciones que daba el Partido que sustenta al Gobierno era que cada médico hiciera una consulta o una intervención más. Yo he dado esta solución en una provincia concreta, se ha autorizado por el director del centro a que profesionales de cirugía fueran a operar por la tarde; han empezado a operar por la tarde y, en el transcurso de quince días, han ido a pedir al director más camas. La respuesta del director fue que, si no operasen tanto, tendrían más camas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Botella.

¿Otros Grupos que deseen intervenir en el debate y que no hayan presentado enmiendas?

En nombre de la Agrupación de Diputados Izquierda Unida-Esquerri Catalana, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente, intentando ir al fondo político de la cuestión que, con más o menos gracia, con más o menos chascarrillos, hemos estado debatiendo otro día y hoy aquí.

Yo voy a aportar también un solo ejemplo basado en cifras y que creo que va al fondo de la cuestión, fondo que hoy la Diputada proponente de la moción no ha mencionado, pero que sí mencionó el otro día. El otro día dijo que la solución que ella proponía para este estado de cosas —creo que exagera— era el aumento de los conciertos, la sanidad complementaria —que se acaba de mencionar ahora— y la sanidad privada. Voy a dar solamente algunas cifras, pero creo que serán ilustrativas. Se trata de un estudio hecho en una Comunidad Autónoma que dispone de muchas camas privadas, un estudio serio, publicado en diversos congresos médicos y de administración sanitaria y del que se deduce lo siguiente. Se comparan tres patologías: operación de hernia, de apendicitis y de vesícula biliar. Clínica privada: personal por cama, 0,43; días promedio de estancia en el hospital privado, 18,8; coste, 105.000 pesetas por cada hernia. Hospital público de la Seguridad Social, de los grandes, los monstruos, esos que no funcionan: personal por cama, 1,23 el doble —por tanto, mejor asistencia—; días promedio de estancia, 6,9; coste por hernia, 57.000 pesetas.

Otro ejemplo. Operaciones de vesícula biliar. Clínica privada: 24,2 días promedio de estancia, con el mismo índice de personal, 0,4. Hospital de la Seguridad Social: índice de personal, 1,2 —más del doble—; promedio de días de estancia, 10,2; coste, 138.000 para la clínica privada y 110.000 para el hospital de la Seguridad Social. Podría argumentar muchas más cifras, pero es muy tarde y espero que no nos encontremos a ningún enfermo en nuestra cama al llegar a nuestros respectivos domicilios.

Lo siento por el Diputado del Partido Liberal, pero tengo que decir que no he entendido absolutamente nada, al menos lo que dice en su proposición sobre el Estado de las Autonomías. Las listas de espera en las Comunidades Autónomas que tienen competencias traspasadas es un problema del consejero correspondiente, de los grupos que le dan soporte y de los grupos de la oposición en aquella Comunidad Autónoma. Cualquier otra cosa, señor Diputado, es no entender nada de lo que significa autonomía política. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Fernández Teixidó.

El señor **FERNANDEZ TEIXIDO**: Señor Presidente, ciñéndome al ruego que usted hacía anteriormente de intervenir centrando nuestra posición —entiendo cuál es el estado de la Cámara ahora mismo—, voy a plantear dos cuestiones: Primera, nuestro apoyo a la moción, consecuencia de interpelación, presentada por la Agrupación de Diputados del PDP. Segunda, resumir este sí con toda la batería de argumentaciones que el otro día presentó en la Comisión nuestro compañero señor Revilla y que me parece ocioso repetir ahora.

Por tanto, en nombre de nuestro Grupo, tengo que decir que apoyamos la moción y votaremos afirmativamente. Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fernández Teixidó.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Palacios. (El señor Mena-Bernal Romero pide la palabra.)

Perdón. Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Mena.

El señor **MENA-BERNAL ROMERO**: Gracias, señor Presidente. Yo no tengo ningún inconveniente en cederle el puesto al Grupo Socialista.

Nosotros también nos adherimos, por congruencia, a la moción presentada, y no vamos a replantear el debate del otro día, ni muchísimo menos, con las manifestaciones que expusimos entonces, sobre todo porque las razones señaladas por el Grupo proponente constan en el «Diario de Sesiones», así como también constan las expresadas por mí mismo, cuando intervine en nombre de mi Grupo en el debate sobre la interpelación. Incluso la mala gestión hospitalaria también fue presentada con bastantes razones, convincentes para nosotros (evidentemente no para el Grupo que sustenta al Gobierno), y que después ha sido recogida por el propio Ministro de Sanidad.

Ya que se ha dado aquí un ejemplo sobre el costo de camas privadas y camas públicas, yo tengo que decir brevísimamente si me permite el señor Presidente, que en el hospital en el que yo estaba —ahora no trabajo porque tengo excedencia por servicios especiales— en hacer una radiografía de comprobación a una prótesis total de cadera se tarda exactamente veintiséis días, y la cama cues-

ta 20.000 pesetas, lo que quiere decir que el tratamiento vale quinientas y pico mil pesetas. Eso es así y no es de otra manera. Vaya un ejemplo por otro. Creo que la Sanidad, que es realmente el gran enfermo que tiene España ahora mismo, entre otros tantos, necesita de una buena gestión. No nos va a hacer caso el Grupo mayoritario de la Cámara. Ya le pasará la cuenta el pueblo español.

Como todo el mundo ha hecho hoy aquí referencia al miércoles de ceniza, permítanme que yo también la haga con una pequeña anécdota, señor Presidente. Una vez le preguntaron a uno: Eso de «pulvis eris» ¿qué significa? Y le contesta el amigo: Que estás hecho polvo. Pues eso es lo que se le dice a la sanidad española en estos momentos: «Pulvis eris». (Risas. Un señor DIPUTADO: ¡Qué Sino!)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mena. Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Palacios.

El señor **PALACIOS ALONSO**: Voy a ser muy breve porque en realidad, se trata de hacer una fijación de posiciones respecto de esta moción. En lo que se refiere a datos y a puntualizaciones, remito a la señora Salarrullana al «Diario de Sesiones» del día de la interpelación. Respecto a las cuestiones de fondo asumo lo planteado por el señor Espasa.

Lamento, señor Botella, que no me haya hecho usted caso hace media hora cuando le explicaba todo esto. Si ha sido positivo, señor Botella, que haya intervenido la señora Salarrullana defendiendo la moción consecuencia de interpelación, porque han aprendido algo muy importante, y no es porque yo lo diga. En la interpelación se pedía que las listas se redujeran a cero, y en la moción que hoy se presenta se pide que se haga lo posible por reducir las listas a límites razonables. Nuestras argumentaciones han servido para entender lo que algunos han explicado: Que las listas de espera existen en función de la propia dinámica de la sanidad.

Me parece muy bien ese lenguaje pintoresco, colorista y atractivo que tiene la señora Salarrullana, pero no estaría de más que fuéramos a las cuestiones de fondo, que entráramos en el fondo de los asuntos, que planteáramos, como dijimos hace unos días, ¿por qué hay listas de espera?, ¿cuáles son las razones que verdaderamente influyen en esas listas de espera?, ¿qué participación puede tener una gestión má o menos defectuosa en que se produzcan listas de espera? Decía la editorial de un diario —no recurro nunca a estas cosas pero, como ustedes lo citan, voy a ponerme en igualdad de condiciones— que los propios profesionales tenían que tomar conciencia del propio problema y hablaba también de convivencia, de si un enfermo va para acá o para allá o se retrasa, etcétera.

Quiero decirle a su señoría que en el debate sobre el estado de la Nación quedó perfectamente claro cuál es la posición de todos. A ustedes de la Sanidad sólo les interesan las listas de espera. Han presentado una moción al debate sobre el estado de la Nación sólo con ese punto. Al Grupo Liberal le preocupa sólo la sanidad privada, y lo acaba de decir hoy. Tengo que manifestar que tenemos el

coeficiente de sanidad privada más alto de Europa, con un 17 por ciento de concertación. Se han dado datos aquí que duplican el tiempo de permanencia en hospitales en los centros privados y en los centros públicos. Por ese lado no podemos ir. Es absolutamente inadmisible que ustedes digan que el Gobierno tiene que hacer una buena gestión cuando las camas de los hospitales españoles todavía no están ocupadas al 80 por ciento. Por tanto, sería absolutamente impresentable que un gestor dijera: Vamos a concertar en exceso cuando sus propias camas, las camas del Estado, no están cubiertas. Vean ustedes las estadísticas, y eso que desde el año 1981 se ha mejorado el índice de ocupación de algunos centros desde el 55 por ciento hasta casi el 80, en estos momentos. Esa es la realidad. Nosotros no hemos inventado las listas de espera, señora Salarrullana, pero las hemos mejorado. El año 1982 había 180.000 personas en lista de espera, en este momento sólo hay 100.000, pongamos por caso. Hay que entrar en el análisis de si son verdaderas listas de espera, de si todos los pacientes que están allí deben de ser identificados como personas que están en listas de espera, que puedan tener conflictos para su salud en el caso de que, evidentemente, no sean tratadas.

Hemos dicho anteriormente: Queremos que se vaya al fondo de la cuestión. Dejémonos de anécdotas de tertulia. Se lo digo con todo respecto y con todo cariño. Es muy vistoso y muy llamativo lo que usted expone. Usted habla de la anécdota, del médico que tuvo una lipotimia porque trabajaba mucho. Ayer, en la Comisión de Política Social, hablaba de un homenaje a Rock Hudson. Ahora señala que si el portero le dice no se qué. Vayamos al fondo de la cuestión. ¿Por qué hay listas de espera? ¿Qué participación tiene una deficiencia de la gestión? Afrontémoslo porque, evidentemente, puede haber problemas de gestión. ¿Cuál es el comportamiento de otras instancias? Eso es lo que usted no toca. Usted sólo se plantea el hecho de que recurramos a la sanidad privada. Usted sólo se plantea el hecho de que vayamos a una óptica que hace descuento. No es ésa la cuestión. La cuestión es mucho más profunda, es mucho más seria y tenemos que abordarla desde el fondo.

En todo caso, como en el punto 2.º de su moción hay algo que es razonable y que, además de razonable, es lo que está llevando adelante el propio Gobierno, vamos a apoyar ese punto 2.º El punto 1.º no lo apoyaremos porque nos parece, como muchas de sus intervenciones, cargado de emociones, ni tampoco el 3.º porque creemos que es una pretensión el que todos los meses tenga el Ministerio que decir cómo son las listas de espera. Lo dirá cada quince días, si lo cree oportuno, cada dos o seis meses. Vamos a apoyar ese punto 2.º de su moción porque además de ser razonable va en la línea del propio Gobierno. Pero, si volvemos a tratar este tema, vayamos a las cuestiones de fondo y no nos perdamos en la anécdota. Es muy guapo, es muy agradable, hablar en plan tertulia, pero esta es una caja de resonancia que oyen los ciudadanos, es el Parlamento, y en el Parlamento hay que ir a las cuestiones con conocimiento de causa.

Muchas gracias. (**Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien! Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Palacios.

Tiene la palabra la señora Salarrullana a los solos efectos de expresar si acepta o no la enmienda presentada por la Agrupación del Partido Liberal.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Señor Presidente, puesto que yo no he reabierto el debate y el portavoz del Grupo Socialista sí lo ha hecho, y además ha dado unos argumentos que yo no he expuesto hoy ni en otra intervención, querría responderle. Además he sido aludida personalmente en mi forma de intervenir en esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Salarrullana, todos han reabierto el debate contra todos, para ser exactos. (**La señora SALARRULLANA DE VERDA: Yo, no.**) Si me permite la expresión, ha habido juego cruzado y graneado. Este es un tema que está suficientemente debatido. Le ruego que exprese si acepta o no la enmienda del Partido Liberal.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Señor Presidente, por lo menos por alusiones, le ruego me permita intervenir.

El señor **PRESIDENTE**: No. No ha habido alusiones.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Algún día le contestaré al señor Diputado.

Señor Presidente, acepto las dos enmiendas presentadas por la Agrupación del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Vamos a someter a votación, por consiguiente, los puntos 1.º, 3.º, 4.º y 5.º de la moción, consecuencia de la incorporación a la misma de las enmiendas propuestas por el Partido Liberal.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 275; a favor, 95; en contra, 162; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los puntos 1.º, 3.º, 4.º y 5.º de la moción.

Se somete a votación seguidamente el punto 2.º de la moción.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 274; a favor, 259; en contra, cinco; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el punto 2.º de la moción.

El Pleno se reanudará mañana a las diez de la mañana. Se suspende la sesión. (**Aplausos.**)

Eran las once de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961